PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:

REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

Instalación Deportiva Puerta de Hierro. MADRID
PROMOTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

1. MEMORIA
    a. MEMORIA DESCRIPTIVA
    b. MEMORIA CONSTRUCTIVA
    c. JUSTIFICACIÓN CTE:
        i. CTE DB SE
        ii. CTE DB SI
        iii. CTE DB SUA
        iv. CTE DB HS
        v. CTE DB HR
        vi. CTE DB HE
2. DOCUMENTACIÓN CATASTRAL
3. PLAN DE OBRA
4. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
5. PLAN DE CONTROL
6. MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO/NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA
7. DECLARACION DEL TECNICO DE CONFORMIDAD DE LO PROYECTADO A LA ORDENACION URBANÍSTICA APLICABLE Y CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA
8. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8/1993 DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
9. NORMATIVA A CUMPLIR
10. PLIEGO DE CONDICIONES
11. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
    11.1. auxiliares
    11.2. descompuestos
    11.3. mano de obra
    11.4. maquinaria
    11.5. materiales
    11.6. mediciones y presupuesto
12. RESUMEN DE PRESUPUESTO
13. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
14. INDICE DE PLANOS

Arquitecto: Andrés Patiño Eirín col C.O.A.M. 65.068

01.A.MEMORIA DESCRIPTIVA

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

01.A.1.AGENTES

PROMOTOR

El promotor de la obra proyectada y autor del encargo de los trabajos para el presente trabajo de Proyecto Básico y de Ejecución es la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES de la CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, domiciliada en Paseo de Recoletos nº 14, 4ª planta, 28001, Madrid.

PROYECTISTA

El proyectista es el arquitecto D. Andrés Patiño Eirín, colegiado nº 65.068 del C.O.A.M., nº 2.157 del C.O.A.G. con domicilio profesional a efectos de notificaciones en c/Peralto nº 86 4ºB, 15992, Boiro, A Coruña, y datos de contacto: Tlfno. 620 835 980; e-mail andres2pe@gmail.com

DIRECTOR DE OBRA

La dirección de la obra será realizada por el mismo arquitecto redactor del proyecto: D. Andrés Patiño Eirín, colegiado nº 65.068 del C.O.A.M., nº 2.157 del C.O.A.G. con domicilio profesional a efectos de notificaciones en c/Peralto nº 86 4ºB, 15992, Boiro, A Coruña, y datos de contacto: Tlfno. 620 835 980; e-mail andres2pe@gmail.com.

La dirección de ejecución de obra se realizará por el arquitecto técnico que designe la propiedad.

OTROS TÉCNICOS

La redacción del estudio básico de seguridad y salud será efectuado por el mismo equipo redactor del presente proyecto.

La aprobación del plan de seguridad y salud así como la coordinación en fase de ejecución de obra de los trabajos de seguridad y salud la realizará el arquitecto técnico que designe la propiedad.

01.A.2.INFORMACIÓN PREVIA

ANTECEDENTES

Con fecha junio de 2004 se redacta proyecto básico y de ejecución para la realización de obras de un edificio en la instalación deportiva Puerta de Hierro de Madrid que albergaba una antigua maquinaria que tenía por objeto represar el río a la altura del puente de acceso. El proyecto contemplaba la conversión de ese espacio en un edificio de dos plantas, sin modificar su volumen, para uso de vestuario y la generación de una nueva pieza en hormigón blanco para gestionar el acceso al edificio. Dicho proyecto se redactó por la empresa de servicios de arquitectura Taller de Proyectos Urbanos S.L. de la que en aquel momento el arquitecto redactor del presente proyecto formaba parte. El promotor del

edificio fue entonces el Instituto Madrileño para el Deporte el Esparcimiento y la Recreación (I.M.D.E.R.) organismo perteneciente a la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid.

01-02_FOTOGRAFÍAS DEL EDIFICIO. NOVIEMBRE 2011.

03_FOTOGRAFÍAS DEL EDIFICIO DESDE EL PUNTE DE ACCESO A LA INSTALACIÓN. NOVIEMBRE 2011.

La licencia se obtiene según resolución de 31 de octubre de 2005 para licencia de actividad y licencia de obra con nº de expediente 714/2005/001610. Se adjunta como anexo I.

Desde octubre de 2005 hasta junio de 2006 se llevan a cabo las obras, siendo la dirección facultativa Javier Parro Cuesta y Francisco Javier Molina López como arquitectos directores de la obra y David Gil Crespo el arquitecto técnico director de ejecución de obras.

04-05_FOTOGRAFIAS DEL EDIFICIO DE AGOSTO DE 2006

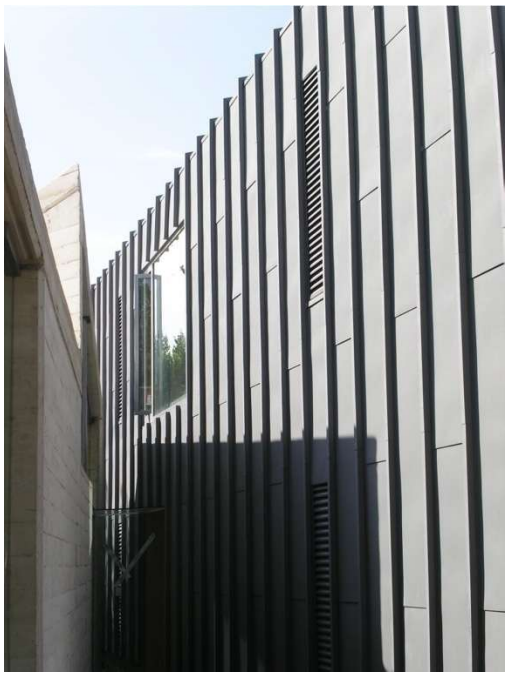

06-07_FOTOGRAFIAS DEL EDIFICIO DE AGOSTO DE 2006

08_FOTOGRAFIA DEL EDIFICIO DE AGOSTO DE 2006 DESDE EL PUENTE DE ACCESO

A lo largo del tiempo el edificio ha sufrido dos pequeñas transformaciones orientadas a disponer del anterior estado de hall de acceso como un espacio de acceso compartido con el uso de dos pequeñas oficinas de gestión deportiva para la Federación Madrileña de Pádel y la Federación Madrileña de Tenis, deportes que son los protagonistas del vestuario dado que es el denominado vestuario de deportes de raqueta. La primera modificación se efectuó en el año 2011 para albergar las oficinas de la Federación Madrileña de Pádel sin que hubiese modificación del volumen del edificio, según memoria técnica redactada en diciembre de 2009. La modificación para albergar las oficinas de la Federación Madrileña de Tenis data de octubre de 2014.

Con fecha 3 de octubre de 2017 se emite por el Ayuntamiento de Madrid notificación al I.M.D.E.R. de audiencia previa a cese en relación con las obras de vestuario. Con fecha 17 de julio de 2018 se emite por el Ayuntamiento de Madrid notificación al I.M.D.E.R. de orden de cese de actividad con nº de expediente 711/2017/21223. A dicho escrito se contesta con fecha 31 de julio de 2018 (Nº de anotación: 2018/824926) solicitando prórroga de seis meses para preparar la documentación necesaria, toda vez que se precisa la realización de un proyecto de legalización. En dicha tramitación, a respuesta del último requerimiento efectuado se presenta el plano modificado con un espacio de almacén en la parte de la zona de acceso que tienen una altura inferior a 250 cm.

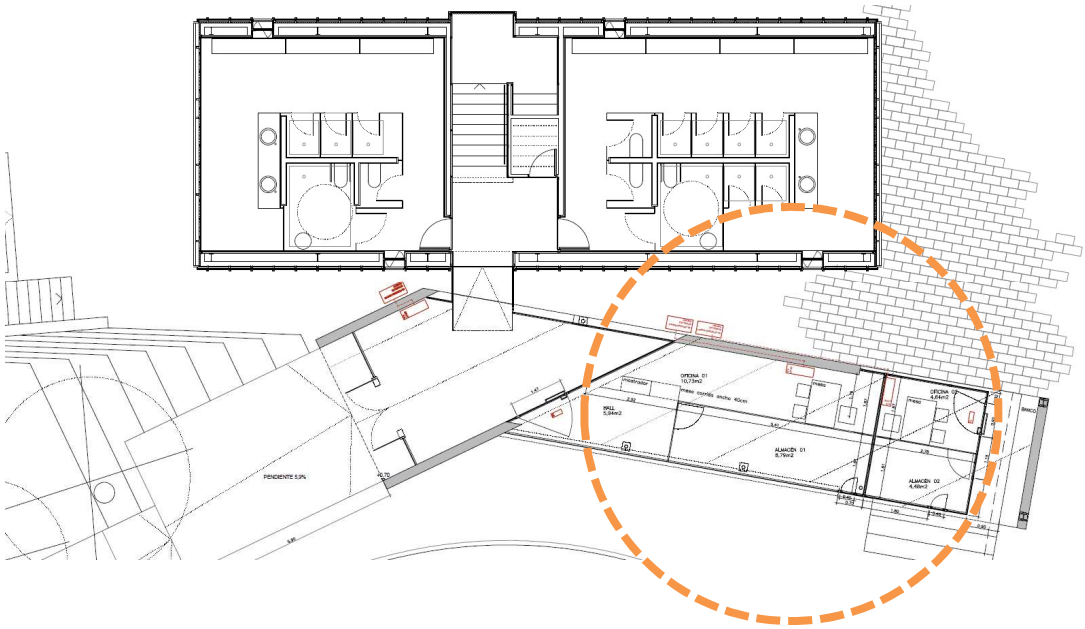

09_PLANTA APORTADA EN EL ÚLTIMO REQUERIMIENTO

Con fecha 5/12/2024 y nº de expediente 350/2022/08213 se concede la licencia urbanística de obras de consolidación, conservación y acondicionamiento parcial, conforme a la planta presentada en la imagen nº9.

Con fecha 20 de febrero de 2025 y nº de expediente 711/2019/06702 se recibe acta de inspección urbanística favorable a la primera ocupación y funcionamiento del edificio.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

El promotor del presente proyecto ha aportado:

- Programa de necesidades.
- Acceso a consultas de los proyectos previos considerados en los antecedentes.

EMPLAZAMIENTO

La actuación se realiza en el distrito de Moncloa-Aravaca del municipio de MADRID. El distrito tiene una extensión de 4.492,75 hectáreas configurándose como uno de los distritos más grande de Madrid, gracias sobre todo, a los singulares espacios naturales de la Casa de Campo. Sus 116.531 habitantes se distribuyen en los barrios de: Casa de Campo, Argüelles, Ciudad Universitaria, Valdezarza, Valdemarín, El Plantío y Aravaca.

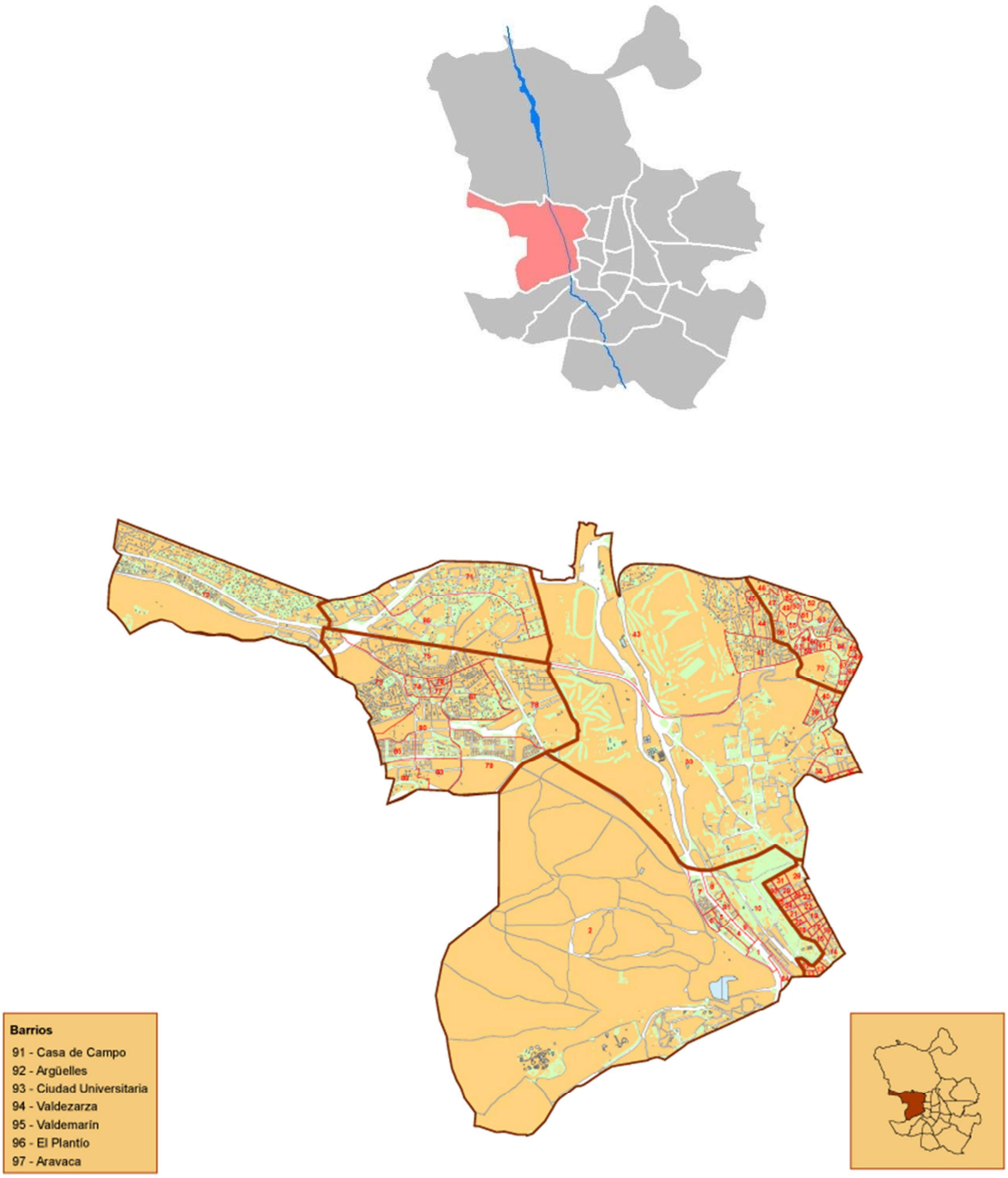

10_SITUACIÓN DE MONCLOA-ARAVACA

11_MONCLOA-ARAVACA CON INDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PUERTA DE HIERRO

La zona se encuentra totalmente consolidada y urbanizada.

El acceso peatonal y rodado a estos terrenos se realiza desde la carretera de la Coruña km 7 o bien desde el acceso en calle 30.

Emplazamiento: Parcela nº29 Parque Deportivo según APE 09.20 MANZANARES NORTE Portal más cercano: Carretera de la Coruña Km 7

Distrito: 09 - Moncloa-Aravaca

Barrio: 95 - Ciudad Universitaria

Distrito Postal: 28040

Hoja CBM2000: 559/3-2/8

Hoja CDM: VK3769N

Hoja PG: 051/8

Hoja Plano Ciudad:023-4C

DOTACIÓN DE ORDENACIÓN:

Nombre Dotación: Parque Sindical (Parque Deportivo Puerta de Hierro)

Código Dotación: A01559

Dirección Principal Dotación: Carretera del Pardo s/n

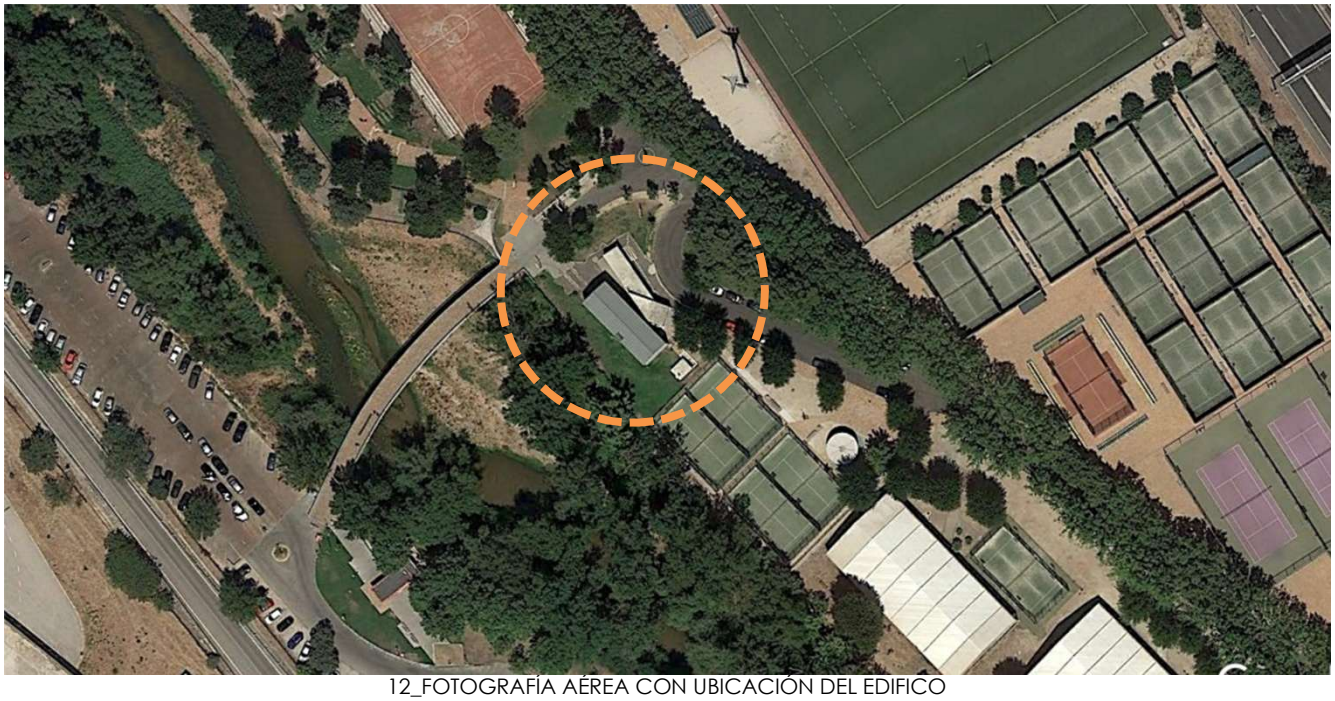

12_FOTOGRAFÍA AÉREA CON UBICACIÓN DEL EDIFICO

La edificación se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas:

- Esquina superior:
  - X: 436.502,48m Y: 4.479.274,66m
  - Lat: 40°27'42.25"N Long: 3°44'56.15"O
  - Huso: 30 Datum: ETRS89

- Esquina inferior:
  - X: 436.508,28m Y: 4.479.247,65m
  - Lat: 40°27'41.39"N Long: 3°44'55.89"O
  - Huso: 30 Datum: ETRS89

13_PLANIMETRÍA CATASTRAL CON UBICACIÓN DEL EDIFICIO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6301504VK3860A0001QX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CR PARDO 24
28035 MADRID [MADRID]

USO PRINCIPAL: Deportivo
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2003
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 136.481

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CR PARDO 24 C.DEP. PUERTA DE HIERRO
MADRID [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 136.481
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]: 239.232
TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
DEPORTIVO		00	01	20.949
DEPORTIVO		00	02	7.341
DEPORTIVO		00	03	4.437
OFICINA		00	04	884
OFICINA		01	04	401
OFICINA		02	04	195
OCIO HOSTEL.		00	05	446
OCIO HOSTEL.		00	06	634
ALMACEN		00	07	324
INDUSTRIAL		00	08	126
ESPECTACULOS		00	09	131
DEPORTIVO		00	10	90.202
DEPORTIVO		00	11	3.498
DEPORTIVO		00	12	879
DEPORTIVO		00	13	377
DEPORTIVO		00	14	512

Continúa en ANEXO I

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/15000

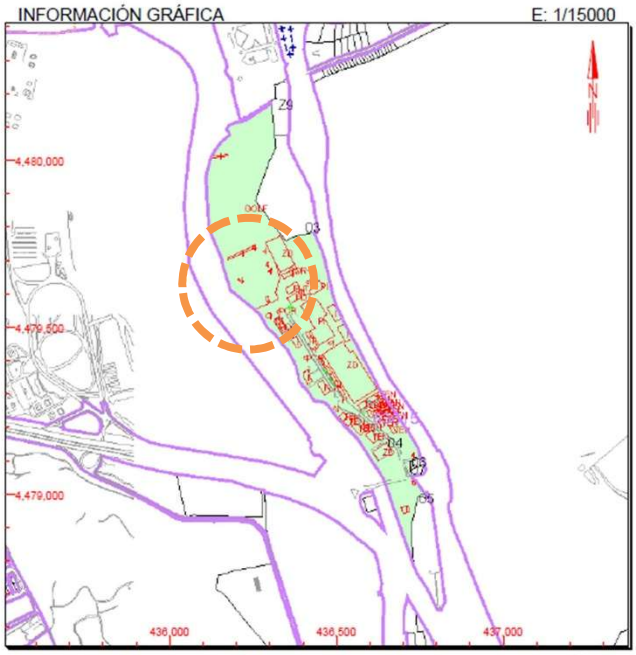

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

437,000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Domingo , 10 de Febrero de 2019

CONSULTA

14_REPRODUCCIÓN DE CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE CATASTRO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

ANEXO I
RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6301504VK3860A0001QX

HOJA 1/1

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
DEPORTIVO		01	14	512
DEPORTIVO		00	15	243
DEPORTIVO		01	12	1.128
DEPORTIVO		00	15	186
DEPORTIVO		00	16	178
DEPORTIVO		00	17	179
DEPORTIVO		00	18	179
DEPORTIVO		00	19	334
DEPORTIVO		00	20	178
DEPORTIVO		00	21	369
DEPORTIVO		00	22	369
DEPORTIVO		00	23	190
SOPORT. 50%		00	24	35
SOPORT. 50%		00	25	35
SOPORT. 50%		00	26	152
SOPORT. 50%		00	27	249
ALMACEN		00	28	14
ALMACEN		00	29	64
ALMACEN		00	30	438
ALMACEN		00	31	113

CONSULTA

Domingo , 10 de Febrero de 2019

15_REPRODUCCIÓN DE CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE CATASTRO

ENTORNO FÍSICO

La parcela tiene una extensión en superficie según la documentación existente en el APE 09.20 MANZANARES NORTE de **348.248m²** , superficie que difiere en gran cantidad de la registrada en la página web del Ayuntamiento de Madrid **286.642m²**. Recientemente se ha efectuado una medición topográfica que recoge una superficie de **436.308m²**. En cualquier caso la diferencia evidente de superficies implica diferentes edificabilidades, si bien, al definir el presente proyecto actuaciones exclusivamente de rehabilitación y urbanización, no altera parámetros de ocupación ni edificabilidad, dichas mediciones no repercuten en el objeto del proyecto.

En la actualidad existen en la parcela una serie de edificaciones que corresponden al año 1954 conforme al proyecto de D. Manuel Muñoz Monasterio y al otro lado del eje de la carretera construcciones que datan del año 1959 conforme al proyecto de D. Francisco Asís Cabrero.

NORMATIVA URBANÍSTICA

La parcela en cuestión viene reflejada como **ZONA DE PARQUE DEPORTIVO EN GRADO**

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos necesarios para ser solar.

SERVICIOS URBANOS

Acceso rodado:	Carretera de La Coruña y calle 30.
Agua:	red municipal Canal de Isabel II.
Electricidad:	Se dispone de red eléctrica, contando la parcela con varios transformadores.
Saneamiento:	No se varía.
Recogida basuras:	Servicio municipal.

Las actuaciones se encuentran dentro de:

- BIC en categoría de Zona Arqueológica de TERRAZAS DEL MANZANARES (CM/079/0797)

- BIP y Yacimiento Documentado PUERTA DE HIERRO (CM/079/1003)

El proyecto no define movimiento de tierras alguno y no se actúa por debajo del suelo original, únicamente se actúa sobre el relleno del proyecto original, por lo que no existe afección a los posibles yacimientos anteriormente comentados y por lo que el redactor del presente proyecto entiende que no se produce afección al Patrimonio Cultural.

El proyecto no contempla variación alguna de edificabilidad, únicamente se modifican las alturas de la zona de oficinas y almacenes a fin de poder destinar mayor espacio a las oficinas de gestión deportiva.

No obstante, la edificabilidad se justificaba en el proyecto previo, que dispone de su oportuna licencia en el expediente 350/2022/08213 y que reproducimos (en cursiva):

En el año 2009 se procedió a un documento de avance, interno de la Comunidad de Madrid, donde se hacía una descripción de las edificabilidades consumidas en la totalidad del Parque Deportivo de conformidad con un levantamiento topográfico efectuado en el año 2009 por encargo del I.M.D.E.R. Al efecto de conocer la edificabilidad consumida y disponible lo primero es aclarar la superficie del Parque Deportivo

Sobre la parcela se disponen los siguientes datos:

Origen del dato:	*Superficie (m^2):*
01_BD Área de Gobierno de Urbanismo	*286.642*
Ayuntamiento de Madrid	
02_A.P.E.09.20 "Manzanares Norte"	*348.248*
03_Documentación Catastral	*235.921*
Ministerio de Economía y Hacienda	
04_Levantamiento Topográfico	*344.417*
Aportado por I.M.D.E.R.	

Dada la disparidad de datos parece existir una superficie relativa a la parcela total, incluido río y zona de parque fluvial (343.412m² – 348.248m²), y otra superficie relativa a la zona considerada como Parque Deportivo (235.921m² - 286.642m²). Ante la disparidad de criterios y superficies nos basaremos en la medición topográfica efectuada en 2009 por encargo de I.M.D.E.R.

En los planos adjuntos a la presente documentación se ha utilizado como base cartográfica dicho levantamiento topográfico. En el plano PIU_03 de Usos de Suelo Actuales se han recogido las superficies totales de la parcela y parciales particularizadas por zonificación y usos. Así obtenemos:

Origen del dato: Plano topográfico	*Superficie (m^2):*
Parque Deportivo	*276.267*
Parque Fluvial	*54.824*
Río	*13.326*
TOTAL	*344.417*

Cabe destacar a este respecto la dificultad de estimar la superficie correspondiente al río Manzanares. Se ha representado un cauce proporcional al señalado en los planos del A.P.E.09.20 y los planos O-51/8, G-51/8 y CB-51/8 correspondientes al P.G.O.U.M. y aportados en el documento MIU_01 del presente estudio.

Conforme al A.P.E.09.20 "Manzanares Norte" las edificabilidades correspondientes a cada norma zonal son:

Norma Zonal:	*Superficie (m2):*	*Coef. Edif.*	*Edificabilidad (m^2):*
Parque Deportivo	*276.267*	*0,05 (m2/m2)*	*13.813,35*
Parque Fluvial	*54.824*	*0,01 (m2/m2)*	*548,24*
Río	*13.326*	*- - -*	*- - -*
TOTAL	*344.417*		*14.361,59*

Conforme al A.P.E.09.20 "Manzanares Norte" la ocupación correspondiente a cada norma zonal es:

Norma Zonal:	*Superficie (m2):*	*Coef. Ocup.*	*Ocupación (m^2):*
Parque Deportivo	*276.267*	*0,05 (m2/m2)*	*13.363,55*
Parque Fluvial	*54.824*	*0,01 (m2/m2)*	*548.24*
Río	*13.326*	*- - -*	*- - -*
TOTAL	*344.417*		*13.911,79*

La edificabilidad consumida asciende, considerando la cubierta translúcida del frontón y las cubiertas textiles a 11.716,52 m^2 y considerando, como se hico en aquel documento (se aporta plano PAV04 del documento de Plan Especial donde se detallan las edificabilidades consumidas), la superficie edificable del vestuario de deportes de raqueta en 305,00 m^2, superficie que ya incorporaba la ampliación a la que hace referencia este expediente. La superficie del edificio es, previa a la ampliación, de, conforme a lo especificado en el plano 04:

	SUPERFICIE
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	318,20 m²
TOTAL SUPERFICIE COMPUTABLE	289,11 m²

En cualquier caso, la edificabilidad consumida con la ampliación que se pretende legalizar, 9,74 m², es muy inferior a la edificabilidad que queda pendiente de consumar en el Parque Deportivo, que será la diferencia entre los 13.911,79 m² que permite el APE 09.20 Manzanares Norte y los 11.716,52 m² consumidos y justificados en el plano PAV04, siendo la diferencia de 2.195,27 m².

De conformidad con la normativa urbanística de aplicación la actuación se realiza en parcela de uso dotacional público singular DS_5 perteneciente al APE 09.20 MANZANARES NORTE.

urbanismo, medio ambiente y movilidad | MADRID

INFORMACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Hoja P.G.:	051/8 (559/3-2/8)	**Hoja Plano Ciudad:**	559328
Ámb. Ord:	APE.09.20 MANZANARES NORTE		
Área de Reparto:	APE.09.20		
Distrito:	09 - Moncloa - Aravaca	**Barrio:**	Ciudad Universitaria

DOTACIÓN DE ORDENACIÓN

Nombre:	PARQUE SINDICAL (DEPORTIVO PUERTA DE
Cod. Gestión:	A01559
Dirección:	CA. DEL PARDO S/N
Calificación:	DEPORTIVO SINGULAR

El plano de ordenación 0-51/8 establece gráficamente la calificación de equipamiento singular. Se adjunta imagen de dicho plano y de detalle del mismo con ubicación del edificio sobre el que se actúa (se señala en rojo).

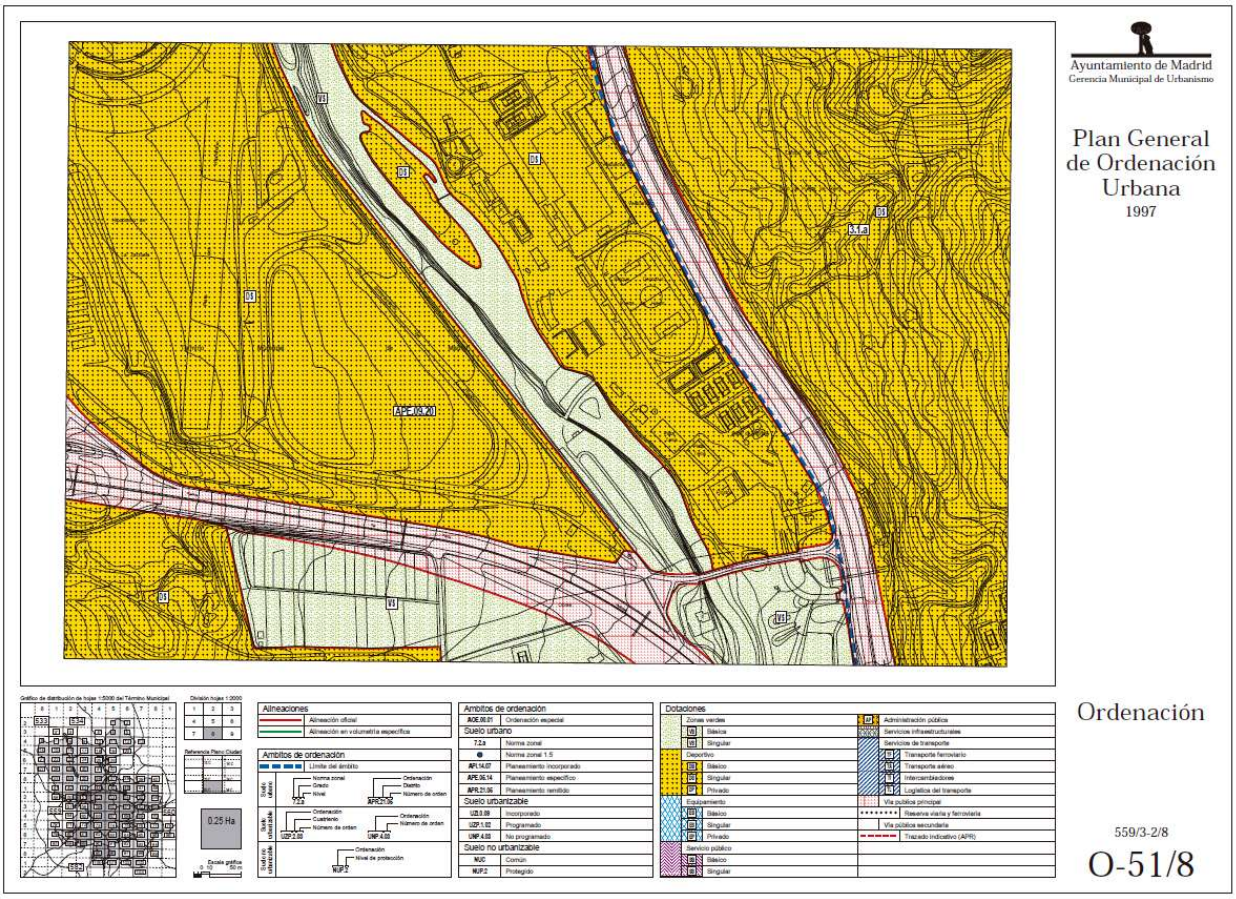
Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo
Plan General de Ordenación Urbana
1997
APE.09.20
Ordenación
559/3-2/8
O-51/8

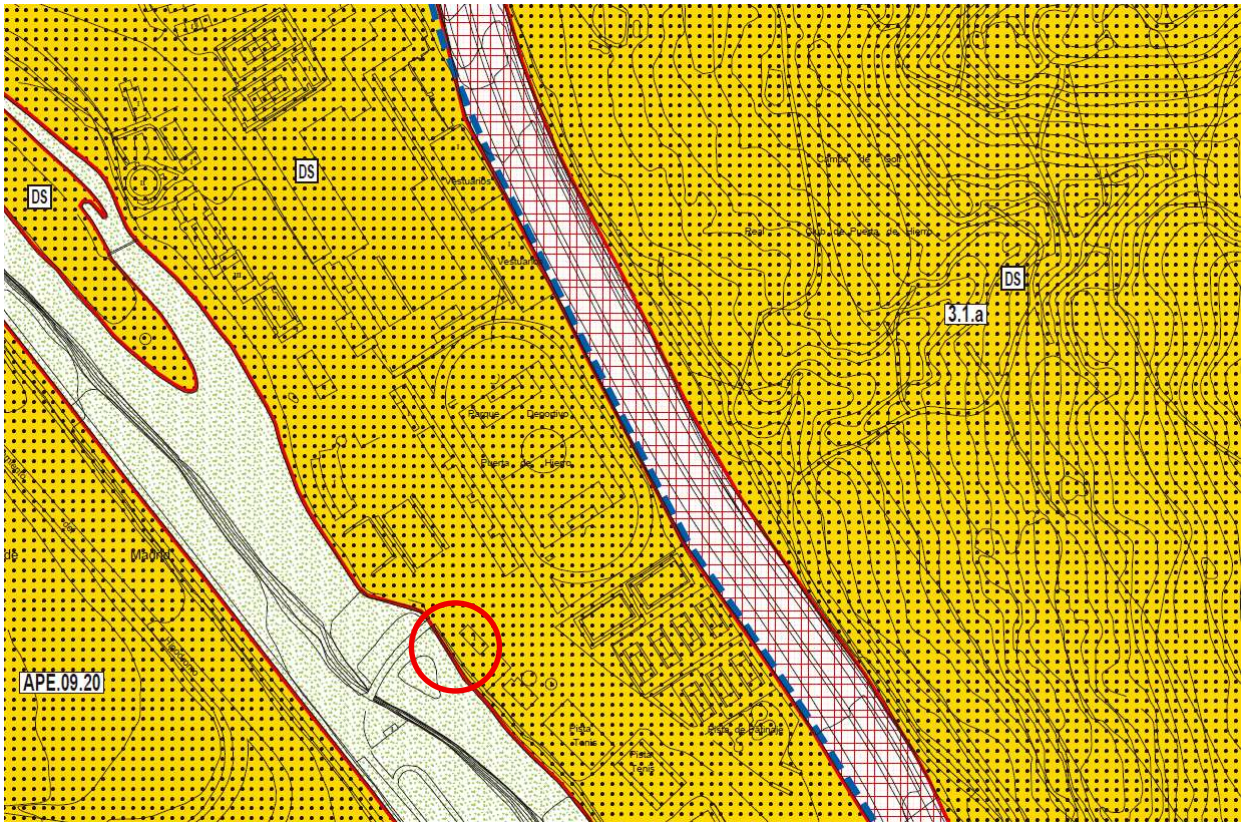
DS
DS
DS
3.1.a
APE.09.20

El plano P2-5 del APE 09-20MANZANARES NORTE DE Zonificación y Usos establece más concretamente el uso de Parque Deportivo en Grado 1.

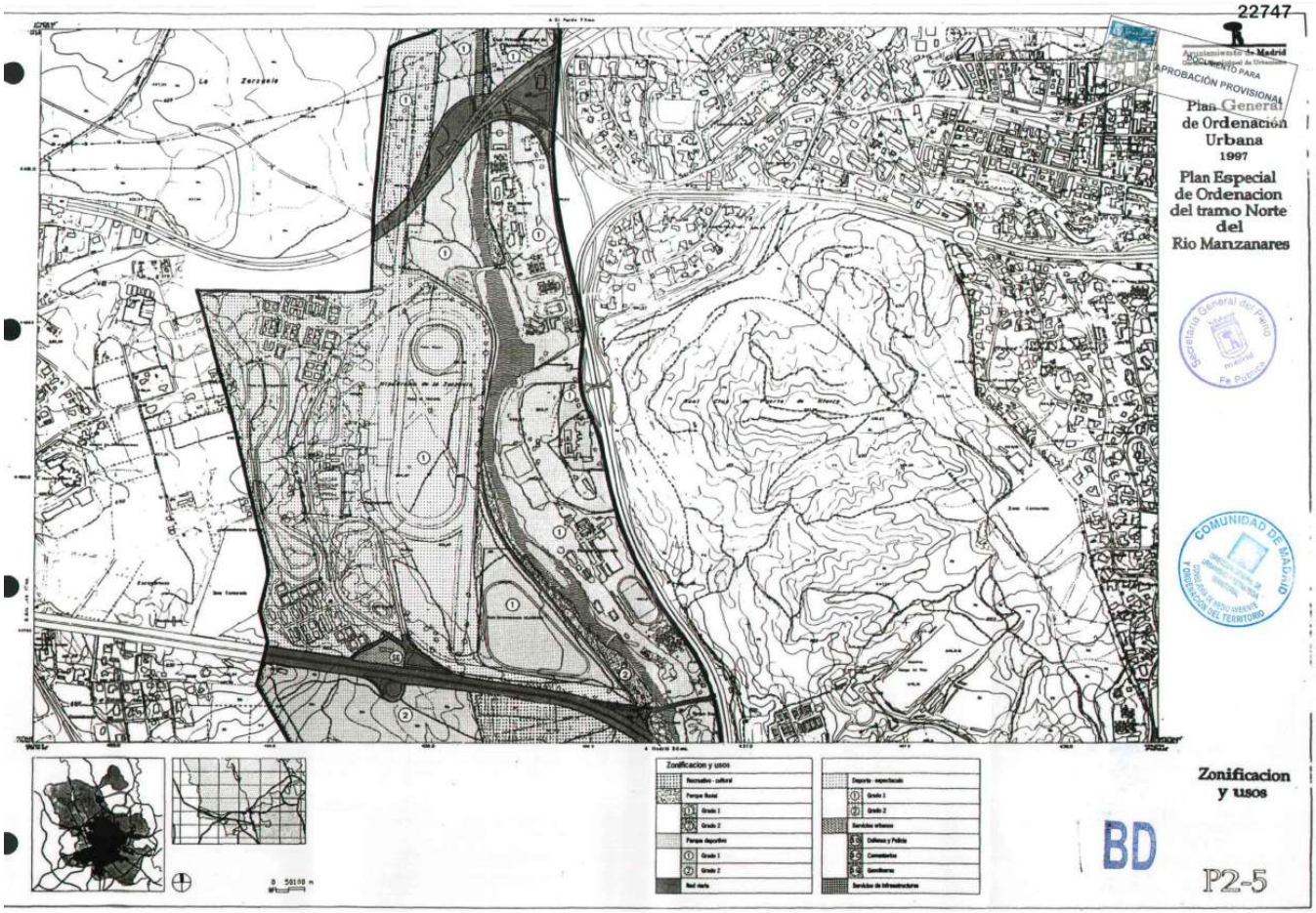

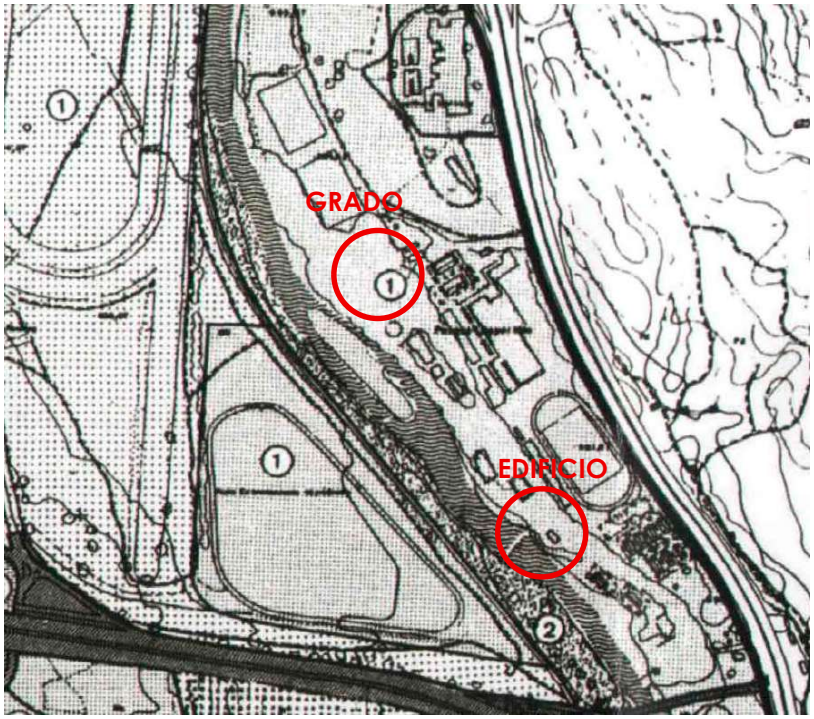

Planos del APE.09.20 donde figura el Parque Deportivo Puerta de Hierro:

Plano P1-5 Recursos Naturales. Riesgos, Degradación y Contaminación.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro requiere conforme a la información contenida en este plano mantenimiento de vegetación existente en áreas de actividad en la zona situada al norte del Puente de San Fernando y alineaciones de arbolado en la zona sur. Se describe la necesidad de azudes en el puente-presa de acceso.

Plano P2-5 Zonificación y Usos.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro viene clasificado como **ZONA DE PARQUE DEPORTIVO EN GRADO 1** (aquellas en que el predominio de los espacios libres utilizados con fines deportivos es notorio en relación con el ocupado por instalaciones construidas y edificios diversos. Página 53 del APE 09.20).

Plano P3-12 Imagen Final.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro en la zona donde actualmente está situado el campo de golf de pares tres.

Plano P3-13 Imagen Final.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro hasta el puente-presa de acceso. Se señalan las edificaciones existentes, no recogiendo los graderíos, los bares de piscina, el quiosco circular de la isla, ni la torre depósito.

Plano P3-14 Imagen Final.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro. Resto de la Instalación.

Plano P4 Delimitación de unidades de acción.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro figura como la U10 (C.D. Puerta de Hierro) La zona situada al Sur del Puente de San Fernando figura como U13 (Parque Fluvial Área 4). Esta zona es la que actualmente está incorporada al Plan Especial Madrid Río.

Plano P5-12 Inventario de acciones.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro en la zona donde actualmente está situado el campo de golf de pares tres. Sólo figura como acción la restauración de riberas y plantaciones en la zona norte.

Plano P5-13 Inventario de acciones.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro hasta el puente-presa de acceso. Restauración de riberas.

Plano P5-14 Inventario de acciones.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro. Resto de la Instalación. Restauración de riberas.

Plano P6-12 Alineaciones y edificios catalogados.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro en la zona donde actualmente está situado el campo de golf de pares tres. Se describen gráficamente los polígonos de alineaciones en esta zona.

Plano P6-13 Alineaciones y edificios catalogados.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro hasta el puente-presa de acceso. Se describen gráficamente los polígonos de alineaciones en esta zona. Figuran las edificaciones de Muñoz Monasterio como catalogadas: Restaurante, Pabellón de mujeres, Administración, Pabellón de hombres, Gimnasio, Bar Templete, Pabellón Infantil. El resto de edificaciones, no protegidas, figuran sin trama.

Plano P6-14 Alineaciones y edificios catalogados.

El Parque Deportivo Puerta de Hierro. Resto de la Instalación. No existen en esta zona polígonos de alineaciones en esta zona. Figura el Puente de San Fernando como catalogado.

En cuanto a las propuestas de actuación el Parque Deportivo Puerta de Hierro:

AE. PF/MV EQUIPAMIENTOS 9. ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICOS PARA NUEVOS USOS. Hace referencia a una edificación en dos plantas que actualmente tiene uso de vivienda y que, a día de hoy, no pertenece al Parque Deportivo Puerta de Hierro. Prioridad: Media. Página 95.

OA.AZ DEGRADACIÓN-CONTAMINACIÓN-5. Instalación de azud aguas arriba del Puente de San Fernando. Necesidad de ejecutar un Azud de hormigón en masa de sección trapezoidal que genere un remanso d e980m de longitud. Prioridad: Alta. Página 102.

DEGRADACIÓN-CONTAMINACIÓN 13. Mejora paisajística de equipamientos deportivos y de ocio existentes. En el Parque Deportivo Puerta de Hierro, salvo los jardines ligados al río y los inmediatamente adyacentes a las edificaciones e infraestructuras existentes en la actualidad aparece una amplia extensión de casi el 50% de los terrenos ocupados por esta concesión carentes de casi cualquier tipo de cubierta vegetal, presentando un aspecto desolado que reduce de manera considerable los valores paisajísticos de la zona tanto desde la carretera que da acceso a El Pardo, siendo su primera impresión y desde el interior de las instalaciones donde se perciben tan sólo traseras y acumulaciones de basura. Prioridad: Baja. Página 10.

OA.PSF. OTRAS ACCIONES 3. RESTAURACIÓN DELPUENTE DE SAN FERNANDO. Repasar bóvedas, limpieza de vegetación en sus dos parámetros. Limpieza en general del intradós de las bóvedas y reajustado de sillares así como de los paramentos. Prioridad: Media. Página 118.

OA.CV.OTRAS ACCIONES 4. Cambio de situación de cercas. 300 metros de cambio de cerca. Prioridad: Alta. Página 119.

En cuanto a las normas reguladoras del uso del suelo vienen definidas en los planos de Zonificación y Usos del propio APE.09.20. En particular para el Parque Deportivo Puerta de Hierro la norma zonal es la dos. Páginas 158 y 159 del APE.

NORMA ZONAL 2: PARQUE DEPORTIVO

USOS PERMITIDOS:
- USO CARACTERISTICO: Actividades deportivas que no requieren el uso de vehículos motorizados, con predominio de las realizadas en espacios abiertos.

- USOS COMPLEMENTARIOS: Usos de hostelería ligados a las actividades deportivas. Alojamiento en edificios hoteleros con una capacidad máxima de cincuenta plazas sólo permitidos en el grado 2. Locales para la celebración de actos culturales y otros de carácter social. Vivienda, con un máximo de dos unidades, ligada a la guarda de las instalaciones. Usos de oficinas y laboratorios de investigación. Se permite, con carácter exclusivo, el mantenimiento de las actividades del Instituto Llorente, en el área comprendida en la "unidad de acción" 11 (Ver plano P4).

PARCELA MINIMA: Cada uno de los actuales recintos deportivos con sus respectivas superficies, con la excepción del Hipódromo, se consideran a efectos de regulación de la edificación, parcela mínima. Tales parcelas son por tanto las siguientes: Fundación Española de Hockey 26.768 m2, Federación Deportiva El Pardo 25.728 m2, Club Deportivo Somontes 169.500 m2, Tejar de Somontes 179.031 m2, Playa de Madrid 220.000 m2, Parque Deportivo Puerta de Hierro 348.248 m2, Club de Campo Villa de Madrid 2.137.235 m2. No se permiten segregaciones.

AREAS EDIFICABLES: Se entiende como tales los polígonos definidos en el plano de alineaciones. Dichos polígonos definen áreas de libre movimiento de la edificación.

EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA:
En grado 1 - 0'05 m2/m2 de superficie de parcela
En grado 2 - 0'025 m2/m2 de superficie de parcela
En el área ocupada por el Instituto Llorente: 0'22 m2/m2

OCUPACION MAXIMA DEL SUELO:
En grado 1 - 5% de la parcela
En grado 2 - 2% de la parcela
En el área ocupada por el Instituto Llorente: -16'6%

CONDICIONES DE VOLUMEN E HIGIENICAS:
- ALTURA MAXIMA EDIFICABLE: En la Playa de Madrid y Parque Deportivo Puerta de Hierro, 3 plantas ó 12 m. En el área ocupada por el Instituto Llorente: 4 plantas. En el resto, 2 plantas ó 8 m. Con carácter puntual, a juicio del Ayuntamiento, elementos arquitectónicos de altura no superior a los 16 m, previa presentación de la documentación suficiente para la valoración del impacto en el paisaje de dichos elementos.
- DIMENSIONES MAXIMAS DE LA EDIFICACION: Salvo casos excepcionales, a valorar por el Ayuntamiento, no se permitirán cuerpos edificados continuos de dimensiones (largo o ancho) superiores a los 60 m.
- RETRANQUEOS:
. Distancia mínima de separación de la edificación de la línea de dominio público del Manzanares: 15 m.
. Distancia mínima de separación de la edificación respecto a las vías exteriores de circulación rodada: 15 m.
. Distancia mínima entre edificaciones -será igual o superior al doble de la altura de los edificios enfrentados.

NORMA ZONAL 2:	PARQUE DEPORTIVO

CONDICIONES ESTETICAS:
Se deja libertad de composición y elección de materiales constructivos, salvo la prohibición de los metálicos-reflectantes.
En los casos de la Playa de Madrid y Parque Deportivo Puerta de Hierro, deberá procurarse la integración armonica de las nuevas edificaciones con los conjuntos preexistentes.
En los casos de proximidad a las márgenes del Río Manzanares, la integración cromática y volumétrica de las nuevas edificaciones con la vegetación y paisaje circundantes, se acreditará con la documentación gráfica que en cada caso establezca el Ayuntamiento.

En resumen:

- **La actuación no se produce sobre ninguno de los edificios catalogados en el APE 09.20 MANZANARES NORTE.**
- **La edificabilidad, que no se varía, es inferior al 0,05 m2/m2 establecido como edificabilidad máxima.**
- **La ocupación, que no se varía, es inferior al 5% establecida como ocupación máxima.**
- **La altura máxima edificable, que no se varía, es de una planta en la zona de actuación, dos en los vestuarios, inferior a las 3 plantas u 8 m establecida como máxima,**
- **No se superan las dimensiones máximas (60m) dado que el edificio sobre el que se actúa en de dimensiones inferiores.**
- **Se cumplen los retranqueos establecidos.**
- **Las condiciones estéticas establecen libertad de composición. No se utilizan materiales metálicos reflectantes, expresamente prohibidos en la norma zonal 2 PARQUE DEPORTIVO.**

En cuanto a los edificios catalogados éstos se reducen a las edificaciones obra de Muñoz Monasterio y el Puente de San Fernando. En este sentido señalar que el Puente de San Fernando aparece como catalogado tanto en el APE.09.20 como en el P.G.O.U.M. en la Hoja CB-51/8 de Catálogo de Elementos Protegidos. Esta diferencia ha podido llevar al error hasta el punto que en el Parque Deportivo Puerta de Hierro se han dado licencias sobre edificaciones de las señaladas de Muñoz Monasterio por acto comunicado, algo aparentemente inadecuado conforme al artículo 49.4 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias.

Reproducimos las fichas de catálogo referentes al Parque Deportivo Puerta de Hierro:

CATALOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

NOMBRE:	PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO	**Nº**
SITUACION:	CARRETERA DE MADRID A EL PARDO Nº 21	1

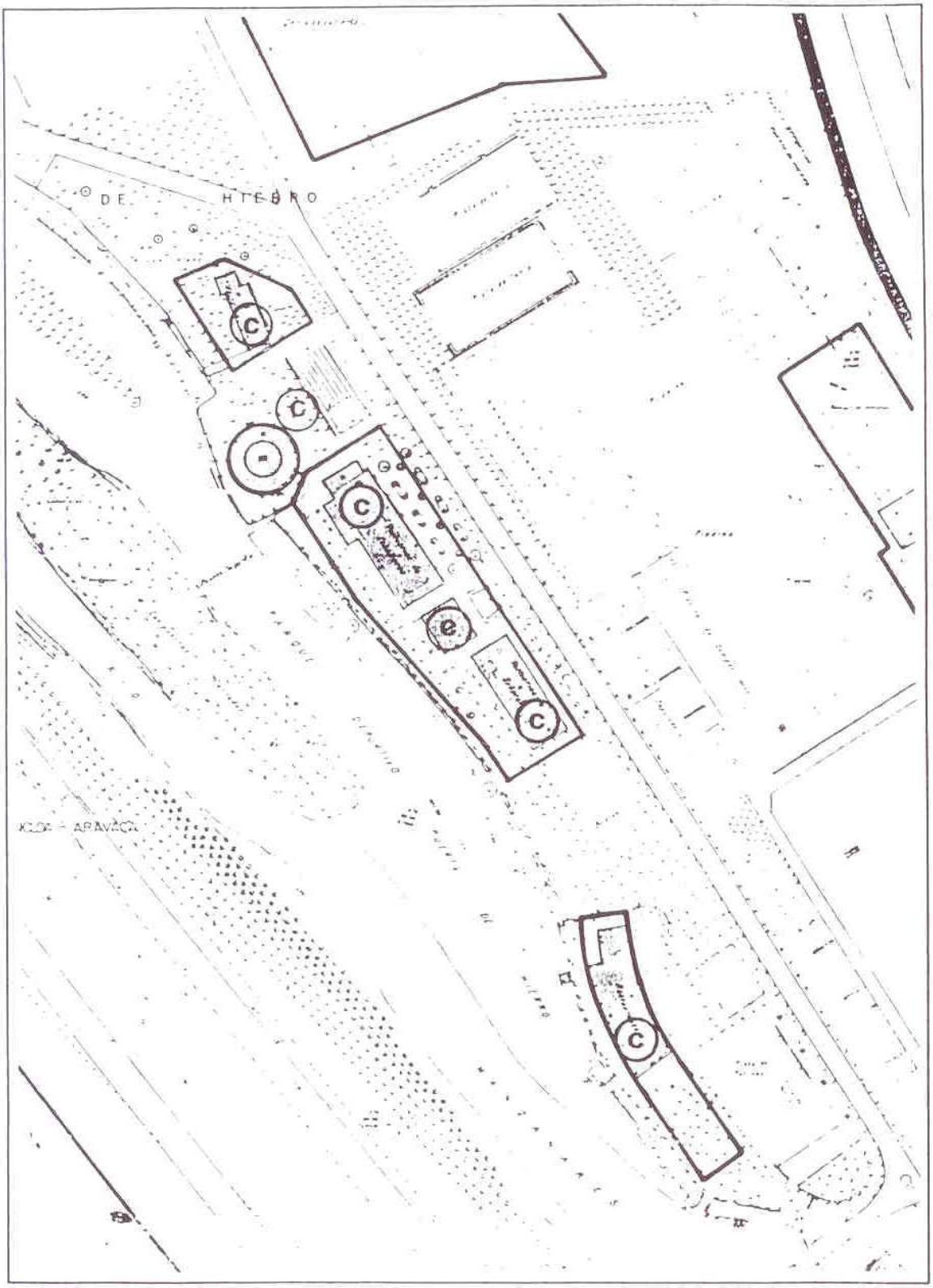

1

LOCALIZACION: CARRETERA DE MADRID - EL PARDO nº 21

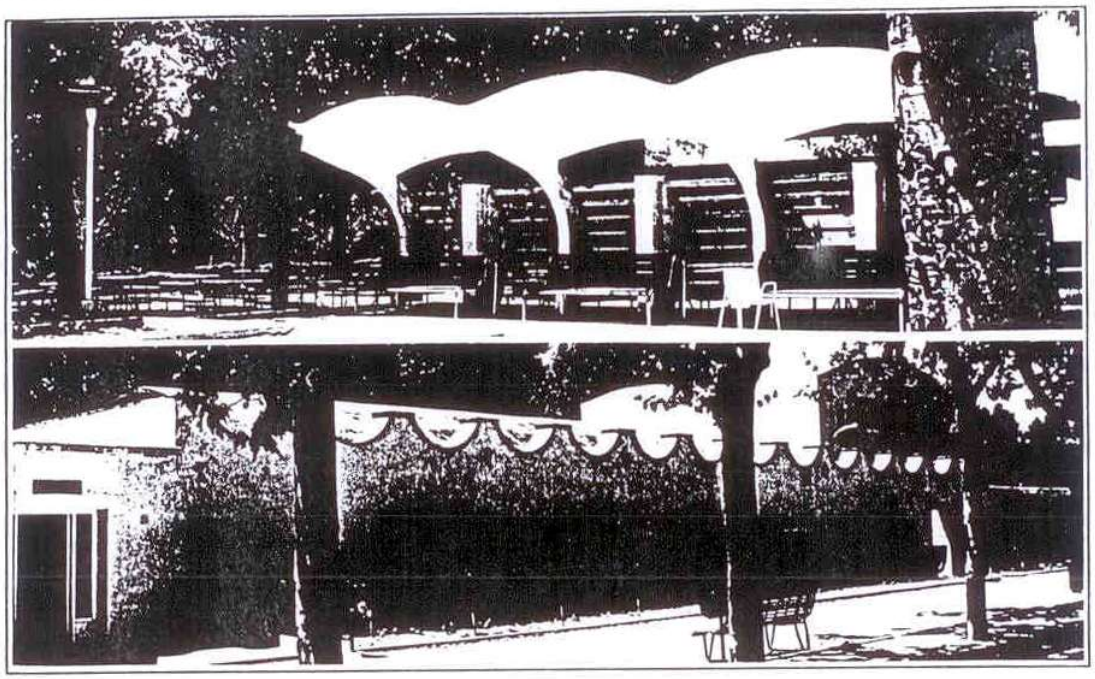

EPOCA: 1955/1959 AUTORES: Fco. de Asís Cabrero y Alfredo Semelas

TENENCIA: Patrimonio Nacional ARRENDATARIO: C.A. de Madrid

CATALOGACIONES ANTERIORES:

Catálogo del Plan General de 1985 - Nivel de protección 1

OBSERVACIONES:

Instalaciones Deportivas del Antiguo Instituto Social del Tiempo Libre (Parque Sindical).

1

1. FORMA Y SITUACION PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO

. DISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS LIBRES DE PARCELA:
Unitaria de uso múltiple - Acceso, Jardín, Aparcamiento, Deportes, Viario, Merendero

. VOLUMEN EDIFICADO:
Disperso en el interior de la parcela

. CERRAMIENTOS:

	FACHADA		CUBIERTA
MATER.:	. Aplacado de piedra . Enfoscado y pintura beige	MATER.:	. Lámina impermeabilizante auto-protegida
COMPOSICION:	. Accesos cobijados por lámina de hormigón, creando un soportal que unifica el conjunto	COMPOSICION:	. Cubierta que combina superficies planas y curvas y que unifica el conjunto

. ELEMENTOS AUXILIARES:
Infraestructuras: Puentes

. VEGETACION:
Jardines y arbolado en el entorno

. OCUPACION:

Restaurante	- 314	Vestuario M.	- 576
Torre	- 5	Vestuario H.	- 600
Admon.	- 180	Vestuario Infantil	- 260

TOTAL: 1.935 m2

. RELACION DE LA EDIFICACION CON EL MEDIO EDIFICADO:
Aislada

. TIPOLOGIA FUNCIONAL:
Arq. civil deportiva

. USOS ORIGINALES:
Múltiples dentro del deportivo: restaurante, oficina

. USOS ACTUALES:
Los originales (salvo desuso)

CATALOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

NOMBRE: Puente de San Fernando **SITUACION:** Carretera de El Pardo, cruce con N.VI y Paseo del Rey	**Nº** 9

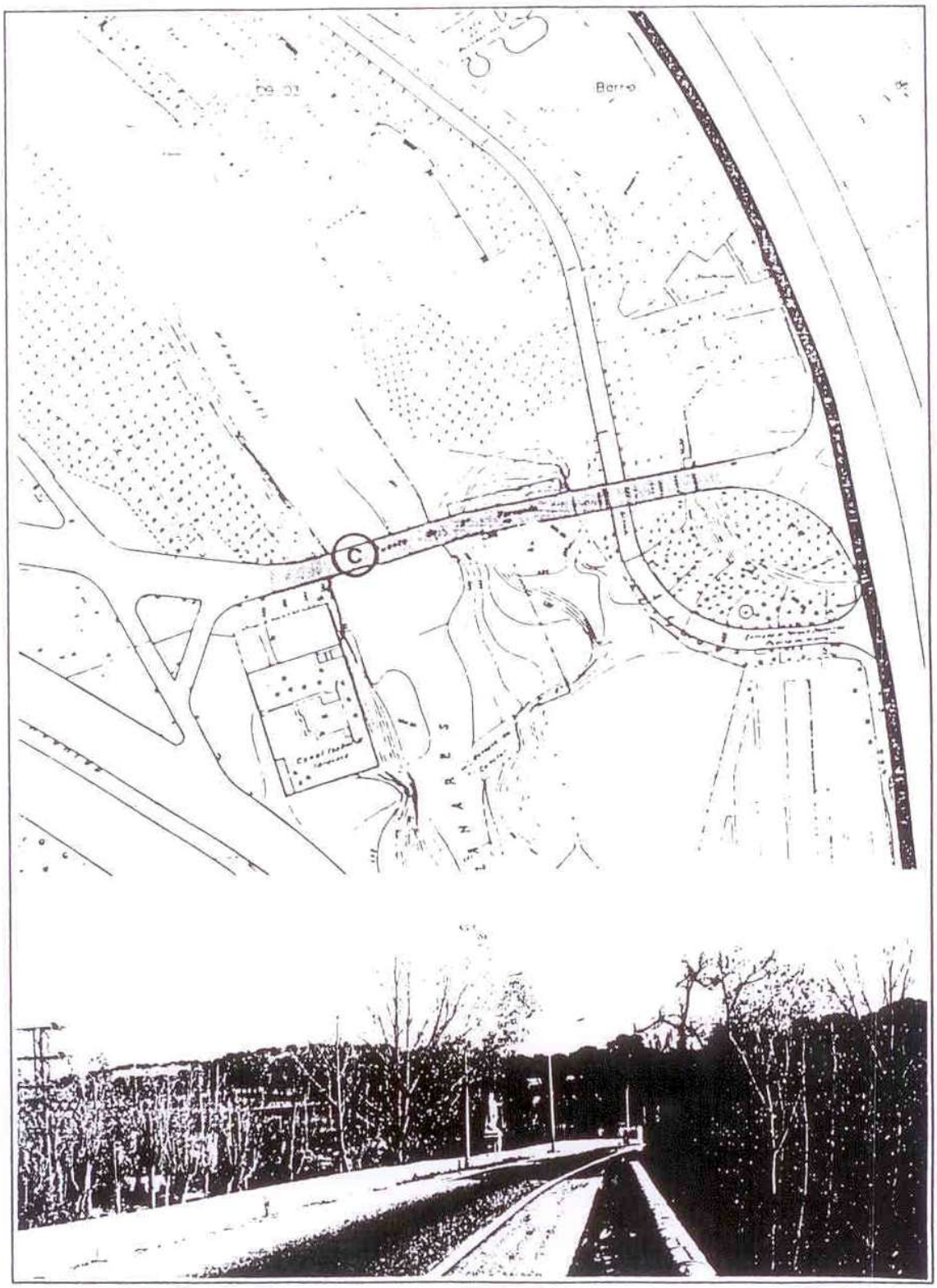

9

LOCALIZACION: Carretera de El Pardo, cruce con la N.VI y Paseo del Rey

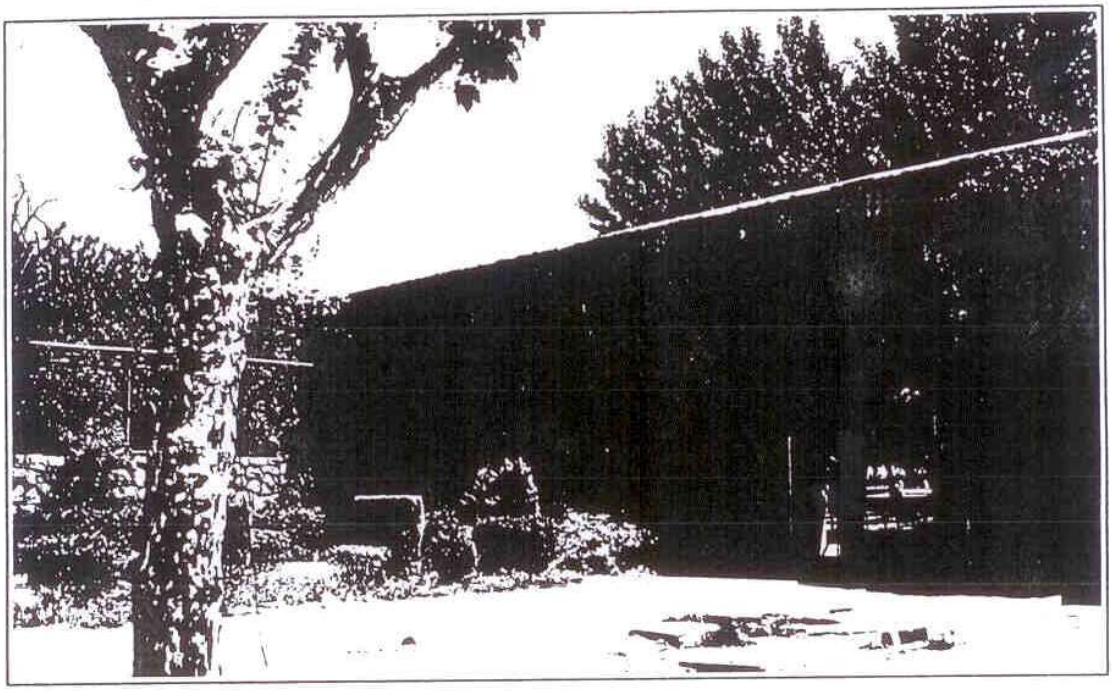

EPOCA: 1755 (Co.) 1856 (Ret.)

TENENCIA: Patrimonio Nacional

CATALOGACIONES ANTERIORES:

Guía de la Arquitectura 1983 - Sin precisar

Catálogo del Plan General de 1985 - Nivel de protección 1

OBSERVACIONES:

Construído en tiempos de Fernando VII y reformado con posterioridad añadiéndose cuatro ojos.

01.A.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

El presente proyecto se redacta con la intención de modificar la altura de la pastilla legalizada en el expediente 350/2022/08213 a fin de que en toda su superficie alcance al menos los 250 cm de altura que permitan un uso más generoso de la zona de oficinas de gestión deportiva. A tal fin se prevé la demolición de la solera existente, que se recreció originalmente del suelo mediante unos muros perimetrales de hormigón armado, de tal modo que la demolición de la solera y reducir el encachado ejecutado en el año 2004, permitiendo, por un lado ganar los 20 cm de altura necesarios y por otro dotar a la zona de oficinas de gestión deportiva de aislamiento térmico y protección contra el gas radón, de la que ahora mismo no dispone, de modo que se adapte en la zona que se modifica, al CTE.

Es preciso reiterar que aún con esa ganancia de altura la cota inferior de la solera a ejecutar quedará sobre la cota original del terreno sobre la que se edificó el edificio, por lo que no existe perturbación alguna del terreno dado que lo que se elimina es parte de lo que se añadió en 2004, por lo que el redactor del presente proyecto estima que no se produce afección al Patrimonio Cultural.

Se procede a modificar la carpintería y la sustitución de vidrios, incorporando carpintería con RPT y vidrios con cámara.

Por otra parte, no existe afección estructural sobre el edificio dado que las soleras no son elementos estructurales.

PROGRAMA DE NECESIDADES Y SUPERFICIES

Las plantas, en el edificio actualmente (expediente 350/2022/08213), se distribuyen:

EDIFICIO DE VESTUARIO

PLANTA BAJA	**superficie útil (m^2)**	**superficie construida (m^2)**
VESTÍBULO	6,14 m^2	7,53 m^2
C. LIMPIEZA	2,00 m^2	2,36 m^2
VESTUARIO MASCULINO (P. BAJA)	47,45 m^2	57,65 m^2
VESTUARIO FEMENINO (P. BAJA)	37,54 m^2	46,02 m^2
PLANTA ALTA	**superficie útil (m^2)**	**superficie construida (m^2)**
VESTUARIO MASCULINO (P. ALTA)	47,45 m^2	57,65 m^2
VESTUARIO FEMENINO (P. ALTA)	37,40 m^2	46,02 m^2
ESCALERA+DISTRIBUIDOR	18,48 m^2	21,22 m^2
	196,46 m^2	**238,45 m^2**

EDIFICIO DE ACCESO

PLANTA BAJA	**superficie útil (m^2)**	**superficie construida (m^2)**
OFICINA 01	10,73 m^2	14,44 m^2
ALMACÉN 01	8,79 m^2	9,42 m^2
HALL	5,94 m^2	6,84 m^2
OFICINA 02	4,64 m^2	4,77 m^2
ALMACÉN 02	4,48 m^2	4,60 m^2
VESTÍBULO	20,52 m^2	23,63 m^2
ESPACIO CUBIERTO 1	4,96 m^2	4,96 m^2
ESPACIO CUBIERTO 2	3,74 m^2	3,74 m^2
	64,41 m^2	**72,40 m^2**

EDIFICIO DE INSTALACIONES

PLANTA BAJA	**superficie útil (m^2)**	**superficie construida (m^2)**
LOCAL INSTALACIONES	4,80 m^2	7,35 m^2
	4,80 m^2	**7,35 m^2**

TOTAL

	superficie útil (m²)	superficie construida (m²)
	265,67 m²	**318,20 m²**

Las plantas, en el edificio conforme se propone en el presente proyecto, se distribuyen:

EDIFICIO DE VESTUARIO

PLANTA BAJA	**superficie útil (m²)**	**superficie construida (m²)**
VESTÍBULO	6,14 m²	7,53 m²
C. LIMPIEZA	2,00 m²	2,36 m²
VESTUARIO MASCULINO (P. BAJA)	47,45 m²	57,65 m²
VESTUARIO FEMENINO (P. BAJA)	37,54 m²	46,02 m²
PLANTA ALTA	**superficie útil (m²)**	**superficie construida (m²)**
VESTUARIO MASCULINO (P. ALTA)	47,45 m²	57,65 m²
VESTUARIO FEMENINO (P. ALTA)	37,40 m²	46,02 m²
ESCALERA+DISTRIBUIDOR	18,48 m²	21,22 m²
	196,46 m²	**238,45 m²**

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

EDIFICIO DE ACCESO

PLANTA BAJA	**superficie útil (m²)**	**superficie construida (m²)**
OFICINA TENIS	**8,68 m²**	**9,37 m²**
OFICINA PÁDEL	**29,55 m²**	**30,70 m²**
ESPACIO DE ACCESO	**17,48 m²**	**23,63 m²**
ESPACIO CUBIERTO 1	4,96 m²	4,96 m²
ESPACIO CUBIERTO 2	3,74 m²	3,74 m²
	64,41 m²	**72,40 m²**

EDIFICIO DE INSTALACIONES

PLANTA BAJA	**superficie útil (m²)**	**superficie construida (m²)**
LOCAL INSTALACIONES	4,80 m²	7,35 m²
	4,80 m²	**7,35 m²**

TOTAL

	superficie útil (m^2)	superficie construida (m^2)
	265,67 m^2	**318,20 m^2**

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

USO CARACTERÍSTICO

El uso del edificio es deportivo.

RELACIÓN CON EL ENTORNO

El entorno del edificio se distribuye principalmente de modo natural, con la escasa topografía del terreno existente, con ausencia de vegetación destacable.

LIIMITACIONES AL USO DEL EDIFICIO

En el Artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación se establece que al finalizar la obra se entregará, junto con el proyecto, sus modificaciones y las actas, las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Toda esta documentación se denominará Libro del Edificio.

En este Libro del Edificio se detallarán exhaustivamente las limitaciones de uso del edificio, sus dependencias e instalaciones. Estas limitaciones de basarán en las normas generales que se exponen a continuación:

LIMITACIONES DE USO DEL EDIFICIO:

El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. Durante el uso del mismo se evitarán aquellas actuaciones que puedan alterar las condiciones iniciales para las que fue previsto y, por tanto, producir deterioros o modificaciones sustanciales en su funcionalidad.

Para cualquier cambio de uso o modificación de las dotaciones, elementos de construcción e instalaciones, será necesario contar, previamente, con el asesoramiento e informes técnicos pertinentes sin perjuicio de solicitar las licencias y autorizaciones correspondientes, y de la comunicación a la compañía de seguros.

LIMITACIONES DE USO DE LAS DEPENDENCIAS:

Con el fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salud, de mantener la validez de las autorizaciones, licencias, calificaciones otorgadas y las garantías contratadas en las pólizas de seguros correspondientes, los espacios y dependencias integrados en una edificación de edificación no deberán destinarse para usos distintos de los que tuvieran asignados por el proyecto.

La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

En cualquier caso, el usuario de la edificación debe tener muy claro que estas instrucciones de uso no tienen carácter de obligación, pero que el mal uso le hace responsable de los daños que hubiera causado por ello y que las garantías con que cuente la edificación y el edificio no cubren, entre otros, los daños causados por el mal uso ni por modificaciones u obras realizadas después de la recepción, salvo la subsanación de defectos observados, en su caso, en la misma.

LIMITACIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES:

No se deberán utilizar las instalaciones para fines extraños a su propio funcionamiento.

No se deben manipular, reparar o modificar las instalaciones sin la intervención de un instalador autorizado.

Con todo lo anteriormente expuesto y los documentos que se acompañan, el arquitecto autor de esta Memoria Descriptiva del Proyecto cree haber descrito suficientemente las obras objeto del mismo, dando por tanto cumplimiento a la Normativa vigente.

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

01.B.MEMORIA CONSTRUCTIVA

Este documento del Proyecto es la **MEMORIA CONSTRUCTIVA** exigida en el Anejo I "Contenido del Proyecto" exigida por el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el RD 314/2006.

En la ejecución de las obras detalladas en este Proyecto se emplearán las soluciones constructivas, materiales y calidades que a continuación se describen. Sobre esta memoria constructiva aquí establecida prevalecerán, tal y como se especifica en el Pliego de Condiciones Técnicas particulares, los demás documentos del Proyecto en el siguiente orden:

1. Planos (entre ellos primero los de detalle y después los generales)
2. Presupuesto (dentro de éste en el siguiente orden: Definiciones y descripciones de los precios unitarios, las Unidades del presupuesto y por último las Partidas de mediciones)
3. Pliegos de Prescripciones Técnicas.
4. Memoria constructiva y de calidades

EN CUALQUIER CASO, LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AQUÍ DEFINIDOS SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN POR MOTIVOS TÉCNICOS O DE DIFICULTAD EN EL SUMINISTRO. LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SE RECOGERÁN AL FINAL DE LA MISMA, EN LA DOCUMENTACIÓN DE OBRA EJECUTADA.

En la actualidad el edificio cuenta con dos volúmenes, uno, el principal, destinado a vestuario, ejecutado en 2004, que no se modifica, y otro, destinado a acceso en origen en 2004, unidos por un a conexión de vidrio. Actualmente la pieza de acceso tiene uso de oficinas ya legalizado por el Ayuntamiento de Madrid, mediante una distribución que exige un uso de almacenamiento asociado a esas oficinas donde la altura libre es inferior a 250 cm. Para poder optimizar toda esta superficie para uso de oficinas se proyecta la presente actuación dirigida a aumentar la altura libre de la edificación ganando altura reduciendo las tierras acumuladas en 2004, permitiendo mediante la demolición de solera actual y excavación y posterior ejecución de nueva solera, generar un espacio de una altura libre mínima de 250 cm que permita destinar el 100% de ese espacio a un uso de oficina.

01.B.1.SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

No se modifica.

No obstante, y de conformidad con el art. 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece la necesidad de incorporar un estudio geotécnico del terreno cabe señalar que en la actuación proyectada no se precisa al no alterarse la carga que recibe la cimentación existente, todo lo contrario, al retirarse un volumen t de tierras que se ganan a la altura libre del edificio, eliminado de ese modo peso que estaba soportando la actual cimentación del edificio.

Se ha tenido acceso al proyecto original de noviembre de 2004, redactado por Taller de Proyectos Urbanos S.L. , supervisado en su día por la Oficina de Supervisión de Proyectos, donde se justificaba la no necesidad de estudio geotécnico del siguiente modo (en cursiva de literal de dicho proyecto):

4.6.0. JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO

Las obras de rehabilitación del edificio en cuestión no afectan a la cimentación y la modificación de las cargas derivadas del cambio de uso está del lado de la seguridad al disminuir considerablemente las cargas al eliminar el puente grúa asociado a los pilares del edificio que penalizaba la estructura general.

En cuanto a la pieza de nueva planta se trata únicamente de un cortavientos compuesto de una cubierta sostenida por dos muros de hormigón cuyas zapatas se han calculado adoptando valores conservadores de 2.00 Kp/cm2 aún cuando los estudios geotécnicos de las edificaciones próximas dentro de la misma instalación están ofreciendo valores superiores a los 2.50 Kp/cm2. La zona pisable de esta pieza es una solera que no repercute en la cimentación comentada.

En principio el técnico redactor del presente proyecto estima haber acreditado la no necesidad del estudio geotécnico con el primer párrafo, aclarando que se procede a una mejora del comportamiento estructural del suelo, al someterse a menor carga. A mayor abundamiento y en relación a lo dispuesto en el proyecto supervisado de la reforma del edificio, donde se ejecutó la pieza ahora modificada, cabe señalar que la doctrina de los actos propios impide a la Administración Pública contradecir sus propias actuaciones pasadas, por lo que si no fue necesario en el momento de ejecutarse las cimentaciones de dicha pieza sería contradictorio solicitarlo ahora, cuando de entenderse modificación sería a menor carga de una cimentación que lleva 20 años ejecutada sin que se aprecie ningún síntoma de que no ha funcionado correctamente sobre la suposición de una resistencia de 2,50 Kp/cm^2.

01.B.2.SISTEMA ESTRUCTURAL

No se modifica. Recordemos que la obra proyectada lo que pretende es aumentar la altura libre del espacio de oficinas a fin de poder utilizar mayor superficie para dicho uso. A tal fin se procede a la demolición de la solera existente, la extracción de tierras que se corresponden con un aporte ejecutado en el 2004, cuando se ejecuta la pieza de acceso. Retiradas esas tierras se procede a la ejecución de una nueva solera, conforme a la descripción ya utilizada en la justificación del CTE de páginas anteriores, para rematar con un acabado porcelánico clase 2. Se precisa también de actualizar los vidrios y las carpinterías modificadas para adaptarse a la nueva geometría proyectada.

En cuanto al sistema estructural no sufre modificaciones, recordando que las soleras no son consideradas elementos sustentantes en la normativa de aplicación española.

01.B.3.SISTEMA ENVOLVENTE

Se modifican las carpinterías metálicas descritas en planos y presupuesto, al verse afectadas por la modificación, así como el acabado de pavimento y la ejecución de la rampa exterior que permite el acceso a una de las oficinas.

01.B.4.SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Únicamente se modifica la separación entre la actual oficina de gestión de pádel y el resto del edificio destinado a vestuario, donde se dispondrá de una mampara con acabados similares a los existentes para evitar meter más ruido de materiales en la edificación. Se actualizan las carpinterías incorporando perfiles con RPT y vidrios con cámara donde no los disponía.

01.B.5.SISTEMA DE ACABADOS

En este apartado se indican las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Los acabados que se modifican serán el pavimento de la zona de oficinas de gestión deportiva, que se realizará en gres rectificado y la zona de puertas donde se modifica la carpintería metálica, donde se contará con vidrios con cámara.

01.B.6.SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

Se modifica la instalación de electricidad en la zona de actuación, con el cambio de ubicación de una máquina de AA que deberá ser reubicada y con el desmontaje y posterior colocación de las dos existentes. También se modifica la instalación de alumbrado y fuerza para adaptarse a las nuevas dimensiones de las oficinas proyectadas.

El REBT es de aplicación al modificarse la instalación existente, pero sólo en la parte modificada. No se produce modificación ni alteración alguna en cuestión de potencia, dado que la modificación únicamente afecta a la reubicación de equipos de AA y mecanismos y puntos de luz.

Se trata de un suministro normal, en uso, donde el cableado a utilizar será libre de halógeno.

De conformidad con el art. 16 del REBT los sistemas de protección para las instalaciones interiores o receptoras para baja tensión impedirán los efectos de las sobreintensidades y sobretensiones que por distintas causas cabe prever en las mismas y resguardarán a sus materiales y equipos de las acciones y efectos de los agentes externos.

De conformidad con el art. 18 del REBT a la hora de la ejecución y puesta en servicio se observará:

a) Deberá elaborarse, previamente a la ejecución, una documentación técnica que defina las características de la instalación y que, en función de sus características, según determine la correspondiente ITC, revestirá la forma de proyecto o memoria técnica.

b) La instalación deberá verificarse por el instalador, con la supervisión del director de obra, en su caso, a fin de comprobar la correcta ejecución y funcionamiento seguro de la misma.
c) Asimismo, cuando así se determine en la correspondiente ITC, la instalación deberá ser objeto de una inspección inicial por un organismo de control.
d) A la terminación de la instalación y realizadas las verificaciones pertinentes y, en su caso, la inspección inicial, la empresa instaladora ejecutora de la instalación emitirá un certificado de instalación, en el que se hará constar que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias y de acuerdo con la documentación técnica. En su caso, identificará y justificará las variaciones que en la ejecución se hayan producido con relación a lo previsto en dicha documentación.
e) El certificado, junto con la documentación técnica y, en su caso, el certificado de dirección de obra y el de inspección inicial, deberá depositarse ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con objeto de registrar la referida instalación, recibiendo las copias diligenciadas necesarias para la constancia de cada interesado y solicitud de suministro de energía. Las Administraciones competentes deberán facilitar que éstas documentaciones puedan ser presentadas y registradas por procedimientos informáticos o telemáticos.
f) La instalación se realizará por una empresa instaladora que deberá estar debidamente documentada conforme al art. 22 del REBT y según la ICT-BT-03.

La distribución interior proyectada se adaptará a lo establecido en la ITC-BT-21 en cuanto a materiales, colocación e instalación. La canalización discurre vista en tubo de acero inoxidable.

01.B.7.EQUIPAMIENTO

No se modifica

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

01.C.CUMPLIMIENTO DEL CTE

En lo referente al contenido del proyecto de ejecución corresponde justificar los siguientes documentos básicos:

i. Seguridad estructural
ii. Seguridad en caso de incendio
iii. Seguridad de utilización y accesibilidad
iv. Salubridad
v. Protección contra el ruido
vi. Ahorro de energía

01.C.i.SEGURIDAD ESTRUCTURAL

No se modifica la capacidad portante del edificio, por lo que no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de dicho documento básico.

El edifico parte de una condición previa de estabilidad, la existente. De considerarse alguna modificación ésta debería ser en lo relativo a la minoración de las acciones desestabilizadoras, dado que se reduce el peso del edificio al minorarse el volumen de tierras, por lo que de conformidad con el apartado 4.2 del DB SE se incrementa la capacidad portante, o al menos, se incrementaría el coeficiente de seguridad.

La actuación proyectada contempla la ejecución de una serie de soleras, que, aunque estrictamente no forman parte de la estructura del edificio, siendo un elemento conforme a la normativa española de aplicación constructivo, no estructural, y no existiendo normativa técnica de aplicación, se procede a justificar cómo se ha realizado el cálculo de las soleras de la actuación proyectada.

Para la obtención de las solicitaciones se han considerado los principios de la Mecánica Racional y las teorías clásicas de la Resistencia de Materiales y Elasticidad. El método de cálculo aplicado es de los Estados Límites, en el que se pretende limitar que el efecto de las acciones exteriores ponderadas por unos coeficientes, sea inferior a la respuesta de la estructura, minorando las resistencias de los materiales. En los estados límites últimos se comprueban los correspondientes a: equilibrio, agotamiento o rotura, adherencia, anclaje y fatiga (si procede).

En los estados límites de utilización, se comprueba: deformaciones (flechas), y vibraciones (si procede). Definidos los estados de carga según su origen, se procede a calcular las combinaciones posibles con los coeficientes de mayoración y minoración correspondientes de acuerdo a los coeficientes de seguridad definidos en la norma Código estructural (RD 47/021) y las combinaciones de hipótesis básicas definidas en el art 4º del CTE DB-SE.

Situaciones no sísmicas

$$\sum_{j \geq 1} \gamma_{Gj} G_{kj} + \gamma_{Q1} \Psi_{p1} Q_{k1} + \sum_{i > 1} \gamma_{Qi} \Psi_{ai} Q_{ki}$$

Situaciones sísmicas

$$\sum_{j \geq 1} \gamma_{Gj} G_{kj} + \gamma_{A} A_{E} + \sum_{i \geq 1} \gamma_{Qi} \Psi_{ai} Q_{ki}$$

La obtención de los esfuerzos en las diferentes hipótesis simples del entramado estructural, se harán de acuerdo a un cálculo lineal de primer orden, es decir admitiendo proporcionalidad entre esfuerzos y deformaciones, el principio de superposición de acciones, y un comportamiento lineal y geométrico de los materiales y la estructura.

Los materiales a utilizar así como las características definitorias de los mismos, niveles de control previstos, así como los coeficientes de seguridad, se indican en el siguiente cuadro:

1.1.Hormigón armado

1.1.1.Hormigones

	Elementos de Hormigón Armado				
	Toda la obra	Cimentación	Soportes (Comprimidos)	Forjados (Flectados)	Otros
Resistencia Característica a los 28 días: f_{ck} (N/mm^2)	25	35	25	25	25
Tipo de cemento (RC-03)	CEM I/32.5 N				
Cantidad máxima/mínima de cemento (kp/m^3)	275	350			
Tamaño máximo del árido (mm)		20	20	15/20	25
Tipo de ambiente (agresividad)		IIa	I	I	I-II
Consistencia del hormigón		Blanda	Blanda	Blanda	Blanda
Sistema de compactación	Vibrado				
Nivel de Control Previsto	Estadístico				
Coeficiente de Minoración	1.5				
Resistencia de cálculo del hormigón: f_{cd} (N/mm^2)	16.66	23,33	16.66	16.66	16.66

1.1.2.Acero en barras

	Toda la obra	Cimentación	Comprimidos	Flectados	Otros
Designación	B-500-S				
Límite Elástico (N/mm^2)	500				
Nivel de Control Previsto	Normal				
Coeficiente de Minoración	1.15				
Resistencia de cálculo del acero (barras): f_{yd} (N/mm^2)	434,78				

1.1.3.Acero en Mallazos

	Toda la obra	Cimentación	Comprimidos	Flectados	Otros
Designación	B-500-T				
Límite Elástico (N/mm^2)	500				

1.1.4.Ejecución

	Toda la obra	Cimentación	Comprimidos	Flectados	Otros
A. Nivel de Control previsto	Normal				
B. Coeficiente de Mayoración de las acciones desfavorables **Permanentes/Variables**	1.35/1.5				

01.C.ii.SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

CUMPLIMIENTO DEL CTE

I. OBJETO

II. ACTIVIDAD, ENTIDAD PETICIONARIA Y EMPLAZAMIENTO

III. NORMATIVA DE APLICACIÓN SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

IV. SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR

a. Compartimentación

b. Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas

c. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

V. SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR

VI. SI 3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES

a. Cálculo de la ocupación

b. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

c. Dimensionado de los medios de evacuación

d. Puertas situadas en recorridos de evacuación

e. Señalización de los medios de evacuación

VII. SI 4 DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO

a. Extintores portátiles

b. Bocas de incendio

c. Sistema de detección y alarma

d. Alumbrado de emergencia

e. Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

VIII. SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

IX. SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

I.- OBJETO

Constituye el objeto del presente documento la justificación del cumplimiento del DB-SI Seguridad en caso de incendio como parte integrante del Proyecto de Ejecución.

Además, el presente documento servirá para acompañar la solicitud que el promotor de la edificación eleve a los Organismos Oficiales a fin de obtener las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las obras aquí definidas.

Este documento tiene por objeto el describir y justificar el cumplimiento del Documento Básico SI (Seguridad en caso de Incendio) del Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) y las medidas precisas para el diseño efectivo de las instalaciones de Prevención, Protección y de Extinción de Incendios que deberá cumplir el edificio para proteger a sus ocupantes frente a los riesgos originados por un incendio, y para prevenir daños a terceros.

Se realizará el estudio técnico de las instalaciones, definiendo los materiales y equipos más adecuados, así como el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, al objeto de lograr de los Organismos Competentes, las oportunas y preceptivas autorizaciones.

Dichas instalaciones deberán ser ejecutadas por instaladores debidamente autorizados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo e inscritas en el registro correspondiente Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Madrid.

Aunque de conformidad con el CTE-DB-SI se debe aplicar exclusivamente a la zona de cambio de uso se ha justificado la totalidad del documento para el edificio para comprobar que no tiene incidencia sobre el resto del edificio.

II.- ACTIVIDAD, ENTIDAD PETICIONARIA Y EMPLAZAMIENTO

Se redacta el presente documento a petición de:

Titular	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE de la CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Actividad	Deportiva

SITUACIÓN:	Parque Deportivo Puerta de Hierro de Madrid

III.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta las normativas vigentes en España, en la Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento de la población, que a continuación se indican:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre).
- Normas Básicas para las Instalaciones Interiores de Suministro de Agua del Ministerio de Industria y Energía (Orden de 9 de diciembre de 1.975)

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. (BOE 224, de 18-09-2002).
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. (BOE 171 de 18-07-2003).
- UNE 100 030 IN. Guía para la prevención y control de la proliferación y diseminación de legionella en instalaciones.
- Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Gas en Locales destinados a usos Domésticos, Colectivos o Comerciales.
- Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, modificado por Real Decreto 1504/1990 e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Reglamento de seguridad en plantas e instalaciones frigoríficas.
- Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decreto 432/1971)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1.997, Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1.997, Disposiciones mínimas en Materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Tecnológicas de Instalaciones NTE.
- Normas U.N.E. de aplicación en la normativa indicada.

IV.- SI 1. PROPAGACIÓN INTERIOR

a. COMPARTIMENTACIÓN

Se trata de un único sector de incendios al disponer de una superficie construida inferior a 2.500 m^2. Al tratarse de un edificio aislado no requiere disponer de resistencia al fuego de paredes, techos y puertas que delimitan con otros sectores de incendio.

b. LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

El cuarto de instalaciones se resuelve en un volumen independiente y exento.

c. REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y DE MOBILIARIO

Los elementos constructivos serán en paredes y techos C-s2,d0 y E_{FL} en suelos.

V.- SI 2. PROPAGACIÓN EXTERIOR

Al tratarse de un edificio exento no existe posibilidad de riesgo de propagación ni horizontal ni vertical de un incendio a otro edificio colindante.

VI.- SI 3. EVACUACIÓN DE OCUPANTES

La ocupación del inmueble es la siguiente:

EDIFICIO DE VESTUARIO

PLANTA BAJA	**superficie útil (m^2)**	**ocupación (personas)**
VESTÍBULO	6,14 m^2	3
C. LIMPIEZA	2,00 m^2	0
VESTUARIO MASCULINO (P. BAJA)	47,45 m^2	16
VESTUARIO FEMENINO (P. BAJA)	37,54 m^2	13

PLANTA ALTAA	**superficie útil (m^2)**	**ocupación (personas)**
VESTUARIO MASCULINO (P. ALTA)	47,45 m^2	16
VESTUARIO FEMENINO (P. ALTA)	37,40 m^2	13
ESCALERA DISTRIBUIDOR	18,48 m^2	9
	196,49 m^2	**70**

EDIFICIO DE ACCESO

PLANTA BAJA	**superficie útil (m^2)**	**ocupación (personas)**
OFICINA 1	8,68 m^2	1
OFICINA 2	29,55 m^2	3
ESPACIO DE ACCESO	17,48 m^2	10
ESPACIO CUBIERTO 1	4,96 m^2	0
ESPACIO CUBIERTO 2	3,74 m^2	0
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	**64,41 m^2 útiles**	**14**

EDIFICIO DE INSTALACIONES

PLANTA BAJA	**superficie útil (m^2)**	**ocupación (personas)**
LOCAL INSTALACIOENS	4,80 m^2	0
TOTAL SUPERFICIE	**4,80 m^2 útiles**	**0**

TOTAL OCUPACIÓN	**84**

La ocupación no varía respecto a lo descrito en el expediente municipal 350/2022/08213.

Dada la ocupación inferior a 100 personas será necesaria únicamente una salida de evacuación con el ancho mínimo de 80 cm, algo que cumple.

El ancho de la escalera, de más de 1 metro de anchura cumple holgadamente los mínimos establecidos en la tabla 4.2 de capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura.

Se utilizan señales de evacuación de conformidad con las definidas en la norma UNE 230034:1988.

VII.- SI 4. DETECCIÓN. CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO

El inmueble dispone de un extintor de eficacia 21A-113B en el cuarto de instalaciones y otro en el hall de acceso. Se señaliza el extintor mediante una señal de conformidad con la norma UNE 23033-1 de tamaño 210x210 mm al ser distancia de observación inferior a 10 m.

En el presente proyecto se incorporan dos nuevos extintores de polvo químico polivalente ABC, de 6 kg de agente extintor, de eficacia 27A 183B C; equipado con soporte, manguera de caucho flexible

con revestimiento de poliamida negra y difusor tubular, y manómetro comprobable para cada una de las oficinas, representados en el plano 11.

No son necesarias otras instalaciones de protección contra incendios por ser uso de pública concurrencia y superficie inferior a 500 m^2.

VIII.- SI 5. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

No se precisan medidas especiales de maniobra para los bomberos al tener una altura de evacuación inferior a 9 m.

IX.- SI 6. RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

No se modifica.

01.C.iii.SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

CUMPLIMIENTO DEL CTE

I. OBJETO
II. ACTIVIDAD, ENTIDAD PETICIONARIA Y EMPLAZAMIENTO
III. NORMATIVA DE APLICACIÓN SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD
IV. SUA 1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS
a. Resbaladicidad de suelos
b. Discontinuidades en el pavimento
c. Desniveles
d. Escaleras
e. Limpieza de acristalamientos exteriores
V. SUA 2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO
VI. SUA 3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISONAMIENTO EN RECINTOS
VII. SUA 4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA
VIII. SUA 5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN
IX. SUA 6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO
X. SUA 7. SEGURIDAD FRENTE ALRIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO
XI. SUA 8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO
XII. SUA 9. ACCESIBILIDAD

I.- OBJETO

Constituye el objeto del presente documento la justificación del cumplimiento del DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad como parte integrante del Proyecto de Ejecución.

Además, el presente documento servirá para acompañar la solicitud que el promotor de la edificación eleve a los Organismos Oficiales a fin de obtener las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las obras aquí definidas.

Este documento tiene por objeto el describir y justificar el cumplimiento del Documento Básico SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad) del Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) y las medidas precisas para proteger a los ocupantes frente a los riesgos originados por caídas, impactos, atrapamientos, iluminación inadecuada, situaciones de alta ocupación, ahogamiento, vehículos en movimiento, acción del rayo y accesibilidad.

Se realizará el estudio técnico de las instalaciones, definiendo los materiales y equipos más adecuados, así como el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, al objeto de lograr de los Organismos Competentes, las oportunas y preceptivas autorizaciones.

Dichas instalaciones deberán ser ejecutadas por instaladores debidamente autorizados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo e inscritas en el registro correspondiente Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Madrid.

II.- ACTIVIDAD, ENTIDAD PETICIONARIA Y EMPLAZAMIENTO

Se redacta el presente documento a petición de:

Titular	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE de la CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Actividad	Deportiva

SITUACIÓN:	Parque Deportivo Puerta de Hierro de Madrid

III.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta las normativas vigentes en España, en la Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento de la población, así como las normas de referencia que a continuación se indican:

- UNE ENV 12633:2003 Método para determinar el valor de resistencia al deslizamiento de los pavimentos.
- UNE UN 13241-1:2004 Norma de producto. Parte 1: Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos.
- UNE EN 12635:2002+A1:2009 Instalación y uso
- UNE EN 12046-2:2000 Fuerzas de Maniobra. Método de ensayo. Parte 2: Puertas.
- UNE EN 81-70:2004+A1:2005 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores de pasajeros.

- UNE 41501:2002 Símbolo de accesibilidad para la movilidad. Reglas y grados de uso.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. (BOE 224, de 18-09-2002).
- Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio y posterior corrección de errores de 30-10-98. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE).
- Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decreto 432/1971)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1.997, Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1.997, Disposiciones mínimas en Materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Tecnológicas de Instalaciones NTE.
- Normas U.N.E. de aplicación en la normativa indicada.

IV.- SUA1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

a. RESBALADICIDAD DE SUELOS

Los pavimentos de las zonas modificadas, interiores secas, serán clase 1 (Rd<15).

En la zona de las dos entradas previstas se dispondrá clase 2. Para evitar inconvenientes en obra se colocará todo el pavimento interior clase 2 (35<Rd>45).

El pavimento exterior será clase 2Los pavimentos no tendrán juntas de más 4mm.

.

b. DESNIVELES

Las ventanas dispondrán de altura de protección de 90 cm para alturas menores de 6 m y de 1,10 para alturas mayores de 6 m.

c. ESCALERAS

Las condiciones de las escaleras diseñadas son de conformidad con lo establecido en el art. 4, superando holgadamente la huella mínima establecida y teniendo una tabica inferior a los máximos dispuestos (20cm). La anchura de la escalera será superior a 80 cm.

d. LIMPIEZA DE ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES

En la modificación propuesta no existen ventanas ubicadas a más de seis metros de altura.

V.- SUA2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDA O DE ATRAPAMIENTO

La altura libre en zonas de circulación es superior a 2,10 m. Las puertas tendrán una altura mínima de 2,03 m.

Se ha estudiado el barrido de puertas y ventanas para evitar el impacto con elementos practicables.

Los vidrios que no dispongan de barrera de protección disponen de vidrios de seguridad.

VI.- SUA3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS

No se modifican.

VII.- SUA4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

En zonas de circulación deberá disponerse una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y 100 lux en zonas interiores.

No se precisa alumbrado de emergencia al tener una ocupación inferior a 100 personas.

VIII.- SUA5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

No es de aplicación, al disponer un a ocupación muy inferior a las 3.000 personas establecidas en el CTE-DB-SUA5.

IX.- SUA6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

No es de aplicación al no disponer de piscina de uso colectivo.

X.- SUA7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

No es de aplicación.

XI.- SUA8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

No se modifica el volumen del edificio.

XII.- SUA9. ACCESIBILIDAD

El inmueble, en sus nuevos accesos, permite un recorrido accesible para cada una de las estancias proyectadas. Se justifica:

- La parcela dispone de al menos un itinerario accesible que comunique la entrada principal del Parque Deportivo con la entrada a cada una de las oficinas proyectadas así como con las zonas comunes exteriores, aparcamientos del parque deportivo y resto de elementos comunes.
- Las oficinas proyectadas se encuentran en planta baja y sus entradas son accesibles.
- El inmueble, en la zona que no se altera en el presente proyecto, dispone de aseos accesibles, aunque no es exigible la existencia de aseos para el uso de oficina.
- Las oficinas dispondrán de un punto de llamada accesible para recibir asistencia.
- Los mecanismos se colocarán a una altura compatible con su accesibilidad.
- Se señalizarán los elementos accesibles de conformidad con lo establecido en el CTE DB SUA 9, mediante SIA.
- Las bandas señalizadoras visuales y táctiles que identifican las rampas serán de color contrastado y con relieve 5 mm en el exterior.

01.C.iv.SALUBRIDAD

CUMPLIMIENTO DEL CTE

I. OBJETO
II. ACTIVIDAD, ENTIDAD PETICIONARIA Y EMPLAZAMIENTO
III. NORMATIVA DE APLICACIÓN
IV. HS 1. PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD
a. Diseño
b. Dimensionado
c. Mentenimiento
V. HS 2. RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS
a. Diseño y almacenamiento
b. Mantenimiento y conservación
VI. HS 3. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR
VII. HS 4. SUMINISTRO DE AGUA
a. Diseño
b. Dimensionado
c. Construcción
d. Productos de construcción
e. Mantenimiento y conservación
VIII. HS 5. EVACUACIÓN DE AGUAS
a. Caracterización y cuantificación de las exigencias
b. Diseño
c. Dimensionado
d. Construcción
e. Productos de construcción
f. Mantenimiento y conservación
IX. HS 6. PROTECCIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL RADÓN
a. Ámbito de aplicación
b. Caracterización y cuantificación de la exigencia
c. Verificación y justificación del cumplimiento de la exigencia
d. Productos de construcción
e. Construcción

f. Mantenimiento y conservación

I.- OBJETO

Constituye el objeto del presente documento la justificación del cumplimiento del DB-HS Salubridad como parte integrante del Proyecto de Ejecución.

Además, el presente documento servirá para acompañar la solicitud que el promotor de la edificación eleve a los Organismos Oficiales a fin de obtener las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las obras aquí definidas.

Este documento tiene por objeto el describir y justificar el cumplimiento del Documento Básico SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad) del Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) y las medidas precisas para proteger a los ocupantes frente a los riesgos originados por caídas, impactos, atrapamientos, iluminación inadecuada, situaciones de alta ocupación, ahogamiento, vehículos en movimiento, acción del rayo y accesibilidad.

Se realizará el estudio técnico de las instalaciones, definiendo los materiales y equipos más adecuados, así como el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, al objeto de lograr de los Organismos Competentes, las oportunas y preceptivas autorizaciones.

Dichas instalaciones deberán ser ejecutadas por instaladores debidamente autorizados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo e inscritas en el registro correspondiente Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Madrid.

II.- ACTIVIDAD, ENTIDAD PETICIONARIA Y EMPLAZAMIENTO

Se redacta el presente documento a petición de:

Titular	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE de la CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Actividad	Deportiva

SITUACIÓN:	Parque Deportivo Puerta de Hierro de Madrid

III.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta las normativas vigentes en España, en la Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento de la población, así como las normas de referencia que a continuación se indican:

- UNE EN 607:1996 Canalones suspendidos y sus accesorios de PVC. Definiciones, exigencias y métodos de ensayo.
- UNE EN 312/AC:1996 Canalones de alero y bajantes de aguas pluviales de chapa metálica. Definiciones, exigencias y métodos de ensayo.
- UNE EN 1 053:1996 Sistemas de canalización en materiales plásticos. Sistemas de canalizaciones termoplásticos para aplicaciones sin presión. Método de ensayo de

estanqueidad al agua

- UNE EN 1 054:1996 Sistemas de canalización en materiales plásticos. Sistemas de canalizaciones termoplásticas para evacuación de aguas residuales. Método de ensayo de estanqueidad al aire de las uniones.
- UNE EN 1 092-1:2002 Bridas y uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN.
- UNE EN 1 329-1:1999 Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios PVC-U. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema.
- UNE EN 1 329-2:2002 Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios PVC-C. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad.
- UNE EN 1 401-1:1998 Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. PVC-U. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema.
- UNE EN 1 401-2:2001 Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado so presión. PVC-U. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad.
- UNE ENV 1 401-3:2002 Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. PVC-U. Parte 3: Práctica recomendada para la instalación.
- UNE ENV 1 453-1:2001 Sistemas de canalización en materiales plásticos con tubos de pared estructurada para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. PVC-U. Parte 1: Especificaciones para los tubos y el sistema.
- UNE ENV 1 453-2:2001 Sistemas de canalización en materiales plásticos con tubos de pared estructurada para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. PVC-U. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad.
- Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decreto 432/1971)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1.997, Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1.997, Disposiciones mínimas en Materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Tecnológicas de Instalaciones NTE.
- Normas U.N.E. de aplicación en la normativa indicada.

IV.- HS1. PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

a. DISEÑO

En el presente proyecto es de aplicación en cuanto a la modificación del suelo de las oficinas de gestión deportiva. Al no existir presencia de agua dado que se efectúa sobre un recrecido, un relleno de grava entre los muros de hormigón existentes, la presencia de agua es baja, por lo que el grado de impermeabilidad mínimo exigido será de 1 de conformidad con la tabla 2.3 del CTE DB HS 1. Ello

exige la disposición de una capa drenante y una capa filtrante sobre el terreno bajo el suelo, algo de lo que ya dispone. Sobre el encachado se colocará una lámina de polietileno.

Se dispondrá, de conformidad con el apartado 2.2.2. del CTE DB HS1 como solera sin intervención de grado 1 u a solución C2+C3+D1:

C2 Utilizando hormigón hidrófugo de elevada compacidad.

C3 Utilizando hormigón de retracción moderada.

D1 Con capa drenante (encachado con lámina de polietileno por encima) y capa filtrante

En cuanto a los suelos en contacto con el terreno se observará:

Tabla 2.3 *Grado de impermeabilidad* mínimo exigido a los suelos

	***Coeficiente de permeabilidad* del terreno**	
Presencia de agua	**$Ks>10^{-5}$ cm/s**	**$Ks\leq10^{-5}$ cm/s**
Alta	5	4
Media	4	3
Baja	2	1

Tabla 2.4 Condiciones de las soluciones de suelo

		***Muro flexorresistente* o de gravedad**								
		Suelo elevado			***Solera***			***Placa***		
		Sub-base	***Inyeccio-nes***	**Sin inter-vención**	***Sub-base***	***Inyeccio-nes***	**Sin inter-vención**	***Sub-base***	***Inyeccio-nes***	**Sin inter-vención**
Grado de impermeabilidad	**≤1**			V1		D1	C2+C3+D1		D1	C2+C3+D1
	≤2	C2		V1	C2+C3	C2+C3+D1	C2+C3+D1	C2+C3	C2+C3+D1	C2+C3+D1
	≤3	I2+S1+S3+V1	I2+S1+S3+V1	I2+S1+S3+V1+D3+D4	C1+C2+C3+I2+D1+D2+S1+S2+S3	C1+C2+C3+I2+D1+D2+S1+S2+S3	C2+C3+I2+D1+D2+C1+S1+S2+S3	C2+C3+I2+D1+D2+C1+S1+S2+S3	C1+C2+C3+I2+D1+D2+S1+S2+S3	C1+C2+I2++D1+D2+S1+S2+S3
	≤4	I2+S1+S3+V1	I2+S1+S3+V1+D4		C2+C3+I2+D1+D2+P2+S1+S2+S3	C2+C3+I2+D1+D2+P2+S1+S2+S3	C1+C2+C3+I1+I2+D1+D2+D3+D4+P1+P2+S1+S2+S3	C2+C3+I2+D1+D2+P2+S1+S2+S3	C2+C3+I2+D1+D2+P2+S1+S2+S3	C1+C2+C3+D1+D2+D3+D4+I1+I2+P1+P2+S1+S2+S3
	≤5	I2+S1+S3+V1+D3	I2+P1+S1+S3+V1+D3		C2+C3+I2+D1+D2+P2+S1+S2+S3	C2+C3+I1+I2+D1+D2+P1+P2+S1+S2+S3		C2+C3+D1+D2+I2+P2+S1+S2+S3	C2+C3+I1+I2+D1+D2+P1+P2+S1+S2+S3	C1+C2+C3+I1+I2+D1+D2+D3+D4+P1+P2+S1+S2+S3

En cuanto al tratamiento de encuentro de suelo con muros en aplicación del apartado CTE DB HS1 2.2.3 al encontrarse ya ejecutado el muro de hormigón se procederá como si fuera un muro pantalla, mediante la apertura de roza de 3 cm de profundidad y donde se colocará un perfil expansivo, conforme a lo estipulado en la figura 2.3 del documento básico comentado y que reproducimos.

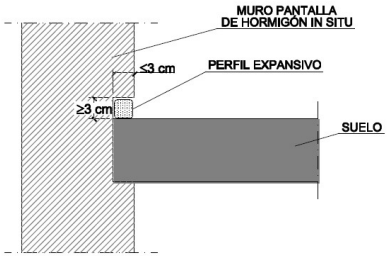

b. MANTENIMIENTO

En cuanto al mantenimiento de conformidad con la tabla 6.1. del documento básico:

Tabla 6.1 Operaciones de mantenimiento

	Operación	Periodicidad
Muros	Comprobación del correcto funcionamiento de los canales y bajantes de evacuación de los *muros parcialmente estancos*	1 año (1)
	Comprobación de que las aberturas de ventilación de la cámara de los muros parcialmente estancos no están obstruidas	1 año
	Comprobación del estado de la *impermeabilización* interior	1 año
Suelos	Comprobación del estado de limpieza de la red de *drenaje* y de evacuación	1 año (2)
	Limpieza de las arquetas	1 año (2)
	Comprobación del estado de las bombas de achique, incluyendo las de reserva, si hubiera sido necesarias su implantación para poder garantizar el *drenaje*	1 año
	Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas	1 año

V.- HS2. RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

No se modifica.

VI.- HS3. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

No se modifica.

VII.- HS4. SUMINISTRO DE AGUA

No se modifica.

VIII.- HS5. EVACUACIÓN DE AGUAS

No se modifica.

IX.- HS6. PROTECCIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL RADÓN

En esta sección se justifica el cumplimiento del documento básico en cuanto a la proyección frente a la exposición al gas radón.

a. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En el apartado primero, ámbito de aplicación se especifica que esta sección será de aplicación en obras de reforma, cuando se realicen modificaciones que permitan aumentar la protección frente al radón o alteren la protección inicial.

No obstante Madrid no aparece como municipio en el anexo B del DB ni como zona 1 ni como zona 2, por lo que no es de aplicación.

01.C.v.PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO

No se modifica.

01.C.vi.AHORRO DE ENERGÍA

No es de aplicación al modificarse menos del 25% de la superficie de la envolvente del edificio.

Con todo lo expuesto en este documento se considera que ha quedado suficientemente justificado el DB-HE, no obstante, se queda a disposición de los Organismos Competentes para aclarar y/o modificar cuantas dudas pudieran presentarse.

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

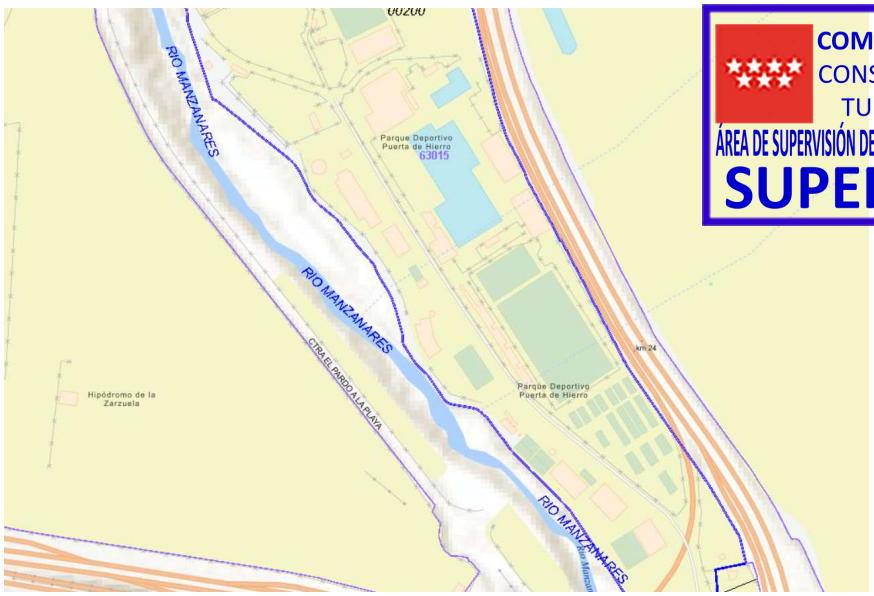

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral:	6301504VK3860A0001QX
Localización:	CR PARDO 24 28035 MADRID (MADRID)
Clase:	Urbano
Uso principal:	Deportivo
Superficie construida:	138.535 m^2
Año construcción:	2003

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal

Localización:	CR PARDO 24 C.DEP. PUERTA DE HIERRO MADRID (MADRID)
Superficie gráfica:	239.232 m^2

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
DEPORTIVO	00	01		22.548		
DEPORTIVO	00	02		7.341		
DEPORTIVO	00	03		4.941		
OFICINA	00	04		884		
OFICINA	01	04		401		
OFICINA	02	04		195		
OCIO HOSTEL.	00	05		226		
OCIO HOSTEL.	00	06		634		
ALMACEN	00	07		117		
INDUSTRIAL	00	08		126		
ESPECTACULOS	00	09		131		
DEPORTIVO	00	10		90.161		
DEPORTIVO	00	11		3.594		
DEPORTIVO	00	14		512		
DEPORTIVO	01	14		512		
DEPORTIVO	01	12		845		
DEPORTIVO	00	16		178		
DEPORTIVO	00	17		179		
DEPORTIVO	00	18		179		
DEPORTIVO	00	19		334		
DEPORTIVO	00	20		178		
DEPORTIVO	00	21		369		
DEPORTIVO	00	22		369		
DEPORTIVO	00	23		190		
SOPORT. 50%	00	24		35		
SOPORT. 50%	00	25		35		
SOPORT. 50%	00	26		152		
SOPORT. 50%	00	27		249		
ALMACEN	00	28		14		
ALMACEN	00	29		64		
ALMACEN	00	30		438		
ALMACEN	00	31		113		
DEPORTIVO	00	32		124		
DEPORTIVO	01	32		124		
OFICINA	00	33		72		
ALMACEN	00	34		7		
DEPORTIVO	00	35		756		
DEPORTIVO	00	36		933		
ALMACEN	00	04		57		
OCIO HOSTEL.	00	25		218		

GOBIERNO DE ESPAÑA | VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6301504VK3860A0001QX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CR PARDO 24
28035 MADRID [MADRID]

Clase: URBANO
Uso principal: Deportivo
Superficie construida: 138.535 m2
Año construcción: 2003

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
DEPORTIVO	/00/01	22.548
DEPORTIVO	/00/02	7.341
DEPORTIVO	/00/03	4.941
OFICINA	/00/04	884
OFICINA	/01/04	401
OFICINA	/02/04	195
OCIO HOSTEL.	/00/05	226
OCIO HOSTEL.	/00/06	634
ALMACEN	/00/07	117
INDUSTRIAL	/00/08	126
ESPECTACULOS	/00/09	131
DEPORTIVO	/00/10	90.161
DEPORTIVO	/00/11	3.594
DEPORTIVO	/00/14	512
DEPORTIVO	/01/14	512
DEPORTIVO	/01/12	845
DEPORTIVO	/00/16	178
DEPORTIVO	/00/17	179
DEPORTIVO	/00/18	179
DEPORTIVO	/00/19	334
DEPORTIVO	/00/20	178
DEPORTIVO	/00/21	369
DEPORTIVO	/00/22	369
DEPORTIVO	/00/23	190
SOPORT. 50%	/00/24	35
SOPORT. 50%	/00/25	35
SOPORT. 50%	/00/26	152
SOPORT. 50%	/00/27	249
ALMACEN	/00/28	14
ALMACEN	/00/29	64

Continúa en páginas siguientes

PARCELA

Superficie gráfica: 239.232 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

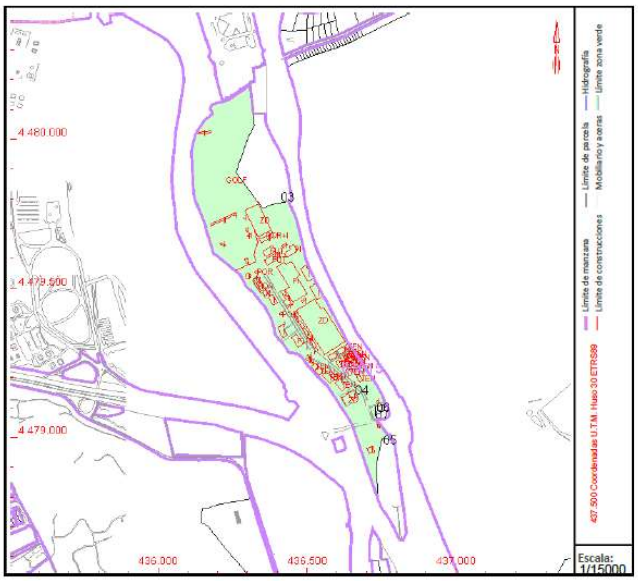

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Domingo , 8 de Junio de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA | VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6301504VK3860A0001QX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Construcción (Continuación)

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/00/30	ALMACEN	438	/00/31	ALMACEN	113
/00/32	DEPORTIVO	124	/01/32	DEPORTIVO	124
/00/33	OFICINA	72	/00/34	ALMACEN	7
/00/35	DEPORTIVO	756	/00/36	DEPORTIVO	933
/00/04	ALMACEN	57	/00/25	OCIO HOSTEL.	218

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA. I.D. PUERTA DE HIERRO. MADRID

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

		MESES							
	ACUMULADO	13.413,05 €	36.261,44 €	69.877,62 €	102.975,60 €				
	MENSUAL	13.413,05 €	22.848,39 €	33.616,18 €	33.097,98 €				
CAPÍTULOS	TOTALES	1	2	3	4	PEM	PEM+GG+BI	IVA incluido	
01.TRABAJOS PREVIOS	**1.563,82 €**	1.563,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**1.086,06 €**	**1.292,41 €**	**1.563,82 €**	**1.563,82 €**
02.DEMOLICIONES	**10.745,41 €**	10.745,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**7.462,61 €**	**8.880,51 €**	**10.745,41 €**	**10.745,41 €**
03.SOLERA	**21.744,56 €**	0,00 €	21.744,56 €	0,00 €	0,00 €	**15.101,44 €**	**17.970,71 €**	**21.744,56 €**	**21.744,56 €**
04.CERRAJERÍA	**26.757,45 €**	0,00 €	0,00 €	26.757,45 €	0,00 €	**18.582,85 €**	**22.113,59 €**	**26.757,45 €**	**26.757,45 €**
05.VIDRIOS	**26.975,24 €**	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.975,24 €	**18.734,11 €**	**22.293,59 €**	**26.975,24 €**	**26.975,24 €**
06.TABIQUERÍA	**2.329,84 €**	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.329,84 €	**1.618,06 €**	**1.925,49 €**	**2.329,84 €**	**2.329,84 €**
07.PAVIMENTOS	**4.882,53 €**	0,00 €	0,00 €	4.882,53 €	0,00 €	**3.390,88 €**	**4.035,15 €**	**4.882,53 €**	**4.882,53 €**
08.ACABADOS	**2.617,13 €**	0,00 €	0,00 €	872,38 €	1.744,76 €	**1.817,58 €**	**2.162,92 €**	**2.617,13 €**	**2.617,13 €**
09.INSTALACIONES	**944,32 €**	0,00 €	0,00 €	0,00 €	944,32 €	**655,82 €**	**780,43 €**	**944,32 €**	**944,32 €**
10.GESTION DE RESIDUOS	**834,36 €**	208,59 €	208,59 €	208,59 €	208,59 €	**579,46 €**	**689,56 €**	**834,36 €**	**834,36 €**
11.SEGURIDAD Y SALUD	**3.580,93 €**	895,23 €	895,23 €	895,23 €	895,23 €	**2.486,93 €**	**2.959,45 €**	**3.580,93 €**	**3.580,93 €**
						71.515,80 €	85.103,80 €	102.975,60 €	102.975,60 €

* Los importes indicados son presupuesto de contrata con 21% IVA incluido.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

04.MEDIDAS DE SEGREGACIÓN PREVISTAS

04.01. RESIDUOS, DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN ESTIMADO

Este Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición Generados en la Construcción está redactado conforme a la normativa vigente, (Orden 2690/2006, de 28 de julio del Consejo de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y MAM/304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente).

TIPO*	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	M3
17,05,04	TIERRA Y PIEDRAS	OBRA	7,00
17,01,01	HORMIGÓN	OBRA	7,00
17,01,02	LADRILLOS	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,01,03	MAT. CERÁMICOS	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,02,01	MADERA	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,02,02	VIDRIO	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,02,03	PLÁSTICOS	OBRA	1,00
17,03,02	MEZCLAS BITUMINOSAS	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,04,01	COBRE, BRONCE, LATÓN	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,04,02	ALUMINIO	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,04,05	HIERRO Y ACERO	OBRA	1,00
17,04,11	CABLES	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,06,04	AISLAMIENTOS	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,08,02	MAT.A BASE DE YESO	OBRA	NO SIGNIFICATIVO
17,09,04	RCDS MEZCLADOS	OBRA	5,00
TOTAL RESIDUOS			**21,00**

* Codificado con arreglo a la Lista Europea de Residuos

04.02. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN PREVISTAS

EXCAVACIÓN

Inicialmente se realiza la excavación del terreno, en la zona de la solera a modificar, con extracción de encachado bajo solera, por medios mecánicos o manuales, según zonas, incluyendo la limpieza y retirada de escombros a pie de carga.

DESMONTAJE O LEVANTAMIENTO CON ACOPIO

El almacenamiento inadecuado de los materiales puede ocasionar su deterioro y aumentar la producción de residuos; por todo ello se recomienda durante la ejecución de la obra:

- Reservar una zona en la obra para el correcto almacenaje de los materiales, así como para garantizar sus propiedades hasta el momento de su utilización. Prestar especial atención a los materiales de acabado.
- Respetar las instrucciones del fabricante y no sobrecargar materiales por exceso de apilamiento.
- Proteger los materiales de la lluvia, sol y humedad.
- En caso de no disponer de espacio suficiente en obra para tener una zona de acopio de materiales hasta el momento de su utilización, se debe planificar la llegada de los productos según las necesidades de ejecución.
- Identificar correctamente los materiales almacenados.
- Distribuir los materiales con orden cronológico a su utilización.
- Repartir los materiales en zonas próximas a los tajos donde vayan a ser utilizados.
- Minimizar en la medida de lo posible el tiempo de almacenaje, gestionando los stocks de manera que se evite la producción de residuos.

PRODUCTOS PELIGROSOS O CONTAMINANTES

Los productos peligrosos deben almacenarse atendiendo a ciertos criterios para evitar emisiones al aire, al agua y/o al suelo:

- Reservar un espacio en la obra para almacenar los materiales peligrosos, siguiendo las instrucciones descritas en la ficha de los datos de seguridad (FDS).
- No almacenar conjuntamente productos incompatibles entre sí.
- Disponer en la obra de material absorbente para actuar con eficacia ante un posible vertido accidental.
- Disponer de los cubetos de retención necesarios para almacenar los combustibles y otros líquidos peligrosos. De esta manera seremos capaces de recuperar los vertidos accidentales y evitar la contaminación del suelo.
- Tratar los suelos contaminados como un residuo peligroso.
- Si un residuo peligroso contamina el resto de residuos, el conjunto debe gestionarse como peligroso.

PRODUCTOS INERTES Y/O NO PELIGROSOS O CONTAMINATES

- Los escombros serán vertidos en camión bañera o contenedores y transportados a planta de gestión de residuos.
- Se dispondrán contenedores de plástico madera y hierro independientes al resto, situados en un recinto delimitado exclusivo para ellos.
- La planta de gestión de residuos contará con una extensión lo suficientemente amplia para la eliminación de los residuos de construcción inertes tratados, y además en la cual se puedan depositar los rechazos generados por el proceso, así como los excedentes del reciclado.

REUTILIZACIÓN EN LA OBRA O EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS

Para fomentar el reciclado o reutilización de los materiales contenidos en los residuos, éstos tienen que estar separados. Técnicamente es imposible reciclar residuos mezclados, pues tienen propiedades físicas y químicas diferentes, e incluso puede verse afectada la maquinaria empleada en el proceso de valorización.

Al ser el residuo de mayor volumen generado, se reutilizará en la medida de lo posible la tierra extraída en las excavaciones y la adecuación topográfica del terreno para la intervención en la zona de urbanización en torno al pabellón deportivo. El resto de residuos inertes y reciclables, de volumen no significativo generados en el proceso de construcción serán transportados en su totalidad a la planta de gestión de residuos.

04.03. VALORACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS

RESIDUOS INERTES. Aquellos que no presentan ningún riesgo de polución de las aguas y de los suelos y que, en general podríamos asimilar a los materiales pétreos, tales como ladrillos, azulejos y o baldosas, hormigón endurecido, mortero endurecido...

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Son los que por su naturaleza pueden ser tratados o almacenados en las mismas instalaciones que los residuos domésticos, tales como carpinterías en todos sus tipos, persianas de PVC o aluminio, perfiles metálicos, paneles de encofrado, restos del corte de la madera, canalones y tuberías, embalajes de papel y plástico, lonas y cintas de protección, restos de piezas de escayolas, conductos y canalizaciones, vidrio (aunque este material se recomienda reciclarlo separadamente para la fabricación de nuevos productos de vidrio).

RESIDUOS PELIGROSOS. Los formados por materiales que tienen determinadas características perjudiciales para la salud o el medio ambiente, tales como aceites y resinas, anticongelantes y líquidos para el curado del hormigón, adhesivos, aerosoles, betunes, imprimaciones e impermeabilizantes, decapantes y disolventes, pinturas y barnices, silicona y otros productos de sellado, aislantes, trapos, brochas u otros productos contaminados con productos peligrosos.

04.04. DESTINO DE LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES

Los residuos de las obras de ejecución del edificio serán depositados y evaluados en sacos, por medios manuales hasta contenedores de 5 m^3 colocados a pie de obra, para los que se habrá solicitado la correspondiente licencia.

Los contenedores deberán ser cubiertos para evitar el depósito de residuos ajenos. Se situarán preferentemente delante de la obra o lo más cerca posible. En su exterior, en forma visible, deberá constar el nombre o razón social, domicilio y teléfono de la empresa propietaria, número de identificación del contenedor,y Código Municipal de la empresa responsable.

La instalación y retirada de los contenedores de obra se realizará sin causar molestias a las personas o bienes, sin entorpecer el tráfico rodado y respetando, en lo posible, los horarios de carga y descarga de la zona.

Los contenedores de obras deberán utilizarse de modo que su contenido no se vierta o esparza por acción del viento u otro agente atmosférico.

La carga de los residuos y materiales no excederá del nivel del límite superior de la caja del contenedor, sin que se autorice la colocación de suplementos adicionales para aumentar la capacidad de la carga.

En todo caso, el contenedor deberá de permanecer cerrado, salvo en los momentos en que se depositen los residuos.

La recogida y evacuación de los contenedores estarán a cargo de la arrendataria de los contenedore. No obstante, serán responsables solidarios de las posibles infracciones, las empresas constructoras o contratistas, los promotores y los promotores de las obras.

04.05. INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, MANEJO Y GESTIÓN

Para poder realizar correctamente las tareas de supervisión, es necesario conocer los diferentes tipos de residuo y las posibilidades de gestión para cada uno de ellos en el entorno próximo a la obra. (Conocer los símbolos de peligrosidad, los que representan a los distintos materiales plásticos...)

Deberán destinar un espacio en el recinto de la obra para la correcta clasificación de los residuos, respetando el escenario de separación previsto en el Plan de Gestión de Residuos contenido en el proyecto. **En el caso que nos ocupa se utilizará la propia parcela, aprovechando los retranqueos exigidos en planeamiento.**

Se señalizarán convenientemente los contenedores en función del tipo de residuo.

Se formará a los trabajadores y a las subcontratas para que coloquen los residuos en el contenedor correspondiente (según el tipo de residuo, si se prevé o no su reciclaje...) y controlar periódicamente si la clasificación se realiza de acuerdo con las instrucciones.

04.06. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A INCLUIR EN EL PLIEGO

Preservar los productos o materiales que sean reutilizables o reciclables durante los trabajos de ejecución.

Registrar cantidades y carácterísticas de los residuos que se transportan desde lso contenedores hasta los gestores autorizados.

Guardar los albaranes de transmisión de residuos y de cualquier otro documento que justifique que el residuo se ha gestionado correctamente mediante un gestor autorizado (se haya destinado a vertedero, a reciclaje o a plantas de transferencia...)

Los residuos pétreos son los más voluminosos y problemáticos en las obras de construcción.

Realizar una correcta clasificación para favorecer su posterior reciclaje.

Evitar la mezcla del material pétreo con marteriales derivados del yeso, ya que disminuyen las opciones de reciclaje.

La descarga vertical de residuos genera polvo.

Prever la existencia de lonas que impidan la dispersión de polvo.

El uso de trituradoras puede ser una buena opción para reducir el volumen de residuo a transportar. No obstante, debemos tomar las medidas oportunas de protección para los trabajadores e incorporar medidas de aspiración que reduzcan la emisión de polvo.

Los residuos plásticos de embalajes, (film de paletizar, sacos...) suelen llenar rápidamente los contenedores convencionales, por lo que aumenta el número de viajes, el precio de la gestión y la emisión de gases que favorecen el efecto invernadero.

El uso de máquinas compactadoras para sacos, films ... reduce considerablemente el volumen del material a transportar y aumenta las posibilidades de que el residuo sea aceptado por una empresa de reciclaje.

Los residuos de productos peligrosos (envases y restos de siliconas, adhesivos, pinturas, barnices, disolventes, desencofrantes, tierras contraminadas, aerosoles...) también se consideran productos peligrosos y deben gestionarse convenientemente.

Reservar un espacio en la obra para almacenar correctamente los residuos peligrosos.

Etiquetar convenientemene cada contenedor según el tipo de residuo peligroso que pueda admitir.

Tapar los contenedores y proteger los residuos peligrosos de la lluvia, el exceso de radiación...

Proteger los contenedores de los golpes cuando estén situados en zonas de tránsito.

Almacenar los bidones en posición vertical y sobre cubetos de retención para evitar fugas.

Impermeabilizar el suelo donde se situen los contenedores de los residuos peligrosos.

No mezclar los residuos peligrosos con el resto de los residuos. Si esto ocurre, lo más adecuado es gestionar el conjunto como un residuo peligroso.

Almacenar los residuos peligrosos como máximo seis meses en la obra.

Gestionar los residuos peligrosos contactando con transportistas y gestores autorizados según el tipo de residuo a transportar.

No verter los residuos líquidos peligrosos por el fregadero, sanitarios o desagües. Se deben gestionar mediante un gestor autorizado a tal efecto.

04.07. DESTINO PREVISTO PARA RESIDUOS NO REUTILIZABLES

Vertedero Municipal de Valdemingómez.
Avenida del Mediterráneo Km 14.500
28051, Madrid. (Distrito Villa de Vallecas).

Madrid, octubre de 2.025

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

04.08. PRESUPUESTO

Se estiman aproximadamente 21,00 m³ de residuos de construcción y demolición, principalmente tierras, materiales pétreos inertes, cargados y evacuados sobre dumper y camión pequeño por medios manuales o mecánicos, hasta contenedores de 8 m³ de capacidad o hasta camión basculante para su posterior transporte a la planta de tratamiento de residuos. Dichos ocnceptos s eincluyen en el capítulo 02 DEMOLICIONES.

En el capítulo 10 GESTIÓN DE RESIDUOS del presupuesto se detalle el coste de clasificación, valoración y cánones d elos residuos generados, estimando en un coste de ejecución material de 579,41 € QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

Plan de control de calidad

El control y seguimiento de la calidad de lo que se va a ejecutar en obra se encuentra regulado a través del Pliego de condiciones del presente proyecto.

En su contenido regirán las siguientes prescripciones generales:

1. En cuanto a la recepción en obra:

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo, y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

2. En cuanto al control de calidad en la ejecución:

De aquellos elementos que formen parte de la estructura, cimentación y contención, se deberá contar con el visto bueno del arquitecto Director de Obra, a quién deberá ser puesto en conocimiento cualquier resultado anómalo para adoptar las medidas pertinentes para su corrección.

En concreto, para:

2.1 EL HORMIGÓN ESTRUCTURAL

Se llevará a cabo según control estadístico, debiéndose presentar su planificación previo al comienzo de la obra.

2.2 EL ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO

Se llevará a cabo según control a nivel normal, debiéndose presentar su planificación previo al comienzo de la obra.

2.3 OTROS MATERIALES

El Director de la Ejecución de la obra establecerá, de conformidad con el Director de la Obra, la

relación de ensayos y el alcance del control preciso.

3. En cuanto al control de recepción de la obra terminada:

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable, programadas en el Plan de control y especificadas en el Pliego de condiciones, así como aquellas ordenadas por la Dirección Facultativa.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de calidad y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación final de la obra.

4. Relatico al presupuesto de Control de Calidad:

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 38 sobre ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra del PCAG, la dirección de la obra podrá ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes. Los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra.

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

CONOCER EL EDIFICIO

Nuestros edificios son complejos. Se han construido para dar respuesta a las necesidades de la vida diaria. Cada parte tiene una misión específica y debe cumplirla siempre.

A. La Estructura.

Aguanta el peso del edificio. Tiene elementos horizontales (techos), verticales (pilares o paredes maestras) y enterrados (cimientos). Los techos (el suelo que pisamos) aguantan su propio peso, el de los tabiques, pavimentos, muebles y personas. Los pilares o las paredes de carga aguantan los techos y llevan los pesos a los cimientos y al terreno.

B. Las Fachadas.

Nos protegen del calor, el frío, el viento, la lluvia y los ruidos. Proporcionan intimidad, y a la vez nos relacionan con el exterior mediante las ventanas y los balcones.

C. La Cubierta.

Al igual que la fachada, protege de los agentes atmosféricos y aísla de las temperaturas extremas. Existen dos tipos de cubierta: las planas o azoteas, y las inclinadas o tejados.

D. Las Paredes Interiores.

Dividen el inmueble en diferentes espacios donde realizamos nuestras actividades (dormir, cocinar, descansar, comer, lavar). Las paredes que sólo tienen función divisoria se llaman tabiques. En cambio, las que aguantan peso se llaman paredes maestras.

E. Los Acabados.

Dan calidad y confort a los espacios interiores. Habitualmente el usuario podrá introducir los cambios o variaciones que desee.

F. Las Instalaciones.

Son el equipamiento y maquinaria que introduce la energía dentro del edificio y la distribuye.

EL MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO

El Manual de Uso y Mantenimiento forma parte del Libro del Edificio entregado al representante de la Propiedad. El manual le permitirá gestionar y mantener el edificio con mayor eficacia. En cada uno de los capítulos podrá encontrar: primero, una breve descripción de cada elemento constructivo y a continuación las correspondientes instrucciones de uso. Están indicadas también las inspecciones a realizar en el futuro y las diferentes operaciones de mantenimiento.

El control de las visitas de inspección y de las operaciones de mantenimiento lo realiza el Técnico de Cabecera utilizando las Fichas del Control Anual del Mantenimiento, las cuales podrá encontrar archivadas en el Libro del Edificio.

ESTRUCTURA DEL EDIFICIO: CIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

- Cimentación superficial de zapatas continuas y aisladas de hormigón armado

- Muro de contención de hormigón armado

INSTRUCCIONES DE USO

Modificación de cargas

Debe evitarse cualquier tipo de cambio en el sistema de carga de las diferentes partes del edificio. Si desea introducir modificaciones, o cualquier cambio de uso dentro del edificio consulte a su Técnico de Cabecera.

Lesiones

Las lesiones (grietas, desplomes) en la cimentación no son apreciables directamente y se detectan a partir de las que aparecen en otros elementos constructivos (paredes, techos, etc.). En estos casos hace falta que el Técnico de Cabecera realice un informe sobre las lesiones detectadas, determine su gravedad y, si es el caso, la necesidad de intervención.

Las alteraciones de importancia efectuadas en los terrenos próximos, como son nuevas construcciones, realización de pozos, túneles, vías, carreteras o rellenos de tierras pueden afectar a la cimentación del edificio. Si durante la realización de los trabajos se detectan lesiones, deberán estudiarse y, si es el caso, se podrá exigir su reparación.

Las corrientes subterráneas de agua naturales y las fugas de conducciones de agua o de desagües pueden ser causa de alteraciones del terreno y de descalces de la cimentación. Estos descalces pueden producir un asentamiento de la zona afectada que puede transformarse en deterioros importantes en el resto de la estructura. Por esta razón, es primordial eliminar rápidamente cualquier tipo de humedad proveniente del subsuelo.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 10 años; Inspección de los muros de contención.

Cada 10 años; Inspección general de los elementos que conforman la cimentación.

ESTRUCTURA DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA VERTICAL (PAREDES Y PILARES)

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

Estructura de pilares metálicos en el vestuario, muros de hormigón armado en la zona de oficinas.

INSTRUCCIONES DE USO

Las humedades persistentes en los elementos estructurales tienen un efecto nefasto sobre la conservación de la estructura.

Si se tienen que colgar objetos (cuadros, estanterías, muebles o luminarias) en los elementos estructurales se deben utilizar tacos y tornillos adecuados para el material de base.

Modificaciones

Los elementos que forman parte de la estructura del edificio, paredes de carga incluidas, no se pueden alterar sin el control del Técnico de Cabecera. Esta prescripción incluye la realización de rozas en las paredes de carga y la abertura de pasos para la redistribución de espacios interiores.

Lesiones

Durante la vida útil del edificio pueden aparecer síntomas de lesiones en la estructura o en elementos en contacto con ella. En general estos defectos pueden tener carácter grave. En estos casos es necesario que el Técnico de Cabecera analice las lesiones detectadas, determine su importancia y, si es el caso, decida la necesidad de una intervención.

Relación orientativa de síntomas de lesiones con posible repercusión sobre la estructura:

-Deformaciones: desplomes de paredes, fachadas y pilares.

-Fisuras y grietas: en paredes, fachadas y pilares.

- Desconchados en el revestimiento de hormigón.

- Aparición de manchas de óxido en elementos de hormigón armado.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 10 años; Revisión total de los elementos de la estructura vertical.

ESTRUCTURA DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA HORIZONTAL (FORJADOS)

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

- Forjados de losa de hormigón en la zona de actuación, forjado colaborante en el vestuario sobre vigas metálicas.

- Losas de escalera formadas por viguetas de acero

- Cubierta plana con pendientes formadas por hormigón aligerado

- Cubierta inclinada mediante forjado inclinado.

INSTRUCCIONES DE USO

En general, deben colocarse los muebles de gran peso o que contienen materiales de gran peso -como es el caso de armarios y librerías- cerca de pilares o paredes de carga.

En los forjados deben colgarse los objetos (luminarias) con tacos y tornillos adecuados para el material de base.

Modificaciones

La estructura tiene una resistencia limitada: ha sido dimensionada para aguantar su propio peso y los pesos añadidos de personas, muebles y electrodomésticos. Si se cambia el tipo de uso del edificio, por ejemplo almacén, la estructura se sobrecargará y se sobrepasarán los límites de seguridad.

Lesiones

Con el paso del tiempo es posible que aparezca algún tipo de lesión detectable desde la parte inferior del techo. Si aparece alguno de los síntomas siguientes se recomienda que realice una consulta a su Técnico de Cabecera.

Relación orientativa de síntomas de lesiones con posible repercusión sobre la estructura:

- Deformaciones: abombamientos en techos, baldosas del pavimento desencajadas, puertas o ventanas que no ajustan.

- Fisuras y grietas: en techos, suelos, vigas y dinteles de puertas, balcones y ventanas.

- Desconchados en el revestimiento de hormigón.

- Manchas de óxido en elementos de hormigón.

- Manchas de óxido en elementos metálicos.

Al igual que el resto del edificio, la cubierta tiene su propia estructura con una resistencia limitada al uso para el cual está diseñada.

Modificaciones

Siempre que quiera modificar el uso de la cubierta (sobre todo en cubiertas planas) debe consultarlo a su Técnico de Cabecera.

Lesiones

Con el paso del tiempo es posible que aparezca algún tipo de lesión detectable desde la parte inferior de la cubierta, aunque en muchos casos ésta no será visible. Por ello es conveniente respetar los plazos de revisión de los diferentes elementos. Si aparece alguno de los síntomas siguientes se recomienda que realice una consulta a su Técnico de Cabecera.

Relación orientativa de síntomas de lesiones con posible repercusión sobre la estructura de la cubierta:

- Manchas de humedad en los pisos bajo cubierta.

- Deformaciones: abombamientos en techos, tejas desencajadas.

- Fisuras y grietas: en techos, aleros, vigas, pavimentos y elementos salientes de la cubierta.

<u>OPERACIONES A REALIZAR</u>

A Inspeccionar

Cada 5 años; Inspección general de la estructura resistente y del espacio bajo cubierta.

Cada 5 años; Revisión del revestimiento de protección contra incendios de los perfiles de acero de la estructura horizontal

Cada 10 años; Control de aparición de lesiones en los elementos de hormigón de la estructura horizontal.

Cada 10 años; Revisión general de los elementos portantes horizontales.

A Renovar

Cada 3 años; Repintado de la protección de los elementos metálicos accesibles de la estructura horizontal.

Cada 10 años; Repintado de la pintura resistente al fuego de la estructura horizontal con un producto similar y con un grosor correspondiente al tiempo de protección exigido por la normativa contra incendios.

FACHADA

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

Zinc en el vestuario, bandejas de zinc prepatinado mate y policarbonato celular en las fachadas cortas. En el edificio de oficinas hormigón blanco armado y cristal.

INSTRUCCIONES DE USO

Las fachadas separan el inmueble del ambiente exterior, por esta razón deben cumplir importantes exigencias de aislamiento respecto del frío o el calor, el ruido, la entrada de aire y humedad, de resistencia, de seguridad al robo, etc.

La fachada constituye la imagen externa del inmueble y de sus ocupantes, conforma la calle y por lo tanto configura el aspecto de nuestra ciudad. Por esta razón, no puede alterarse (cerrar balcones con cristal, abrir aberturas nuevas, instalar toldos o rótulos no apropiados) sin tener en cuenta las ordenanzas municipales y la aprobación de la propiedad.

En los balcones y galerías no se deben colocar cargas pesadas, como jardineras o materiales almacenados. También debería evitarse que el agua que se utiliza para regar gotee por la fachada.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 5 años; Inspección general de los elementos de estanquidad de los remates y aristas de las cornisas, balcones, dinteles y cuerpos salientes de la fachada.

Cada 10 años; Inspección del estado de las juntas y la aparición de fisuras y grietas de los cerramientos de obra de fábrica cerámica y del chapado de piedra.

A Limpiar

Cada año; Limpieza de la superficie de las cornisas.

FACHADA: ACABADOS

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

Revestimiento de zinc en el edificio de vestuario y hormigón blanco visto en la pieza sobre la que se actúa, de oficinas.

INSTRUCCIONES DE USO

Los acabados de la fachada acostumbran a ser uno de los puntos más frágiles del edificio ya que están en contacto directo con la intemperie. Por otro lado, lo que inicialmente puede ser sólo suciedad o una degradación de la imagen estética de la fachada puede convertirse en un peligro, ya que cualquier desprendimiento caería directamente sobre la calle.

La obra vista puede limpiarse cepillándola. A veces, pueden aparecer grandes manchas blancas de sales del mismo ladrillo que se pueden cepillar con una disolución de agua con vinagre.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 10 años; Inspección general de los acabados de la fachada.

A Limpiar

Cada 10 años; Limpieza de la obra vista de la fachada.

A Renovar

Cada 20 años; Renovación del revestimiento y acabado enfoscado de la fachada.

FACHADA: VENTANAS, BARANDILLAS, REJAS Y PERSIANAS

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

- Barandillas de malla metálica

- Ventanas y balconeras de aluminio

INSTRUCCIONES DE USO

Las ventanas y balcones exteriores son elementos comunes del edificio aunque su uso sea mayoritariamente privado. Cualquier modificación de su imagen exterior (incluido el cambio de perfilería) deberá ser aprobada por la Propiedad. No obstante, la limpieza y el mantenimiento corresponde a los usuarios del inmueble.

No se apoyarán, sobre las ventanas y balcones, elementos de sujeción de andamios, poleas para levantar cargas o muebles, mecanismos de limpieza exteriores u otros objetos que puedan dañarlos.

No se deben dar golpes fuertes a las ventanas. Por otro lado, las ventanas pueden conseguir una alta estanquidad al aire y al ruido colocando burletes especialmente concebidos para esta finalidad.

Los cristales deben limpiarse con agua jabonosa, preferentemente tibia, y posteriormente se secarán. No se deben fregar con trapos secos, ya que el cristal se rayaría.

El PVC se debe limpiar con detergentes no alcalinos y agua caliente. Debe utilizarse un trapo suave o una esponja.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 2 años; Comprobación del estado de los herrajes de las ventanas y balconeras. Se repararán si es necesario.

Cada 5 años; Comprobación del estado de las ventanas y balconeras, su estabilidad y su estanquidad al agua y al aire. Se repararan si es necesario.

Cada 5 años; Comprobación del sellado de los marcos con la fachada y especialmente con el vierteaguas.

Cada 5 años; Comprobación del estado de las condiciones de solidez, anclaje y fijación de las barandas.

A Limpiar

Cada 6 meses; Limpieza de los canales y las perforaciones de desagüe de las ventanas y balconeras

Cada 6 meses; Limpieza de las ventanas, balconeras, persianas y celosías.

A Renovar

Cada año; Engrasado de los herrajes de ventanas y balconeras, preferentemente con un espray (de los que se utilizan para desatascar cerraduras o tornillos de coches).

Cada 10 años; Renovación del sellado de los marcos con la fachada.

CUBIERTA

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

- Cubierta inclinada acabada en hormigón armado no transitable en el edificio de oficinas, no se modifica, cubierta a dos aguas en el edifico de vestuario en zinc prepatinado mate.

INSTRUCCIONES DE USO

Las cubiertas planas deben mantenerse limpias y sin hierbas, especialmente los sumideros, canales y limahoyas. Es preferible no colocar jardineras cerca de los desagües o bien que estén elevadas del suelo para permitir el paso del agua.

Este tipo de cubierta sólo debe utilizarse para el uso que haya sido proyectada. En este sentido, se evitará el almacenamiento de materiales, muebles, etc., y el vertido de productos químicos agresivos como son los aceites, disolventes o lejías.

Si en la cubierta se instalan nuevas antenas, equipos de aire acondicionado o, en general, aparatos que requieran ser fijados, la sujeción no debe afectar a la impermeabilización.

Tampoco deben utilizarse como puntos de anclaje de tensores, mástiles y similares, las barandillas metálicas o de obra, ni los conductos de evacuación de humos existentes, salvo que el Técnico de Cabecera lo autorice. Si estas nuevas instalaciones precisan un mantenimiento periódico, se preverán en su entorno las protecciones adecuadas.

En el caso de que se observen humedades en los pisos bajo cubierta, estas humedades deberán controlarse, ya que pueden tener un efecto negativo sobre los elementos estructurales.

La cubierta de zinc deberá inspeccionarse para comprobar que no ha habido movimientos delas tejas.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada año; Comprobación de la estanquidad de las juntas. Inspección de bandejas de zinc.

Cada 3 años; Inspección de los acabados de la cubierta inclinada

Cada 5 años; Inspección de los anclajes y fijaciones de los elementos sujetos a la cubierta, como antenas, etc., reparándolos si es necesario.

A Limpiar

Cada 10 años; Limpieza de posibles acumulaciones de hongos, musgo y plantas en la cubierta.

A Renovar

Cada 3 años; Substitución, si es necesario, de las juntas de la cubierta.

Cada 10 años; Aplicación de fungicida a las cubiertas.

INTERIOR DEL EDIFICIO: DIVISIONES INTERIORES

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

Tabiques de cerámica y placas de cartón yeso.

INSTRUCCIONES DE USO

Las modificaciones de tabiques (supresión, adición, cambio de distribución o aberturas de pasos) necesitan la conformidad del Técnico de Cabecera.

No es conveniente realizar regatas en los tabiques para pasar instalaciones, especialmente las de trazado horizontal o inclinado. Si se cuelgan o se clavan objetos en los tabiques, se debe procurar no afectar a las instalaciones empotradas. Antes de perforar un tabique es necesario comprobar que no pase alguna conducción por ese punto.

Las fisuras, grietas y deformaciones, desplomes o abombamientos son defectos en los tabiques de distribución que denuncian, casi siempre, defectos estructurales importantes y es necesario analizarlos en profundidad por un técnico especializado. Los daños causados por el agua se repararán inmediatamente.

Debe consultar a su Técnico de Cabecera la solución más idónea.

Si se desea colgar objetos en los tabiques cerámicos se utilizarán tacos y tornillos.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 10 años; Inspección de los tabiques de cerámica.

INTERIOR DEL EDIFICIO: CARPINTERÍA

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

- Puertas de madera maciza con marcos de madera, acabado lacado y herrajes cromados

- Puertas de hierro con marcos metálicos, acabado pintado y herrajes de acero cromado

- Barandillas de perfiles de acero

INSTRUCCIONES DE USO

Si se aprecian defectos de funcionamiento en las cerraduras es conveniente comprobar su estado y substituirlas si es el caso. La reparación de la cerradura, si la puerta queda cerrada, puede obligar a romper la puerta o el marco.

En el caso de las puertas que después de un largo período de funcionamiento correcto encajen con dificultad, previamente a cepillar las hojas, se comprobará que el defecto no esté motivado por:

- un grado de humedad elevado
- movimientos de las divisiones interiores
- un desajuste de las bisagras

En el caso de que la puerta separe ambientes muy diferentes es posible la aparición de deformaciones importantes.

Los cerramientos pintados se limpiarán con agua tibia y, si hace falta, con un detergente. Después se enjuagarán.

El acero inoxidable hay que limpiarlo con detergentes no alcalinos y agua caliente. Se utilizará un trapo suave o una esponja.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 6 meses; Revisión de los muelles de cierre de las puertas. Reparación si es necesario.

Cada año; Inspección de los herrajes y mecanismos de las puertas. Reparación si es necesario.

Cada 5 años; Inspección del anclaje de las barandas interiores.

Cada 5 años; Comprobación del estado de las puertas, su estabilidad y los deterioros que se hayan producido. Reparación si es necesario.

Cada 10 años; Inspección del anclaje de los marcos de las puertas a las paredes.

A Limpiar

Cada mes; Limpieza de las barandillas interiores.

Cada mes; Limpieza de las puertas interiores.

Cada 6 meses; Abrillantado del acero latonado de los herrajes con productos especiales.

Cada 6 meses; Abrillantado del latón con productos especiales.

A Renovar

Cada 6 meses; Engrasado de los herrajes de las puertas preferentemente con un espray (de los que se utilizan para desatascar cerraduras o tornillos de coches).

Cada 10 años; Renovación de los acabados de las puertas.

Cada 10 años; Renovación de los acabados pintados de las puertas.

Cada 10 años; Renovación del tratamiento contra los insectos y los hongos de las maderas de los marcos y puertas de madera.

INTERIOR DEL EDIFICIO: ACABADOS

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

El soporte del revestimiento vertical está enfoscado y el horizontal enlucido

Pavimentos, zócalos y escalones cerámicos.

INSTRUCCIONES DE USO

ACABADOS DE PAREDES Y TECHOS

Los revestimientos interiores, como todos los elementos constructivos, tienen una duración limitada. Suelen estar expuestos al desgaste por abrasión, rozamiento y golpes.

Son materiales que necesitan más mantenimiento y deben ser substituidos con una cierta frecuencia. Por esta razón, se recomienda conservar una cierta cantidad de los materiales utilizados para corregir desperfectos y en previsión de pequeñas reformas.

Como norma general, se evitará el contacto de elementos abrasivos con la superficie del revestimiento. La limpieza también debe hacerse con productos no abrasivos.

Cuando se observen anomalías en los revestimientos no imputables al uso, consúltelo a su Técnico de Cabecera. Los daños causados por el agua se repararán inmediatamente.

A menudo los defectos en los revestimientos son consecuencia de otros defectos de los paramentos de soporte, paredes, tabiques o techos, que pueden tener diversos orígenes ya analizados en otros

apartados. No podemos actuar sobre el revestimiento si previamente no se determinan las causas del problema.

No se admitirá la sujeción de elementos pesados en el grueso del revestimiento, deben sujetarse en la pared de soporte o en los elementos resistentes, siempre con las limitaciones de carga que impongan las normas.

Cuando sea necesario pintar los paramentos revocados, se utilizarán pinturas compatibles con la cal o el cemento del soporte.

PAVIMENTOS

Los pavimentos, como todos los elementos constructivos, tienen una duración limitada y, como los revestimientos interiores, están muy expuestos al deterioro por abrasión, rozamiento y golpes. Son materiales que necesitan un buen mantenimiento y una buena limpieza y que según las características han de substituirse con una cierta frecuencia.

Como norma general, se evitará el contacto con elementos abrasivos. El mercado ofrece muchos productos de limpieza que permiten al usuario mantener los pavimentos con eficacia y economía. El agua es un elemento habitual en la limpieza de pavimentos, pero debe utilizarse con prudencia ya que algunos materiales, por ejemplo la madera, se degradan más fácilmente con la humedad, y otros materiales ni tan solo la admiten. Los productos abrasivos como la lejía, los ácidos o el amoníaco deben utilizarse con prudencia, ya que son capaces de decolorar y destruir muchos de los materiales de pavimento.

Los productos que incorporan abrillantadores no son recomendables ya que pueden aumentar la adherencia del polvo.

Las piezas desprendidas o rotas han de substituirse rápidamente para evitar que se afecten las piezas contiguas.

Se recomienda conservar una cierta cantidad de los materiales utilizados en los pavimentos para corregir futuros desperfectos y en previsión de pequeñas reformas.

Cuando se observen anomalías en los pavimentos no imputables al uso, consúltelo a su Técnico de Cabecera.

Los daños causados por el agua se repararán siempre lo más rápido posible. En ocasiones los defectos en los pavimentos son consecuencia de otros defectos de los forjados o de las soleras de soporte, que pueden tener otras causas, ya analizadas en otros apartados.

El terrazo no requiere una conservación especial, pero es muy sensible a los ácidos. La limpieza será frecuente, debe barrerse y fregarse. Se utilizarán jabones neutros o detergentes líquidos. No se utilizarán ácido muriático "salfumant", detergentes alcalinos como la sosa cáustica, ni productos abrasivos. Si se desea abrillantar se pueden utilizar ceras a la silicona o alguno de los muchos productos que se encuentran en el mercado.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 5 años; Control de la aparición de anomalías como fisuras, grietas, movimientos o roturas en los revestimientos verticales y horizontales.

Cada 5 años; Inspección de los pavimentos.

A Limpiar

Cada 6 meses; Abrillantado del gres.

INSTALACIONES: RED DE EVACUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

- Bajantes de aguas residuales de zinc

- Arquetas de fábrica de ladrillo

- Existe una parte de la red horizontal colgada del forjado y otra parte enterrada

INSTRUCCIONES DE USO

La red de saneamiento se compone básicamente de elementos y conductos de desagüe de los aparatos del inmueble y de algunos recintos del edificio, que conectan con la red de saneamiento vertical (bajantes) y con los albañales, arquetas, colectores, etc., hasta la red del municipio u otro sistema autorizado.

Actualmente, en la mayoría de edificios, hay una sola red de saneamiento para evacuar conjuntamente tanto las aguas fecales o negras como las aguas pluviales. La tendencia es separar la red de aguas pluviales por una parte y, por la otra, la red de aguas negras. Si se diversifican las redes de los municipios se producirán importantes ahorros en depuración de aguas.

En la red de saneamiento es muy importante conservar la instalación limpia y libre de depósitos. Se puede conseguir con un mantenimiento reducido basado en una utilización adecuada en unos correctos hábitos higiénicos por parte de los usuarios.

La red de evacuación de agua, en especial el inodoro, no puede utilizarse como vertedero de basuras. No se pueden tirar plásticos, algodones, gomas, compresas, hojas de afeitar, bastoncillos, etc.

Las substancias y elementos anteriores, por sí mismos o combinados, pueden taponar e incluso destruir por procedimientos físicos o reacciones químicas las conducciones y/o sus elementos, produciendo rebosamientos malolientes como fugas, manchas, etc.

Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar que no les falte agua, para evitar que los olores de la red salgan al exterior.

Para desatascar los conductos no se pueden utilizar ácidos o productos que perjudiquen los desagües. Se utilizarán siempre detergentes biodegradables para evitar la creación de espumas que petrifiquen dentro de los sifones y de las arquetas del edificio. Tampoco se verterán aguas que contengan aceites, colorantes permanentes o substancias tóxicas. Como ejemplo, un solo litro de aceite mineral contamina 10.000 litros de agua.

Cualquier modificación en la instalación o en las condiciones de uso que puedan alterar el normal funcionamiento será realizada mediante un estudio previo y bajo la dirección del Técnico de Cabecera.

Las posibles fugas se localizarán y repararán lo más rápido posible.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 2 años; Inspección del estado de los bajantes.

Cada 2 años; Inspección de los anclajes de la red horizontal colgada del forjado.

A Limpiar

Cada mes; Vertido de agua caliente por los desagües.

Cada 3 años; Limpieza de las arquetas a pie de bajante, las arquetas de paso y las arquetas sifónicas.

INSTALACIONES: RED DE AGUA SANITARIA

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

Red de polietileno de alta densidad empotrada con griferías de tipo monomando y acabado cromado

INSTRUCCIONES DE USO

Responsabilidades

El mantenimiento de la instalación a partir del contador (no tan sólo desde la llave de paso del inmueble) es a cargo de cada uno de los usuarios. El mantenimiento de las instalaciones situadas entre la llave de paso del edificio y los contadores corresponde al propietario del inmueble o a la Propiedad.

El cuarto de contadores será accesible solamente para el portero o vigilante y el personal de la compañía suministradora de mantenimiento. Hay que vigilar que las rejas de ventilación no estén obstruidas así como el acceso al cuarto.

Precauciones

Se recomienda cerrar la llave de paso del inmueble en caso de ausencia prolongada. Si la ausencia ha sido muy larga deben revisarse las juntas antes de abrir la llave de paso.

Todas las fugas o defectos de funcionamiento en las conducciones, accesorios o equipos se repararán inmediatamente.

Todas las canalizaciones metálicas se conectarán a la red de puesta a tierra. Está prohibido utilizar las tuberías como elementos de contacto de las instalaciones eléctricas con la tierra.

Para desatascar tuberías, no deben utilizarse objetos punzantes que puedan perforarlas.

En caso de bajas temperaturas, se debe dejar correr agua por las tuberías para evitar que se hiele el agua en su interior.

El correcto funcionamiento de la red de agua caliente es uno de los factores que influyen más decisivamente en el ahorro de energía, por esta razón debe ser objeto de una mayor atención para obtener un rendimiento energético óptimo.

En la revisión general debe comprobarse el estado del aislamiento y señalización de la red de agua, la estanquidad de las uniones y juntas, y el correcto funcionamiento de las llaves de paso y válvulas, verificando la posibilidad de cierre total o parcial de la red.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 6 meses; Revisión de pérdidas de agua de los grifos.

Cada 2 años; Inspección y, si es el caso, cambio de las juntas de goma o estopa de los grifos.

A Limpiar

Cada 15 años; Limpieza de los sedimentos e incrustaciones del interior de las conducciones.

INSTALACIONES: RED DE ELECTRICIDAD

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

Dispone de red de tierra

INSTRUCCIONES DE USO

La instalación eléctrica del inmueble o de los elementos comunes del edificio está formada por el contador, por la derivación individual, por el cuadro general de mando y protección y por los circuitos de distribución interior. A su vez, el cuadro general de mando y protección está formado por un interruptor de control de potencia (ICP), un interruptor diferencial (ID) y los pequeños interruptores automáticos (PIA).

El ICP es el mecanismo que controla la potencia que suministra la red de la compañía. El ICP desconecta la instalación cuando la potencia consumida es superior a la contratada o bien cuando se produce un cortocircuito (contacto directo entre dos hilos conductores) y el PIA de su circuito no se dispara previamente.

El interruptor diferencial (ID) protege contra las fugas accidentales de corriente como, por ejemplo, las que se producen cuando se toca con el dedo un enchufe o cuando un hilo eléctrico toca un tubo de agua o el armazón de la lavadora. El interruptor diferencial (ID) es indispensable para evitar accidentes. Siempre que se produce una fuga salta el interruptor.

Cada circuito de distribución interior tiene asignado un PIA que salta cuando el consumo del circuito es superior al previsto. Este interruptor protege contra los cortocircuitos y las sobrecargas.

Responsabilidades

El mantenimiento de la instalación eléctrica a partir del contador (y no tan sólo desde el cuadro general de entrada del inmueble) es a cargo de cada uno de los usuarios.

El mantenimiento de la instalación entre la caja general de protección y los contadores corresponde al propietario del inmueble o a la Propiedad. Aunque la instalación eléctrica sufre desgastes muy pequeños, difíciles de apreciar, es conveniente realizar revisiones periódicas para

comprobar el buen funcionamiento de los mecanismos y el estado del cableado, de las conexiones y del aislamiento. En la revisión general de la instalación eléctrica hay que verificar la canalización de las derivaciones individuales comprobando el estado de los conductos, fijaciones, aislamiento y tapas de registro, y verificar la ausencia de humedad.

El cuarto de contadores será accesible sólo para el portero o vigilante, y el personal de la compañía suministradora o de mantenimiento. Hay que vigilar que las rejas de ventilación no estén obstruidas, así como el acceso al cuarto.

Precauciones

Las instalaciones eléctricas deben usarse con precaución por el peligro que comportan. Está prohibido manipular los circuitos y los cuadros generales, estas operaciones deben ser realizadas exclusivamente por personal especialista.

No se debe permitir a los niños manipular los aparatos eléctricos cuando están enchufados y, en general, se debe evitar manipularlos con las manos húmedas. Hay que tener especial cuidado en las instalaciones de baños y cocinas (locales húmedos).

No se pueden conectar a los enchufes aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que, en conjunto, tengan una potencia superior. Si se aprecia un calentamiento de los cables o de los enchufes conectados en un determinado punto, deben desconectarse. Es síntoma de que la instalación está sobrecargada o no está preparada para recibir el aparato. Las clavijas de los enchufes deben estar bien atornilladas para evitar que hagan chispas. Las malas conexiones originan calentamientos que pueden generar un incendio.

Es recomendable cerrar el interruptor de control de potencia (ICP) del inmueble en caso de ausencia prolongada. Si se deja el frigorífico en funcionamiento, no es posible desconectar el interruptor de control de potencia, pero sí cerrar los pequeños interruptores automáticos de los otros circuitos.

Periódicamente, es recomendable pulsar el botón de prueba del diferencial (ID), el cual debe desconectar toda la instalación. Si no la desconecta, el cuadro no ofrece protección y habrá que avisar al instalador.

Para limpiar las lámparas y las placas de los mecanismos eléctricos hay que desconectar la instalación eléctrica. Deben limpiarse con un trapo ligeramente húmedo con agua y detergente. La electricidad se conectará una vez se hayan secado las placas.

Las instalaciones eléctricas son cada día más amplias y complejas debido al incremento del uso de electrodomésticos. Aunque la instalación eléctrica sufre desgastes muy pequeños difíciles de apreciar, es conveniente realizar revisiones periódicas para comprobar el buen funcionamiento de los mecanismos y el estado del cableado, de las conexiones y del aislamiento. En la revisión general de la instalación eléctrica hay que verificar la canalización de las derivaciones individuales comprobando el estado de los conductos, fijaciones, aislamiento y tapas de registro, y verificar la ausencia de humedad.

OPERACIONES A REALIZAR

A Inspeccionar

Cada 2 años; Comprobación de las conexiones de la red de toma de tierra y medida de su resistencia.

Cada 4 años; Revisión general de la instalación eléctrica.

ANEXO 11. NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de una emergencia actuar correctamente, con rapidez y eficacia en muchos casos puede evitarnos accidentes y peligros innecesarios o evitar un incendio.

PARA PREVENIR LOS INCENDIOS

- Evite guardar dentro del inmueble materias inflamables o explosivas (gasolina, petardos, disolventes).

- No acerque productos inflamables al fuego. Tampoco los use para encenderlo (alcohol, gasolina).

- No haga bricolaje con la electricidad. Puede provocar sobrecalentamientos o cortocircuitos e incendios.

- Se debe disponer siempre de un extintor en el inmueble, adecuado al tipo de fuego que se pueda producir.

- Se deben desconectar los aparatos eléctricos en caso de tormenta.

PARA ACTUAR BIEN EN CASO DE INCENDIO

- Avise rápidamente a los ocupantes del inmueble y telefonee a los bomberos.

- Cierre todas las puertas y ventanas que sea posible para separarse del fuego y evitar corrientes de aire. Mójelas y tape las entradas de humo con ropa o toallas mojadas.

- Si hay que evacuar el inmueble hágalo siempre escaleras abajo. No coja nunca el ascensor. Si el paso está cortado, busque una ventana y pida auxilio. No salte ni se descuelgue por bajantes o con sábanas por la fachada.

- Antes de abrir una puerta, debe tocarla con la mano. Si está caliente, no la abra. Si la salida pasa por lugares con humo, hay que agacharse, ya que en las zonas bajas hay más oxígeno.

ACTUAR CORRECTAMENTE EN OTRAS EMERGENCIAS

- Grandes nevadas. No tire la nieve de la cubierta a la calle. Deshágala con sal o potasa.

- Fuertes vientos. Después del temporal, revise la cubierta para ver si hay piezas desprendidas con peligro de caída.

- Si cae un rayo. Cuando acabe la tormenta revise el pararrayos y compruebe las conexiones.

- Inundaciones. Ocupe las partes altas del inmueble y desconecte el cuadro eléctrico. No frene el paso del agua con barreras y parapetos, ya que se puede provocar daños en la estructura.

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD URBANÍSTICA DE LO PROYECTADO A LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA APLICABLE:

D. Andrés Patiño Eirín, arquitecto colegiado número 65.068 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

DECLARA:

la conformidad a la ordenación urbanística aplicable del proyecto básico y de ejecución de reforma de vestuario de deportes de raqueta, a llevar a cabo en la instalación deportiva Puerta de Hierro de Madrid, término municipal de Madrid, del cual soy redactor por encargo de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en la legislación vigente.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

En Madrid a 13 de octubre de 2025

Fdo: Andrés Patiño Eirín

D. Andrés Patiño Eirín, arquitecto colegiado número 65.068 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA:

D. Andrés Patiño Eirín, arquitecto colegiado número 65.068 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

CERTIFICO:

la viabilidad geométrica del proyecto básico y de ejecución de reforma de vestuario de deportes de raqueta, a llevar a cabo en la instalación deportiva Puerta de Hierro de Madrid, término municipal de Madrid, del cual soy redactor por encargo de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, del cual soy redactor por encargo de D. Mario Buñuel Tejedor, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en la legislación vigente.

En Madrid a 13 de octubre de 2025

Fdo: Andrés Patiño Eirín

D. Andrés Patiño Eirín, arquitecto colegiado número 65.068 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

En lo relativo al cumplimiento de la Ley 8/1993 de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas debe señalarse que el proyecto de reforma de vestuario de deportes de raqueta, a llevar a cabo en la instalación deportiva Puerta de Hierro de Madrid, término municipal de Madrid, del cual soy redactor por encargo de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes es de uso deportivo estando por tanto comprendido entre los descritos como edificios de uso público descritos en el artículo 17 de la citada Ley y por tanto es objeto de aplicación de la comentada Ley. El edificio es accesible, con rampas que cumplen el art. 10 de la citada Ley, dado que la pendiente de las rampa proyectada es del 7,3 % (inferior al 8%) con una longitud de 5,60 m (inferior a los 6,00 metros máximos para pendientes de hasta el 8%) y una anchura de 180 cm (superior a los 1,20 m), dispone de pasamanos, barandilla y protecciones, señalando además que incluso es accesible sin pendiente desde el otro extremo. Conforme al art. 19 el acceso al interior de la edificación está desprovisto de barreras arquitectónicas.

Los espacios generados son adaptados.

Por todo lo anterior el proyectista del presente proyecto cree haber justificado adecuadamente el cumplimiento de la Ley 8/1993 de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

En cuanto al cumplimiento del DECRETO 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad justificar que:

- La actuación proyectada permite al accesos y uso a las personas en situación de limitación o con movilidad reducida, de conformidad con el art. 10.
- Los accesos a las oficinas proyectadas es un itinerario adaptado.

- El itinerario interior permite el uso a las personas en situación de limitación o con movilidad reducida.
- Los elementos de mobiliario serán accesibles.
- El conjunto de las soluciones técnicas utilizadas facilitará permanentemente el acceso y la evacuación del edificio a todas las personas, y en especial, a las personas con movilidad reducida, en condiciones de seguridad y dignidad, de conformidad con el art. 11.
- El parque deportivo cuenta con aparcamientos con la reserva de plazas adaptadas de conformidad con la normativa establecida en el art. 15.

En Madrid a 13 de octubre de 2025

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

Normativa técnica de aplicación en los proyectos y la ejecución de obras

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción:

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

0.- Normas de carácter general

1.- Estructura

2.- Instalaciones

3.- Protección

4.- Barreras arquitectónicas

5.- Varios

Anexo

En el Anexo se incluye la normativa específica de la Comunidad de Madrid.

Cumplimiento de normativa técnica

De acuerdo con el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción. A tal fin se incluye la siguiente relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable, que lo será en función de la naturaleza del objeto del proyecto:

ÍNDICE

0) Normas de carácter general

0.1 Normas de carácter general

1) Estructuras

1.1 Acciones en la edificación
1.2 Acero

1.3 Fabrica de Ladrillo

1.4 Hormigón
1.5 Madera
1.6 Cimentación

2) Instalaciones

2.1 Agua

2.2 Audiovisuales y Antenas

2.3 Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria

2.4 Electricidad

2.5 Instalaciones de Protección contra Incendios

3) Protección

3.1 Aislamiento Acústico

3.2 Aislamiento Térmico

3.3 Protección Contra Incendios
3.4 Seguridad y Salud en las obras de Construcción

3.5 Seguridad de Utilización

4) Barreras arquitectónicas

4.1 Barreras Arquitectónicas

5) Varios

5.1 Instrucciones y Pliegos de Recepción

5.2 Medio Ambiente

5.3 Otros

ANEXO 1: COMUNIDAD DE MADRID

0) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

0.1) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Ordenación de la edificación
LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 6-NOV-1999

MODIFICADA POR:
Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
LEY 24/2001, de 27 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 31-DIC-2001

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
LEY 53/2002, de 30 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 31-DIC-2002

Artículo 15 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 23-DIC-2009

Disposición final tercera de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
LEY 8/2013, de 26 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 27-JUN-2013

Disposición final tercera de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones
LEY 9/2014, de 9 de mayo, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 10-MAY-2014
Corrección erratas: B.O.E. 17-MAY-2014

Disposición final tercera de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras
LEY 20/2015, de 14 de julio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 15-JUL-2015

Disposición adicional cuarta de la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia
LEY 10/2022, de 14 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 15-JUN-2022

Código Técnico de la Edificación
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Corrección de errores y erratas: B.O.E. 25-ENE-2008

DEROGADO EL APARTADO 5 DEL ARTÍCULO 2 POR:
Disposición derogatoria única de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
LEY 8/2013, de 26 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 27-JUN-2013

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 23-OCT-2007
Corrección de errores: B.O.E. 20-DIC-2007

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19-OCT

REAL DECRETO 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 18-OCT-2008

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

ORDEN 984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 23-ABR-2009
Corrección de errores y erratas: B.O.E. 23-SEP-2009

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 11-MAR-2010

Modificación del Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Disposición final segunda, del Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 22-ABR-2010

Sentencia por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,
B.O.E.: 30-JUL-2010

Disposición final undécima de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

LEY 8/2013, de 26 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 27-JUN-2013

Actualización del Documento Básico DB-HE "Ahorro de Energía"

ORDEN FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento
B.O.E.: 12-SEP-2013
Corrección de errores: B.O.E. 8-NOV-2013

Modificación del Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y del Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

ORDEN 588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento
B.O.E.: 23-JUN-2017

Modificación del Código Técnico de la Edificación Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

REAL DECRETO 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento

B.O.E.: 27-DIC-2019

Modificación del Código Técnico de la Edificación Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
REAL DECRETO 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 15-JUN-2022
Corrección de errores: B.O.E. 02-FEB-2023

Procedimiento básico para la certificación energética de los edificios
REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 02-JUN-2021

1) ESTRUCTURAS

1.1) ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

DB SE-AE. Seguridad estructural - Acciones en la Edificación.
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)
REAL DECRETO 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento
B.O.E.: 11-OCT-2002

1.2) ACERO

DB SE-A. Seguridad Estructural - Acero
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

Código Estructural
REAL DECRETO 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10-AGO-2021
Corrección de errores: B.O.E. 02-FEB-2024

1.3) FÁBRICA

DB SE-F. Seguridad Estructural Fábrica
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

1.4) HORMIGÓN

Código Estructural
REAL DECRETO 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10-AGO-2021
Corrección de errores: B.O.E. 02-FEB-2024

1.5) MADERA

DB SE-M. Seguridad estructural - Estructuras de Madera
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

1.6) CIMENTACIÓN

DB SE-C. Seguridad estructural - Cimientos
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

2) INSTALACIONES

2.1) AGUA

Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
REAL DECRETO 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 11-ENE-2023
Corrección errores: 14-FEB-2023

DB HS. Salubridad (Capítulos HS-4, HS-5)
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

2.2) AUDIOVISUALES Y ANTENAS

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones.
REAL DECRETO LEY 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 28-FEB-1998

MODIFICADO POR:

Modificación del artículo 2, apartado a), del Real Decreto-Ley 1/1998
Disposición Adicional Sexta, de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación
B.O.E.: 06-NOV-1999

Modificación de los artículos 1.2 y 3.1, del Real Decreto-Ley 1/1998
Artículo Quinto de la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Jefatura del Estado, de Medidas Urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de la liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo
B.O.E.: 15-JUN-2005

Disposición final quinta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones
LEY 9/2014, de 9 de mayo, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 10-MAY-2014

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
REAL DECRETO 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 1-ABR-2011
Corrección errores: 18-OCT-2011

DESARROLLADO POR:

Desarrollo del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
ORDEN 1644/2011, de 10 de junio de 2011, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 16-JUN-2011

MODIFICADA POR:

Art 3 de la regulación de las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones y de modificación de determinados anexos del Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, y de la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio
ORDEN 983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa
B.O.E.: 03-OCT-2019

MODIFICADO POR:

Sentencia por la que se anula el inciso "debe ser verificado por una entidad que disponga de la independencia necesaria respecto al proceso de construcción de la edificación y de los medios y la capacitación técnica para ello" in fine del párrafo quinto
Sentencia de 9 de octubre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,
B.O.E.: 1-NOV-2012

Sentencia por la que se anula el inciso "en el artículo 3 del Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación", incluido en los apartados 2.a) del artículo 8; párrafo quinto del apartado 1 del artículo 9; apartado 1 del artículo 10 y párrafo tercero del apartado 2 del artículo 10.
Sentencia de 17 de octubre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,
B.O.E.: 7-NOV-2012

Sentencia por la que se anula el inciso "en el artículo 3 del Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación", incluido en los apartados 2.a) del artículo 8; párrafo quinto del apartado 1 del artículo 9; apartado 1 del artículo 10 y párrafo tercero del apartado 2 del artículo 10; así como el inciso "a realizar por un Ingeniero de Telecomunicación o un Ingeniero Técnico de Telecomunicación" de la sección 3 del Anexo IV.
Sentencia de 17 de octubre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,
B.O.E.: 7-NOV-2012

Disposición final primera del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre
REAL DECRETO 805/2014, de 19 de septiembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo
B.O.E.: 24-SEP-2014

DEROGADO POR
Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre
REAL DECRETO 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa
B.O.E.: 25-JUN-2019

Disposición final cuarta del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre
REAL DECRETO 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa
B.O.E.: 25-JUN-2019

Art 2 de la regulación de las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones y de modificación de determinados anexos del Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, y de la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio
ORDEN 983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa
B.O.E.: 03-OCT-2019

2.3) CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 29-AGO-2007
Corrección errores: 28-FEB-2008

MODIFICADO POR:
Art. segundo del Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 18-MAR-2010
Corrección errores: 23-ABR-2010

Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 11-DIC-2009
Corrección errores: 12-FEB-2010
Corrección errores: 25-MAY-2010

Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 13-ABR-2013
Corrección errores: 5-SEP-2013

Disp. Final tercera del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía
B.O.E.: 13-FEB-2016

Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 24-MAR-2021

MODIFICADO POR:
Disp. Final segunda de la aprobación del procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 2-JUN-2021

Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11
REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 4-SEPT-2006

MODIFICADO POR:
Art 13º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre
REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 22-MAY-2010
Corrección de errores: B.O.E. 19-JUN-2010

Regulación del mercado organizado de gas y el acceso a tercero a las instalaciones del sistema de gas natural
REAL DECRETO 984/2015, de 30 de octubre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo
B.O.E.: 31-OCT-2015

Actualizado el listado de normas de la ITC-ICG 11 por:
RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y de la Mediana Empresa
B.O.E.: 23-NOV-2018

MODIFICADA la ITC-ICG 09 POR:
Art. 7º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 28-ABR-2021

MODIFICADO POR:
Art 5º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo
REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 18-MAR-2023

Actualizado el listado de normas de la ITC-ICG 11 por:
RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y de la Mediana Empresa
B.O.E.: 29-DIC-2023

Instrucción técnica complementaria MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio"
REAL DECRETO 1427/1997, de 15 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía
B.O.E.: 23-OCT-1997
Corrección errores: 24-ENE-1998

MODIFICADA POR:

Modificación del Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por R. D. 2085/1994, de 20-OCT, y las Instrucciones Técnicas complementarias MI-IP-03, aprobadas por el R.D. 1427/1997, de 15-SET, y MI-IP-04, aprobada por el R.D. 2201/1995, de 28-DIC.
REAL DECRETO 1523/1999, de 1 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía
B.O.E.: 22-OCT-1999
Corrección errores: 3-MAR-2000

Art 6º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre
REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 22-MAY-2010

Art 4º de la modificación y derogación de diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
REAL DECRETO 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 20-JUN-2020

Disp. final segunda de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo
REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 18-MAR-2023

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
REAL DECRETO 487/2022, de 21 de junio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22-JUN-2022
Corrección de errores: B.O.E. 11-FEB-2023

MODIFICADO POR:
Disp. Final tercera del establecimiento de los criterios técnicos sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
REAL DECRETO 3/2023, de 10 de enero del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 11-ENE-2023
Corrección errores: 14-FEB-2023

Modificación del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio
REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio del Ministerio de Sanidad
B.O.E.: 03-JUL-2024

DB HE. Ahorro de Energía (Capítulo HE-4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria)
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias
REAL DECRETO 552/2019, de 27 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 24-OCT-2019
Corrección de erratas: B.O.E. 25-OCT-2019

MODIFICADO POR:
Art. 12º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 28-ABR-2021

2.4) ELECTRICIDAD

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
B.O.E.: suplemento al nº 224, 18-SEP-2002

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03 por:
SENTENCIA de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo
B.O.E.: 5-ABR-2004

Derogado el apartado 4.3.3 y el tercer párrafo del capítulo 7 de la ITC-BT-40 por:
REAL DECRETO 244/2019, de 5 de abril del Ministerio para la Transición Ecológica
B.O.E.: 6-ABR-2019

MODIFICADO POR:
Art 7º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre
REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 22-MAY-2010
Corrección de errores: B.O.E. 19-JUN-2010
Corrección de errores: B.O.E. 26-AGO-2010

Nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
REAL DECRETO 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo
B.O.E.: 31-DIC-2014

MODIFICADO POR:
Art 11º de la modificación y derogación de diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
REAL DECRETO 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 20-JUN-2020

Disp. Final primera del Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006.
REAL DECRETO 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 15-JUN-2022
Corrección de errores: B.O.E. 02-FEB-2022

Art 5º de la modificación y derogación de diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
REAL DECRETO 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 20-JUN-2020

MODIFICADA LA ITC-BT-40 POR:

Disposición final segunda de la Regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica
REAL DECRETO 244/2019, de 5 de abril del Ministerio para la Transición Ecológica
B.O.E.: 6-ABR-2019

ACTUALIZADO POR:
Actualización del listado de normas de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-02 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto
Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
B.O.E.: 16-ENE-2020

MODIFICADO EL REGLAMENTO Y LA ITC-BT-03 POR:
Art. 1º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 28-ABR-2021

MODIFICADO POR:
Art 3º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo
REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 18-MAR-2023

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico
RESOLUCIÓN de 18 de enero 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial
B.O.E.: 19-FEB-1988
Corrección de errores: 29-ABR-1988

Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07
REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 19-NOV-2008

MODIFICADA la Instrucción Técnica EA-01 POR:
Art. 20 de las medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.
REAL DECRETO-LEY 18/2022, de 18 de octubre de jefatura del Estado
B.O.E.: 19-OCT-2022

DB HE. Ahorro de Energía (Capítulo HE-5:. Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables)
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

DB HE. Ahorro de Energía (Capítulo HE-6:. Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos)

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

2.5) INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
B.O.E.: 12-JUN-2017
Corrección de errores: 23-SEP-2017

MODIFICADO POR:
Art. 11º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 28-ABR-2021

Art 8º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo
REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 18-MAR-2023

3) PROTECCIÓN

3.1) AISLAMIENTO ACÚSTICO

DB HR. Protección frente al ruido
REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 23-OCT-2007
Corrección de errores: B.O.E. 20-DIC-2007
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

3.2) AISLAMIENTO TÉRMICO

DB-HE-Ahorro de Energía
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

3.3) PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DB-SI-Seguridad en caso de Incendios
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28-MAR-2006
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales.
REAL DECRETO 2267/2004, de 3 Diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 17-DIC-2004
Corrección errores: 05-MAR-2005

MODIFICADO POR:
Art 10º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre
REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 22-MAY-2010

Art 4º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo
REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 18-MAR-2023

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
REAL DECRETO 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 23-NOV-2013

Regulación de las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, modificación de determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, y modificación de la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio por la que se desarrolla dicho reglamento.
ORDEN 983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa
B.O.E.: 03-OCT-2019

3.4) SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 25-OCT-1997

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 13-NOV-2004

Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 29-MAY-2006

Disposición final tercera del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción
REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 25-AGO-2007

Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
B.O.E.: 23-MAR-2010

AFECTADO POR:
Artículo 7 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 23-DIC-2009

DEROGADO EL ART.18 POR:
REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
B.O.E.: 23-MAR-2010

Prevención de Riesgos Laborales
LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 10-NOV-1995

DESARROLLADA POR:
Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 31-ENE-2004
Corrección errores: 10-MAR-2004

MODIFICADA POR:
Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Ley de Acompañamiento de los presupuestos de 1999)
LEY 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 31-DIC-1998

Art. 10 de la Ley 39/1999, de Promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras
LEY 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 05-NOV-1999

Reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales
LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 13-DIC-2003

Disposición adicional cuadragésimo séptima de la Ley 30/2005, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006
LEY 30/2005, de 29 de diciembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 30-DIC-2005

Disposición adicional segunda de la Ley 31/2006, sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas
LEY 31/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 19-OCT-2006

Disposición adicional duodécima de la Ley 3/2007, para la igualdad de mujeres y hombres
LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 23-MAR-2007

Artículo 8 y Disposición adicional tercera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 23-DIC-2009

Disposición final sexta de la Ley 32/2010, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos
LEY 32/2010, de 5 de agosto, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 06-AGO-2010

Artículo 39 de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización
LEY 14/2013, de 27 de septiembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 28-SEP-2013

Disposición final primera de la Ley 35/2014, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
LEY 35/2014, de 26 de diciembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 29-DIC-2014

DEROGADOS ALGUNOS ARTÍCULO POR:
Disposición derogatoria única del Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social
REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 08-AGO-2000

Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 31-ENE-1997

MODIFICADO POR:
Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 1-MAY-1998

Regulación del régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno
REAL DECRETO 688/2005, de 10 de junio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 11-JUN-2005

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 29-MAY-2006

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 298/2009, de 6 de marzo, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 07-MAR-2009

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
B.O.E.: 23-MAR-2010

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 04-JUL-2015

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 899/2015, de 9 de octubre, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
B.O.E.: 1-MAY-1998

DEROGADA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA POR:
REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
B.O.E.: 23-MAR-2010

DESARROLLADO POR:
Desarrollo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas
ORDEN 2504/2010, de 20 de septiembre, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
B.O.E.: 28-SEP-2010
Corrección errores: 22-OCT-2010
Corrección errores: 18-NOV-2010

MODIFICADA POR:
Modificación de la Orden 2504/2010, de 20 sept
ORDEN 2259/2015, de 22 de octubre
B.O.E.: 30-OCT-2015

Señalización de seguridad en el trabajo
REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 23-ABR-1997

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 485/1997
REAL DECRETO 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 04-JUL-2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 23-ABR-1997

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 13-NOV-2004

Disp. Final primera del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
REAL DECRETO-LEY 4/2023, de 11 de mayo, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 12-MAY-2023

Manipulación de cargas
REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

B.O.E.: 23-ABR-1997

Utilización de equipos de protección individual
REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 12-JUN-1997
Corrección errores: 18-JUL-1997

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo
REAL DECRETO 1076/2021, de 7 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 08-DIC-2021

Utilización de equipos de trabajo
REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 7-AGO-1997

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 13-NOV-2004

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 11-ABR-2006

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos
REAL DECRETO 299/2016, de 22 de julio, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 29-JUL-2016

Regulación de la subcontratación
LEY 32/2006, de 18 de Octubre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 19-OCT-2006

DESARROLLADA POR:
Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción
REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 25-AGO-2007
Corrección de errores: 12-SEP-2007

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto
REAL DECRETO 327/2009, de 13 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
B.O.E.: 14-MAR-2009

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto
REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
B.O.E.: 23-MAR-2010

MODIFICADA POR:

Artículo 16 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 23-DIC-2009

3.5) SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

DB-SUA-Seguridad de utilización y accesibilidad
REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 11-MAR-2010
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

4) BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

4.1) BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Real Decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 11-MAY-2007

MODIFICADO POR:
La Disposición final primera de la modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 11-MAR-2010

DESARROLLADO POR:
Desarrollo del documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados
ORDEN 851/2021, de 23 de julio, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
B.O.E.: 06-AGO-2021

DB-SUA-Seguridad de utilización y accesibilidad (Capítulo SUA-9)
REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 11-MAR-2010
Para consultar todas las modificaciones del RD 314/2006, remitirse al apartado "0.1 Normas de carácter general"

Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 29 de noviembre, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
B.O.E.: 3-DIC-2013

MODIFICADO POR:
Disposición final segunda de la Ley 12/2015, de 24 de junio
LEY 12/2015, de 24 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 25-JUN-2015

Disposición final decimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LEY 9/2017, de 8 de noviembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 9-NOV-2017

Modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación
LEY 6/2022, de 31 de marzo, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 01-ABR-2022

5) VARIOS

5.1) INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN

Instrucción para la recepción de cementos "RC-16
REAL DECRETO 256/2016, de 10 de junio, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 25-JUN-2016
Corrección errores: B.O.E.: 27-OCT-2017

MODIFICADA POR:
Modificación de la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16)
REAL DECRETO 320/2024, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
B.O.E.: 10-ABR-2024

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001,
por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción
RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
B.O.E.: 28-ABR-2017

5.2) MEDIO AMBIENTE

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
DECRETO 2414/1961, de 30 de noviembre, de Presidencia de Gobierno
B.O.E.: 7-DIC-1961
Corrección errores: 7-MAR-1962

MODIFICADO POR:
Modificación de determinados artículos del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
REAL DECRETO 3494/1964, de 5 de noviembre, de Presidencia del Gobierno
B.O.E.: 06-NOV-1964

DEROGADOS el segundo párrafo del artículo 18 y el Anexo 2 por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 1-MAY-2001

DEROGADO por:

Calidad del aire y protección de la atmósfera

LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 16-NOV-2007
No obstante, el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

MODIFICADA LA DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA POR:
Modificación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.
LEY 11/2014, de 3 de julio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 04-JUL-2014

Instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
ORDEN de 15 de marzo de 1963, del Ministerio de la Gobernación
B.O.E.: 2-ABR-1963

MODIFICADA POR:
Modificación del artículo sexto de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, complementaria del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.
ORDEN de 25 de octubre de 1965 del Ministerio de la Gobernación
B.O.E.: 10-NOV-1965

Ruido

LEY 37/2003, de 17 de noviembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 18-NOV-2003

DESARROLLADA POR:
Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 17-DIC-2005

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
Disposición final primera del REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 23-OCT-2007

Modificación del Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 3-JUN-2021

Modificación del Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental
ORDEN PCM/80/2022, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 10-FEB-2022

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 23-OCT-2007

MODIFICADO POR:
Modificación del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas .
REAL DECRETO 1038/2012, de 6 de julio, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 26-JUL-2012

MODIFICADA POR:
Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas autónomas contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. (Art.31)
REAL DECRETO-LEY 8/2011, de 1 de julio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 7-JUL-2011
Corrección errores: B.O.E.: 13-JUL-2011

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 13-FEB-2008

Evaluación ambiental
LEY 21/2013, de 9 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 11-DIC-2013

MODIFICADA POR:
Modificación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental
LEY 9/2018, de 5 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 06-DIC-2018

Art.8 del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
REAL DECRETO-LEY 23/2020, de 23 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 24-JUN-2020

Disposición final decimosexta del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.
REAL DECRETO-LEY 6/2022, de 29 de marzo, de Jefatura del Estado,
B.O.E.: 30-MAR-2022

Modificación de los anexos I, II y III
REAL DECRETO 445/2023, de 13 de junio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
B.O.E.: 14-JUN-2023

Protección frente a la exposición al radón
Código Técnico de la Edificación. DB-HS6
REAL DECRETO 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento
B.O.E.: 27-DIC-2019

5.3) OTROS

Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal
LEY 43/2010, de 30 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 31-DIC-2010

MODIFICADA POR:
Presupuestos Generales del Estado para el año 2013
LEY 17/2012, de 27 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 28-DIC-2012

ANEXO 1:

COMUNIDAD DE MADRID

0) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Medidas para la calidad de la edificación
LEY 2/1999, de 17 de marzo, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 29-MAR-1999

Regulación del Libro del Edificio
DECRETO 349/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 14-ENE-2000

1) INSTALACIONES

Condiciones de las instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales y en particular, requisitos adicionales sobre la instalación de aparatos de calefacción, agua caliente sanitaria, o mixto, y conductos de evacuación de productos de la combustión.
ORDEN 2910/1995, de 11 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M..: 21-DIC-1995
El contenido de la presente Orden ha quedado desplazado por la regulación de la normativa estatal (RITE) , salvo los apartados Segundo y sexto que continúan en vigor.

AMPLIADA POR:
Ampliación del plazo de la disposición final 2ª de la orden de 11 de diciembre de 1995 sobre condiciones de las instalaciones en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales y, en particular, requisitos adicionales sobre la instalación de aparatos de calefacción, agua caliente sanitaria o mixto, y conductos de evacuación de productos de la combustión
ORDEN 454/1996, de 23 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo de la C. de Madrid.
B.O.C.M..: 29-ENE-1996

2) BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

LEY 8/1993, de 22 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.E.: 25-AGO-1993
Corrección errores: 21-SEP-1993

MODIFICADA POR:

Modificación de la Composición del Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, previsto en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio
LEY 10/1996, de 29 de noviembre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 28-MAR-1997

Modificación de determinadas especificaciones técnicas de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas
DECRETO 138/1998, de 23 de julio, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 30-JUL-1998

Medidas fiscales y administrativas
LEY 24/1999, de 27 de diciembre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.E.: 25-FEB-2000

Medidas fiscales y administrativas
LEY 14/2001, de 26 de diciembre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.E.: 5-MAR-2002

Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas
DECRETO 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno
B.O.C.M.: 24-ABR-2007

DEROGADAS LAS NORMAS TECNICAS CONTENIDAS EN LA NORMA 1, APARTADO 1.2.2.1 POR:
Establecimiento de los parámetros exigibles a los ascensores en las edificaciones para que reúnan la condición de accesibles en el ámbito de la Comunidad de Madrid
ORDEN de 7 de febrero de 2014, de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 13-FEB-2014

MODIFICADA LA NORMA TÉCNICA 2 POR:
Modificación de la Norma Técnica 2, aprobada por el Decreto 13/2007, de 15 de marzo, que regula el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas
ORDEN de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 31-ENE-2020

Reglamento de desarrollo del régimen sancionador en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
DECRETO 71/1999, de 20 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 28-MAY-1999

3) MEDIO AMBIENTE

Evaluación ambiental
LEY 2/2002, de 19 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.E.: 24-JUL-2002

B.O.C.M. 1-JUL-2002

DEROGADA A EXCEPCIÓN DEL TÍTULO IV "EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES", LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 72, LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA Y EL ANEXO QUINTO, POR:

Medidas fiscales y administrativas
LEY 4/2014, de 22 de diciembre de 2014
B.O.C.M.: 29-DIC-2014

MODIFICADA POR:

Art. 21 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y administrativas
B.O.C.M.: 1-JUN-2004

Art. 20 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y administrativas
B.O.C.M.: 30-DIC-2008

Art. 16 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y administrativas
B.O.C.M.: 31-DIC-2015

Art. 9 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 22-DIC-2022

Regulación de la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid
ORDEN 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 7-AGO-2009

4) ANDAMIOS

Requisitos mínimos exigibles para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios tubulares utilizados en las obras de construcción
ORDEN 2988/1988, de 30 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 14-JUL-1998

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PLIEGO DE CONDICIONES

ÍNDICE

Laas condiciones administrativas del contrato de obra se regirán por lo dispuesto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obra y, en lo no previsto en los mismos, por lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

1.1 PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES, EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA Y SOBRE VERIFICACIONES EN LA OBRA TERMINADA

1.2 Cláusulas específicas relativas a las unidades de obra

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

1.1PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES, SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA Y SOBRE VERIFICACIONES EN LA OBRA TERMINADA.

El director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según las necesidades de la obra y según sus respectivas competencias, el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a la obra, con el fin de comprobar que sus características técnicas satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- El control de la documentación de los suministros, para lo que se requerirá a los suministradores los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, comprenderá al menos lo siguiente:
  - Acreditación del origen, hoja de suministro y etiquetado.
  - El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y
  - Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.
- El control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica:
  - Los Distintivos de Calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo.
  - Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 de la Parte I del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas. El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.
- El control de recepción mediante ensayos:
  - Si es necesario, se realizarán ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.
  - La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

Todos los materiales a emplear en la presente obra dispondrán de Distintivo de Calidad, Certificado de Garantía del fabricante y en su caso marcado CE. Serán de buena calidad reuniendo las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Todos los materiales que la Dirección Facultativa considere necesarios podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la Contrata, para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

Deberá darse forma material, estable y permanente al origen del replanteo.

Todos los trabajos incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las

normas de la buena construcción y cumplirán estrictamente las instrucciones recibidas de la Dirección Facultativa.

Los replanteos de cualquier oficio serán dirigidos por la Dirección Facultativa en presencia del Constructor, quien aportará los operarios y medios materiales necesarios.

El Constructor reflejará, con el visto bueno de la Dirección Facultativa, las variaciones producidas sobre copia de los planos correspondientes, quedando unida a la documentación técnica de la obra.

La obra se llevará a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra previa conformidad del promotor. Estará sujeta a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, así como a las instrucciones del arquitecto y del aparejador o arquitecto técnico.

Durante la obra se elaborará la documentación reglamentariamente exigible. En ella se incluirá, sin perjuicio de lo que establezcan otras administraciones públicas competentes, la documentación del control de calidad realizado a lo largo de la obra. En el CTE, Parte I, anejo II, se detalla, con carácter indicativo, el contenido de la documentación del seguimiento de la obra.

Cuando en el desarrollo de la obra intervengan otros técnicos para dirigir la parte correspondiente de proyectos parciales, lo harán bajo la coordinación del director de obra.

Durante la construcción, el aparejador o arquitecto técnico controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, de las instalaciones, así como las verificaciones y demás pruebas de servicio a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa.

En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores.

En la obra terminada, bien sobre toda ella en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

La documentación de la obra ejecutada, para su inclusión en el Libro del Edificio establecido en la LOE y por las administraciones públicas competentes, se completará con lo que se establezca, en su caso, en los DB para el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE.

Se incluirá en el libro del edificio la documentación indicada en apartado del presente pliego de condiciones respecto a los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra. Contendrá, asimismo, las instrucciones de uso y mantenimiento de la obra terminada, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

El edificio se utilizará adecuadamente de conformidad con las instrucciones de uso,

absteniéndose de hacer un uso incompatible con el previsto. Los propietarios y los usuarios pondrán en conocimiento de los responsables del mantenimiento cualquier anomalía que se observe en el funcionamiento normal del edificio terminado.

El edificio debe conservarse en buen estado mediante un adecuado mantenimiento. Esto supondrá la realización de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo un plan de mantenimiento del edificio, encargando a técnico competente las operaciones señaladas en las instrucciones de uso y mantenimiento.

- Realizar las inspecciones reglamentariamente establecidas y conservar su correspondiente documentación.

- Documentar a lo largo de la vida útil del edificio todas las intervenciones, ya sean de reparación, reforma o rehabilitación realizadas sobre el mismo, consignándolas en el libro del edificio.

1.2 CLÁUSULAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LAS UNIDADES DE OBRA

Las prescripciones concretas sobre cada uno de los materiales o de las unidades de obra serán las descritas en la documentación técnica del proyecto. Para todo lo no incluido en el proyecto se estará a lo que determine la dirección facultativa.

De cualquier forma se cumplirá lo que establezcan para cada caso el CTE y el resto de normativa o reglamentación técnica.

A CONTINUACIÓN SE INCORPORA UNA RELACIÓN SOMERA DE CLÁUSULAS ELEMENTALES RELATIVAS A LOS ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA OBRA

- **Movimiento de tierras.**

- Se tomarán todo género de precauciones para evitar daños a las redes de servicios, especialmente de tendidos aéreos o subterráneos de energía eléctrica, guardándose en todo momento y bajo cualquier circunstancia las especificaciones al respecto de la correspondiente Compañía suministradora.

- Se dará cuenta de inmediato de cualquier hallazgo imprevisto a la Dirección Facultativa de la obra.

- Cuando se realicen desmontes del terreno utilizando medios mecánicos automóviles, la excavación se detendrá a 1,00 m de cualquier tipo de construcción existente o en ejecución, continuándose a mano en bandas de altura inferior a 1,50 m.

- En los vaciados, zanjas y pozos se realizarán entibados cuando la profundidad de excavación supere 1,30 m y deban introducirse personas en los vaciados, zanjas y pozos.

- **Obras de hormigón.**

- El hormigón presentará la resistencia y características especificadas en la documentación técnica de la obra, en su defecto se estará a lo dispuesto en la EHE-08, o aquella que legalmente la sustituya.

- El cemento lo será del tipo especificado en la documentación técnica de la obra, cumpliendo cuanto establece la Instrucción para la Recepción de Cementos "RC-08" o aquella que legalmente la sustituya.

- En todo caso, en cada partida que llegue a la obra, el encargado de la misma exigirá la entrega de la documentación escrita que deje constancia de sus características.

- En general podrán ser usadas, tanto para el amasado, como para el curado del hormigón en obra, todas las aguas sancionadas como aceptables por la práctica o la empleada como potable.

- Se entenderá por arena o árido fino, el árido o fracción del mismo que pasa por un tamiz de 5 mm. de luz de malla. Se entenderá por grava o árido grueso al que resulta retenido por el tamiz de 5 mm. de luz de malla.

- Sobre el hormigón y sus componentes se realizarán los ensayos indicados en la documentación técnica de la obra por un laboratorio acreditado.

- El acero para armados, en su caso, contará con Distintivo de Calidad y Certificado de Homologación. Por tal motivo el encargado de obra exigirá a la recepción del material los citados documentos, así como aquellos otros que describan el nombre del fabricante, el tipo de acero y el peso.

- Se prohíbe la soldadura en la formación de armados, debiéndose realizar los empalmes de acuerdo con lo establecido en la Instrucción "EHE-08" o aquella que legalmente la sustituya.

- La Dirección Facultativa coordinará con el laboratorio la toma de muestras y la ejecución de las probetas en obra.

- Cuando sea necesario, la Dirección Facultativa realizará los planos precisos para la ejecución de los encofrados. Estos se realizarán en madera -tabla o tablero hidrófugo- o chapa de acero.

- Únicamente se utilizarán los aditivos especificados en la documentación técnica de la obra. Será preceptivo que dispongan de certificado de homologación o DIT, en su caso se mezclarán en las proporciones y con las condiciones que determine la Dirección Facultativa.

- Se suspenderá el hormigonado siempre que se prevea que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes puede descender la temperatura ambiente por debajo de 3º C. De igual forma si la temperatura ambiente es superior a 40º C, también se suspenderá el hormigonado.

- Con referencia a la puesta en obra del hormigón, para lo no dispuesto en la documentación del proyecto o en este pliego, se estará en todo a lo que establece la Instrucción "EHE-08" o aquella que legalmente la sustituya.

- Las instrucciones sobre ejecución de los forjados se encuentran contenidas en la documentación técnica de la obra. En su defecto se estará a lo que disponga la Dirección Facultativa.

- **Albañilería.**

- El cemento habrá de ser de superior calidad y de fábricas acreditadas, cumpliendo cuanto establece el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Cementos "RC-08" o aquella norma que legalmente lo sustituya. En todo caso, en cada partida que llegue a la obra, el encargado de la misma exigirá la entrega del Certificado de Homologación y de la documentación escrita que deje constancia de sus características.

- Los ladrillos y bloques deberán presentar uniformidad de aspecto, dimensiones y peso, así como las condiciones de color, eflorescencia, succión, heladicidad, forma, tipos, dimensiones y disposición constructiva especificadas. En su defecto determinará la Dirección Facultativa.

- Se ejecutarán, en su caso, las juntas de dilatación prescritas en la documentación técnica del proyecto, en la forma y condiciones que en ésta se determine.

- **Cubiertas.**

- Las soluciones constructivas de puntos singulares que no se encuentren especificadas en aquella, serán determinadas por la Dirección Facultativa, previamente al comienzo de los trabajos.

- No se dará conformidad a los trabajos sin la comprobación de que las juntas, desagües, pararrayos, antenas de TV... están debidamente ejecutadas.

- **Solados y revestimientos.**

- Las soluciones constructivas de puntos singulares que no se encuentren especificadas en aquella, serán determinadas por la Dirección Facultativa, previamente al comienzo de los trabajos. No se admitirán irregularidades en forma y dimensiones.

- En los chapados verticales de piezas con espesor superior a 1,5 cm se dispondrán anclajes de acero galvanizado, cuya disposición propondrá el fabricante a la Dirección Facultativa. En este caso la capa de mortero tendrá un espesor de 2 cm.

- **Pinturas y barnices.**

- Todas las sustancias de uso general en la pintura serán de excelente calidad.

- En paramentos de fábrica se aplicarán al menos dos manos sobre superficie seca. En el caso de barnices se aplicarán tres manos de tapaporos sobre madera y dos manos de imprimación antioxidante sobre acero.

- En todo caso, se procederá al lijado y limpieza de cualquier capa antes de la aplicación de la siguiente.

- **Carpintería de madera.**

- Las maderas a emplear deberán reunir las condiciones siguientes:

  - *No tendrán defectos o enfermedades.*
  - *La sección presentará color uniforme.*
  - *Presentarán fibras rectas, sonido claro a la percusión y los anillos anuales regularmente desarrollados.*
  - *Peso específico mínimo de 450 kg/m^3*
  - *Humedad no superior al 10%*
  - *Caras perfectamente planas, cepilladas y enrasadas, sin desviaciones, alabeos ni torsiones.*

- Queda, por tanto, absolutamente prohibido el empleo de maderas que presenten cualquiera de los defectos siguientes:

  - *Corazón centrado o lateral.*
  - *Sangrado a vida.*
  - *Fibras reviradas, nudos viciosos, pasantes o saltadizos.*
  - *Agrietamientos, acebolladuras, pasmados, heladas o atronamientos.*
  - *Ulceradas, quemadas o con descomposición de sus tejidos.*
  - *Mohos o insectos.*

- Los marcos estarán perfectamente aplomados sin holguras ni roces en el ajuste de las hojas móviles, se fijarán exactamente a las fábricas y se inmovilizarán en todos sus lados.

- **Carpintería metálica y cerrajería.**

- El grado de estanqueidad al aire y agua, así como el resto de características técnicas de puertas y ventanas en fachada o patio deberá venir garantizado por Distintivo de Calidad o, en su defecto por un laboratorio acreditado de ensayos.

- Previamente al comienzo de la ejecución el Constructor deberá presentar a la Dirección Facultativa la documentación que acredita la procedencia de los materiales.

- Los marcos estarán perfectamente aplomados sin holguras ni roces en el ajuste de las hojas móviles, se fijarán exactamente a las fábricas y se inmovilizarán en todos sus lados.

- Las flechas serán siempre inferiores a 1/300 L en caso de acristalado simple y a 1/500 L con acristalado doble.

- Los aceros laminados a emplear deberán llevar grabados las siglas del fabricante y el símbolo de la clase a que corresponde.

- Se reducirán al mínimo imprescindible las soldaduras o uniones que deban ser realizadas en obra. Quedan prohibidos terminantemente los empalmes longitudinales de los perfiles.

- Los elementos que deban alcanzar su posición definitiva mediante uniones en obra, se presentarán inmovilizados, garantizando su estabilidad mientras dure el proceso de ejecución de la unión. Las soldaduras no se realizarán con temperaturas ambientales inferiores a cero grados centígrados.

INSTALACIONES

- **Saneamiento.**

- No se admitirán pendientes cero o negativas.

- **Fontanería.**

- La empresa instaladora deberá estar autorizada para realizar este tipo de trabajo por la Delegación de Industria y Energía, siendo competencia del Instalador de Electricidad la instalación del grupo de sobreelevación, si fuese necesario, con todos sus elementos correspondientes.

- **Electricidad.**

- En cuanto a los materiales y las condiciones de ejecución se estará a lo dispuesto en el REBT y las Instrucciones Técnicas Complementarias que lo desarrollan.

- Los materiales y sistemas tendrán ineludiblemente autorización de uso expedida por el Ministerio de Industria y Energía y toda la instalación se realizará por un instalador igualmente autorizado para ello por el citado Ministerio.

- **Protección contra incendios.**

- En cuanto a los diferentes equipos que componen la instalación, así como a las condiciones de ejecución, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios o aquella norma que lo sustituya.

- **Calefacción.**

- Esta instalación será realizada por empresas con la calificación exigida por el Ministerio de Industria y Energía.

- El Constructor y el Instalador deberán seguir fielmente las instrucciones del fabricante, de la empresa suministradora del combustible y de la Dirección Facultativa respecto al montaje.

- Tanto la instalación, como las pruebas y ensayos a realizar, se ajustarán a lo establecido en el DB HE Sección 2, en el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios) y en las Instrucciones Técnicas Complementarias IT.IC o aquellas que legalmente las sustituyan.

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

NOTA
De acuerdo con el artículo 1° A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción. A tal fin se incluye la siguiente relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable, que lo será en función de la naturaleza del objeto del proyecto y de las características técnicas de la obra:

CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PRESUPUESTO:

ANEXO ECONÓMICO:

Los precios considerados en el presente proyecto se han obtenido de las siguientes bases de precios:

- Bases de precios de la Comunidad de Madrid 2022 Área 1, actualizando los mismos conforme el IPC desde el año 2022 a la actualidad conforme porcentajes declarados por el INE.
- Base de Precios Precio Centro de Guadalajara 2010 , actualizando los mismos conforme el IPC desde el año 2022 a la actualidad conforme porcentajes declarados por el INE.
- Base de precios CYPE on line actualizada.

Además, en este caso particular, al ser tan reducidas las dimensiones y existir partidas muy específicas, difíciles de redactar conforme a las habitualmente existentes en dichas bases de precios se ha procedido a la solicitud de presupuestos de empresas del sector de la construcción a fin de garantizar que las partidas descritas se encuentran en precios generales de mercado de conformidad con el art. 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El capítulo de control de Calidad se ha suprimido dado que de acuerdo con lo previsto en la cláusula 38 sobre ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra del PCAG, la dirección de la obra podrá ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes. Los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, importe que no alcanza las medidas de control de calidad.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

11.01_PRECIOS AUXILIARES

11.02_PRECIOS DESCOMPUESTOS

11.03_MANO DE OBRA

11.04_MAQIUNARIA

11.05_MATERIALES

11.06_MEDICIONES Y PRESUPUESTO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

11.01_PRECIOS AUXILIARES

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A01L030		**m3**	**LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N**			
			Lechada de cemento CEM II/B-P 32,5 N 1/3, amasado a mano, s/RC-08.			
O01OA070	2,000	h	Peón ordinario	22,25	44,50	
P01CC020	0,360	t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	108,21	38,96	
P01DW050	0,900	m3	Agua	1,49	1,34	
			TOTAL PARTIDA			**84,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

A01L090		**m3**	**LECHADA CEM. COLOR 22,5 X**			
			Lechada de cemento color 22,5 X amasado a mano, s/RC-03.			
O01OA070	0,876	h	Peón ordinario	22,25	19,49	
P01CC120	0,500	t.	Cemento 22,5 X sacos	191,50	95,75	
P01DW050	0,900	m3	Agua	1,49	1,34	
			TOTAL PARTIDA			**116,58**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

A02S020		**m3**	**MORTERO CEMENTO HIDRÓFUGO M-10**			
			Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-10 con aditivo hidrófugo confeccionado con hormigonera de 200 l., s/RC-08.			
O01OA070	1,800	h	Peón ordinario	22,25	40,05	
P01CC020	0,380	t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	108,21	41,12	
P01AA020	1,030	m3	Arena de río 0/6 mm	20,35	20,96	
P01DW050	0,240	m3	Agua	1,49	0,36	
P01DH010	1,750	kg	Hidrofugante mortero/hormigón	2,49	4,36	
M03HH020	0,400	h.	Hormigonera 200 l. gasolina	2,41	0,96	
			TOTAL PARTIDA			**107,81**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

O01OA090		**h.**	**Cuadrilla A**			
O01OA030	1,000	h	Oficial primera	25,58	25,58	
O01OA050	1,000	h	Ayudante	20,58	20,58	
O01OA070	0,500	h	Peón ordinario	22,25	11,13	
			TOTAL PARTIDA			**57,29**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

mo009		**h**	**Oficial 1ª cerrajero.**			
			TOTAL PARTIDA			**25,58**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

11.02_PRECIOS DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Legalización oficinas dep. raqueta

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS						
01.01		**u**	**TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIEN MUEBLE**			
			Traslado de mobiliario previamente protegido a ubicación indicada por la propiedad, incluso posterior traslado de nuevo a la finalización de las obras y colocación en su posición definitiva.			
CM1O01OA030	1,500	h	Oficial primera	25,58	38,37	
AGUA	1,500	h	Agua	2,95	4,43	
CM1M07CG020	1,000	h	Camión con grúa 12 t	67,68	67,68	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	110,50	0,03	
			TOTAL PARTIDA			**110,51**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIEZ EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

01.02		**m**	**DESMONTADO REF. TABIQUE CON REAPROVECHAMIENTO**			
			Desmontaje de tabique formado por estructura galvanizada y tableros melamínicos hasta 3,00m de altura, incluido transporte a lugar de acopio.			
CM1O01OA070	12,000	h	Peón ordinario	22,25	267,00	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	267,00	0,11	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	267,10	0,08	
			TOTAL PARTIDA			**267,19**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

01.03		**m2**	**TRASDOSADO AUTOPORTANTE PYL PLACA ESTÁNDAR (1x13A)+48 c/400 mm**			
			Trasdosado autoportante de sistema de paneles de yeso laminado (PYL), formado por una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 48 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 400 mm de separación a ejes entre montantes; y sobre la cual se atornillan 1 placa estándar (Tipo A según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 13 mm de espesor por el exterior de la obra, para protección de la zona de acceso a vestuario.			
CM1O01OA030	0,300	h	Oficial primera	25,58	7,67	
CM1O01OA050	0,300	h	Ayudante	20,58	6,17	
CM1P04PS030	1,000	m2	Placa yeso laminado estándar 13 mm (Tipo A)	7,99	7,99	
CM1P04PNB010	1,750	m	Banda estanqueidad perimetral PYL 50 mm	0,58	1,02	
CM1P04PPC020	0,900	m	Canal tabiquería PYL 48 mm	1,42	1,28	
CM1P04PPM020	3,330	m	Montante tabique PYL 46 mm	1,60	5,33	
CM1P04POP010	10,000	u	Tornillo fijación PYL a perfil metálico e<0,75 mm (PM) 3,5x25 mm	0,01	0,10	
CM1P04POP020	20,000	u	Tornillo fijación PYL a perfil metálico e<0,75 mm (PM) 3,5x35 mm	0,01	0,20	
CM1P04POC020	4,000	u	Tornillo fijación entre perfiles metálicos (MM) 3,5x9,5 mm	0,01	0,04	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	29,80	0,01	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	29,80	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**29,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.04		**m2**	**SELLADO ANTIPOLVO DE ZONA DE ACCESO A VESTUARIO**			
			Sellado y protección de zona de paso a vestuario mediante lámina de polietileno de 1 mm suministrada en rollos de 50x1,00 m subiendo por los paramentos verticales hasta el techo. Incluso remate perimetral en muros			
CM1O01OA050	0,100	h	Ayudante	20,58	2,06	
CM1P06P040	1,100	m2	Lámina plástico	0,47	0,52	
CM1P06WA135	2,000	m	Perfil anclaje 60.60.6 mm	5,08	10,16	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	12,70	0,01	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	12,80	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**12,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.05		**u**	**REVISIÓN Y MODIFICADO DE INSTALACIONES EXISTENTES**			
			Revisión de los distintos trazados eléctricos, y elementos de climatización, con almacenaje durante la obra y posterior reinstalación y puesta en funcionamiento.			
CM1O01OB210	5,000	h	Oficial 2ª electricista	24,31	121,55	
AGUA	3,500	h	Agua	2,95	10,33	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	131,90	0,04	
			TOTAL PARTIDA			**131,92**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06		**m2**	**RETIRADA CARP. METÁLICA / CERRAJERÍA C/RECUPERACIÓN**			
			Retirada de carpintería metálica y/o cerrajería, incluyendo marcos, bastidores, planchas, puertas, hojas, vidrios y accesorios, con retirada del material para su posterior aprovechamiento, clasificación o desecho, incluido transporte a almacén.			
CM1O01OB130	0,167	h	Oficial 1ª cerrajero	25,58	4,27	
CM1O01OB140	0,333	h	Ayudante cerrajero	20,58	6,85	
CM1M12R010	0,167	h	Radial Disco 230 mm 1900 W	0,97	0,16	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	11,30	0,00	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	11,30	0,00	
			TOTAL PARTIDA.....			**11,28**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 DEMOLICIONES						
02.01		**m2**	**RETIRADA CARP. METÁLICA / CERRAJERÍA SIN RECUPERACIÓN**			
			Retirada de carpintería metálica y/o cerrajería, incluyendo marcos, bastidores, planchas, puertas, hojas, vidrios y accesorios, con retirada del material para su posterior desecho, sin incluir transporte vertedero o punto de tratamiento de residuos. No incluye medios auxiliares de elevación, seguridad ni transporte.			
CM1O01OA040	0,167	h	Oficial segunda	24,31	4,06	
CM1O01OA070	0,333	h	Peón ordinario	22,25	7,41	
CM1M12R010	0,167	h	Radial Disco 230 mm 1900 W	0,97	0,16	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	11,60	0,00	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	11,60	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**11,63**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

02.02		**m2**	**LEVANTADO CARPINTERÍA EN MUROS A MANO**			
			Levantado de carpintería de cualquier tipo en muros, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluyendo barandillas y otro tipo de mobiliario de carpintería o cerrajería fijado al piso o paramentos. Incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
O01OA050	0,420	h	Ayudante	20,58	8,64	
O01OA070	0,420	h	Peón ordinario	22,25	9,35	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	18,00	0,01	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	18,00	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**18,01**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con UN CÉNTIMOS

02.03		**m**	**CORTE HORMIGÓN. DISCO DIAMANTE**			
			Corte por vía húmeda en solera de hormigón, hasta un espesor máximo de 30 cm, realizado con equipo de corte con disco de diamante.			
AGUA	0,020	h	Agua	2,95	0,06	
CM1O01OA070	1,250	h	Peón ordinario	22,25	27,81	
CM1M06MR010	1,250	h	Equipo para corte con disco diamante	91,26	114,08	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	142,00	0,04	
			TOTAL PARTIDA			**141,99**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.04		**m2**	**DEMOLICIÓN RECRECIDO MORTERO <10 cm C/MARTILLO ELÉCTRICO**			
			Demolición de recrecido de mortero de hasta 10 cm de espesor, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
AGUA	0,300	h	Agua	2,95	0,89	
CM1O01OA070	0,300	h	Peón ordinario	22,25	6,68	
CM1M06MR010	0,200	h	Equipo para corte con disco diamante	91,26	18,25	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	25,80	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**25,83**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

02.05		**m2**	**DEMOLICIÓN SOLERAS H. <25 cm C/COMPRESOR**			
			Demolición de soleras de hormigón, hasta 25 cm de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
AGUA	0,600	h	Agua	2,95	1,77	
CM1O01OA070	0,600	h	Peón ordinario	22,25	13,35	
CM1M06CM040	0,350	h	Compresor portátil diésel media presión 10 m3/min 7 bar	13,68	4,79	
CM1M06MP110	0,350	h	Martillo manual perforador neumático 20 kg	4,05	1,42	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	21,30	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**21,34**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.06		**m2**	**DEMOLICIÓN MURO HORMIGÓN ARMADO e=30 cm C/COMPRESOR**			
			Demolición de muros de hormigón armado de 30 cm de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
AGUA	1,500	h	Agua	2,95	4,43	
CM1O01OA070	1,500	h	Peón ordinario	22,25	33,38	
CM1M06CM040	1,500	h	Compresor portátil diésel media presión 10 m3/min 7 bar	13,68	20,52	
CM1M06MP110	0,450	h	Martillo manual perforador neumático 20 kg	4,05	1,82	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	60,20	0,02	
			TOTAL PARTIDA			**60,17**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

02.07		**m2**	**RETIRADA DE CAPA DE ZAHORRA EXISTENTE A MANO**			
			Retirada y apilado de capa de zahorra existente, por medios manuales, sin carga ni transporte al vertedero, y posterior extendido y compactación con medios mecánicos, en la zona de la actual solera, con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,370	h	Peón ordinario	22,25	8,23	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	8,20	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**8,23**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

02.08		**m2**	**RETIRADA DE CAPA TERRENO A MANO**			
			Retirada y apilado de capa de tierra superficial, por medios manuales, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,370	h	Peón ordinario	22,25	8,23	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	8,20	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**8,23**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

02.09		**m**	**DEMOLICIÓN ESCALERA ACTUAL I/LADRILLO C/MARTILLO**			
			Demolición de peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañeado de ladrillo, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
AGUA	0,480	h	Agua	2,95	1,42	
CM1O01OA070	0,480	h	Peón ordinario	22,25	10,68	
CM1M06MR010	0,200	h	Equipo para corte con disco diamante	91,26	18,25	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	30,40	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**30,36**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.10		**m2**	**DEMOLICIÓN ADOQUINADOS C/COMPRESOR**			
			Demolición de adoquinados recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
AGUA	0,340	h	Agua	2,95	1,00	
CM1O01OA070	0,340	h	Peón ordinario	22,25	7,57	
CM1M06CM030	0,220	h	Compresor portátil diésel media presión 5 m3/min 7 bar	7,51	1,65	
CM1M06MI010	0,220	h	Martillo manual picador neumático 9 kg	3,01	0,66	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	10,90	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**10,88**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.11		**m3**	**CARGA/TRANSPORTE VERTEDERO<30km.MAQUINA/CAMIÓN**			
			Carga y transporte de escombros al vertedero, a una distancia menor de 30 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas.			
M05PN010	0,030	h	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	47,31	1,42	
M07CB020	0,120	h	Camión basculante 4x4 14 t	41,47	4,98	
M07N060	1,100	m3	Canon de desbroce a vertedero	7,24	7,96	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	14,40	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**14,36**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.12		**u**	**ALQUILER CONTENEDOR 6 m3**			
			Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.			
M13O160	1,000	u	Entreg. y recog. cont. 6 m3. d<10 km	113,49	113,49	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	113,50	0,03	
			TOTAL PARTIDA			**113,52**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRECE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 03 SOLERA

03.01 **m2** **SOLERA HORMIGÓN ARMADO HA-25/B/40/XC2 o XC3 + XA1 (Cem SR) #150x**

Solera de hormigón HA-25/B/40/XC2 o XC3 + XA1 (Cem SR), elaborado en central, de resistencia característica a compresión 25 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación, elaborado con cemento sulforresistente para ataque químico débil; con un espesor medio de 15 cm; armada con mallazo de acero B-500-T electrosoldado #150x150x6 mm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Se utilizará hormigón hidrófugo de elevada compacidad y con retracción moderada. Precio particularizado para el Área 1.

CM1A03VM050	0,150	m3	VERTIDO HORMIGÓN MANUAL EN SOLERAS	153,70	23,06	
CM1E04AMQ030	1,000	m2	MALLA ELECTROSOLDADA B 500 SD/T #150x150x6 mm	7,82	7,82	
CM1P01HAV290	0,165	m3	Hormigón HA-25/B/40/XC2 o XC3 + XA1 (Cem SR) central	104,73	17,28	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	48,20	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**48,17**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

03.02 **m2** **ENCACHADO PIEDRA NATURAL 20/40 e=20 cm**

Encachado de gravilla natural de machaqueo, de granulometría 20/40 mm, para un espesor medio de 20 cm, colocada en sub-base de solera o losa, ejecutado a mano. Totalmente realizada; i/p.p. de extendido y nivelado. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OA070	0,250	h	Peón ordinario	22,25	5,56	
CM1M05EN020	0,250	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	44,22	11,06	
CM1P01AG125	0,220	m3	Gravilla machaqueo 20/40 mm	35,84	7,88	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	24,50	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**24,51**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

03.03 **m2** **RECRECIDO 5 cm MORTERO CT-C5**

Recrecido del soporte de pavimentos con mortero CT-C5 F-2 de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5) de hasta 10 cm. de espesor, maestreado, medido en superficie realmente ejecutada, conforme a la norma UNE-EN-13813:2003.

O01OA030	0,170	h	Oficial primera	25,58	4,35	
O01OA050	0,170	h	Ayudante	20,58	3,50	
P01ME150	0,072	t	Mortero recrecido (CT-C5-F2)	247,28	17,80	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	25,70	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**25,66**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

03.04 **m2** **FÁBRICA LADRILLO PERFORADO 10 cm 1P FACHADA MORTERO M-5**

Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x10 cm de 1 pie de espesor en fachada, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, cargaderos, mochetas, plaquetas, esquinas, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2018, RC-16, NTE-FFL y CTE DB-SE-F. Medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OA030	0,730	h	Oficial primera	25,58	18,67	
CM1O01OA070	0,730	h	Peón ordinario	22,25	16,24	
CM1P01LT060	0,076	mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x10 cm	268,73	20,42	
CM1P01MC045	0,052	m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-P 32,5 N M-5	39,44	2,05	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	57,40	0,02	
			TOTAL PARTIDA			**57,40**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05		**m2**	**LÁMINA DE POLIETILENO 600 A COLOCAR ENTRE ENCACHADO Y SOLERA**			
			Suministro y colocación de lámina de polietileno a colocar bajo solera, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm,. Según UNE-EN 13252:2017 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA070	0,010	h	Peón ordinario	22,25	0,22	
CM1P06P020	1,000	m2	Lám. Polietileno Galga 600 (Transparente)	1,04	1,04	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	1,30	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**1,26**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

03.06		**m2**	**GEOTEXTIL POLIÉSTER NO TEJIDO 200 gr/m2**			
			Suministro y colocación de geotextil de poliéster punzonado, con un peso de 200 gr/m2 y <38 mm de apertura en ensayo de perforación dinámica, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm, para posterior relleno con tierras. Según UNE-EN 13252:2017 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA070	0,010	h	Peón ordinario	22,25	0,22	
CM1P06GL030	1,100	m2	Geotextil poliéster no tejido 200 gr/m2	1,59	1,75	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	2,00	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**1,97**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.07		**m2**	**AISLAMIENTO XPS 50 mm SUELO RC500**			
			Aislamiento de suelos con planchas de poliestireno extruido de 50 mm de espesor con superficie lisa y film de polietileno de 0,2 mm de espesor. Resistencia a compresión = 500 kPa según UNE-EN 826:2013. Resistencia térmica 1,50 m2K/W, conductividad térmica 0,034 W/(m.K), según UNE-EN 13164:2013+A1:2015. Reacción al fuego E según UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010. Medida toda la superficie a ejecutar. Poliestireno extruido (XPS) según norma UNE-EN 13164:2013+A1:2015 con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Ejecutado según CTE DB-HE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA030	0,050	h	Oficial primera	25,58	1,28	
CM1O01OA050	0,050	h	Ayudante	20,58	1,03	
CM1P07TX760	1,050	m2	Panel XPS liso 50 mm resistencia compresión >500 kPa	15,46	16,23	
CM1P07W330	1,050	m	Film protector polietileno	0,29	0,30	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	18,80	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**18,85**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

03.08		**m2**	**IMPERMEABILIZACIÓN SOLERA LÁMINA ASFÁLTICA C/PRESIÓN HIDROSTÁTIC**			
			Impermeabilización de solera constituida por lámina drenante colocada sobre el terreno, capa de mortero de regularización (no incluido), imprimación asfáltica de betún elastómero LBM-48 FP-180R, totalmente adherida al soporte con soplete, lámina geotextil de 200 g/m2. Lista para verter capa de hormigón. Según UNE-EN 13707:2014, UNE-EN 13252:2017 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA030	0,120	h	Oficial primera	25,58	3,07	
CM1O01OA050	0,120	h	Ayudante	20,58	2,47	
CM1P06D010	1,100	m2	Lámina nodular drenante polietileno (HDPE) 4,8 l/s·m - 180 kN/mm	3,83	4,21	
CM1P06BI010	0,300	kg	Imprimación asfáltica para láminas bituminosas	3,60	1,08	
CM1P06BSN060	1,100	m2	Lámina betún modific. elastómero LBM-48 FP-180R (SBS -20ºC)	17,75	19,53	
CM1P06GL030	1,100	m2	Geotextil poliéster no tejido 200 gr/m2	1,59	1,75	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	32,10	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**32,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.09		**m2**	**SOLERA HORMIGÓN ARMADO HA-25/B/20/XC2 o XC3 #150x150x6 mm VERT.**			
			Solera de hormigón HA-25/B/20/XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 25 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 20 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 10 cm; armada con mallazo de acero B-500-T electrosoldado #150x150x6 mm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medio de grúa, extendido, vibrado y regleado. Según Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1A03VG050	0,100	m3	VERTIDO HORMIGÓN CON GRÚA EN SOLERAS	32,33	3,23	
CM1E04AMQ030	1,000	m2	MALLA ELECTROSOLDADA B 500 SD/T #150x150x6 mm	7,82	7,82	
CM1P01HAV190	0,110	m3	Hormigón HA-25/B/20/XC2 o XC3 central	91,53	10,07	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	21,10	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**21,13**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con TRECE CÉNTIMOS

03.10		**m2**	**SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC2 o XC3 VERT. GRÚA e=20 cm**			
			Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medio de grúa, extendido, vibrado y regleado. Según Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1A03VG050	0,150	m3	VERTIDO HORMIGÓN CON GRÚA EN SOLERAS	32,33	4,85	
CM1P01HMV150	0,220	m3	Hormigón HM-20/B/40/XC2 o XC3 central	182,73	40,20	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	45,10	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**45,06**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

03.11		**u**	**ANCLAJE MEC. ACERO INOX. 12-400 mm S/ SOPORTE DE HORMIGÓN ARMADO**			
			Anclaje de seguridad realizado con tornillos de expansión mecánica 12-400 mm diámetro nominal y longitud expresado en mm, de acero inoxidable X5CrNiMo 1810 1,4401 A4-70 DIN 267 T11, sobre soporte de hormigón de espesor no inferior a 20 cm y considerando una resistencia característica al menos de 100 kg/cm2 y revestido resistente, con las siguientes características: Tipo de tornillo 12-400, inoxidable; número de tornillos por anclaje = 1; par de apriete = 2,5 m kg.; distancia mínima de la instalación a las aristas >= 6 cm; coeficiente de seguridad sobre las cargas admisibles = 3; soporte hormigón >=20 cm; revestido resistente; diámetro del taladro = 25 mm; longitud de la perforación = 140 mm. El montaje de realizará barrenando el soporte con taladradora mecánica a las profundidades reseñadas, limpiando el polvo interior del taladro, y se colocará la tornillería con llave dinamométrica, según el par mínimo de apriete necesario. Los anclajes que deberán estar alineados en el sentido perpendicular a la solicitación requerida. Parte proporcional de medios auxiliares de descuelgue vertical para altura máxima de descuelgue de 10 metros, intervención en bajada de aproximadamente 2 metros de ancho. Equipo de instalación homologado con cuerda de ascenso-descenso y otra de seguridad con sistema anticaídas deslizante automático.. Según ley 31/1995 y R.D. 2177/2004. Equipos de Protección Individual según UNE-EN 363 Sistemas de Protección Individual Anticaídas y con marcado CE. Línea de vida no incluida. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA070	0,200	h	Peón ordinario	22,25	4,45	
CM1M03B100	0,055	h	Taladradora mecánica	8,30	0,46	
CM1M11TS010	0,055	h	Generador estándar 2500W - 220V	3,45	0,19	
CM1P33OE100	1,000	u	Anclaje impacto acero inox M-12-400 mm	9,62	9,62	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	14,70	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**14,72**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.12		**m**	**SELLADO JUNTA DE ENCUENTRO SOLERA MURO**			
			Sellado de juntas deencuentor solera muro con masilla elástica expansiva, color a elección por la D.F., y colocación de fondo de juntas de polipropileno ancho 10 mm, incluso medios auxiliares. Según UNE-EN ISO 11600:2005 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA030	0,100	h	Oficial primera	25,58	2,56	
CM1O01OA050	0,050	h	Ayudante	20,58	1,03	
CM1P06WJ020	1,000	m	Fondo juntas de espuma de polipropileno 10 mm	1,39	1,39	
CM1P06SI080	0,250	u	Sellador masilla elástica expansiva	14,16	3,54	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	8,50	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**8,52**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 CERRAJERÍA						
04.01		**ud**	**RECIBIDO CERCOS EN MUROS >3m2.**			
			Recibido de cercos en muros, mayores de 3 m2. con anclaje mecánico y soldadura, totalmente colocado y aplomado. Incluso material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Medida la superficie realmente ejecutada.			
O01OA030	2,200	h	Oficial primera	25,58	56,28	
O01OA060	2,200	h	Peón especializado	22,50	49,50	
P01UC030	0,090	kg	Puntas 20x100	8,73	0,79	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	106,60	0,04	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	106,60	0,03	
			TOTAL PARTIDA			**106,64**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SEIS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

04.02		**m**	**BARANDILLA ACERO h=90 cm**			
			Barandilla de 90 cm de altura construida con montantes verticales de perfil T de acero laminado 40x40 mm, con doble pasamanos de tubo de acero hueco de 40x2 mm, cada 1,20 m soldados a perfil LPN 120 inferior, incluido zócalo inferior de pletina de 2mm de espesor y 100mm de altura.			
CM1O01OB130	0,350	h	Oficial 1ª cerrajero	25,58	8,95	
CM1O01OB140	0,350	h	Ayudante cerrajero	20,58	7,20	
CM1P13BC030	1,000	m	Remate zócalo de acero laminado e= 2mm	152,05	152,05	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	168,20	0,05	
			TOTAL PARTIDA			**168,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

04.03		**m**	**REMATE ZÓCALO ACERO**			
			Remates de zócalo metálico de acero laminado e=2 mm, para acabado de zonas de corte de hormigón y remates de solera, así como muro de plataforma y pendiente.			
CM1O01OB130	0,350	h	Oficial 1ª cerrajero	25,58	8,95	
CM1O01OB140	0,350	h	Ayudante cerrajero	20,58	7,20	
CM1P13BC030	1,000	m	Remate zócalo de acero laminado e= 2mm	152,05	152,05	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	168,20	0,05	
			TOTAL PARTIDA			**168,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.04		**m²**	**Puerta de aluminio 1H**			

Suministro y colocación de composición de puerta abisagrada de 1 hoja de apertura exterior/interior y dimensiones según documentación gráfica adjunta, sistema **CORTIZO MILLENIUM PLUS 70 O EQUIVALENTE**, y con premarco, compuesto por perfiles tsac de aleación de aluminio 6063 con tratamiento térmico T-5. Marco y hoja tienen una sección de 70 mm. con un espesor medio de los perfiles de aluminio de 2.0 mm, y una capacidad máxima de acristalamiento de 54 mm. La hoja y el marco son coplanarios. Las bisagras mecánicas de dos o tres palas soportan hasta 220 Kg. de peso máximo por hoja y 120kg en el caso de bisagras ocultas. La resistencia al impacto de cuerpo blando es de Clase 5 según norma UNE. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC Cortizo, juntas de acristalamiento de EPDM de alta calidad suministradas, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6 de 24 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. Según UNE-EN 12210. Totalmente montada y probada. TSAC.

Categorías alcanzadas en banco de ensayos*:

Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000 Clase 4
Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000 Clase 6A
Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000 Clase C4
*puerta 1.20 x 2.30, 1 hoja

Resistencia al impacto de cuerpo blando según
Norma UNE-EN 13049:2003 Clase 5 (máx)
*puerta 1.80 x 2.20, 2 hojas, vidrio laminar 3+3

Resistencia a aperturas y cierres repetidos según
Norma UNE-EN 1191:2000 500.000 ciclos
*puerta 0.935 x 2.10, 1 hoja

Acabado Superficial, a elegir por la Dirección Facultativa cumpliendo en:
-Lacado, efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 º C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.

Totalmente montada y probada.
Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.
Criterio de medición de proyecto: Unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.

P_MILL_PLUS_7	0,750	Ud	Perfilería Millenium Plus_70	109,15	81,86	
H_MILL_PLUS	0,750	Ud	Herraje Millenium Plus	160,83	120,62	
mo009	2,470	h	Oficial 1ª cerrajero.	25,58	63,18	
mo033	2,840	h	Ayudante cerrajero.	20,58	58,45	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	324,10	0,13	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	324,20	0,10	
			TOTAL PARTIDA.....			**324,34**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.05		**m²**	**Ventana de aluminio Hoja Oculta CE 1H Oscilobatiente**			

Suministro y colocación de ventanas / balconeras abisagradas de canal europeo sistema **CORTIZO COR 70 HOJA OCULTA O EQUIVALENTE** compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 con tratamiento térmico T-5. Marco y hoja tienen una sección de 70 mm. y 66 mm. respectivamente. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,9 mm. en ventana, y una capacidad máxima de acristalamiento de 40 mm. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes tubulares de poliamida 6.6 de 35 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio y de espuma de poliolefina perimetral en la zona del galce de vidrio. Manilla minimalista Cortizo. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. TSAC.

Categorías alcanzadas en banco de ensayos*:

Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000 Clase 4
Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000 Clase E1650
Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000 Clase C5

* Ensayo de referencia ventana de 1,23 x 1,48 m. 1 hoja

Acabado Superficial, a elegir por la Dirección Facultativa cumpliendo en:
-Lacado, efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 º C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.

Totalmente montada y probada.
Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.
Criterio de medición de proyecto: Unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.

P_70HOCE	1,000	Ud	Perfilería Hoja Oculta CE	100,99	100,99	
H_70HOCE	1,000	Ud	Herraje Hoja Oculta CE	41,45	41,45	
mo009	2,890	h	Oficial 1ª cerrajero.	25,58	73,93	
mo033	2,750	h	Ayudante cerrajero.	20,58	56,60	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	273,00	0,11	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	273,10	0,08	
			TOTAL PARTIDA.....			**273,16**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

04.06 **m²** **Carpinteria de aluminio Fijo**

Suministro y colocación de ventana fija de canal europeo sistema **CORTIZO COR-70 INDUSTRIAL O EQUIVALENTE**, compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. Marco con una profundidad de 70 mm. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,5 mm. en ventanas y 1,7 en puertas, y una capacidad máxima de acristalamiento de 55 mm. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6, reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio, y de profundidad de 35mm. Accesorios y herrajes de colgar homologados con la serie suministrados por STAC. Tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. TSAC.

Categorías alcanzadas en banco de ensayos*:

Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000	CLASE 4
Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000	CLASE E1200
Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000	CLASE C5

* Ensayo de referencia de ventana de dos hojas de 1,23 x 1,48 m.

Acabado Superficial, a elegir por la Dirección Facultativa cumpliendo en:
-Lacado, efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 º C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.

Totalmente montada y probada.
Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.
Criterio de medición de proyecto: Unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.

P_70IND	0,300	Ud	Perfilería COR 70 Industrial	115,95	34,79	
H_70IND	0,300	Ud	Herraje COR 70 Industrial	41,18	12,35	
mo009	1,000	h	Oficial 1ª cerrajero.	25,58	25,58	
mo033	1,000	h	Ayudante cerrajero.	20,58	20,58	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	93,30	0,04	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	93,30	0,03	
			TOTAL PARTIDA			**93,37**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

04.07 **u** **CAPERUZA METÁLICA PARA AA 100x50 cm**

Caperuza metálica para remate de máquina de aire acondicionado existente de medidas exteriores según detalle en planos, elaborada en taller, formada por recercados con tubo hueco de acero laminado en frío dedimensiones según detalle en planos, patillas de sujeción y recibido de tubo de 30x30x1,50 mm en esquinas, con chapa metálica negra de 1,50 mm de espesor o tramex, soldada a parte superior, incluido pintura tipo ferro recibido de albañilería y montaje en obra. Conforme al CTE DB-HS-3. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OA030	3,000	h	Oficial primera	25,58	76,74	
CM1O01OB130	2,300	h	Oficial 1ª cerrajero	25,58	58,83	
CM1O01OB140	2,300	h	Ayudante cerrajero	20,58	47,33	
CM1P13TT230	18,000	m	Tubo rectangular 50x20x1,5 mm	4,66	83,88	
CM1P13TT090	3,000	m	Tubo cuadrado 30x30x1,5 mm	5,46	16,38	
CM1P13TC180	0,600	kg	Chapa negra e=1,5 mm	0,61	0,37	
CM1E27HS030	2,000	m2	PINTURA TIPO FERRO	18,28	36,56	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	320,10	0,13	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	320,20	0,10	
			TOTAL PARTIDA			**320,32**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.08		**m**	**BANDEJA DE REJILLA 60x200 mm C7**			
			Bandeja de rejilla de acero galvanizado de 60x200 mm, sin separadores, con borde redondeado, continuidad eléctrica garantizada, resistente a la corrosión Clase 7, con 70 micras de espesor de galvanizado en caliente, para montar en techo o en pared. Totalmente montada, según REBT, ITC-BT-21 y NTE-IEB. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OB200	0,250	h	Oficial 1ª electricista	25,58	6,40	
CM1O01OB220	0,250	h	Ayudante electricista	20,58	5,15	
CM1P15UH210	1,000	m	Bandeja de rejilla 60x200 C7	29,27	29,27	
CM1P15UH330	1,000	u	Soporte ligero techo/pared	13,69	13,69	
CM1P15UH340	1,000	u	Unión rápida rejillas	2,37	2,37	
%PM0200	2,000	%	Pequeño Material	56,90	1,14	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	58,00	0,02	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	58,00	0,02	
			TOTAL PARTIDA.....			**58,06**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 05 VIDRIOS

05.01 **m2** **DOBLE ACRISTALAMIENTO CONTROL SOLAR BAJA EMISIVIDAD 6/16/4+4.2**

Doble acristalamiento SGG CLIMALIT PLUS PLANITHERM 4S F2 44.2/16 aire/66.2 "SAINT GOBAIN" o equivalente, conjunto formado por vidrio exterior STADIP de 4+4 mm, compuesto por dos lunas de vidrio laminar de 4 mm unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo, con capa de control solar y baja emisividad térmica incorporada en la cara interior, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 16 mm, y vidrio interior STADIP PROTECT de 6+6 mm, compuesto por dos lunas de vidrio laminar de 6 mm unidas mediante dos láminas incoloras de butiral de polivinilo, para hojas de vidrio de superficie entre 5 y 6 m²; 36 mm de espesor total, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona Sikasil WS-305-N "SIKA", compatible con el material soporte, para hojas de vidrio de superficie entre 5 y 6 m², incluso colocación de junquillos, totalmente instalado según EN 85222:1985.

CM1O01OB250	1,150	h	Oficial 1ª vidriería	25,58	29,42	
CM1P14EA220	1,006	m2	Doble acristalamiento control solar baja emisividad 6+6/16/4+4.2	217,14	218,44	
CM1P14KW060	7,000	m	Sellado con silicona neutra	1,47	10,29	
CM1P01DW090	1,500	u	Pequeño material	1,86	2,79	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	260,90	0,10	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	261,00	0,08	
			TOTAL PARTIDA			**261,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con DOCE CÉNTIMOS

05.02 **m2** **VIDRIO LAMINAR PVB 4+4 mm**

Colocación y puesta en obra de vidrio laminar 4+4 mm, incluido parte proporcional de mano de obra y pequeño material. Totalmente instalado según reglas de montaje de UNE-EN 12488:2017 y NTE-FVP y conforme a los documentos básicos del CTE DB-HE, DB-HS y DB-SUA. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y evaluación de conformidad del vidrio según UNE-EN 14449:2006. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OB250	0,750	h	Oficial 1ª vidriería	25,58	19,19	
CM1P14NU020	1,050	m2	Vidrio laminar PVB 4+4	99,59	104,57	
FJCM1P14KW050	3,500	m	Líquido limpiador	0,23	0,81	
CM1P01DW090	1,000	u	Pequeño material	1,86	1,86	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	126,40	0,05	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	126,50	0,04	
			TOTAL PARTIDA			**126,52**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

05.03 **m2** **VIDRIO LAMINAR PVB 5+5 mm**

Colocación y puesta en obra de vidrio laminar 5+5 mm, incluido parte proporcional de mano de obra y pequeño material. Totalmente instalado según reglas de montaje de UNE-EN 12488:2017 y NTE-FVP y conforme a los documentos básicos del CTE DB-HE, DB-HS y DB-SUA. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y evaluación de conformidad del vidrio según UNE-EN 14449:2006.

CM1O01OB250	0,900	h	Oficial 1ª vidriería	25,58	23,02	
CM1P14NU030	1,050	m2	Vidrio laminar PVB 5+5	114,23	119,94	
FJCM1P14KW050	3,500	m	Líquido limpiador	0,23	0,81	
CM1P01DW090	1,000	u	Pequeño material	1,86	1,86	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	145,60	0,06	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	145,70	0,04	
			TOTAL PARTIDA			**145,73**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.04		**m2**	**LÁMINA TRANSPARENTE**			
			Lámina adhesiva de control solar, transparente, color gris verdoso claro, a base de resinas termoplásticas y microesferas cerámicas, de 50 µm de espesor, transmisión luminosa, según UNE-EN 410: 75%, factor solar (coeficiente g), según UNE-EN 410: 59%, para su aplicación en la cara interior del acristalamiento. Rehabilitación energética de edificio mediante la incorporación de lámina adhesiva de control solar, transparente, color gris verdoso claro, aplicada en la cara interior del acristalamiento de fachada, con protección a la radiación UV de un 99% y confiriendo al vidrio seguridad frente a roturas, incluido fijación y sellado. Totalmente instalado según reglas de montaje. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) y evaluación de conformidad del vidrio. Incluso preparación previa mediante aplicación de Líquido limpiador a base de solución jabonosa al 6% en agua, para aplicar con pulverizador, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas.			
CM1O01OB250	1,000	h	Oficial 1ª vidriería	25,58	25,58	
FJCM1P14AA010	1,050	m2	Lámina de ocntrol solar 75% factor solar 59% interior	26,58	27,91	
FJCM1P14KW050	0,150	m	Líquido limpiador	0,23	0,03	
CM1P01DW090	1,000	u	Pequeño material	1,86	1,86	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	55,40	0,02	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	55,40	0,02	
			TOTAL PARTIDA			**55,42**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 06 TABIQUERÍA						
06.01		**m2**	**REPOSICIÓN TABIQUE EXISTENTE**			
			Reposición y reparación de tabique existente autoportante formado por montantes dobles separados 600 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 mm., atornillado por cada cara un tablero con acabado en melamina, camara rellena con lana de roca, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado, inlcuido zócalo metálico de 25cm para ajuste con la nueva altura libre interior.			
O01OA030	0,400	h	Oficial primera	25,58	10,23	
O01OA050	0,400	h	Ayudante	20,58	8,23	
P04PY065	6,100	m2	Tablero con acabado en melamina	8,19	49,96	
P04PW470	0,950	m	Canal 48 mm	1,35	1,28	
P04PW180	3,500	m	Montante de 46 mm	1,70	5,95	
P04PW065	20,000	u	Tornillo PM 3,9x25 mm	0,01	0,20	
P04PW063	20,000	u	Tornillo PM 3,5x45 mm	0,01	0,20	
P04PW075	30,000	u	Tornillo PM 3,9x55 mm	0,02	0,60	
P07TL450	1,000	m2	Lana Mineral Supralaine 600 espesor 70	4,82	4,82	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	81,50	0,03	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	81,50	0,02	
			TOTAL PARTIDA.....			**81,52**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

06.02		**m2**	**TABIQUE TABLEROS MADERA. 19+48+19 c/600 mm AISLAM. MW**			
			Tabique de tableros, formado por 1 tablero de madera con acabado en melamina de 19 mm de espesor y otro de madera con lacado de pintura, con clasificación de reacción al fuego A2 conforme UNE-EN 13501-1:2019, atornillados a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 48 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes, con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) de 50 mm de espesor. Totalmente terminado i/p.p. de tratamientos, esquinas, pasos de instalaciones, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares.			
CM1O01OA030	0,300	h	Oficial primera	25,58	7,67	
CM1O01OA050	0,300	h	Ayudante	20,58	6,17	
TABLERO MELAM	2,100	m2	Tablero con acabado en melamina e=19 mm	19,37	40,68	
TABLERO MADER	2,100	m2	Tablero con acabado en lacado pintura e=19 mm	19,37	40,68	
CM1P04YNB010	1,100	m	Banda estanq. perim. adhes. perfil 45 mm	0,50	0,55	
CM1P04YPC010	0,900	m	Canal acero galvan. 0,6 mm a=48 mm - (40x48x40) mm	3,04	2,74	
CM1P04YPM010	2,100	m	Montante acer galvan. 0,6 mm a=46 mm - (49x46x47) mm	3,88	8,15	
CM1P04YOM010	1,700	u	Tornillo+taco golpeo 6x40 mm zincado	0,07	0,12	
CM1P04YOP010	24,000	u	Tornillo placa fibra-yeso 3,9x30 mm	0,02	0,48	
CM1P07TL991	1,030	m2	Panel lana mineral (MW) 50 mm (0,036 W/mK)	4,59	4,73	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	112,00	0,04	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	112,00	0,03	
			TOTAL PARTIDA.....			**112,04**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DOCE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 PAVIMENTOS						
07.01		**m2**	**SOLADO PORCELÁNICO. RECTIFICADO**			
			Solado de baldosas de baja resbaladicidad (clase 2), para tránsito denso (Abrasión IV), recibido con adhesivo C1 s/n 12004 Cleintex Porcelanico color, doble encolado, s/i. recrecido de mortero, i/ rejuntado con lechada de cemento color 22,5 X y limpieza, s/NTE-RSR-2, medido en superficie realmente ejecutada.			
O01OB090	0,350	h.	Oficial solador, alicatador	25,58	8,95	
O01OA070	0,350	h	Peón ordinario	22,25	7,79	
P08EPO063	1,050	m2	B.gres porc.rectificado sin pulir 46x46	33,74	35,43	
P01FA030	6,000	kg	Adhesivo C1 Cleintex Porcelanico color	0,78	4,68	
P01CC120	0,001	t.	Cemento 22,5 X sacos	191,50	0,19	
A01L090	0,001	m3	LECHADA CEM. COLOR 22,5 X	116,58	0,12	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	57,20	0,02	
				TOTAL PARTIDA		**57,18**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

07.02		**m2**	**PAV.ADOQUÍN RECT. gris. 20x10x6**			
			Pavimento de adoquín rectangular de hormigón color gris, de 20x10x6 cm., acabado superficial liso, colocado sobre base de mortero de cemento, de 4/5 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre sobre solera de hormigón, sin incluir ésta.			
O01OA090	0,400	h.	Cuadrilla A	57,29	22,92	
M08RB010	0,100	h.	Bandeja vibrante de 170 kg.	2,81	0,28	
P01CC040	0,100	kg	Cemento CEM II/A-V 32,5 R sacos	0,12	0,01	
P01AA950	2,000	kg	Arena caliza machaq.sacos 0,3 mm	0,32	0,64	
P08XVL020	1,000	m2	Adoquín rectan.liso gris 20x10x6,	11,29	11,29	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	35,10	0,01	
				TOTAL PARTIDA		**35,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

07.03		**m2**	**PAV.PODOTÁCTIL BANDAS 40x40 e=7cm**			
			Pavimento de doble capa Breinco Vulcano, o equivalente, con 8mm aprox capa superior 100% silícea, color inorgánico larga duración (buen comportamiento rayos UV e inclemencias tiempo), resto tonalidad similar con árido granítico superior al 45%, sin bisel, con separador, resistencia al deslizamiento clase C3, resistencia a la flexión media superior a 5MPa, Clase U, resistencia al hielo-deshielo Clase 3, con distintivo de Garantía de Calidad ambiental (ECOETIQUETA I) certificado por la Administración Pública, con certificado ISO 9001 / ISO 14001. Baldosa de 40x40x7cm, con resaltos a base de bandas longitudinales, sobre solera de hormigón, no incluida, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación,enlechado y limpieza.			
O01OA090	0,600	h.	Cuadrilla A	57,29	34,37	
P01HM010	0,100	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	74,43	7,44	
LLVULCCR40X40	1,000	m2	Llosa Vulcano Crossing 40x40x7cm	26,91	26,91	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	84,80	0,08	
P08XW015	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pav im.piezas	0,21	0,21	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	69,00	0,02	
				TOTAL PARTIDA		**69,03**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE EUROS con TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 08 ACABADOS						
08.01		**m2**	**ENFOSCADO MAESTREADO HIDRÓFUGO M-10 VERTICAL**			
			Enfoscado maestreado y fratasado con mortero hidrófugo y arena de río M-10, en paramentos verticales, i/regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m.			
O01OA030	0,330	h	Oficial primera	25,58	8,44	
O01OA050	0,330	h	Ayudante	20,58	6,79	
A02S020	0,020	m3	MORTERO CEMENTO HIDRÓFUGO M-10	107,81	2,16	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	17,40	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**17,40**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

08.02		**ud**	**AYUDAS ALBAÑILERIA**			
			Ayudas de albañilería a instalaciones y trabajos diversos, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Incluidas necesidades de obra.			
O01OA030	25,000	h	Oficial primera	25,58	639,50	
O01OA050	25,000	h	Ayudante	20,58	514,50	
O01OA070	25,000	h	Peón ordinario	22,25	556,25	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	1.710,30	0,68	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	1.710,90	0,51	
			TOTAL PARTIDA			**1.711,44**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SETECIENTOS ONCE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 09 INSTALACIONES						
09.01		**ud**	**MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE. ELECTRICIDAD**			
			Desmontaje de canalizaciones y cableados existentes de abastecimiento de electricidad y alumbrado en área de actuación de la obra. Incluyendo luminarias lineales y enterradas, líneas retiradas,conducciones enterradas y suministro eléctrico de elementos sin uso, así como desconexión de cuadro eléctrico o cajas de conexión en su caso.			
CM1O01OA030	12,000	h	Oficial primera	25,58	306,96	
CM1A01A030	0,002	m3	PASTA DE YESO NEGRO	135,71	0,27	
CM1E08PEA060	0,005	m2	ENLUCIDO YESO BLANCO VERTICAL	2,34	0,01	
CM1P15GK020	2,000	u	Caja registro empotrar 100x160x60 mm	3,11	6,22	
CM1P15AH430	1,000	u	Pequeño material para instalación	2,18	2,18	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	315,60	0,13	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	315,80	0,09	
			TOTAL PARTIDA			**315,86**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS QUINCE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

09.02		**u**	**BASE DE ENCHUFE DOBLE 16A GAMA BÁSICA**			
			Base de enchufe doble con toma de tierra de 16A, de sistema Schüko universal, realizada con tubo PVC corrugado reforzado libre de halógenos M20 mm, cableado formado por conductores unipolares de cobre aislados para una tensión nominal de 450/750V de tipo H07Z1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 de 2,5 mm2 de sección, 2 mecanismos de base de enchufe de 16A de gama básica, con acabado en blanco / color básico estándar. Totalmente montado e instalado; i/p.p. de cajas de mecanismo universal con tornillos, conexiones y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Conforme a REBT: ITC-BT-19, ITC-BT-20, ITC-BT-21 e ITC-BT-25 a 27 ó ITC-BT-28 (s/uso), a NTE-IEB y a norma UNE 20315-1-1:2017. Materiales con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OB200	0,300	h	Oficial 1ª electricista	25,58	7,67	
CM1O01OB220	0,300	h	Ayudante electricista	20,58	6,17	
CM1P15UCH020	5,000	m	Tubo flex. PVC corrug. reforz. M20 mm libre halógenos	1,37	6,85	
CM1P15NG020	15,500	m	Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x2,5 mm2	0,73	11,32	
CM1P15GK050	2,000	u	Caja mecanismo empotrar	0,38	0,76	
CM1P15MAB020	1,000	u	Marco doble mecanismo gama básica	3,88	3,88	
CM1P15MAB180	2,000	u	Base de enchufe 16A gama básica	6,17	12,34	
%PM0100	1,000	%	Pequeño Material	49,00	0,49	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	49,50	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**49,49**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

09.03		**m**	**TUBO GALVANIZADO 30mm**			
			Instalación de tubo de canalización galvanizado para líneas eléctricas y de datos, de 30 mm de diámetro. Incluso suministro y transporte, piezas de unión, soportación y especiales, así como pequeño material auxiliar. Instalado según normativa vigente.			
CM1O01OB200	0,100	h	Oficial 1ª electricista	25,58	2,56	
CM1O01OB220	0,100	h	Ayudante electricista	20,58	2,06	
CM1P15UM060	1,050	m	Tubo acero enchufable pg. D50	19,88	20,87	
CM1P15UM080	2,000	u	Uniones, accesorios y abrazaderas acero enchufable	2,19	4,38	
%PM0500	5,000	%	Pequeño Material	29,90	1,50	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	31,40	0,01	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	31,40	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**31,39**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

09.04		**ud**	**LEVANT.APARATOS DE ILUMINACIÓN**			
			Levantado de aparatos de iluminación por medios manuales, con recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares.			
O01OB220	0,230	h	Ayudante electricista	20,58	4,73	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	4,70	0,00	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	4,70	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**4,73**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.05		**u**	**LEVANTADO INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN**			
			Levantado de equipos de interior, por medios manuales, incluso limpieza y reposición en su lugar, una vez reconstruido el tabique.			
O01OA040N	2,500	h	Oficial segunda (N)	24,31	60,78	
O01OA070N	2,500	h	Peón ordinario (N)	22,25	55,63	
%MEDIOS AUXIL	0,040		MEDIOS AUXILIARES	116,40	0,05	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	116,50	0,03	
			TOTAL PARTIDA.....			**116,49**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

09.06		**u**	**EXTINTOR PORTÁTIL POLVO ABC 6 kg EFICACIA 27A 183B C**			
			Extintor de polvo químico polivalente ABC, de 6 kg de agente extintor, de eficacia 27A 183B C; equipado con soporte, manguera de caucho flexible con revestimiento de poliamida negra y difusor tubular, y manómetro comprobable. Cuerpo del extintor en chapa de acero laminado AP04, con acabado en pintura de poliéster resistente a la radiación UV. Peso total del equipo aprox. 9,22 kg. Conforme a Norma UNE-EN 3-7:2004+A1:2008, con marcado CE y certificado AENOR. Totalmente montado. Medida la unidad instalada. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA060	0,500	h	Peón especializado	22,50	11,25	
CM1M12T050	0,500	h	Taladro percutor eléctrico pequeño	0,96	0,48	
CM1P23EPI040	1,000	u	Extintor portátil polvo ABC 6 kg eficacia 27A 183B C	28,41	28,41	
CM1P23EW030	1,000	u	Soporte triangular extintor polvo 6-9-12 kg	1,26	1,26	
%PM0100	1,000	%	Pequeño Material	41,40	0,41	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	41,80	0,01	
			TOTAL PARTIDA.....			**41,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 10 GESTIÓN DE RESIDUOS						
10.01		**m3**	**CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS**			
			Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según normativa vigente, con medios manuales.			
O01OA070N	0,550	h	Peón ordinario (N)	22,25	12,24	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	12,20	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**12,24**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

10.02		**m3**	**CANON PLANTA RCD AUTORIZADA ESCOMBRO SÓLO HORMIGÓN**			
			Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción hormigón limpio. Según Real Decreto 105/2008 y Orden 2726/2009 por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1M07N230	1,000	m3	Canon RCD fracción hormigón	15,83	15,83	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	15,80	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**15,83**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

10.03		**m3**	**CANON PLANTA RCD AUTORIZADA ESCOMBRO LIMPIO**			
			Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008 y Orden 2726/2009 por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1M07N180	1,000	t	Canon escombro limpios a planta RCD	9,84	9,84	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	9,80	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**9,84**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

10.04		**m3**	**CANON PLANTA RCD AUTORIZADA ESCOMBRO MIXTO**			
			Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como mixtos. Según Real Decreto 105/2008 y Orden 2726/2009 por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1M07N190	1,000	t	Canon escombro mixto a planta RCD	24,60	24,60	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	24,60	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**24,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 11 SEGURIDAD Y SALUD

11.01 **mes** **ALQUILER CASETA ASEO 7,91 m2**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 3,55x2,23x2,63 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80 m de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm, termo eléctrico de 50 l; placa turca, dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenolítica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en duchas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica 220 V con automático. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OA070	0,085	h	Peón ordinario	22,25	1,89	
CM1P31BC030	1,000	u	Alquiler mes caseta prefabricada aseo 3,55x2,23 m	172,24	172,24	
CM1P31BC340	0,085	u	Transporte 150 km entrega y recogida de módulo	720,80	61,27	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	235,40	0,07	
			TOTAL PARTIDA			**235,47**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

11.02 **mes** **ALQUILER CASETA ALMACÉN 7,91 m2**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacén de obra de 3,55x2,23x2,45 m de 7,91 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm puerta de acero de 1 mm, de 0,80x2,00 m pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm, recercado con perfil de goma. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OA070	0,085	h	Peón ordinario	22,25	1,89	
CM1P31BC090	1,000	u	Alquiler mes caseta almacén 3,55x2,23 m	97,53	97,53	
CM1P31BC340	0,085	u	Transporte 150 km entrega y recogida de módulo	720,80	61,27	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	160,70	0,05	
			TOTAL PARTIDA			**160,74**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

11.03 **m** **ACOMETIDA ELÉCTRICA CASETA 4x6 mm2**

Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x6 mm2 de tensión nominal 750 V, incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. Instalada. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OB200	0,100	h	Oficial 1ª electricista	25,58	2,56	
CM1P31CE035	1,100	m	Manguera flexible 750 V 4x6 mm2	4,88	5,37	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	7,90	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**7,93**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

11.04 **u** **ACOMETIDA PROVISIONAL FONTANERÍA 25 mm**

Acometida provisional de fontanería para obra de la red general municipal de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m, realizada con tubo de polietileno de 25 mm de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima con collarín de toma de fundición, p.p. de piezas especiales de polietileno y tapón roscado, incluso derechos y permisos para la conexión, terminada y funcionando, y sin incluir la rotura del pavimento. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

CM1O01OB170	1,500	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	25,58	38,37	
CM1P31BA010	1,000	u	Acometida provisional fontanería a caseta	131,43	131,43	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	169,80	0,05	
			TOTAL PARTIDA			**169,85**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11.05		**u**	**ACOMETIDA PROVISIONAL SANEAMIENTO EN SUPERFICIE**			
			Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal (pozo o imbornal), hasta una distancia máxima de 8 m, formada por tubería en superficie de PVC de 110 mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida con hormigón en masa HM-20/P/20/I, y con p.p. de medios auxiliares. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OB170	1,500	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	25,58	38,37	
CM1P31BA030	1,000	u	Acometida provisional saneamiento a caseta en superficie	189,43	189,43	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	227,80	0,07	
			TOTAL PARTIDA			**227,87**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

11.06		**u**	**CASCO DE SEGURIDAD AJUSTABLE RUEDA**			
			Casco de seguridad con arnés de cabeza ajustable por medio de rueda dentada, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IA030	1,000	u	Casco seguridad con rueda	13,52	13,52	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	13,50	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**13,52**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

11.07		**u**	**GAFAS CONTRA IMPACTOS**			
			Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IA120	0,333	u	Gafas protectoras	12,07	4,02	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	4,00	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**4,02**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con DOS CÉNTIMOS

11.08		**u**	**MASCARILLA CELULOSA DESECHABLE**			
			Mascarilla de celulosa desechable para trabajos en ambiente con polvo y humos. Según UNE-EN 136, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IA170	1,000	u	Mascarilla celulosa desechable	2,09	2,09	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	2,10	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**2,09**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

11.09		**u**	**CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS**			
			Protectores auditivos con arnés a la nuca (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 458, UNE-EN 352, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IA190	0,333	u	Cascos protectores auditivos	16,41	5,46	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	5,50	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**5,46**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

11.10		**u**	**MONO DE TRABAJO POLIÉSTER-ALGODÓN**			
			Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Según UNE-EN 340, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IC070	1,000	u	Mono de trabajo poliéster-algodón	23,25	23,25	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	23,30	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**23,26**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11.11		**u**	**FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR**			
			Faja protección lumbar (amortizable en 4 usos). Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IC010	0,250	u	Faja protección lumbar	33,47	8,37	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	8,40	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**8,37**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

11.12		**u**	**PAR GUANTES LONA REFORZADOS**			
			Par de guantes de lona reforzados. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IM020	1,000	u	Par guantes lona reforzados	4,38	4,38	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	4,40	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**4,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

11.13		**u**	**PAR DE BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD**			
			Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IP060	1,000	u	Par botas de agua de seguridad	19,68	19,68	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	19,70	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**19,69**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

11.14		**u**	**PAR DE BOTAS ALTAS DE AGUA (VERDES)**			
			Par de botas altas de agua color verde (amortizables en 1 uso). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1P31IP020	1,000	u	Par botas altas de agua (verdes)	13,93	13,93	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	13,90	0,00	
			TOTAL PARTIDA			**13,93**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

11.15		**u**	**PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm**			
			Panel completo serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", incluido colocación, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.			
CM1O01OA070	0,100	h	Peón ordinario	22,25	2,23	
CM1P31SC030	1,000	u	Panel completo PVC 700x1000 mm	17,30	17,30	
% CI	0,030		COSTES INDIRECTOS	19,50	0,01	
			TOTAL PARTIDA			**19,54**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

11.03_MANO DE OBRA

LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
CM1O01OA030	65,431	h	Oficial primera	25,58	1.673,72
CM1O01OA040	1,879	h	Oficial segunda	24,31	45,67
CM1O01OA050	18,658	h	Ayudante	20,58	383,98
CM1O01OA060	1,000	h	Peón especializado	22,50	22,50
CM1O01OA070	207,580	h	Peón ordinario	22,25	4.618,65
CM1O01OB030	1,986	h	Oficial 1ª ferralla	25,58	50,81
CM1O01OB040	1,986	h	Ayudante ferralla	20,58	40,88
CM1O01OB110	0,000	h	Oficial yesero o escayolista	25,58	0,01
CM1O01OB130	24,512	h	Oficial 1ª cerrajero	25,58	627,02
CM1O01OB140	28,798	h	Ayudante cerrajero	20,58	592,66
CM1O01OB170	3,000	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	25,58	76,74
CM1O01OB200	4,550	h	Oficial 1ª electricista	25,58	116,39
CM1O01OB210	5,000	h	Oficial 2ª electricista	24,31	121,55
CM1O01OB220	4,450	h	Ayudante electricista	20,58	91,58
CM1O01OB230	1,536	h	Oficial 1ª pintura	23,72	36,43
CM1O01OB240	1,536	h	Ayudante pintura	22,12	33,98
CM1O01OB250	97,403	h	Oficial 1ª vidriería	25,58	2.491,57
			Grupo CM1		**11.024,14**
O01OA030	108,629	h	Oficial primera	25,58	2.778,72
O01OA040N	2,500	h	Oficial segunda (N)	24,31	60,78
O01OA050	56,550	h	Ayudante	20,58	1.163,79
O01OA060	56,804	h	Peón especializado	22,50	1.278,09
O01OA070	74,829	h	Peón ordinario	22,25	1.664,94
O01OA070N	14,050	h	Peón ordinario (N)	22,25	312,61
O01OB090	11,883	h.	Oficial solador, alicatador	25,58	303,95
O01OB220	0,460	h	Ayudante electricista	20,58	9,47
			Grupo O01		**7.572,34**
mo033	76,891	h	Ayudante cerrajero.	20,58	1.582,41
			Grupo mo		**1.582,41**
			TOTAL		**20.178,89**

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

11.04_MAQIUNARIA

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
CM1M02GAH060	0,108	h	Grúa telescópica autopropulsada 60 t	141,69	15,30
CM1M02GT250	0,018	mes	Alquiler grúa torre 40 m 1000 kg	1.237,36	22,27
CM1M02GT320	0,003	u	Montaje/desmontaje grúa torre 40 m flecha	3.658,61	10,98
CM1M02GT360	0,018	mes	Contrato mantenimiento	121,08	2,18
CM1M02GT370	0,018	mes	Alquiler telemando	57,68	1,04
CM1M02GT380	0,003	u	Tramo de empotramiento grúa torre <40 m	1.667,39	5,00
CM1M03B100	20,460	h	Taladradora mecánica	8,30	169,82
CM1M05EN020	8,488	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	44,22	375,32
CM1M06CM030	11,550	h	Compresor portátil diésel media presión 5 m3/min 7 bar	7,51	86,74
CM1M06CM040	13,323	h	Compresor portátil diésel media presión 10 m3/min 7 bar	13,68	182,25
CM1M06MI010	11,550	h	Martillo manual picador neumático 9 kg	3,01	34,77
CM1M06MP110	12,315	h	Martillo manual perforador neumático 20 kg	4,05	49,87
CM1M06MR010	37,403	h	Equipo para corte con disco diamante	91,26	3.413,35
CM1M07CG020	1,000	h	Camión con grúa 12 t	67,68	67,68
CM1M07N180	9,000	t	Canon escombro limpios a planta RCD	9,84	88,56
CM1M07N190	5,000	t	Canon escombro mixto a planta RCD	24,60	123,00
CM1M07N230	7,000	m3	Canon RCD fracción hormigón	15,83	110,81
CM1M11HR010	18,278	h	Regla vibrante eléctrica 230V a=2000 mm	2,40	43,87
CM1M11HV150	0,035	h	Vibrador hormigón 230V Aguja 50 mm	1,60	0,06
CM1M11TS010	20,460	h	Generador estándar 2500W - 220V	3,45	70,59
CM1M12R010	6,191	h	Radial Disco 230 mm 1900 W	0,97	6,00
CM1M12T050	1,000	h	Taladro percutor eléctrico pequeño	0,96	0,96
			Grupo CM1		**4.880,41**
M03HH020	0,049	h.	Hormigonera 200 l. gasolina	2,41	0,12
			Grupo M03.....		**0,12**
M05PN010	0,630	h	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	47,31	29,81
			Grupo M05.....		**29,81**
M07CB020	2,520	h	Camión basculante 4x4 14 t	41,47	104,50
M07N060	23,100	m3	Canon de desbroce a vertedero	7,24	167,24
			Grupo M07.....		**271,75**
M08RB010	3,260	h.	Bandeja vibrante de 170 kg.	2,81	9,16
			Grupo M08.....		**9,16**
M13O160	4,000	u	Entreg. y recog. cont. 6 m3. d<10 km	113,49	453,96
			Grupo M13.....		**453,96**
			TOTAL.....		**5.645,20**

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

11.05_MATERIALES

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
AGUA	62,010	h	Agua	2,95	182,93
			Grupo AGU		**182,93**
CM1P01AG125	7,469	m3	Gravilla machaqueo 20/40 mm	35,84	267,69
CM1P01CY010	0,002	t	Yeso negro en sacos YG	92,98	0,16
CM1P01CY030	0,000	t	Yeso blanco en sacos YF	107,16	0,00
CM1P01DW050	0,001	m3	Agua	1,75	0,00
CM1P01DW090	121,185	u	Pequeño material	1,86	225,40
CM1P01HAV190	3,300	m3	Hormigón HA-25/B/20/XC2 o XC3 central	91,53	302,05
CM1P01HAV270	0,149	m3	Hormigón HA-25/B/40/XC2 o XC3 central	91,53	13,64
CM1P01HAV290	5,602	m3	Hormigón HA-25/B/40/XC2 o XC3 + XA1 (Cem SR) central	104,73	586,67
CM1P01HMV150	6,600	m3	Hormigón HM-20/B/40/XC2 o XC3 central	182,73	1.206,02
CM1P01LT060	0,464	mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x10 cm	268,73	124,58
CM1P01MC045	0,317	m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-P 32,5 N M-5	39,44	12,51
CM1P03AAA020	0,669	kg	Alambre atar 1,30 mm	1,99	1,33
CM1P03ACD010	5,081	kg	Acero corrugado elab. B 500 SD	2,30	11,69
CM1P03AMQ030	81,025	m2	Malla electrosoldada B500 SD/T #150x150x6 mm - 2,792 kg/m2	5,03	407,55
CM1P04PNB010	14,245	m	Banda estanqueidad perimetral PYL 50 mm	0,58	8,26
CM1P04POC020	32,560	u	Tornillo fijación entre perfiles metálicos (MM) 3,5x9,5 mm	0,01	0,33
CM1P04POP010	81,400	u	Tornillo fijación PYL a perfil metálico e<0,75 mm (PM) 3,5x25 mm	0,01	0,81
CM1P04POP020	162,800	u	Tornillo fijación PYL a perfil metálico e<0,75 mm (PM) 3,5x35 mm	0,01	1,63
CM1P04PPC020	7,326	m	Canal tabiquería PYL 48 mm	1,42	10,40
CM1P04PPM020	27,106	m	Montante tabique PYL 46 mm	1,60	43,37
CM1P04PS030	8,140	m2	Placa yeso laminado estándar 13 mm (Tipo A)	7,99	65,04
CM1P04YNB010	9,163	m	Banda estanq. perim. adhes. perfil 45 mm	0,50	4,58
CM1P04YOM010	14,161	u	Tornillo+taco golpeo 6x40 mm zincado	0,07	0,99
CM1P04YOP010	199,920	u	Tornillo placa fibra-yeso 3,9x30 mm	0,02	4,00
CM1P04YPC010	7,497	m	Canal acero galvan. 0,6 mm a=48 mm - (40x48x40) mm	3,04	22,79
CM1P04YPM010	17,493	m	Montante acer galvan. 0,6 mm a=46 mm - (49x46x47) mm	3,88	67,87
CM1P06BI010	20,370	kg	Imprimación asfáltica para láminas bituminosas	3,60	73,33
CM1P06BSN060	74,690	m2	Lámina betún modific. elastómero LBM-48 FP-180R (SBS -20ºC)	17,75	1.325,75
CM1P06D010	74,690	m2	Lámina nodular drenante polietileno (HDPE) 4,8 l/s·m - 180 kN/mm	3,83	286,06
CM1P06GL030	149,380	m2	Geotextil poliéster no tejido 200 gr/m2	1,59	237,51
CM1P06P020	33,950	m2	Lám. Polietileno Galga 600 (Transparente)	1,04	35,31
CM1P06P040	3,663	m2	Lámina plástico	0,47	1,72
CM1P06SI080	9,205	u	Sellador masilla elástica expansiva	14,16	130,34
CM1P06WA135	6,660	m	Perfil anclaje 60.60.6 mm	5,08	33,83
CM1P06WJ020	36,820	m	Fondo juntas de espuma de polipropileno 10 mm	1,39	51,18
CM1P07TL991	8,580	m2	Panel lana mineral (MW) 50 mm (0,036 W/mK)	4,59	39,38
CM1P07TX760	71,295	m2	Panel XPS liso 50 mm resistencia compresión >500 kPa	15,46	1.102,22
CM1P07W330	71,295	m	Film protector polietileno	0,29	20,68
CM1P13BC030	38,000	m	Remate zócalo de acero laminado e= 2mm	152,05	5.777,90
CM1P13TC180	1,800	kg	Chapa negra e=1,5 mm	0,61	1,10
CM1P13TT090	9,000	m	Tubo cuadrado 30x30x1,5 mm	5,46	49,14
CM1P13TT230	54,000	m	Tubo rectangular 50x20x1,5 mm	4,66	251,64
CM1P14EA220	65,159	m2	Doble acristalamiento control solar baja emisividad 6+6/16/4+4.2	217,14	14.148,54
CM1P14KW060	453,390	m	Sellado con silicona neutra	1,47	666,48
CM1P14NU020	3,497	m2	Vidrio laminar PVB 4+4	99,59	348,22
CM1P14NU030	2,940	m2	Vidrio laminar PVB 5+5	114,23	335,84
CM1P15AH430	1,000	u	Pequeño material para instalación	2,18	2,18
CM1P15GK020	2,000	u	Caja registro empotrar 100x160x60 mm	3,11	6,22
CM1P15GK050	4,000	u	Caja mecanismo empotrar	0,38	1,52
CM1P15MAB020	2,000	u	Marco doble mecanismo gama básica	3,88	7,76
CM1P15MAB180	4,000	u	Base de enchufe 16A gama básica	6,17	24,68
CM1P15NG020	31,000	m	Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x2,5 mm2	0,73	22,63
CM1P15UCH020	10,000	m	Tubo flex. PVC corrug. reforz. M20 mm libre halógenos	1,37	13,70
CM1P15UH210	15,000	m	Bandeja de rejilla 60x200 C7	29,27	439,05
CM1P15UH330	15,000	u	Soporte ligero techo/pared	13,69	205,35
CM1P15UH340	15,000	u	Unión rápida rejillas	2,37	35,55
CM1P15UM060	1,050	m	Tubo acero enchufable pg. D50	19,88	20,87
CM1P15UM080	2,000	u	Uniones, accesorios y abrazaderas acero enchufable	2,19	4,38

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
CM1P23EPI040	2,000	u	Extintor portátil polvo ABC 6 kg eficacia 27A 183B C	28,41	56,82
CM1P23EW030	2,000	u	Soporte triangular extintor polvo 6-9-12 kg	1,26	2,52
CM1P25JM010	1,800	l	Esmalte metálico rugoso	16,00	28,80
CM1P25OU020	1,200	l	Imprimación anticorrosiva minio blanco	8,16	9,79
CM1P25WW220	0,600	u	Pequeño material	1,18	0,71
CM1P31BA010	1,000	u	Acometida provisional fontanería a caseta	131,43	131,43
CM1P31BA030	1,000	u	Acometida provisional saneamiento a caseta en superficie	189,43	189,43
CM1P31BC030	4,000	u	Alquiler mes caseta prefabricada aseo 3,55x2,23 m	172,24	688,96
CM1P31BC090	4,000	u	Alquiler mes caseta almacén 3,55x2,23 m	97,53	390,12
CM1P31BC340	0,680	u	Transporte 150 km entrega y recogida de módulo	720,80	490,14
CM1P31CE035	1,100	m	Manguera flexible 750 V 4x6 mm2	4,88	5,37
CM1P31IA030	6,000	u	Casco seguridad con rueda	13,52	81,12
CM1P31IA120	1,332	u	Gafas protectoras	12,07	16,08
CM1P31IA170	6,000	u	Mascarilla celulosa desechable	2,09	12,54
CM1P31IA190	1,332	u	Cascos protectores auditivos	16,41	21,86
CM1P31IC010	1,000	u	Faja protección lumbar	33,47	33,47
CM1P31IC070	6,000	u	Mono de trabajo poliéster-algodón	23,25	139,50
CM1P31IM020	6,000	u	Par guantes lona reforzados	4,38	26,28
CM1P31IP020	2,000	u	Par botas altas de agua (verdes)	13,93	27,86
CM1P31IP060	6,000	u	Par botas de agua de seguridad	19,68	118,08
CM1P31SC030	1,000	u	Panel completo PVC 700x1000 mm	17,30	17,30
CM1P33OE100	372,000	u	Anclaje impacto acero inox M-12-400 mm	9,62	3.578,64
			Grupo CM1		**35.156,26**
FJCM1P14AA010	18,795	m2	Lámina de ocntrol solar 75% factor solar 59% interior	26,58	499,57
FJCM1P14KW050	24,140	m	Líquido limpiador	0,23	5,55
			Grupo FJC		**505,12**
H_70HOCE	7,540	Ud	Herraje Hoja Oculta CE	41,45	312,53
H_70IND	12,510	Ud	Herraje COR 70 Industrial	41,18	515,16
			Grupo H_7		**827,69**
H_MILL_PLUS	3,818	Ud	Herraje Millenium Plus	160,83	613,97
			Grupo H_M		**613,97**
LLVULCCR40X40	4,400	m2	Llosa Vulcano Crossing 40x40x7cm	26,91	118,40
			Grupo LLV.....		**118,40**
P01AA020	0,126	m3	Arena de río 0/6 mm	20,35	2,56
P01AA950	65,200	kg	Arena caliza machaq.sacos 0,3 mm	0,32	20,86
P01CC020	0,048	t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	108,21	5,19
P01CC040	3,260	kg	Cemento CEM II/A-V 32,5 R sacos	0,12	0,39
P01CC120	0,051	t.	Cemento 22,5 X sacos	191,50	9,75
P01DH010	0,214	kg	Hidrofugante mortero/hormigón	2,49	0,53
P01DW050	0,064	m3	Agua	1,49	0,10
P01FA030	203,700	kg	Adhesivo C1 Cleintex Porcelanico color	0,78	158,89
P01HM010	0,440	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	74,43	32,75
P01ME150	2,444	t	Mortero recrecido (CT-C5-F2)	247,28	604,45
P01UC030	2,324	kg	Puntas 20x100	8,73	20,29
			Grupo P01.....		**855,75**
P04PW063	168,000	u	Tornillo PM 3,5x45 mm	0,01	1,68
P04PW065	168,000	u	Tornillo PM 3,9x25 mm	0,01	1,68
P04PW075	252,000	u	Tornillo PM 3,9x55 mm	0,02	5,04
P04PW180	29,400	m	Montante de 46 mm	1,70	49,98
P04PW470	7,980	m	Canal 48 mm	1,35	10,77
P04PY065	51,240	m2	Tablero con acabado en melamina	8,19	419,66
			Grupo P04.....		**488,81**
P07TL450	8,400	m2	Lana Mineral Supralaine 600 espesor 70	4,82	40,49
			Grupo P07.....		**40,49**
P08EPO063	35,648	m2	B.gres porc.rectificado sin pulir 46x46	33,74	1.202,75

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
P08XVL020	32,600	m2	Adoquín rectan.liso gris 20x10x6,	11,29	368,05
P08XW015	4,400	ud	Junta dilatación/m2 pav im.piezas	0,21	0,92
				Grupo P08.....	**1.571,72**
P_70HOCE	7,540	Ud	Perfilería Hoja Oculta CE	100,99	761,46
P_70IND	12,510	Ud	Perfilería COR 70 Industrial	115,95	1.450,53
				Grupo P_7.....	**2.212,00**
P_MILL_PLUS_7	3,818	Ud	Perfilería Millenium Plus_70	109,15	416,68
				Grupo P_M.....	**416,68**
TABLERO MADER	17,493	m2	Tablero con acabado en lacado pintura e=19 mm	19,37	338,84
TABLERO MELAM	17,493	m2	Tablero con acabado en melamina e=19 mm	19,37	338,84
				Grupo TAB.....	**677,68**
			TOTAL.....		**43.667,51**

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

11.06_MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Legalización oficinas dep. raqueta

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS								
01.01	**u TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIEN MUEBLE**								
	Traslado de mobiliario previamente protegido a ubicación indicada por la propiedad, incluso posterior traslado de nuevo a la finalización de las obras y colocación en su posición definitiva.								
		1				1,00			
							1,00	110,51	110,51
01.02	**m DESMONTADO REF. TABIQUE CON REAPROVECHAMIENTO**								
	Desmontaje de tabique formado por estructura galvanizada y tableros melamínicos hasta 3,00m de altura, incluido transporte a lugar de acopio.								
		1				1,00			
							1,00	267,19	267,19
01.03	**m2 TRASDOSADO AUTOPORTANTE PYL PLACA ESTÁNDAR (1x13A)+48 c/400 mm**								
	Trasdosado autoportante de sistema de paneles de yeso laminado (PYL), formado por una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 48 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 400 mm de separación a ejes entre montantes; y sobre la cual se atornillan 1 placa estándar (Tipo A según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 13 mm de espesor por el exterior de la obra, para protección de la zona de acceso a vestuario.								
	Protección acceso vestuarios	1	3,70		2,20	8,14			
							8,14	29,82	242,73
01.04	**m2 SELLADO ANTIPOLVO DE ZONA DE ACCESO A VESTUARIO**								
	Sellado y protección de zona de paso a vestuario mediante lámina de polietileno de 1 mm suministrada en rollos de 50x1,00 m subiendo por los paramentos verticales hasta el techo. Incluso remate perimetral en muros								
	Protección acceso vestuario	1	3,70		0,90	3,33			
							3,33	12,75	42,46
01.05	**u REVISIÓN Y MODIFICADO DE INSTALACIONES EXISTENTES**								
	Revisión de los distintos trazados eléctricos, y elementos de climatización, con almacenaje durante la obra y posterior reinstalación y puesta en funcionamiento.								
		1				1,00			
							1,00	131,92	131,92
01.06	**m2 RETIRADA CARP. METÁLICA / CERRAJERÍA C/RECUPERACIÓN**								
	Retirada de carpintería metálica y/o cerrajería, incluyendo marcos, bastidores, planchas, puertas, hojas, vidrios y accesorios, con retirada del material para su posterior aprovechamiento, clasificación o desecho, incluido transporte a almacén.								
	Paso cubierto	1	3,45		2,50	8,63			
	Fachada tenis	1	3,55		2,25	7,99			
	Fachada pádel	1	4,60		2,00	9,20			
							25,82	11,28	291,25
	TOTAL CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS.....								**1.086,06**

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 DEMOLICIONES								
02.01	**m2 RETIRADA CARP. METÁLICA / CERRAJERÍA SIN RECUPERACIÓN**								
	Retirada de carpintería metálica y/o cerrajería, incluyendo marcos, bastidores, planchas, puertas, hojas, vidrios y accesorios, con retirada del material para su posterior desecho, sin incluir transporte vertedero o punto de tratamiento de residuos. No incluye medios auxiliares de elevación, seguridad ni transporte.								
	Acceso actual pádel	1	4,50		2,50	11,25			
							11,25	11,63	130,84
02.02	**m2 LEVANTADO CARPINTERÍA EN MUROS A MANO**								
	Levantado de carpintería de cualquier tipo en muros, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluyendo barandillas y otro tipo de mobiliario de carpintería o cerrajería fijado al piso o paramentos. Incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	Acceso actual pádel	1	4,50		2,50	11,25			
							11,25	18,01	202,61
02.03	**m CORTE HORMIGÓN. DISCO DIAMANTE**								
	Corte por vía húmeda en solera de hormigón, hasta un espesor máximo de 30 cm, realizado con equipo de corte con disco de diamante.								
	Oficinas pádel y tenis	1	12,30			12,30			
		1	2,90			2,90			
		1	3,45			3,45			
		1	3,60			3,60			
							22,25	141,99	3.159,28
02.04	**m2 DEMOLICIÓN RECRECIDO MORTERO <10 cm C/MARTILLO ELÉCTRICO**								
	Demolición de recrecido de mortero de hasta 10 cm de espesor, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	25,83	876,93
02.05	**m2 DEMOLICIÓN SOLERAS H. <25 cm C/COMPRESOR**								
	Demolición de soleras de hormigón, hasta 25 cm de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	21,34	724,49
02.06	**m2 DEMOLICIÓN MURO HORMIGÓN ARMADO e=30 cm C/COMPRESOR**								
	Demolición de muros de hormigón armado de 30 cm de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	Oficina pádel	1	2,30		0,25	0,58			
	Oficina tenis	1	1,50		0,25	0,38			
							0,96	60,17	57,76
02.07	**m2 RETIRADA DE CAPA DE ZAHORRA EXISTENTE A MANO**								
	Retirada y apilado de capa de zahorra existente, por medios manuales, sin carga ni transporte al vertedero, y posterior extendido y compactación con medios mecánicos, en la zona de la actual solera, con p.p. de medios auxiliares.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	8,23	279,41
02.08	**m2 RETIRADA DE CAPA TERRENO A MANO**								
	Retirada y apilado de capa de tierra superficial, por medios manuales, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.								

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	8,23	279,41
02.09	**m DEMOLICIÓN ESCALERA ACTUAL I/LADRILLO C/MARTILLO**								
	Demolición de peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañeado de ladrillo, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	Escalera acceso cubierto	1	3,50			14,00	4		
							14,00	30,36	425,04
02.10	**m2 DEMOLICIÓN ADOQUINADOS C/COMPRESOR**								
	Demolición de adoquinados recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	Urbanización	1	15,00	3,50		52,50			
							52,50	10,88	571,20
02.11	**m3 CARGA/TRANSPORTE VERTEDERO<30km.MAQUINA/CAMIÓN**								
	Carga y transporte de escombros al vertedero, a una distancia menor de 30 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas.								
		1	21,00			21,00			
							21,00	14,36	301,56
02.12	**u ALQUILER CONTENEDOR 6 m3**								
	Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.								
		4				4,00			
							4,00	113,52	454,08

TOTAL CAPÍTULO 02 DEMOLICIONES..... 7.462,61

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 SOLERA								
03.01	**m2 SOLERA HORMIGÓN ARMADO HA-25/B/40/XC2 o XC3 + XA1 (Cem SR) #150x**								
	Solera de hormigón HA-25/B/40/XC2 o XC3 + XA1 (Cem SR), elaborado en central, de resistencia característica a compresión 25 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación, elaborado con cemento sulforresistente para ataque químico débil; con un espesor medio de 15 cm; armada con mallazo de acero B-500-T electrosoldado #150x150x6 mm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Se utilizará hormigón hidrófugo de elevada compacidad y con retracción moderada. Precio particularizado para el Área 1.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	48,17	1.635,37
03.02	**m2 ENCACHADO PIEDRA NATURAL 20/40 e=20 cm**								
	Encachado de gravilla natural de machaqueo, de granulometría 20/40 mm, para un espesor medio de 20 cm, colocada en sub-base de solera o losa, ejecutado a mano. Totalmente realizada; i/p.p. de extendido y nivelado. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	24,51	832,11
03.03	**m2 RECRECIDO 5 cm MORTERO CT-C5**								
	Recrecido del soporte de pavimentos con mortero CT-C5 F-2 de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5) de hasta 10 cm. de espesor, maestreado, medido en superficie realmente ejecutada, conforme a la norma UNE-EN-13813:2003.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	25,66	871,16
03.04	**m2 FÁBRICA LADRILLO PERFORADO 10 cm 1P FACHADA MORTERO M-5**								
	Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x10 cm de 1 pie de espesor en fachada, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, cargaderos, mochetas, plaquetas, esquinas, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2018, RC-16, NTE-FFL y CTE DB-SE-F. Medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Plataforma y rampa de acceso	1	6,10			6,10			
							6,10	57,40	350,14
03.05	**m2 LÁMINA DE POLIETILENO 600 A COLOCAR ENTRE ENCACHADO Y SOLERA**								
	Suministro y colocación de lámina de polietileno a colocar bajo solera, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm,. Según UNE-EN 13252:2017 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	1,26	42,78
03.06	**m2 GEOTEXTIL POLIÉSTER NO TEJIDO 200 gr/m2**								
	Suministro y colocación de geotextil de poliéster punzonado, con un peso de 200 gr/m2 y <38 mm de apertura en ensayo de perforación dinámica, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm, para posterior relleno con tierras. Según UNE-EN 13252:2017 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Oficinas pádel y tenis	2	33,95			67,90			
							67,90	1,97	133,76

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.07	**m2 AISLAMIENTO XPS 50 mm SUELO RC500**								
	Aislamiento de suelos con planchas de poliestireno extruido de 50 mm de espesor con superficie lisa y film de polietileno de 0,2 mm de espesor. Resistencia a compresión = 500 kPa según UNE-EN 826:2013. Resistencia térmica 1,50 m2K/W, conductividad térmica 0,034 W/(m.K), según UNE-EN 13164:2013+A1:2015. Reacción al fuego E según UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010. Medida toda la superficie a ejecutar. Poliestireno extruido (XPS) según norma UNE-EN 13164:2013+A1:2015 con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Ejecutado según CTE DB-HE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Oficinas pádel y tenis	2	33,95			67,90			
							67,90	18,85	1.279,92
03.08	**m2 IMPERMEABILIZACIÓN SOLERA LÁMINA ASFÁLTICA C/PRESIÓN HIDROSTÁTIC**								
	Impermeabilización de solera constituida por lámina drenante colocada sobre el terreno, capa de mortero de regularización (no incluido), imprimación asfáltica de betún elastómero LBM-48 FP-180R, totalmente adherida al soporte con soplete, lámina geotextil de 200 g/m2. Lista para verter capa de hormigón. Según UNE-EN 13707:2014, UNE-EN 13252:2017 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Oficinas pádel y tenis	2	33,95			67,90			
							67,90	32,12	2.180,95
03.09	**m2 SOLERA HORMIGÓN ARMADO HA-25/B/20/XC2 o XC3 #150x150x6 mm VERT.**								
	Solera de hormigón HA-25/B/20/XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 25 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 20 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 10 cm; armada con mallazo de acero B-500-T electrosoldado #150x150x6 mm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medio de grúa, extendido, vibrado y regleado. Según Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Rampa exterior	1	30,00			30,00			
							30,00	21,13	633,90
03.10	**m2 SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC2 o XC3 VERT. GRÚA e=20 cm**								
	Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medio de grúa, extendido, vibrado y regleado. Según Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Rampa exterior	1	30,00			30,00			
							30,00	45,06	1.351,80

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.11	**u ANCLAJE MEC. ACERO INOX. 12-400 mm S/ SOPORTE DE HORMIGÓN ARMADO**								
	Anclaje de seguridad realizado con tornillos de expansión mecánica 12-400 mm diámetro nominal y longitud expresado en mm, de acero inoxidable X5CrNiMo 1810 1,4401 A4-70 DIN 267 T11, sobre soporte de hormigón de espesor no inferior a 20 cm y considerando una resistencia característica al menos de 100 kg/cm2 y revestido resistente, con las siguientes características: Tipo de tornillo 12-400, inoxidable; número de tornillos por anclaje = 1; par de apriete = 2,5 m kg.; distancia mínima de la instalación a las aristas >= 6 cm; coeficiente de seguridad sobre las cargas admisibles = 3; soporte hormigón >=20 cm; revestido resistente; diámetro del taladro = 25 mm; longitud de la perforación = 140 mm. El montaje de realizará barrenando el soporte con taladradora mecánica a las profundidades reseñadas, limpiando el polvo interior del taladro, y se colocará la tornillería con llave dinamométrica, según el par mínimo de apriete necesario. Los anclajes que deberán estar alineados en el sentido perpendicular a la solicitación requerida. Parte proporcional de medios auxiliares de descuelgue vertical para altura máxima de descuelgue de 10 metros, intervención en bajada de aproximadamente 2 metros de ancho. Equipo de instalación homologado con cuerda de ascenso-descenso y otra de seguridad con sistema anticaídas deslizante automático.. Según ley 31/1995 y R.D. 2177/2004. Equipos de Protección Individual según UNE-EN 363 Sistemas de Protección Individual Anticaídas y con marcado CE. Línea de vida no incluida. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Anclajes según planos	6	13,00	4,00		312,00			
		3	5,00	4,00		60,00			
							372,00	14,72	5.475,84
03.12	**m SELLADO JUNTA DE ENCUENTRO SOLERA MURO**								
	Sellado de juntas deencuentor solera muro con masilla elástica expansiva, color a elección por la D.F., y colocación de fondo de juntas de polipropileno ancho 10 mm, incluso medios auxiliares. Según UNE-EN ISO 11600:2005 y CTE DB-HS. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		1	36,82			36,82			
							36,82	8,52	313,71

TOTAL CAPÍTULO 03 SOLERA 15.101,44

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 CERRAJERÍA								
04.01	**ud RECIBIDO CERCOS EN MUROS >3m2.**								
	Recibido de cercos en muros, mayores de 3 m2. con anclaje mecánico y soldadura, totalmente colocado y aplomado. Incluso material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Medida la superficie realmente ejecutada.								
	Paso cubierto	1	3,45		2,50	8,63			
	Fachada tenis	1	3,55		2,25	7,99			
	Fachada pádel	1	4,60		2,00	9,20			
							25,82	106,64	2.753,44
04.02	**m BARANDILLA ACERO h=90 cm**								
	Barandilla de 90 cm de altura construida con montantes verticales de perfil T de acero laminado 40x40 mm, con doble pasamanos de tubo de acero hueco de 40x2 mm, cada 1,20 m soldados a perfil LPN 120 inferior, incluido zócalo inferior de pletina de 2mm de espesor y 100mm de altura.								
	Barandilla acceso	1	15,00			15,00			
							15,00	168,25	2.523,75
04.03	**m REMATE ZÓCALO ACERO**								
	Remates de zócalo metálico de acero laminado e=2 mm, para acabado de zonas de corte de hormigón y remates de solera, así como muro de plataforma y pendiente.								
	Barandilla acceso	1	15,00			15,00			
	Fachadas edificio	1	8,00			8,00			
							23,00	168,25	3.869,75

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.04	**m² Puerta de aluminio 1H**								

Suministro y colocación de composición de puerta abisagrada de 1 hoja de apertura exterior/interior y dimensiones según documentación gráfica adjunta, sistema **CORTIZO MILLENIUM PLUS 70 O EQUIVALENTE**, y con premarco, compuesto por perfiles tsac de aleación de aluminio 6063 con tratamiento térmico T-5. Marco y hoja tienen una sección de 70 mm. con un espesor medio de los perfiles de aluminio de 2.0 mm, y una capacidad máxima de acristalamiento de 54 mm. La hoja y el marco son coplanarios. Las bisagras mecánicas de dos o tres palas soportan hasta 220 Kg. de peso máximo por hoja y 120kg en el caso de bisagras ocultas. La resistencia al impacto de cuerpo blando es de Clase 5 según norma UNE. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC Cortizo, juntas de acristalamiento de EPDM de alta calidad suministradas, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6 de 24 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. Según UNE-EN 12210. Totalmente montada y probada. TSAC.

Categorías alcanzadas en banco de ensayos*:

Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000 Clase 4
Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000 Clase 6A
Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000 Clase C4
*puerta 1.20 x 2.30, 1 hoja

Resistencia al impacto de cuerpo blando según
Norma UNE-EN 13049:2003 Clase 5 (máx)
*puerta 1.80 x 2.20, 2 hojas, vidrio laminar 3+3

Resistencia a aperturas y cierres repetidos según
Norma UNE-EN 1191:2000 500.000 ciclos
*puerta 0.935 x 2.10, 1 hoja

Acabado Superficial, a elegir por la Dirección Facultativa cumpliendo en:
-Lacado, efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 º C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.

Totalmente montada y probada.
Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.
Criterio de medición de proyecto: Unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.

PUERTA TENIS	1	1,07	2,50	2,68			
PUERTA PÁDEL	1	1,07	2,25	2,41			
					5,09	324,34	1.650,89

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.05	**m² Ventana de aluminio Hoja Oculta CE 1H Oscilobatiente**								

Suministro y colocación de ventanas / balconeras abisagradas de canal europeo sistema **CORTIZO COR 70 HOJA OCULTA O EQUIVALENTE** compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 con tratamiento térmico T-5. Marco y hoja tienen una sección de 70 mm. y 66 mm. respectivamente. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,9 mm. en ventana, y una capacidad máxima de acristalamiento de 40 mm. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes tubulares de poliamida 6.6 de 35 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio y de espuma de poliolefina perimetral en la zona del galce de vidrio. Manilla minimalista Cortizo. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. TSAC.

Categorías alcanzadas en banco de ensayos*:

Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000 Clase 4
Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000 Clase E1650
Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000 Clase C5

* Ensayo de referencia ventana de 1,23 x 1,48 m. 1 hoja

Acabado Superficial, a elegir por la Dirección Facultativa cumpliendo en:
-Lacado, efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 º C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.

Totalmente montada y probada.
Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.
Criterio de medición de proyecto: Unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.

V1	1	0,70	2,75	1,93			
V2	1	0,50	2,75	1,38			
V3	1	0,50	2,50	1,25			
V4	1	0,70	2,25	1,58			
V5	1	0,70	2,00	1,40			
					7,54	273,16	2.059,63

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.06	**m² Carpinteria de aluminio Fijo**								

Suministro y colocación de ventana fija de canal europeo sistema **CORTIZO COR-70 INDUSTRIAL O EQUIVALENTE**, compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. Marco con una profundidad de 70 mm. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,5 mm. en ventanas y 1,7 en puertas, y una capacidad máxima de acristalamiento de 55 mm. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6, reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio, y de profundidad de 35mm. Accesorios y herrajes de colgar homologados con la serie suministrados por STAC. Tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. TSAC.

Categorías alcanzadas en banco de ensayos*:

Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000	CLASE 4
Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000	CLASE E1200
Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000	CLASE C5

* Ensayo de referencia de ventana de dos hojas de 1,23 x 1,48 m.

Acabado Superficial, a elegir por la Dirección Facultativa cumpliendo en:
-Lacado, efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 º C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.

Totalmente montada y probada.
Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.
Criterio de medición de proyecto: Unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.

VENTANAL BAJO CUBIERTO OF. TENIS	1	8,55		8,55			
VENTANAL FACHADA VESTUARIO OF.PÁDEL	1	6,40		6,40			
VENTANAL FACHADA VESTUARIO OF.TENIS	1	14,30		14,30			
VENTANAL FACHADA ACCESO OF.	1	12,45		12,45			
					41,70	93,37	3.893,53

04.07	**u CAPERUZA METÁLICA PARA AA 100x50 cm**						

Caperuza metálica para remate de máquina de aire acondicionado existente de medidas exteriores según detalle en planos, elaborada en taller, formada por recercados con tubo hueco de acero laminado en frío dedimensiones según detalle en planos, patillas de sujeción y recibido de tubo de 30x30x1,50 mm en esquinas, con chapa metálica negra de 1,50 mm de espesor o tramex, soldada a parte superior, incluido pintura tipo ferro recibido de albañilería y montaje en obra. Conforme al CTE DB-HS-3. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

	3			3,00			
					3,00	320,32	960,96

04.08	**m BANDEJA DE REJILLA 60x200 mm C7**						

Bandeja de rejilla de acero galvanizado de 60x200 mm, sin separadores, con borde redondeado, continuidad eléctrica garantizada, resistente a la corrosión Clase 7, con 70 micras de espesor de galvanizado en caliente, para montar en techo o en pared. Totalmente montada, según REBT, ITC-BT-21 y NTE-IEB. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.

Instalación interior	1	15,00		15,00			
					15,00	58,06	870,90

TOTAL CAPÍTULO 04 CERRAJERÍA..... 18.582,85

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 05 VIDRIOS								
05.01	**m2 DOBLE ACRISTALAMIENTO CONTROL SOLAR BAJA EMISIVIDAD 6/16/4+4.2**								
	Doble acristalamiento SGG CLIMALIT PLUS PLANITHERM 4S F2 44.2/16 aire/66.2 "SAINT GOBAIN" o equivalente, conjunto formado por vidrio exterior STADIP de 4+4 mm, compuesto por dos lunas de vidrio laminar de 4 mm unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo, con capa de control solar y baja emisividad térmica incorporada en la cara interior, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 16 mm, y vidrio interior STADIP PROTECT de 6+6 mm, compuesto por dos lunas de vidrio laminar de 6 mm unidas mediante dos láminas incoloras de butiral de polivinilo, para hojas de vidrio de superficie entre 5 y 6 m²; 36 mm de espesor total, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona Sikasil WS-305-N "SIKA", compatible con el material soporte, para hojas de vidrio de superficie entre 5 y 6 m², incluso colocación de junquillos, totalmente instalado según EN 85222:1985.								
	V1	3		0,40	1,30	1,56			
	V2	1		0,55	1,30	0,72			
	PUERTA TENIS	1		1,07	2,50	2,68			
	PUERTA PÁDEL	1		1,07	2,25	2,41			
	VENTANAL BAJO CUBIERTO OF. TENIS	1	8,65			8,65			
	VENTANAL FACHADA VESTUARIO OF.PÁDEL	1	15,60			15,60			
	VENTANAL FACHADA VESTUARIO OF.TENIS	1	7,60			7,60			
	VENTANAL FACHADA ACCESO OF.	1	25,55			25,55			
							64,77	261,12	16.912,74
05.02	**m2 VIDRIO LAMINAR PVB 4+4 mm**								
	Colocación y puesta en obra de vidrio laminar 4+4 mm, incluido parte proporcional de mano de obra y pequeño material. Totalmente instalado según reglas de montaje de UNE-EN 12488:2017 y NTE-FVP y conforme a los documentos básicos del CTE DB-HE, DB-HS y DB-SUA. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y evaluación de conformidad del vidrio según UNE-EN 14449:2006. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Zona superior separación vestuario	1	3,70		0,90	3,33			
							3,33	126,52	421,31
05.03	**m2 VIDRIO LAMINAR PVB 5+5 mm**								
	Colocación y puesta en obra de vidrio laminar 5+5 mm, incluido parte proporcional de mano de obra y pequeño material. Totalmente instalado según reglas de montaje de UNE-EN 12488:2017 y NTE-FVP y conforme a los documentos básicos del CTE DB-HE, DB-HS y DB-SUA. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y evaluación de conformidad del vidrio según UNE-EN 14449:2006.								
	Barandilla acceso	1	2,80			2,80			
							2,80	145,73	408,04
05.04	**m2 LÁMINA TRANSPARENTE**								
	Lámina adhesiva de control solar, transparente, color gris verdoso claro, a base de resinas termoplásticas y microesferas cerámicas, de 50 µm de espesor, transmisión luminosa, según UNE-EN 410: 75%, factor solar (coeficiente g), según UNE-EN 410: 59%, para su aplicación en la cara interior del acristalamiento. Rehabilitación energética de edificio mediante la incorporación de lámina adhesiva de control solar, transparente, color gris verdoso claro, aplicada en la cara interior del acristalamiento de fachada, con protección a la radiación UV de un 99% y confiriendo al vidrio seguridad frente a roturas, incluido fijación y sellado. Totalmente instalado según reglas de montaje. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) y evaluación de conformidad del vidrio. Incluso preparación previa mediante aplicación de Líquido limpiador a base de solución jabonosa al 6% en agua, para aplicar con pulverizador, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas.								
	Alzado hacia puente	1	9,25			9,25			
	Bajo losa	1	8,65			8,65			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							17,90	55,42	992,02
	TOTAL CAPÍTULO 05 VIDRIOS								**18.734,11**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 06 TABIQUERÍA								
06.01	**m2 REPOSICIÓN TABIQUE EXISTENTE**								
	Reposición y reparación de tabique existente autoportante formado por montantes dobles separados 600 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 mm., atornillado por cada cara un tablero con acabado en melamina, camara rellena con lana de roca, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado, inlcuido zócalo metálico de 25cm para ajuste con la nueva altura libre interior.								
	Tabique separación oficinas	1	8,40			8,40			
							8,40	81,52	684,77
06.02	**m2 TABIQUE TABLEROS MADERA. 19+48+19 c/600 mm AISLAM. MW**								
	Tabique de tableros, formado por 1 tablero de madera con acabado en melamina de 19 mm de espesor y otro de madera con lacado de pintura, con clasificación de reacción al fuego A2 conforme UNE-EN 13501-1:2019, atornillados a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 48 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes, con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) de 50 mm de espesor. Totalmente terminado i/p.p. de tratamientos, esquinas, pasos de instalaciones, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares.								
	Separación del acceso a vestuario	1	3,70		2,25	8,33			
							8,33	112,04	933,29
	TOTAL CAPÍTULO 06 TABIQUERÍA.....								**1.618,06**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 07 PAVIMENTOS								
07.01	**m2 SOLADO PORCELÁNICO. RECTIFICADO**								
	Solado de baldosas de baja resbaladicidad (clase 2), para tránsito denso (Abrasión IV), recibido con adhesivo C1 s/n 12004 Cleintex Porcelanico color, doble encolado, s/i. recrecido de mortero, i/ rejuntado con lechada de cemento color 22,5 X y limpieza, s/NTE-RSR-2, medido en superficie realmente ejecutada.								
	Oficinas pádel y tenis	1	33,95			33,95			
							33,95	57,18	1.941,26
07.02	**m2 PAV.ADOQUÍN RECT. gris. 20x10x6**								
	Pavimento de adoquín rectangular de hormigón color gris, de 20x10x6 cm., acabado superficial liso, colocado sobre base de mortero de cemento, de 4/5 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre sobre solera de hormigón, sin incluir ésta.								
	Plataforma y rampa de acceso	1	32,60			32,60			
							32,60	35,15	1.145,89
07.03	**m2 PAV.PODOTÁCTIL BANDAS 40x40 e=7cm**								
	Pavimento de doble capa Breinco Vulcano, o equivalente, con 8mm aprox capa superior 100% silícea, color inorgánico larga duración (buen comportamiento rayos UV e inclemencias tiempo), resto tonalidad similar con árido granítico superior al 45%, sin bisel, con separador, resistencia al deslizamiento clase C3, resistencia a la flexión media superior a 5MPa, Clase U, resistencia al hielo-deshielo Clase 3, con distintivo de Garantía de Calidad ambiental (ECOETIQUETA I) certificado por la Administración Pública, con certificado ISO 9001 / ISO 14001. Baldosa de 40x40x7cm, con resaltos a base de bandas longitudinales, sobre solera de hormigón, no incluida, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación,enlechado y limpieza.								
	Plataforma y rampa de acceso	1	4,40			4,40			
							4,40	69,03	303,73
	TOTAL CAPÍTULO 07 PAVIMENTOS.....								**3.390,88**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 08 ACABADOS								
08.01	**m2 ENFOSCADO MAESTREADO HIDRÓFUGO M-10 VERTICAL**								
	Enfoscado maestreado y fratasado con mortero hidrófugo y arena de río M-10, en paramentos verticales, i/regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m.								
	Muro plataforma+rampa	1	6,10			6,10			
							6,10	17,40	106,14
08.02	**ud AYUDAS ALBAÑILERIA**								
	Ayudas de albañilería a instalaciones y trabajos diversos, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Incluidas necesidades de obra.								
	Obra Completa	1				1,00			
							1,00	1.711,44	1.711,44
	TOTAL CAPÍTULO 08 ACABADOS								**1.817,58**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 09 INSTALACIONES								
09.01	**ud MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE. ELECTRICIDAD**								
	Desmontaje de canalizaciones y cableados existentes de abastecimiento de electricidad y alumbrado en área de actuación de la obra. Incluyendo luminarias lineales y enterradas, líneas retiradas,conducciones enterradas y suministro eléctrico de elementos sin uso, así como desconexión de cuadro eléctrico o cajas de conexión en su caso.								
	Toda la Obra	1				1,00			
							1,00	315,86	315,86
09.02	**u BASE DE ENCHUFE DOBLE 16A GAMA BÁSICA**								
	Base de enchufe doble con toma de tierra de 16A, de sistema Schüko universal, realizada con tubo PVC corrugado reforzado libre de halógenos M20 mm, cableado formado por conductores unipolares de cobre aislados para una tensión nominal de 450/750V de tipo H07Z1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 de 2,5 mm2 de sección, 2 mecanismos de base de enchufe de 16A de gama básica, con acabado en blanco / color básico estándar. Totalmente montado e instalado; i/p.p. de cajas de mecanismo universal con tornillos, conexiones y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Conforme a REBT: ITC-BT-19, ITC-BT-20, ITC-BT-21 e ITC-BT-25 a 27 ó ITC-BT-28 (s/uso), a NTE-IEB y a norma UNE 20315-1-1:2017. Materiales con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	bases enchufr2	2				2,00			
							2,00	49,49	98,98
09.03	**m TUBO GALVANIZADO 30mm**								
	Instalación de tubo de canalización galvanizado para líneas eléctricas y de datos, de 30 mm de diámetro. Incluso suministro y transporte, piezas de unión, soportación y especiales, así como pequeño material auxiliar. Instalado según normativa vigente.								
	Paso a locales	1	1,00			1,00			
							1,00	31,39	31,39
09.04	**ud LEVANT.APARATOS DE ILUMINACIÓN**								
	Levantado de aparatos de iluminación por medios manuales, con recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares.								
	Estimación	2				2,00			
							2,00	4,73	9,46
09.05	**u LEVANTADO INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN**								
	Levantado de equipos de interior, por medios manuales, incluso limpieza y reposición en su lugar, una vez reconstruido el tabique.								
	unidad	1				1,00			
							1,00	116,49	116,49
09.06	**u EXTINTOR PORTÁTIL POLVO ABC 6 kg EFICACIA 27A 183B C**								
	Extintor de polvo químico polivalente ABC, de 6 kg de agente extintor, de eficacia 27A 183B C; equipado con soporte, manguera de caucho flexible con revestimiento de poliamida negra y difusor tubular, y manómetro comprobable. Cuerpo del extintor en chapa de acero laminado AP04, con acabado en pintura de poliéster resistente a la radiación UV. Peso total del equipo aprox. 9,22 kg. Conforme a Norma UNE-EN 3-7:2004+A1:2008, con marcado CE y certificado AENOR. Totalmente montado. Medida la unidad instalada. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Oficinas	2				2,00			
							2,00	41,82	83,64
	TOTAL CAPÍTULO 09 INSTALACIONES								**655,82**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 GESTIÓN DE RESIDUOS								
10.01	**m3 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS**								
	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según normativa vigente, con medios manuales.								
		1	21,00			21,00			
							21,00	12,24	257,04
10.02	**m3 CANON PLANTA RCD AUTORIZADA ESCOMBRO SÓLO HORMIGÓN**								
	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción hormigón limpio. Según Real Decreto 105/2008 y Orden 2726/2009 por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		7				7,00			
							7,00	15,83	110,81
10.03	**m3 CANON PLANTA RCD AUTORIZADA ESCOMBRO LIMPIO**								
	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008 y Orden 2726/2009 por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Piedras, tiera	7				7,00			
	Hierro y Acero	1				1,00			
	Plástico	1				1,00			
							9,00	9,84	88,56
10.04	**m3 CANON PLANTA RCD AUTORIZADA ESCOMBRO MIXTO**								
	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como mixtos. Según Real Decreto 105/2008 y Orden 2726/2009 por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
	Residuos mezclados	5				5,00			
							5,00	24,61	123,05
	TOTAL CAPÍTULO 10 GESTIÓN DE RESIDUOS								**579,46**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 11 SEGURIDAD Y SALUD								
11.01	**mes ALQUILER CASETA ASEO 7,91 m2**								
	Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 3,55x2,23x2,63 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80 m de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm, termo eléctrico de 50 l; placa turca, dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenolítica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en duchas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica 220 V con automático. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		4				4,00			
							4,00	235,47	941,88
11.02	**mes ALQUILER CASETA ALMACÉN 7,91 m2**								
	Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacén de obra de 3,55x2,23x2,45 m de 7,91 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm puerta de acero de 1 mm, de 0,80x2,00 m pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm, recercado con perfil de goma. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		4				4,00			
							4,00	160,74	642,96
11.03	**m ACOMETIDA ELÉCTRICA CASETA 4x6 mm2**								
	Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x6 mm2 de tensión nominal 750 V, incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. Instalada. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		1				1,00			
							1,00	7,93	7,93
11.04	**u ACOMETIDA PROVISIONAL FONTANERÍA 25 mm**								
	Acometida provisional de fontanería para obra de la red general municipal de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m, realizada con tubo de polietileno de 25 mm de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima con collarín de toma de fundición, p.p. de piezas especiales de polietileno y tapón roscado, incluso derechos y permisos para la conexión, terminada y funcionando, y sin incluir la rotura del pavimento. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		1				1,00			
							1,00	169,85	169,85
11.05	**u ACOMETIDA PROVISIONAL SANEAMIENTO EN SUPERFICIE**								
	Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal (pozo o imbornal), hasta una distancia máxima de 8 m, formada por tubería en superficie de PVC de 110 mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida con hormigón en masa HM-20/P/20/I, y con p.p. de medios auxiliares. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		1				1,00			
							1,00	227,87	227,87
11.06	**u CASCO DE SEGURIDAD AJUSTABLE RUEDA**								
	Casco de seguridad con arnés de cabeza ajustable por medio de rueda dentada, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		6				6,00			
							6,00	13,52	81,12

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
11.07	**u GAFAS CONTRA IMPACTOS**								
	Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		4				4,00			
							4,00	4,02	16,08
11.08	**u MASCARILLA CELULOSA DESECHABLE**								
	Mascarilla de celulosa desechable para trabajos en ambiente con polvo y humos. Según UNE-EN 136, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		6				6,00			
							6,00	2,09	12,54
11.09	**u CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS**								
	Protectores auditivos con arnés a la nuca (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 458, UNE-EN 352, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		4				4,00			
							4,00	5,46	21,84
11.10	**u MONO DE TRABAJO POLIÉSTER-ALGODÓN**								
	Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Según UNE-EN 340, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		6				6,00			
							6,00	23,26	139,56
11.11	**u FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR**								
	Faja protección lumbar (amortizable en 4 usos). Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		4				4,00			
							4,00	8,37	33,48
11.12	**u PAR GUANTES LONA REFORZADOS**								
	Par de guantes de lona reforzados. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		6				6,00			
							6,00	4,38	26,28
11.13	**u PAR DE BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD**								
	Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		6				6,00			
							6,00	19,69	118,14
11.14	**u PAR DE BOTAS ALTAS DE AGUA (VERDES)**								
	Par de botas altas de agua color verde (amortizables en 1 uso). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		2				2,00			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							2,00	13,93	27,86
11.15	**PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm**	u							
	Panel completo serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", incluido colocación, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 1.								
		1				1,00			
							1,00	19,54	19,54

TOTAL CAPÍTULO 11 SEGURIDAD Y SALUD 2.486,93

TOTAL 71.515,80

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Legalización oficinas dep. raqueta

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	TRABAJOS PREVIOS	1.086,06	1,52
2	DEMOLICIONES	7.462,61	10,43
3	SOLERA	15.101,44	21,12
4	CERRAJERÍA	18.582,85	25,98
5	VIDRIOS	18.734,11	26,20
6	TABIQUERÍA	1.618,06	2,26
7	PAVIMENTOS	3.390,88	4,74
8	ACABADOS	1.817,58	2,54
9	INSTALACIONES	655,82	0,92
10	GESTIÓN DE RESIDUOS	579,46	0,81
11	SEGURIDAD Y SALUD	2.486,93	3,48

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		**71.515,80**
13,00 % Gastos generales	9.297,05	
6,00 % Beneficio industrial	4.290,95	
SUMA DE G.G. y B.I.		13.588,00
21,00 % I.V.A.	17.871,80	17.871,80
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		**102.975,60**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		**102.975,60**

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

, a a 13 de octubre de 2025.

LA PROPIEDAD

LA DIRECCION FACULTATIVA

13.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

13.01.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Conforme se especifica en el apartado 2 del artículo 6 del R.D. 1627/1997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos, valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso se tendrá en cuenta cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto).
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Se realiza el presente ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD por encargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES de la CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, domiciliada en Paseo de Recoletos nº 14, 4ª planta, 28001, Madrid.

13.02.- DATOS DEL PROYECTO DE OBRA

Tipo de Obra:	Reforma de edificio de uso deportivo
Situación:	Instalación Deportiva Puerta de Hierro
Población:	Madrid
Promotor:	Dirección General de Deportes.
Proyectistas:	Andrés Patiño Eirín

Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra.

Contrata del proyecto	PRESUPUESTO DE P.E.M.	=	71.515,80 €
	13%+6%	=	13.588,02 €
	I.V.A 21 %	=	17.871,80 €
	TOTAL	=	102.975,60 €
	PEM de las medidas de seguridad y salud		
	ESTIMADO 3,48 S/, P.E.M.	=	2.486,93 €
	Plazo de ejecución de los trabajos		Cuatro meses
	Personal Máximo Previsto.		6 PERSONAS

El volumen de mano de obra estimada se calcula conforme lo dispuesto en la Guía de Asistencia técnica nº 8 del COAM Redacción de un Estudio de Seguridad y Salud, versión diciembre 2000:

Estimación del costo medio de una hora de trabajo en la construcción: 23,56 €/h

(según presupuesto de proyecto)

Horas de trabajo por día:		7,5 h
Jornal:	23,56 €/h · 7,5 h =	176,70 €/día
La norma pone como límite 500 días: 500 días · 176,70 €/día =		88.350,00 €
El porcentaje de la mano de obra de proyecto es un:		28%
88.350,00 € · 100/28 =		315.535,71 €

Al ser el presupuesto muy inferior a dicha cantidad queda comprobado que el volumen de la mano de obra estimada es inferior a 500.

De conformidad con el art. 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, no se precisa estudio de seguridad al tratare de una obra:

a) cuyo presupuesto de ejecución por contrata es inferior a 75.000.000 pesetas (450.759,08 €).
b) No se emplean en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
c) El volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma d ellos días de trabajo del total de los trabajadores en la obra es inferior a 500.
d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

13.03.-NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre Señalización de Seguridad en el Trabajo.

Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en lo lugares de trabajo.

Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre Manipulación de Cargas.

Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.

Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.

Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Estatuto de los trabajadores (Ley 8/1980, Ley 32/1984, Ley 11/1994).

Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 07-07-83, en los títulos no derogados.

13.04. IDENTIFICACION DE RIESGOS Y PREVENCION DE LOS MISMOS

1 MOVIMIENTOS DE TIERRAS

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Caídas de operarios del mismo nivel

Caídas de operarios al interior de la excavación

Caídas de objetos sobre operarios

Caídas de materiales transportados

Choques o golpes contra objetos

Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria

Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de maquinaria

Lesiones y/o cortes de manos y pies

Sobreesfuerzos

Ruido, contaminación acústica

Vibraciones

Ambiente pulvígeno

Cuerpos extraños en ojos

Contactos eléctricos directos e indirectos

Ambientes pobres de oxígeno

Inhalación de sustancias tóxicas

Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes

Condiciones meteorológicas adversas

Trabajos, zonas húmedas o mojadas

Problemas circulación interna de vehículos y maquinaria

Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno

Contagios por lugares insalubres

Explosiones e incendios

Derivados acceso al lugar de trabajo

MEDIDAS PREVENTIVAS

Talud naturas del terreno

Entibaciones

Limpieza de bolos y viseras

Apuntalamientos, apeos

Barandillas en borde excavación

Tableros o planchas en huecos horizontales

Separación tránsito de vehículos y operarios

No permanecer en radio de acción máquinas

Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria

Protección partes móviles maquinaria

Cabinas o pórticos de seguridad

No acopiar materiales junto a borde de excavación

Conservación adecuada vías de evacuación

Vigilancia edificios colindantes

No permanecer bajo frente excavación

Distancia de seguridad líneas eléctricas

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad

Botas o calzado de seguridad

Botas de seguridad impermeables

Guantes de lona y piel

Guantes impermeables

Gatas de seguridad

Protectores auditivos

Cinturón de seguridad

Cinturón antivibratorio

Ropa de trabajo

Traje de agua (impermeable>.

2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Caídas de operarios al mismo nivel

Caídas de operarios a distinto nivel

Caídas de operarios al vacío

Caídas de objetos sobre operarios

Caídas de materiales transportados

Choques o golpes contra objetos

Atrapamientos y aplastamientos

Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones

Lesiones y/o cortes de manos y pies

Sobreesfuerzos

Ruido, contaminación acústica

Vibraciones

Ambiente pulvígeno

Cuerpos extraños en los ojos

Dermatosis por contacto de hormigón

Contactos eléctricos directos e indirectos

Inhalación de vapores

Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones

Condiciones meteorológicas adversas

Trabajos, zonas húmedas o mojadas

Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno

Contagios por lugares insalubres

Explosiones e incendios

Derivados de medios auxiliares usados

Radiaciones y derivados de la soldadura

Quemaduras en soldadura y oxicorte

Derivados de acceso al lugar de trabajo

MEDIDAS PREVENTIVAS

Marquesinas rígidas

Barandillas

Pasos o pasarelas

Redes verticales

Redes horizontales

Andamios de seguridad

Mallazos

Tableros o planchas en huecos horizontales

Escaleras auxiliares adecuadas

Escaleras de acceso peldañeada y protegida

Carcasa o resguardos de protección

Mantenimiento adecuado de la maquinaria

Cabinas o pórticos de seguridad

Iluminación natural o artificial adecuada

Limpieza de las zonas de trabajo y tránsito

Distancia de seguridad a la línea eléctrica

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad

Botas o calzado de seguridad

Botas de seguridad impermeables

Guantes de lona y piel

Guantes impermeables

Gatas de seguridad

Protectores auditivos

Cinturón de seguridad

Cinturón antivibratorio

Ropa de trabajo

Traje de agua (impermeable>.

3 CUBIERTAS

PLANAS, INCLINADAS, MATERIALES LUGEROS

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Caídas de operarios al mismo nivel

Caídas de operarios a distinto nivel

Caídas de operarios al vacío

Caídas de objetos sobre operarios

Caídas de materiales transportados

Choques o golpes contra objetos

Atrapamientos y aplastamientos

Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones

Lesiones y/o cortes de manos y pies

Sobreesfuerzos

Ruido, contaminación acústica

Vibraciones

Ambiente pulvígeno

Cuerpos extraños en los ojos

Dermatosis por contacto de cemento y cal

Contactos eléctricos directos e indirectos

Condiciones meteorológicas adversas

Trabajos, zonas húmedas o mojadas

Derivados de medios auxiliares usados

Quemaduras en impermeabilizaciones

Derivados de acceso al lugar de trabajo

Derivados de almacenamiento inadecuado de productos combustibles

MEDIDAS PREVENTIVAS

Marquesinas rígidas

Barandillas

Pasos o pasarelas

Redes verticales

Redes horizontales

Andamios de seguridad

Mallazos

Tableros o planchas en huecos horizontales

Escaleras auxiliares adecuadas

Escaleras de acceso peldañeada y protegida

Carcasa o resguardos de protección de partes móviles de maquinarias

Plataformas de descarga del material

Evacuación de escombros

Limpieza de las zonas de trabajo y tránsito

Habilitar caminos de circulación

Andamios adecuados

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad

Botas o calzado de seguridad

Guantes de lona y piel

Guantes impermeables

Gatas de seguridad

Mascarillas con filtro mecánico

Protectores auditivos

Cinturón de seguridad

Botas, polainas, mandiles y guantes de cuero para impermeabilización

Ropa de trabajo

4 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Caídas de operarios al mismo nivel

Caídas de operarios a distinto nivel

Caídas de operarios al vacío

Caídas de objetos sobre operarios

Caídas de materiales transportados

Choques o golpes contra objetos

Atrapamientos y aplastamientos en medios de elevación y transporte

Lesiones y/o cortes de manos y pies

Sobreesfuerzos

Ruido, contaminación acústica

Vibraciones

Ambiente pulvígeno

Cuerpos extraños en los ojos

Dermatosis por contacto de cemento y cal

Contactos eléctricos directos e indirectos

Derivados de medios auxiliares usados

Derivados de acceso al lugar de trabajo

MEDIDAS PREVENTIVAS

Marquesinas rígidas

Barandillas

Pasos o pasarelas

Redes verticales

Redes horizontales

Andamios de seguridad

Mallazos

Tableros o planchas en huecos horizontales

Escaleras auxiliares adecuadas

Escaleras de acceso peldañeada y protegida

Carcasa o resguardos de protección de partes móviles de maquinarias

Mantenimiento adecuado de la maquinaria

Plataformas de descarga del material

Iluminación natural o artificial adecuada

Limpieza de las zonas de trabajo y tránsito

Andamios adecuados

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad

Botas o calzado de seguridad

Guantes de lona y piel

Guantes impermeables

Gatas de seguridad

Mascarillas con filtro mecánico

Protectores auditivos

Cinturón de seguridad

Ropa de trabajo

5 TERMINACIONES

ALICATADOS, ENFOSCADOS, ENLUCIDOS, FALSOS TECHOS, PINTURAS, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Caídas de operarios al mismo nivel

Caídas de operarios a distinto nivel

Caídas de operarios al vacío

Caídas de objetos sobre operarios

Caídas de materiales transportados

Choques o golpes contra objetos

Atrapamientos, aplastamientos

Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones

Lesiones y/o cortes de manos y pies

Sobreesfuerzos

Ruido, contaminación acústica

Vibraciones

Ambiente pulvígeno

Cuerpos extraños en los ojos

Dermatosis por contacto de cemento y cal

Contactos eléctricos directos e indirectos

Ambientes pobres en oxígeno

Inhalación de vapores y gases

Trabajos en zonas húmedas y mojadas

Explosiones e incendios

Derivados de medios auxiliares usados

Radiaciones y derivados de soldadura

Quemaduras

Derivados de acceso al lugar de trabajo

Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles

MEDIDAS PREVENTIVAS

Marquesinas rígidas

Barandillas

Pasos o pasarelas

Redes verticales

Redes horizontales

Andamios de seguridad

Mallazos

Tableros o planchas en huecos horizontales

Escaleras auxiliares adecuadas

Escaleras de acceso peldañeada y protegida

Carcasa o resguardos de protección de partes móviles de maquinarias

Plataformas de descarga del material

Evacuación de escombros

Limpieza de las zonas de trabajo y tránsito

Andamios adecuados

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad

Botas o calzado de seguridad

Botas de seguridad impermeables

Guantes de lona y piel

Guantes impermeables

Gatas de seguridad

Mascarillas con filtro mecánico y químico

Protectores auditivos

Cinturón de seguridad

Pantalla de soldador

6 INSTALACIONES

ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, CALEFACCIÓN

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Caídas de operarios al mismo nivel

Caídas de operarios a distinto nivel

Caídas de operarios al vacío

Caídas de objetos sobre operarios

Choques o golpes contra objetos

Atrapamientos, aplastamientos

Lesiones y/o cortes de manos y pies

Sobreesfuerzos

Ruido, contaminación acústica

Cuerpos extraños en los ojos

Afecciones en la piel

Contactos eléctricos directos e indirectos

Ambientes pobres en oxígeno

Inhalación de vapores y gases

Trabajos en zonas húmedas y mojadas

Explosiones e incendios

Derivados de medios auxiliares usados

Radiaciones y derivados de soldadura

Quemaduras

Derivados de acceso al lugar de trabajo

Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles

MEDIDAS PREVENTIVAS

Marquesinas rígidas

Barandillas

Pasos o pasarelas

Redes verticales

Andamios de seguridad

Mallazos

Tableros o planchas en huecos horizontales

Escaleras auxiliares adecuadas

Escaleras de acceso peldañeada y protegida

Carcasa o resguardos de protección de partes móviles de maquinarias

Plataformas de descarga del material

Evacuación de escombros

Limpieza de las zonas de trabajo y tránsito

Andamios adecuados

Iluminación natural o artificial adecuada

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad

Botas o calzado de seguridad

Botas aislantes (electricidad)

Guantes de lona y piel

Guantes aislantes (electricidad)

Gatas de seguridad

Mascarillas con filtro químico

Protectores auditivos

Cinturón de seguridad

Ropa de trabajo

Pantalla de soldador

13.05. BOTIQUIN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar as curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

13.06. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presupuesto para el estudio básico de seguridad y Salud se estima en el 1,53 % de PEM

13.07. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1 997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

13.08. REPARACIÓN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Caídas al mismo nivel en suelos

Caídas de altura por huecos horizontales

Caídas por huecos en cerramientos

Caídas por resbalones

Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria

Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos

Explosión d combustibles mal almacenado

Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos

Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimiento de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga

Contactos eléctricos directos e indirectos

Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio

Vibraciones de origen interno y externo

Contaminación por ruido

MEDIDAS PREVENTIVAS

Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros

Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles

Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas

Anclajes para poleas para izados de muebles en mudanzas

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad

Ropa de trabajo

Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas

Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas

13.09. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de seguridad y salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

13.10. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.

Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 1 5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador.

13.11. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de seguridad y salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador.

Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

13.12. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 1 5 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.

La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.

La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.

El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.

La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1987.

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.

5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

13.13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 1 5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.

La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.

3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997.

6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997.

7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

13.14. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de seguridad y salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de seguridad y salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igual mente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

13.15. PARALIZACION DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

13.16. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

Una copia del Plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

13.17. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1 627/1 997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Madrid, octubre de 2.025

EL ARQUITECTO

Fdo: Andrés Patiño Eirín

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

14.ÍNDICE DE PLANOS

01_SITUACIÓN. EMPLAZAMIENTO. 1/500
02_PLANTA ESTADO ACTUAL. COTAS. 1/100
03_ESTADO ACTUAL. FACHADAS NORESTE Y SUROESTE. SECCIÓN. 1/75
04_PLANTA REFORMADA. SUPERFICIES. COTAS. 1/60
05_ ESTADO REFORMADO. FACHADAS NORESTE Y SUROESTE. DETALLE CONST. 1/75 - 1/20
06_ ESTADO REFORMADO. SECCIONES. DETALLES CONSTRUCTIVOS 1/75 – 1/40 – 1/20
07_PLANTA REFORMADA. DEMOLICIONES. SECCIÓN POR SOLERA ESTADO ACTUAL. 1/60 – 1/20
08_ ESTADO REFORMADO. MEMORIA DE CARPINTERÍA. DETALLE CERRAJERÍA. 1/30 – 1/20
10_MODIFICACIÓN BARANDILLA RAMPA EXISTENTE. ESTADO ACTUAL Y REFORMADO. DETALLE 1/60 – 1/20
11_PLANTA REFORMADA. EVACUACIÓN. 1/40
12_OFICINA PÁDEL. INSTALACIONES EXISTENTES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. DETALLE CERRAJERÍA OCULTACIÓN MÁQUINAS EXTERIORES DE A.A. 1/40 – 1/30
13_ OFICINA TENIS. INSTALACIONES EXISTENTES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. DETALLE CERRAJERÍA OCULTACIÓN MÁQUINAS EXTERIORES DE A.A. 1/40 – 1/30

14_INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD 1/125

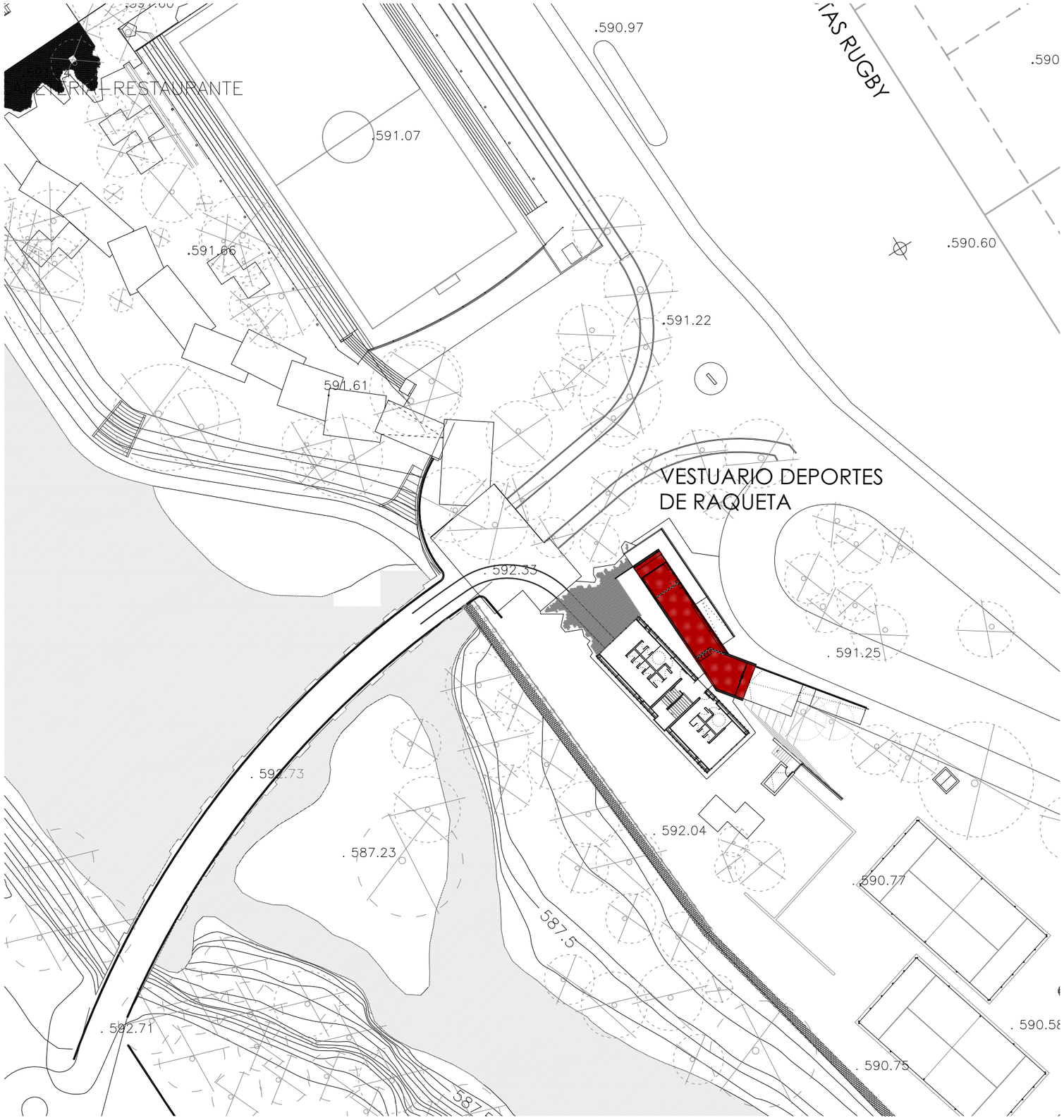

EMPLAZAMIENTO

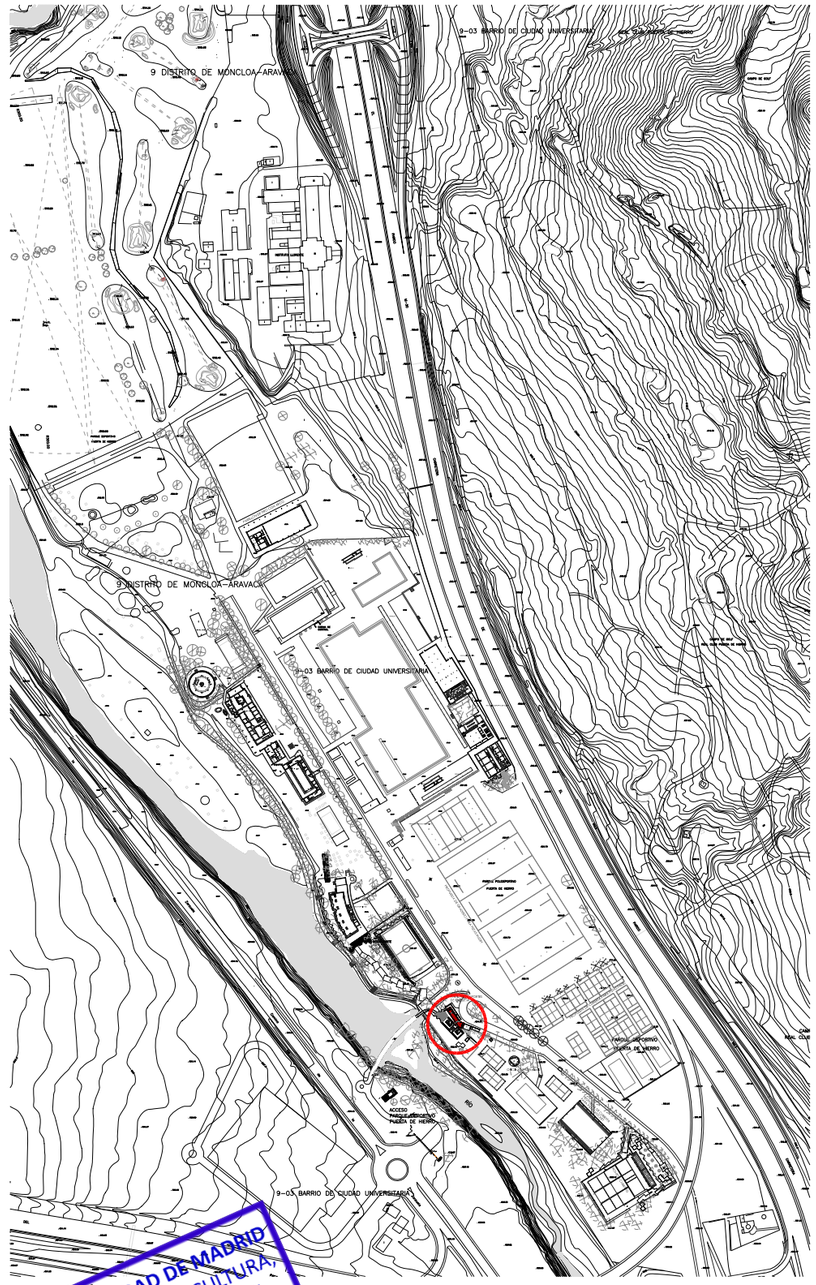

SITUACIÓN

N

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
SITUACIÓN. EMPLAZAMIENTO.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
01	1/500 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

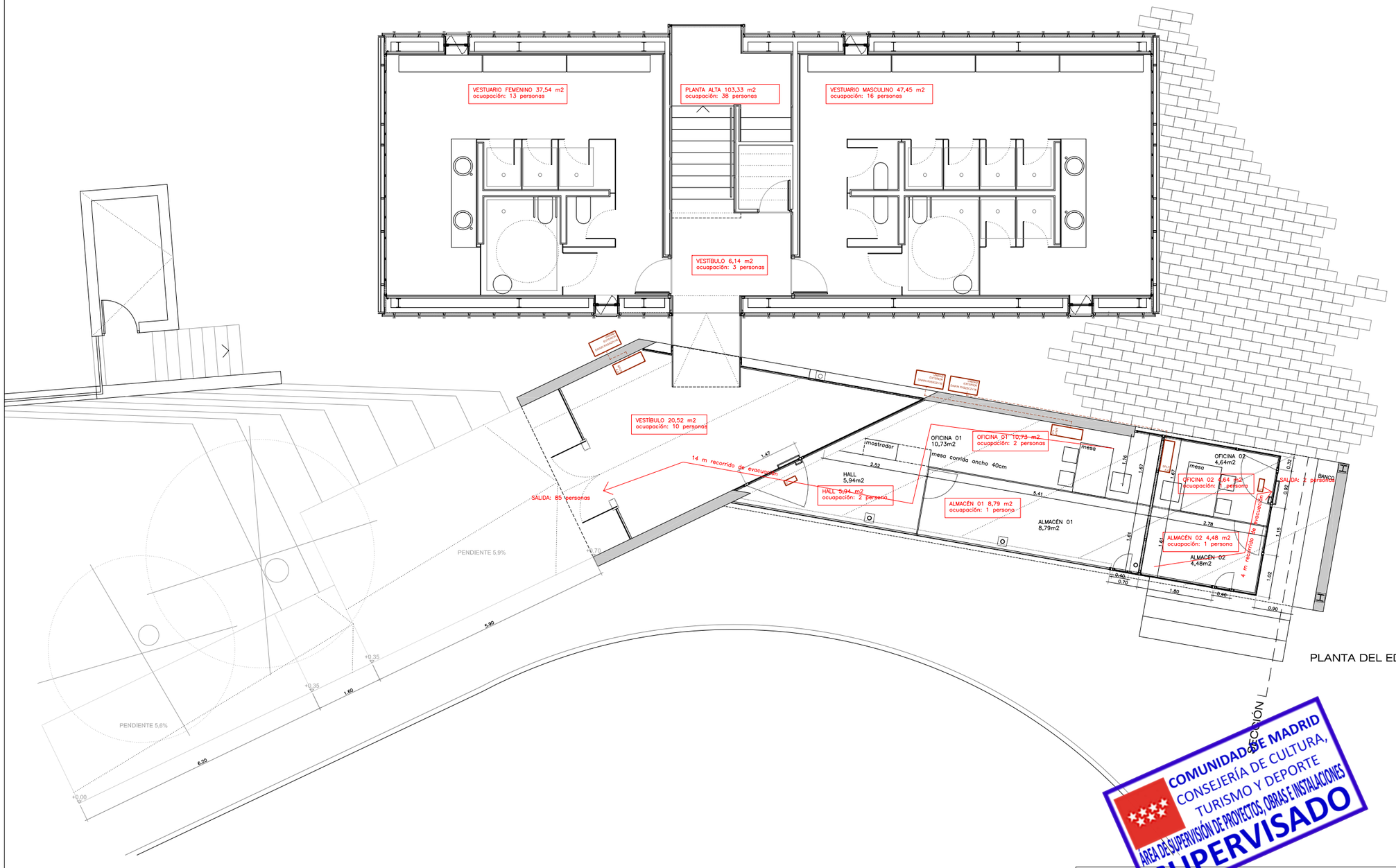

PLANTA DEL EDIFICIO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
PLANTA ESTADO ACTUAL. COTAS.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
02	1/100	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

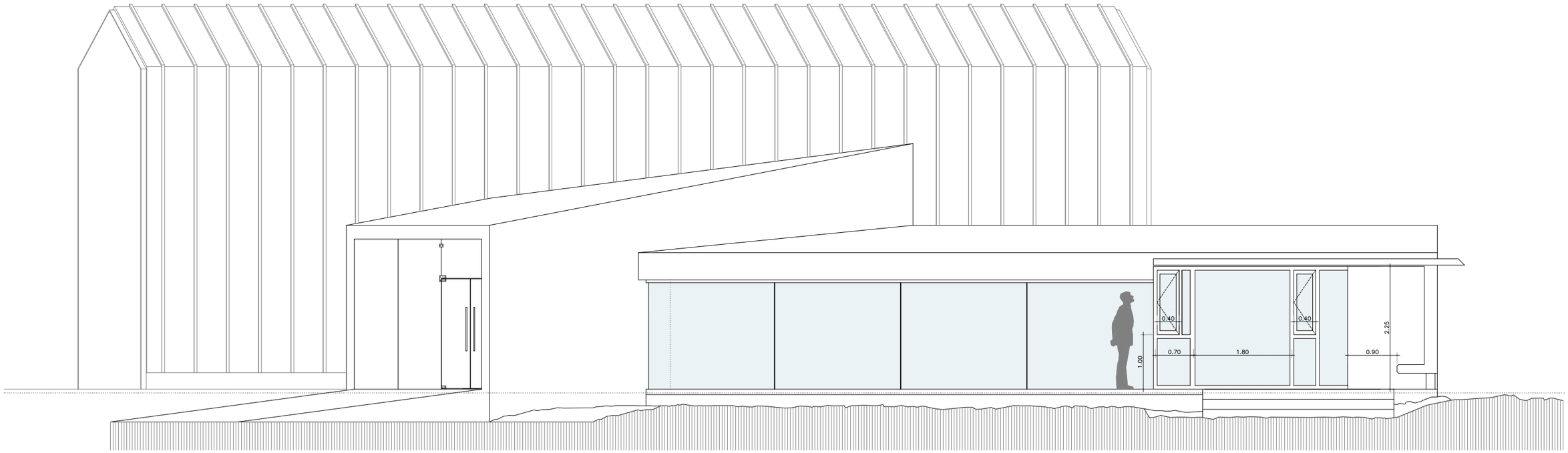

FACHADA NORESTE

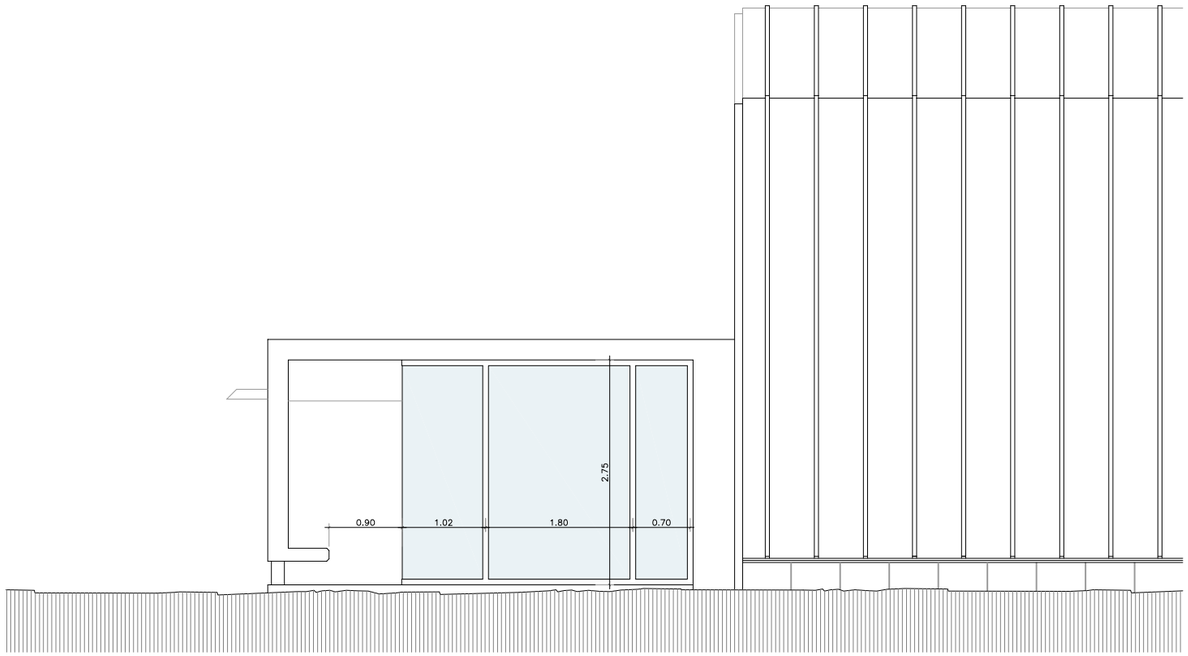

FACHADA SUROESTE

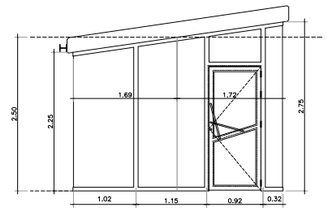

SECCIÓN

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
ESTADO ACTUAL. FACHADAS NORESTE Y SUROESTE. SECCIÓN.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
03	1/75	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

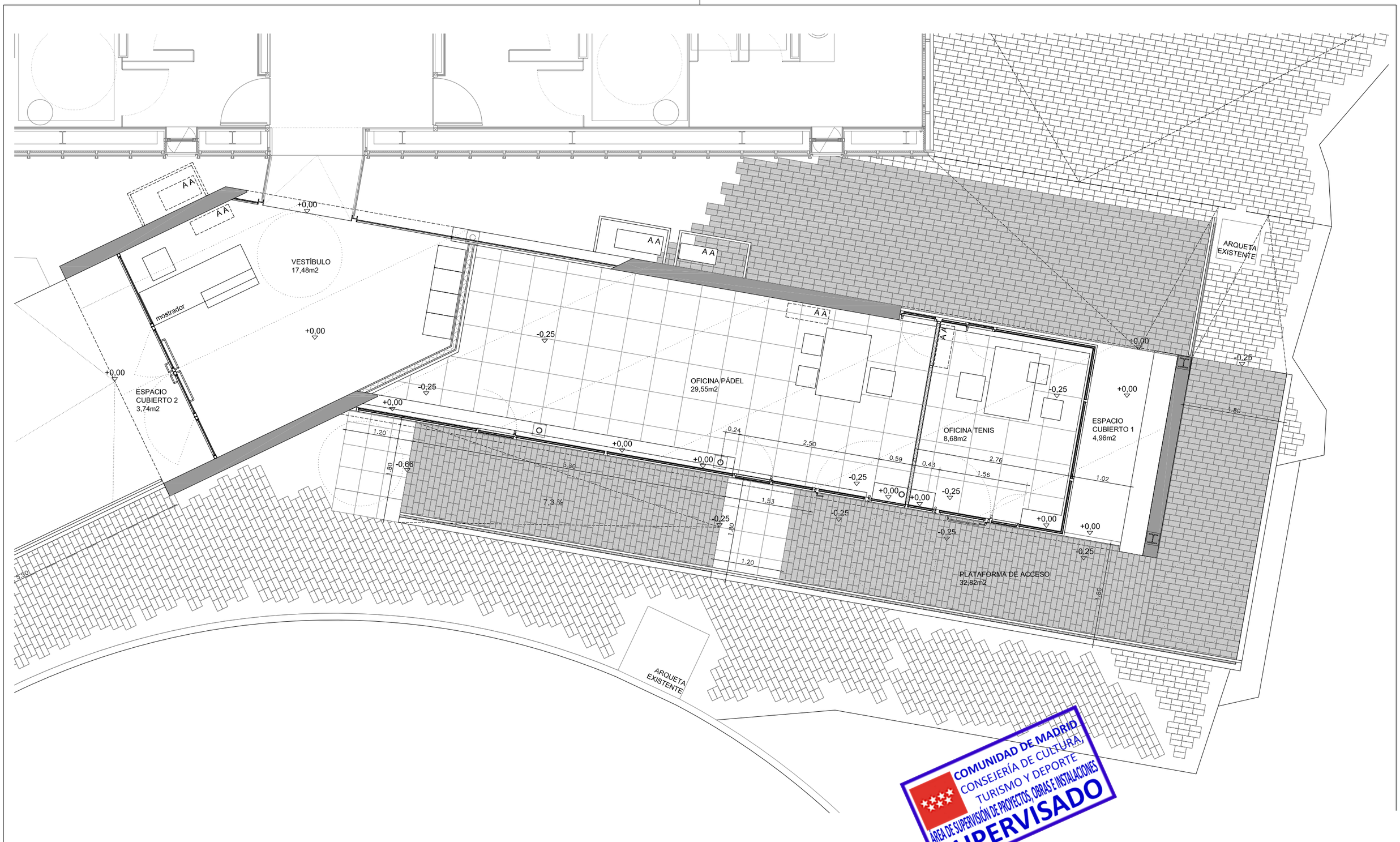

PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO

PLANTA REFORMADA. SUPERFICIES. COTAS.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
04	1/60 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

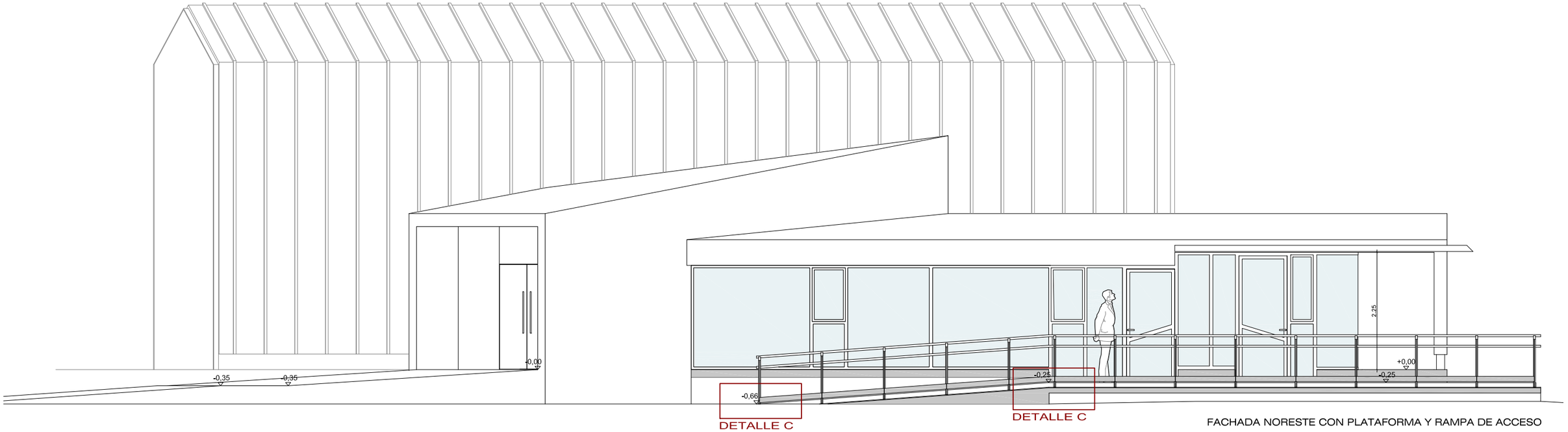

FACHADA NORESTE CON PLATAFORMA Y RAMPA DE ACCESO

LEYENDA

1. Zahorra compactada
1b. Zahorra existente
2. Muro existente, de hormigón armado
2b. Zapata existente, de hormigón armado
3. Capa anticapilaridad
4. Capa de mortero e=5cm
4b. Capa de mortero e=3cm
5. Imprimación bituminosa
6. Banda de refuerzo
7. Lámina impermeabilizante membrana bituminosa monocapa adherida (SBS)
8. Capa separadora geotextil
9. Aislamiento de poliestireno extruido (XPS) e=5cm
10. Solera de hormigón armada e=15cm
11. Solado cerámico
12. Armadura de acero Ø12mm
13. Solera de hormigón armada e=10cm (existente)
14. Perfil de acero para limite de solado exterior (existente)
15. Mortero de cemento e=4cm (existente)
16. Adoquín de hormigón 20x10x6cm (existente)
17. Lámina impermeabilizante
18. Solera de hormigón armada e=20cm
19. Adoquín de hormigón 20x10x6cm
20. Mortero sin retracción
21. Chapa de acero galvanizado lacrimada e=3mm
22. Muro de fábrica de un pie de ladrillo tosco perforado
23. Enfoscado de cemento con pintura para exterior
24. Perfil de acero laminado LPN 100
25. Barandilla de acero lacada al horno
26. Hormigón en masa
27. Perfil de acero galvanizado para separación de solados
28. Pavimento podotáctil de barras

DETALLE C

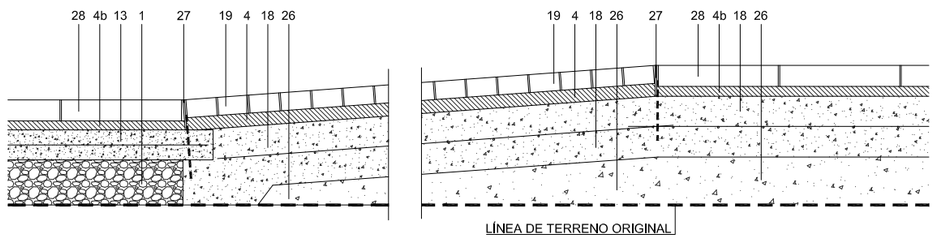

NOTA ACLARATORIA

El proyecto no define movimiento de tierras alguno y no se actúa por debajo del suelo original, únicamente se actúa sobre el relleno del proyecto original, por lo que no existe afección a los posibles yacimientos anteriormente comentados y por lo que el redactor del presente proyecto entiende que no se produce afección al Patrimonio Cultural.

Es preciso reiterar que aún con esa ganancia de altura la cota inferior de la solera a ejecutar quedará sobre la cota original del terreno sobre la que se edificó el edificio, por lo que no existe perturbación alguna del terreno dado que lo que se elimina es parte de lo que se añadió en 2004, por lo que el redactor del presente proyecto estima que no se produce afección al Patrimonio Cultural.

Por otra parte, no existe afección estructural sobre el edificio dado que las soleras no son elementos estructurales.

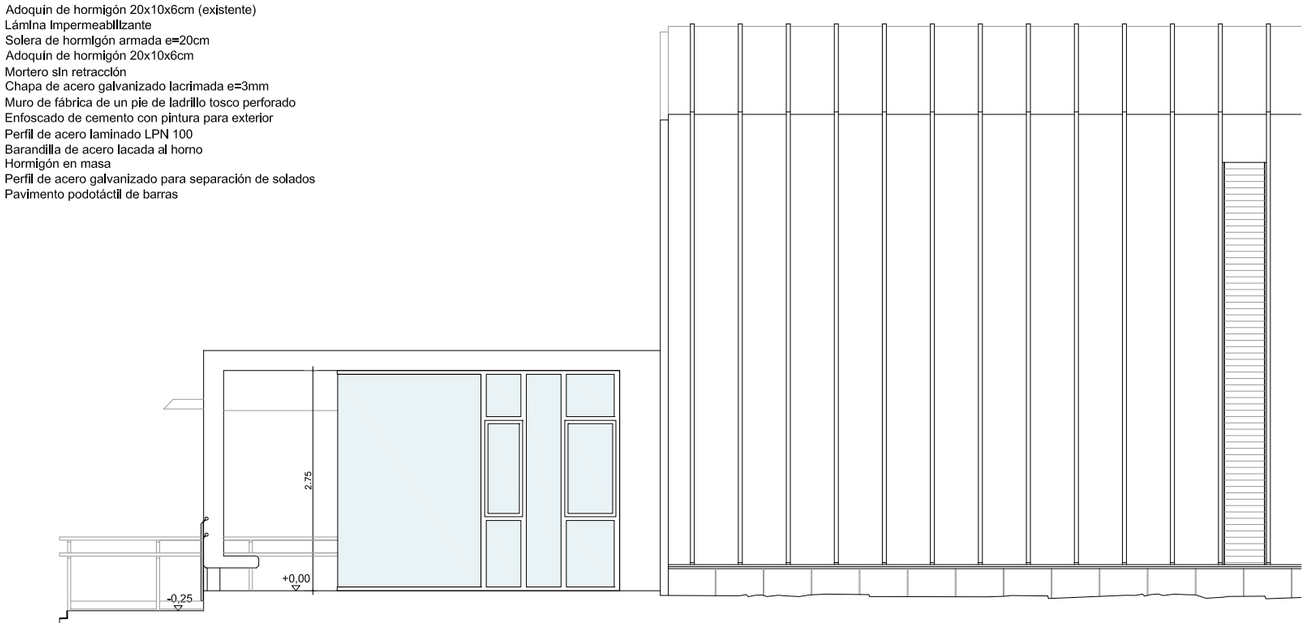

FACHADA SUROESTE

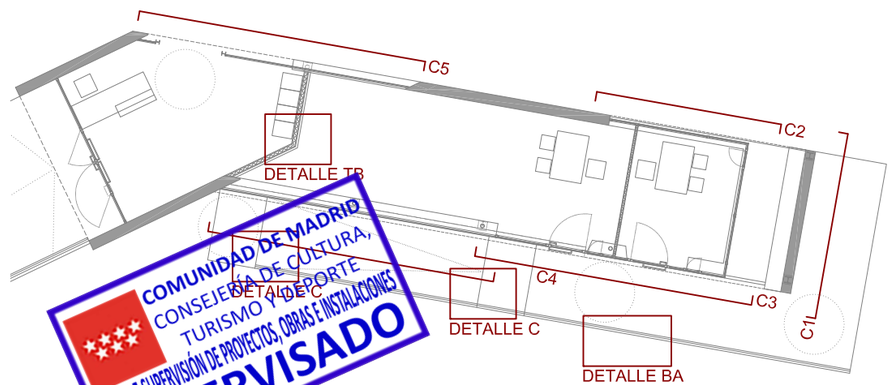

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
ESTADO REFORMADO. FACHADAS NORESTE Y SUROESTE. DETALLE CONST.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
05	1/75 (A3) 1/20 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

SECCIÓN E

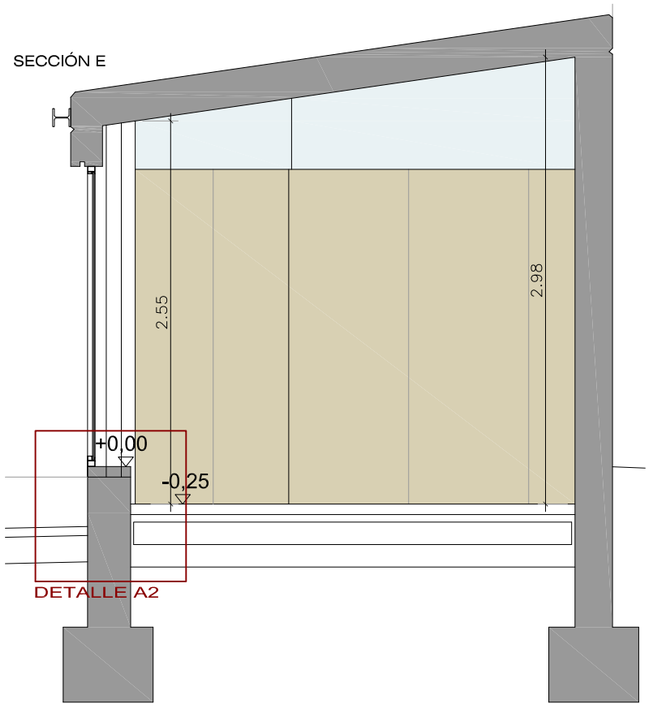

DETALLE B

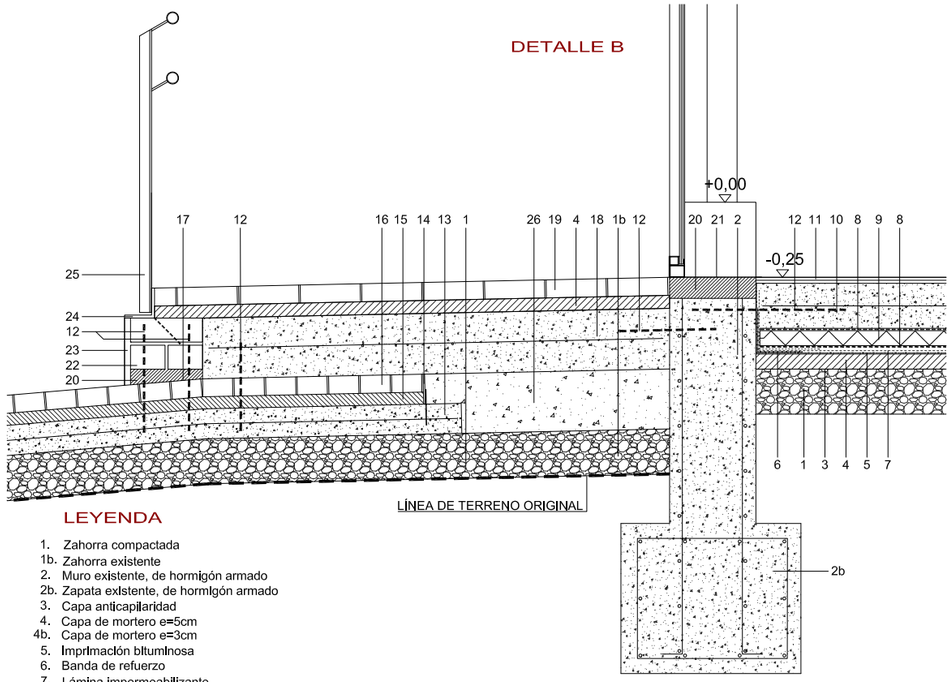

SECCIÓN A

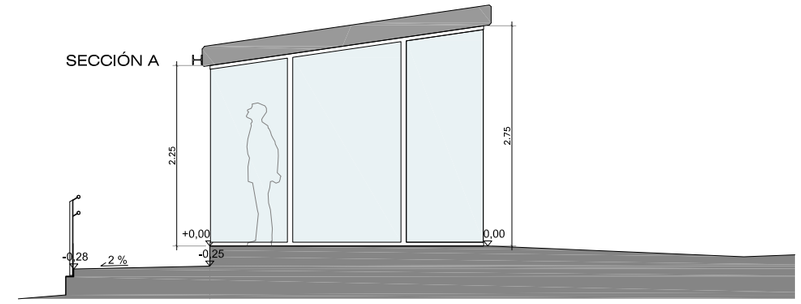

SECCIÓN B

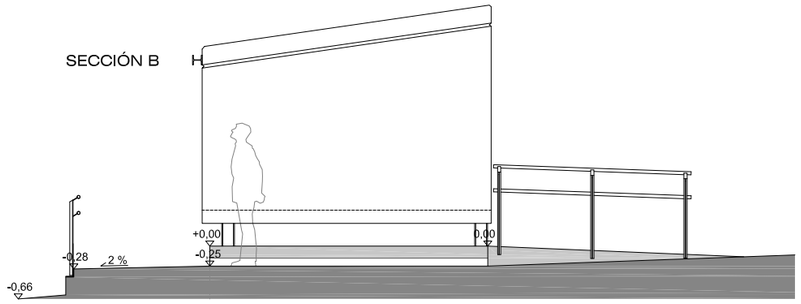

SECCIÓN C

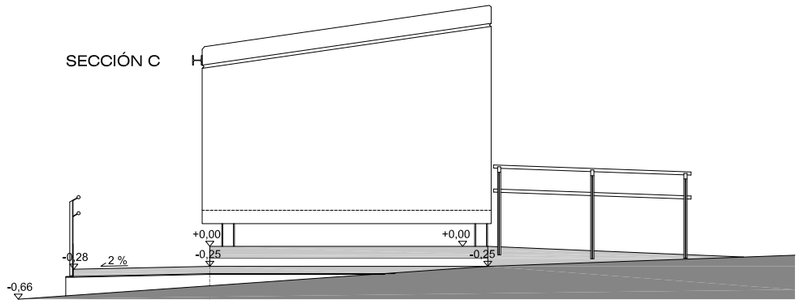

LEYENDA

1. Zahorra compactada
1b. Zahorra existente
2. Muro existente, de hormigón armado
2b. Zapata existente, de hormigón armado
3. Capa anticapilaridad
4. Capa de mortero e=5cm
4b. Capa de mortero e=3cm
5. Imprimación bituminosa
6. Banda de refuerzo
7. Lámina impermeabilizante membrana bituminosa monocapa adherida (SBS)
8. Capa separadora geotextil
9. Aislamiento de poliestireno extruido (XPS) e=5cm
10. Solera de hormigón armada e=15cm
11. Solado cerámico
12. Armadura de acero Ø12mm
13. Solera de hormigón armada e=10cm (existente)
14. Perfil de acero para límite de solado exterior (existente)
15. Mortero de cemento e=4cm (existente)
16. Adoquín de hormigón 20x10x6cm (existente)
17. Lámina impermeabilizante
18. Solera de hormigón armada e=20cm
19. Adoquín de hormigón 20x10x6cm
20. Mortero sin retracción
21. Chapa de acero galvanizado lacrimada e=3mm
22. Muro de fábrica de un pie de ladrillo tosco perforado
23. Enfoscado de cemento con pintura para exterior
24. Perfil de acero laminado LPN 100
25. Barandilla de acero lacada al horno
26. Hormigón en masa
27. Perfil de acero galvanizado para separación de solados
28. Pavimento podotáctil de barras

NOTA ACLARATORIA

El proyecto no define movimiento de tierras alguno y no se actúa por debajo del suelo original, únicamente se actúa sobre el relleno del proyecto original, por lo que no existe afección a los posibles yacimientos anteriormente comentados y por lo que el redactor del presente proyecto entiende que no se produce afección al Patrimonio Cultural.

Es preciso reiterar que aún con esa ganancia de altura la cota inferior de la solera a ejecutar quedará sobre la cota original del terreno sobre la que se edificó el edificio, por lo que no existe perturbación alguna del terreno dado que lo que se elimina es parte de lo que se añadió en 2004, por lo que el redactor del presente proyecto estima que no se produce afección al Patrimonio Cultural.

Por otra parte, no existe afección estructural sobre el edificio dado que las soleras no son elementos estructurales.

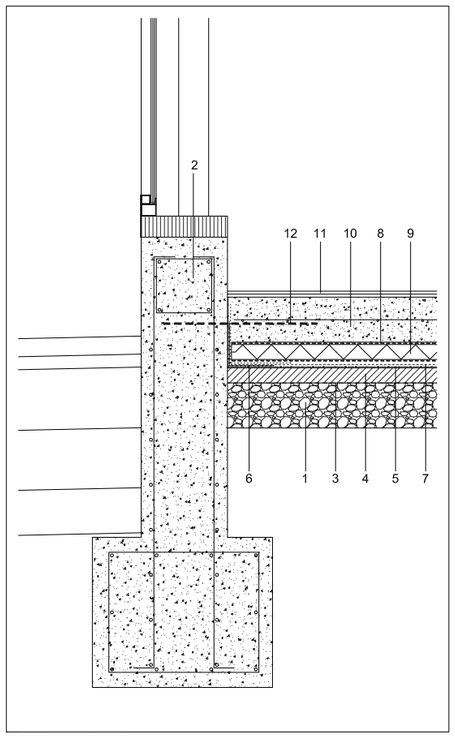

DETALLE A2

SECCIÓN D

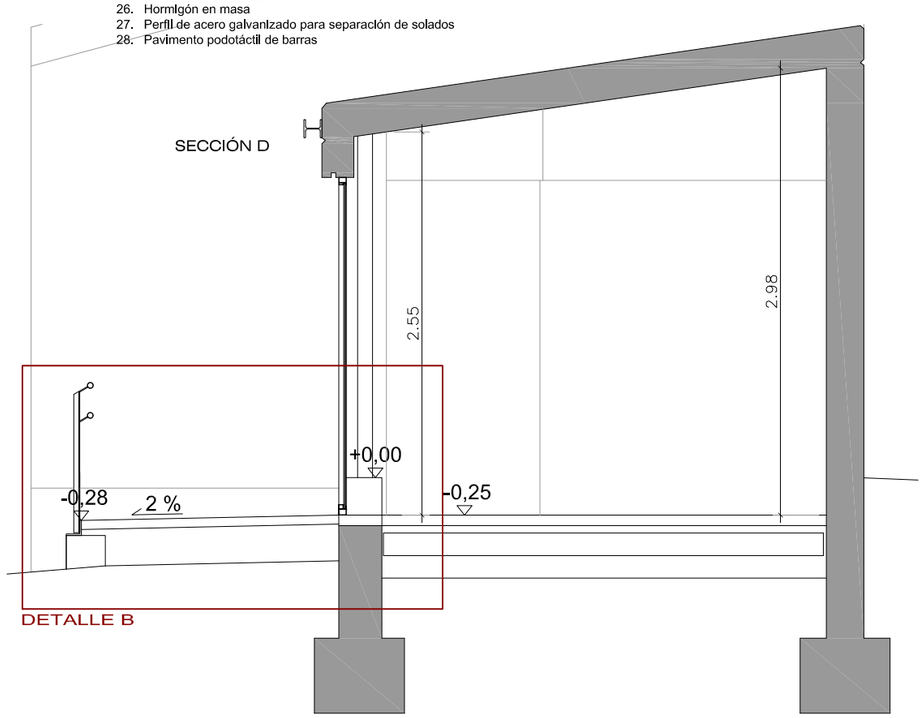

DETALLE B

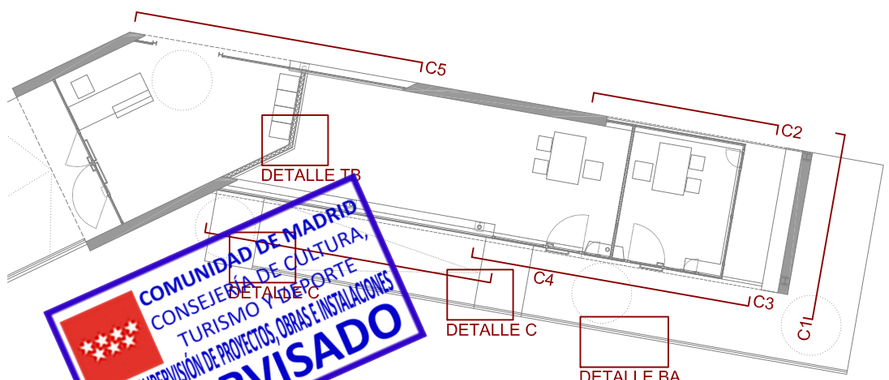

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
ESTADO REFORMADO. SECCIONES. DETALLES CONSTRUCTIVOS.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
06	1/75 (A3) 1/40 (A3) 1/20 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

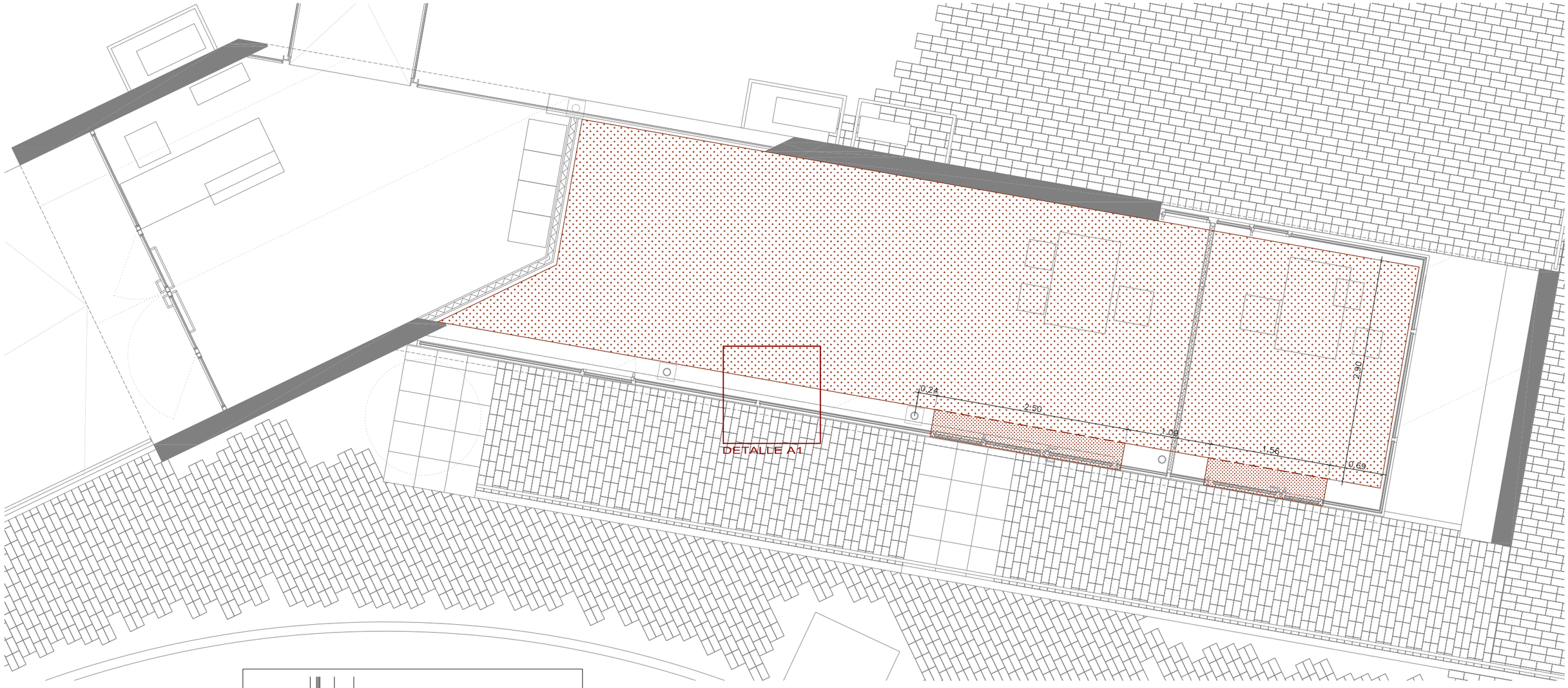

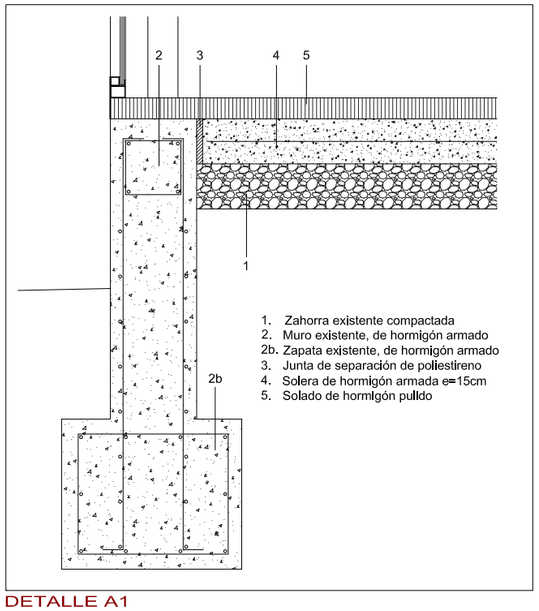

DETALLE A1

DEMOLICIÓN DE SOLERA

DEMOLICIÓN DE MUROS DE HORMIGÓN

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
PLANTA REFORMADA. DEMOLICIONES. SECCIÓN POR SOLERA ESTADO ACTUAL.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
07	1/60 (A3) 1/20 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

LÁMINA ADHESIVA DE CONTROL SOLAR

Los ventanales C1 y C2 debido a su orientación, irán provistos de una lámina adhesiva de control solar, transparente, color gris verdoso claro, a base de resinas termoplásticas y microesferas cerámicas, de 50 µm de espesor, transmisión luminosa, según UNE-EN 410: 75%, factor solar (coeficiente g), según UNE-EN 410: 59%, para su aplicación en la cara interior del acristalamiento, para proporcionar una mejor eficiencia energética al acristalamiento.

C1_VENTANAL OFICINA TENIS
ZONA A CUBIERTO

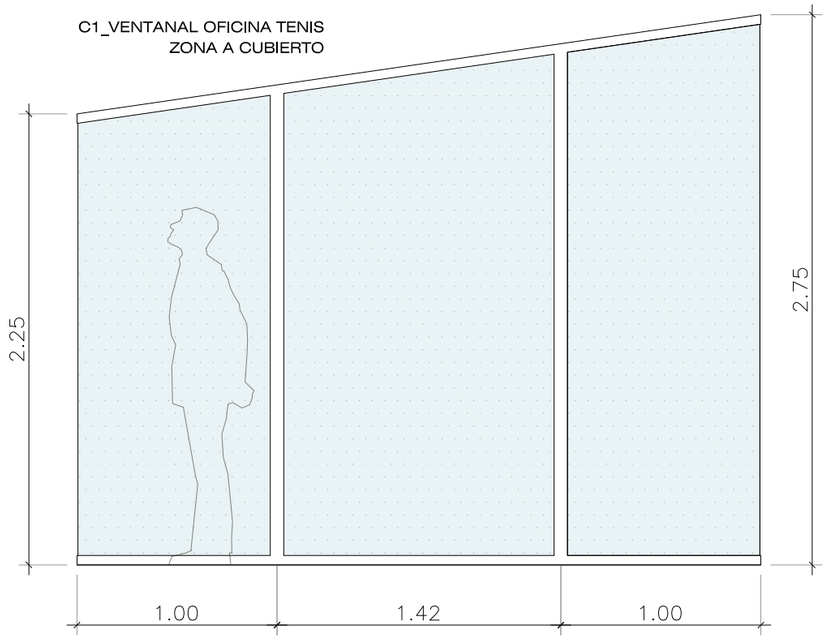

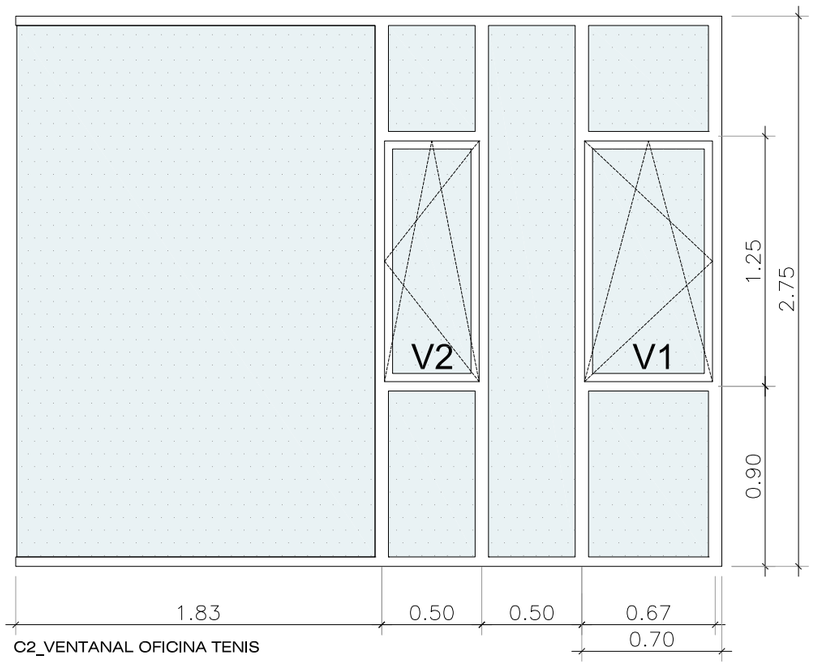

C2_VENTANAL OFICINA TENIS

C5_VENTANAL OFICINA DE PÁDEL Y VESTÍBULO VESTUARIOS

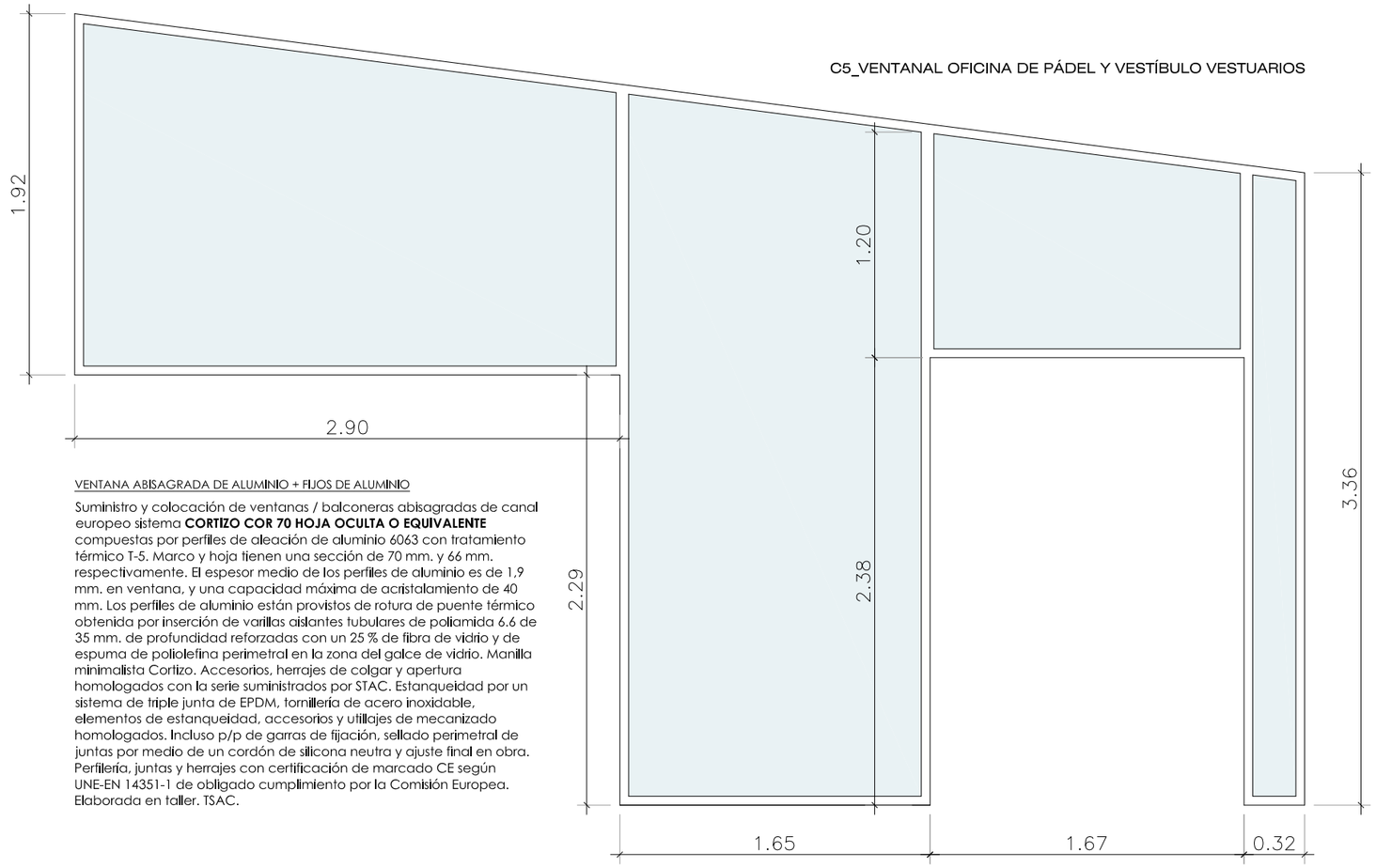

VENTANA ABISAGRADA DE ALUMINIO + FIJOS DE ALUMINIO

Suministro y colocación de ventanas / balconeras abisagradas de canal europeo sistema **CORTIZO COR 70 HOJA OCULTA O EQUIVALENTE** compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 con tratamiento térmico T-5. Marco y hoja tienen una sección de 70 mm. y 66 mm. respectivamente. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,9 mm. en ventana, y una capacidad máxima de acristalamiento de 40 mm. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes tubulares de poliamida 6.6 de 35 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio y de espuma de poliolefina perimetral en la zona del galce de vidrio. Manilla minimalista Cortizo. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. TSAC.

DETALLE BA_ BARANDILLA - E 1/20

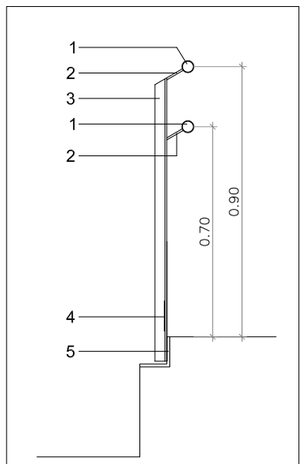

1. Tubo de acero Ø40mm
2. Pletina acero, e= 6mm
3. Perfil T40
4. Pletina acero, e= 2mm
5. Perfil LPN 100

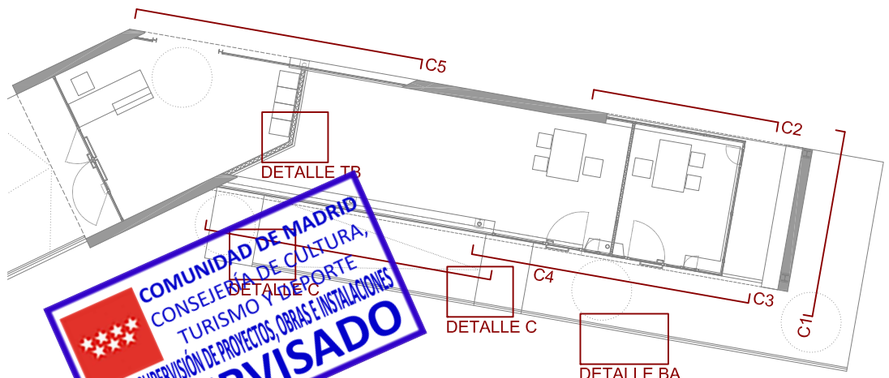

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
ESTADO REFORMADO. MEMORIA DE CARPINTERÍA. DETALLE CERRAJERÍA.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
08	1/30 (A3) 1/20 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

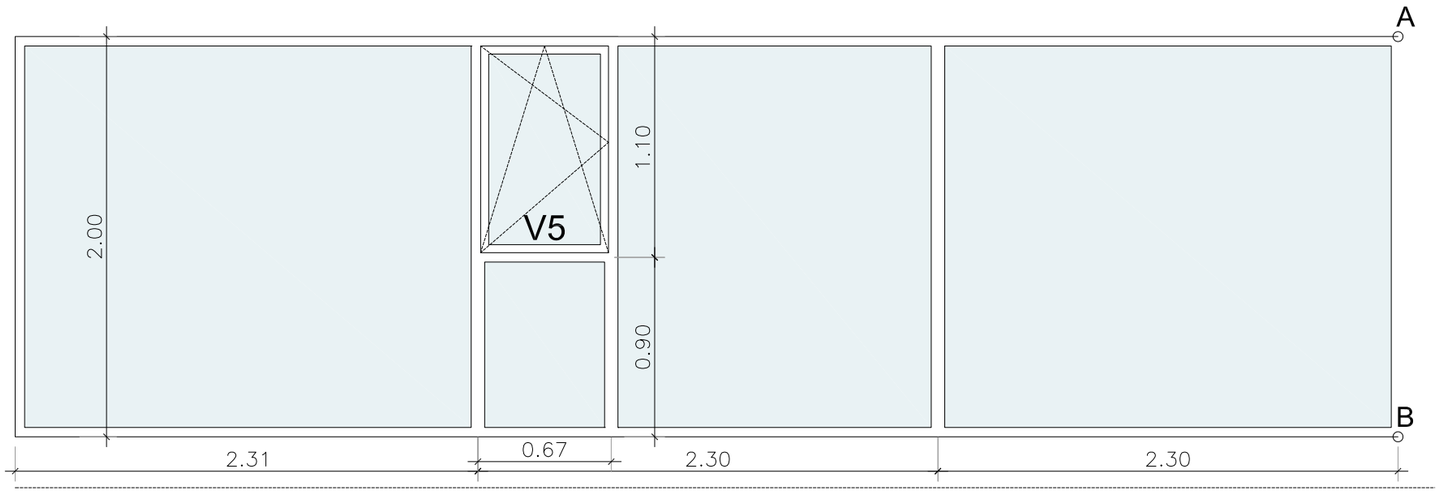

C4_VENTANAL FIJO OFICINA DE PÁDEL

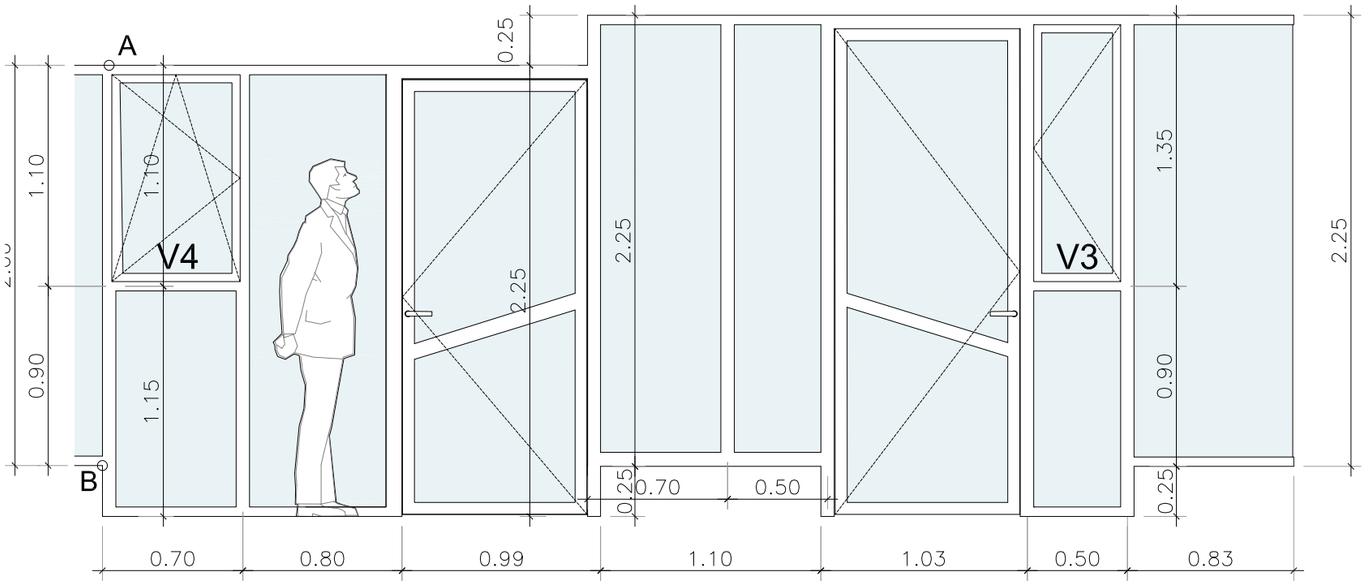

C3_VENTANAL ACCESOS OFICINAS DE PÁDEL Y TENIS

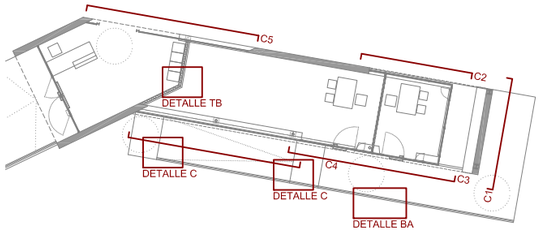

PUERTA DE ALUMINIO

Suministro y colocación de composición de puerta abisagrada de 1 hoja de apertura exterior/interior y dimensiones según documentación gráfica adjunta, sistema **CORTIZO MILLENIUM PLUS 70 O EQUIVALENTE**, y con premarco, compuesto por perfiles tsac de aleación de aluminio 6063 con tratamiento térmico T-5. Marco y hoja tienen una sección de 70 mm. con un espesor medio de los perfiles de aluminio de 2.0 mm, y una capacidad máxima de acristalamiento de 54 mm. La hoja y el marco son coplanarios. Las bisagras mecánicas de dos o tres patas soportan hasta 220 Kg. de peso máximo por hoja y 120kg en el caso de bisagras ocultas. La resistencia al impacto de cuerpo blando es de Clase 5 según norma UNE. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC Cortizo, juntas de acristalamiento de EPDM de alta calidad suministradas, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6 de 24 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. Según UNE-EN 12210. Totalmente montada y probada. TSAC.

DETALLE TB_ TABIQUE DE SEPARACIÓN - E 1/20

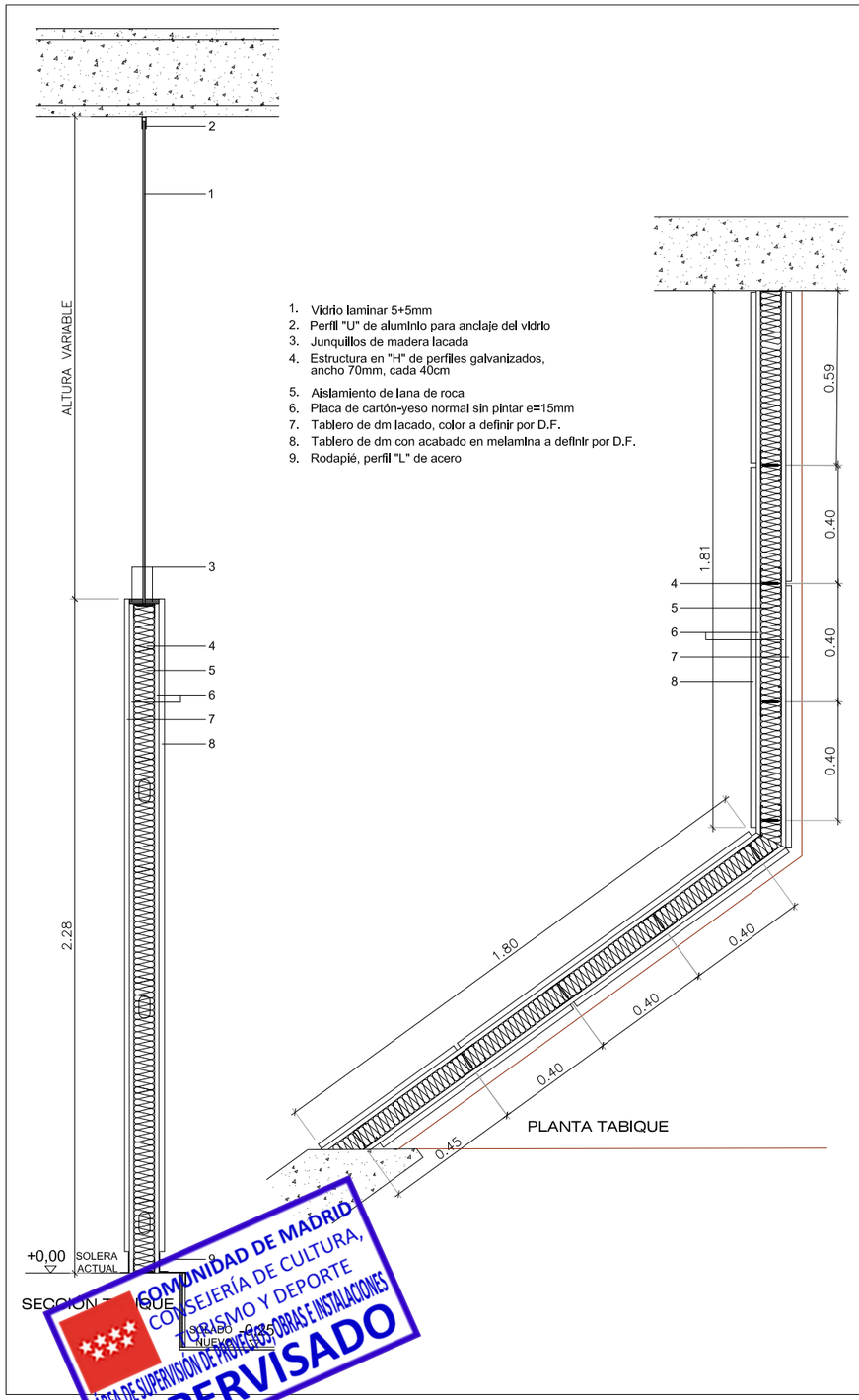

1. Vidrio laminar 5+5mm
2. Perfil "U" de aluminio para anclaje del vidrio
3. Junquillos de madera lacada
4. Estructura en "H" de perfiles galvanizados, ancho 70mm, cada 40cm
5. Aislamiento de lana de roca
6. Placa de cartón-yeso normal sin pintar e=15mm
7. Tablero de dm lacado, color a definir por D.F.
8. Tablero de dm con acabado en melamina a definir por D.F.
9. Rodapié, perfil "L" de acero

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
ESTADO REFORMADO. MEMORIA DE CARPINTERÍA. DETALLE DE TABIQUE DE SEPARACIÓN.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
09	1/30 (A3) 1/20 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

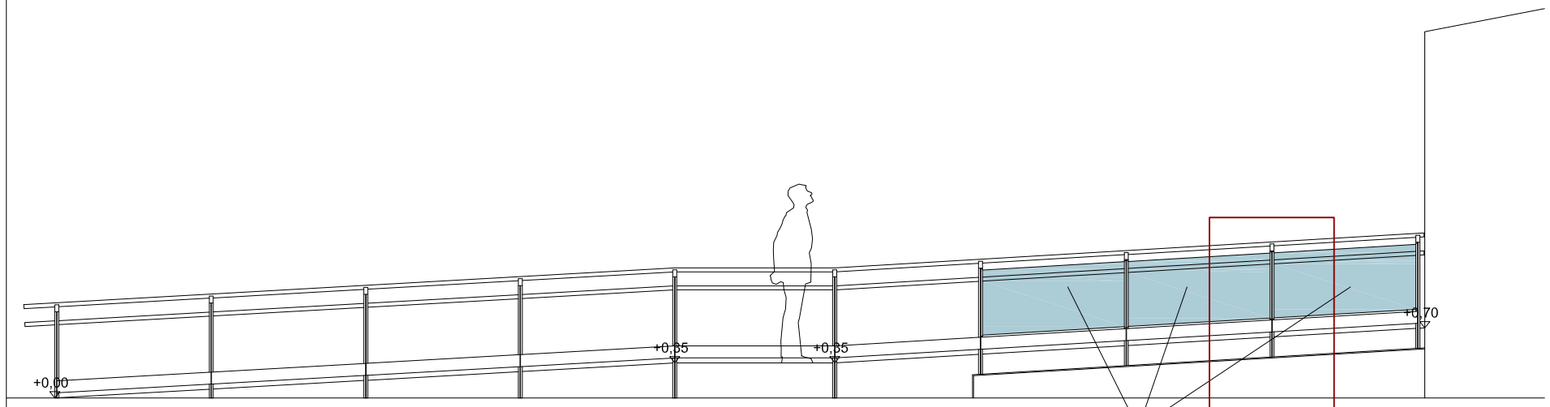

ALZADO RAMPA EXISTENTE_ESTADO REFORMADO

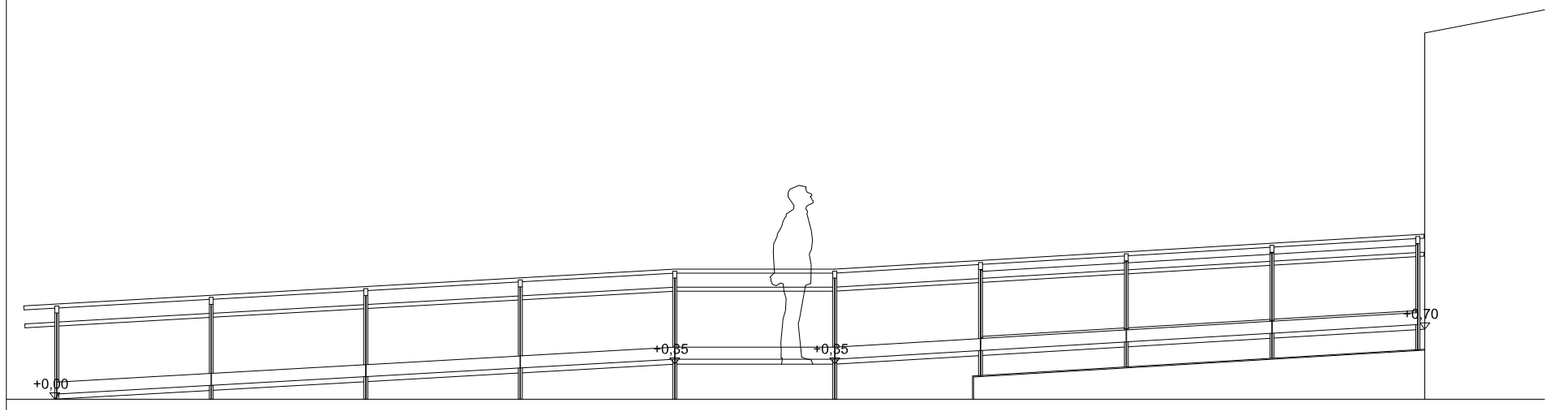

ALZADO RAMPA EXISTENTE_ESTADO ACTUAL

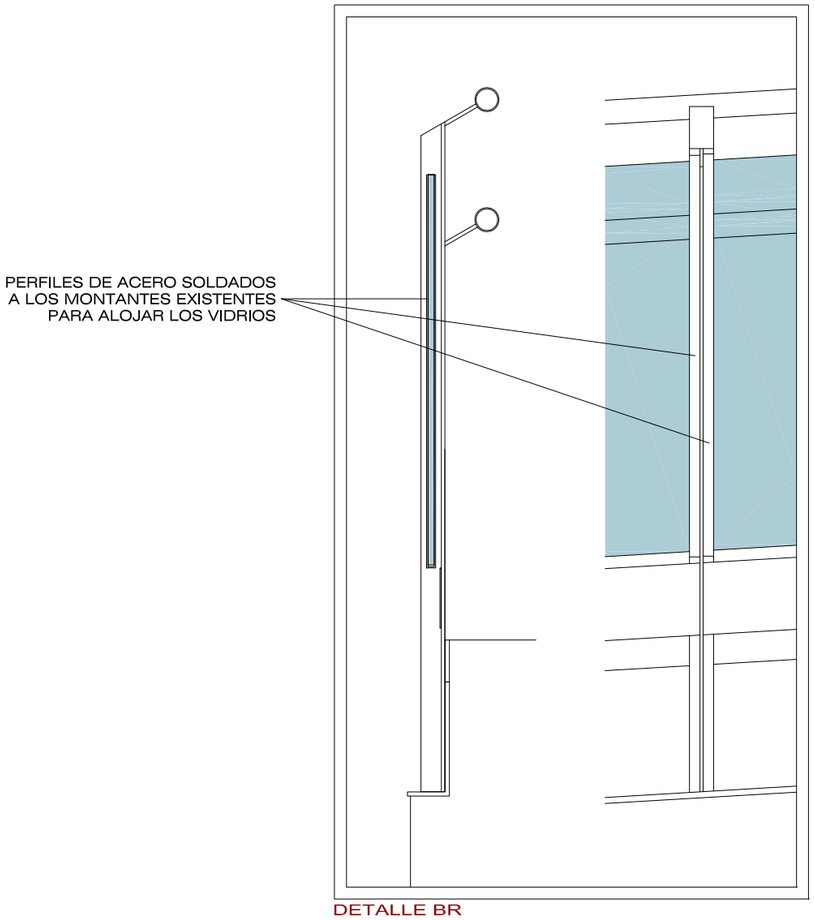

DETALLE BR

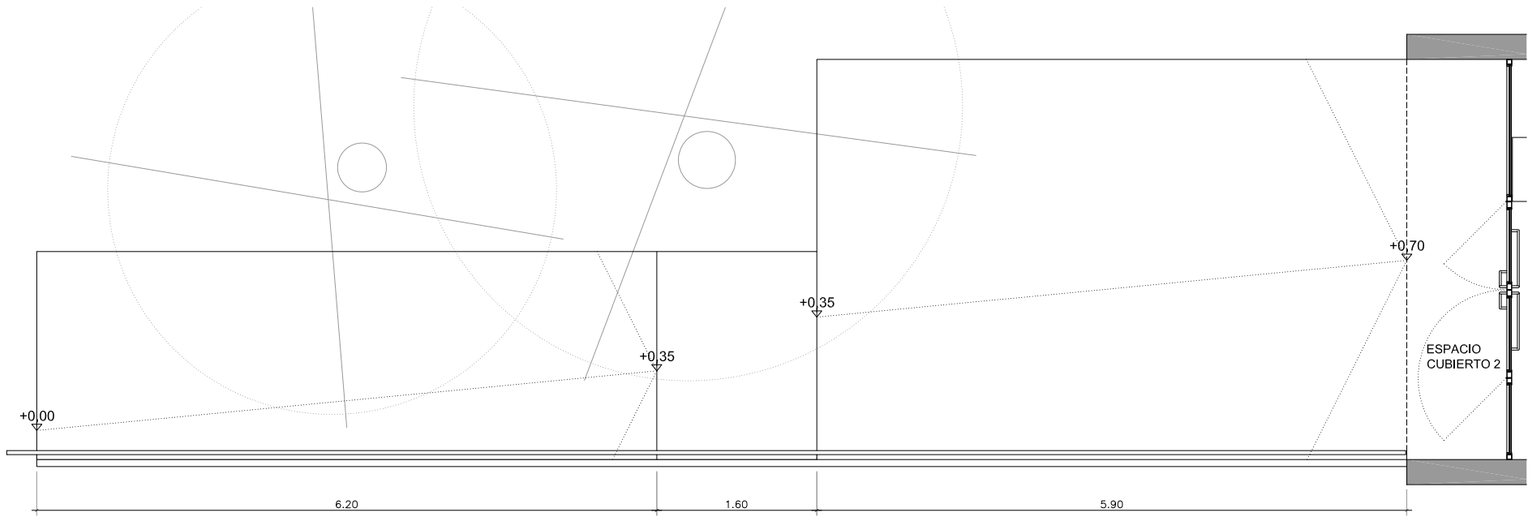

PLANTA RAMPA EXISTENTE DE ACCESO PRINCIPAL

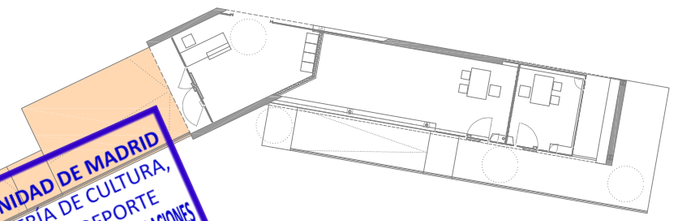

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
MODIFICACIÓN BARANDILLA RAMPA EXISTENTE. ESTADO ACTUAL Y REFORMADO. DETALLE.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
10	1/60 (A3) 1/10 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

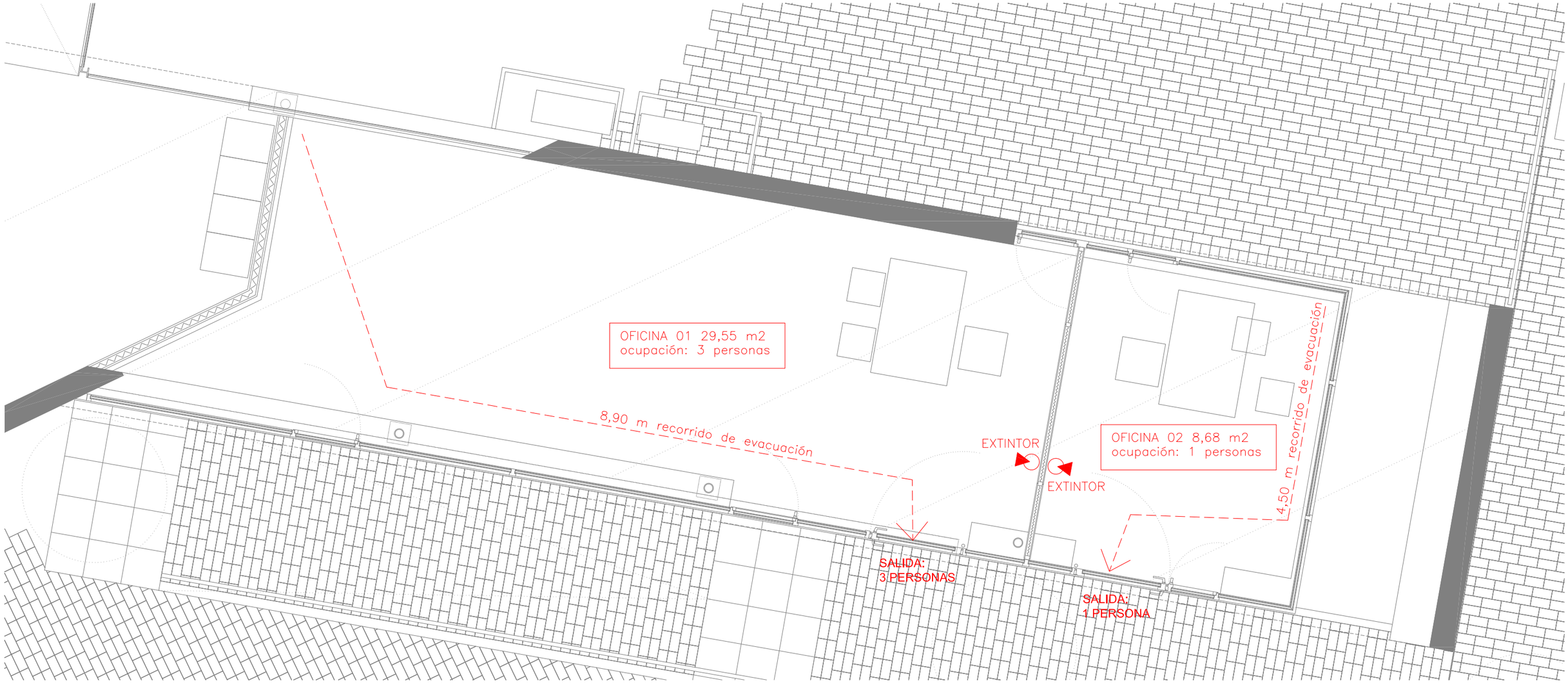

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
PLANTA REFORMADA. EVACUACIÓN.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
11	1/40 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

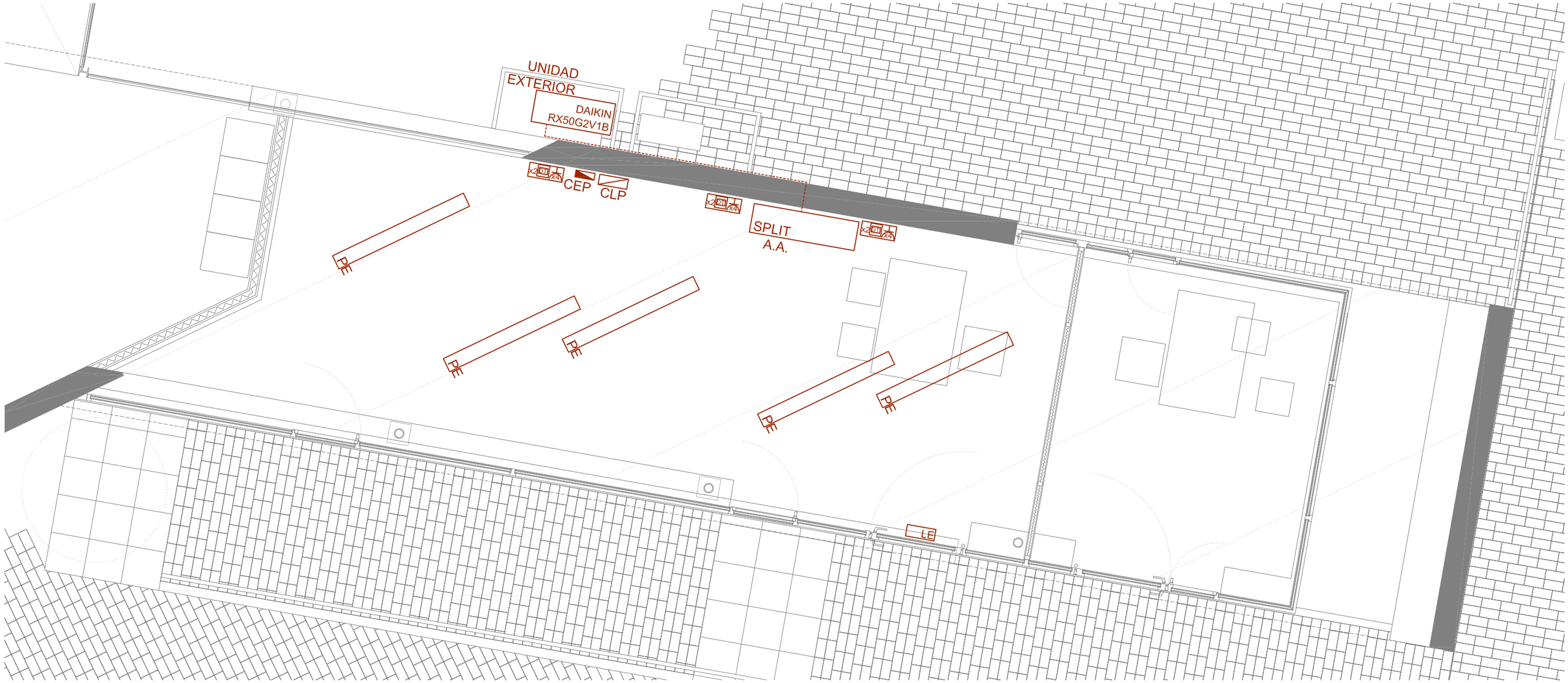

DETALLE CERRAJERÍA OCULTACIÓN MÁQUINAS AIRE ACONDICIONADO - E 1/30

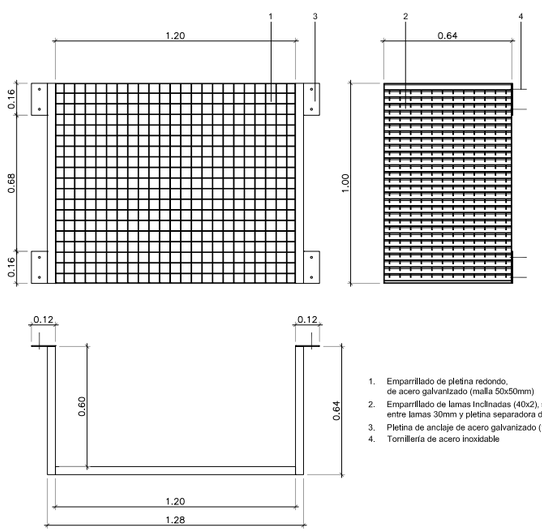

1. Emparrillado de pletina redondo, de acero galvanizado (malla 50x50mm)
2. Emparrillado de lamas Inclinadas (40x2), separación entre lamas 30mm y pletina separadora de 10x2mm
3. Pletina de anclaje de acero galvanizado (160x120x5mm)
4. Tornillería de acero inoxidable

LEYENDA DE INSTALACIONES

- LE — LUZ DE EMERGENCIA LED
- PE — PANTALLA ESTANCA LED
- x4 / RJ x2 — PUESTO DE TRABAJO DOS ENCHUFES DOBLES DOS PLACAS RJ45
- CEP — CUADRO ELÉCTRICO OFICINA PÁDEL
- CLP — CUADRO ILUMINACIÓN PISTAS OFICINA PÁDEL
- UNIDAD EXTERIOR — MÁQUINA EXT. AIRE ACONDICIONADO
- SPLIT A.A. — MÁQUINA INT. AIRE ACONDICIONADO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
OFICINA PÁDEL. INSTALACIONES EXISTENTES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
DETALLE CERRAJERÍA OCULTACIÓN MÁQUINAS EXTERIORES A.A.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
12	1/40 (A3) 1/30 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

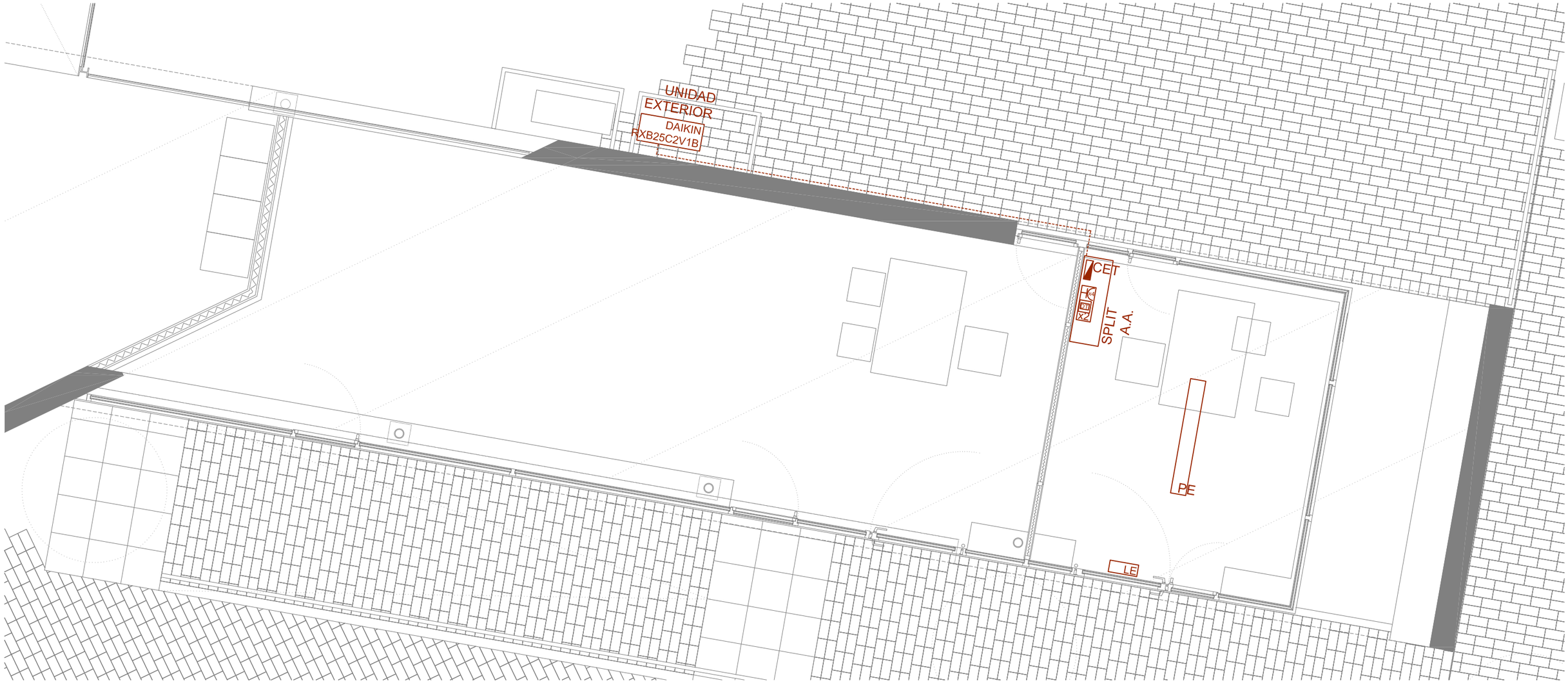

DETALLE CERRAJERÍA OCULTACIÓN MÁQUINAS AIRE ACONDICIONADO - E 1/30

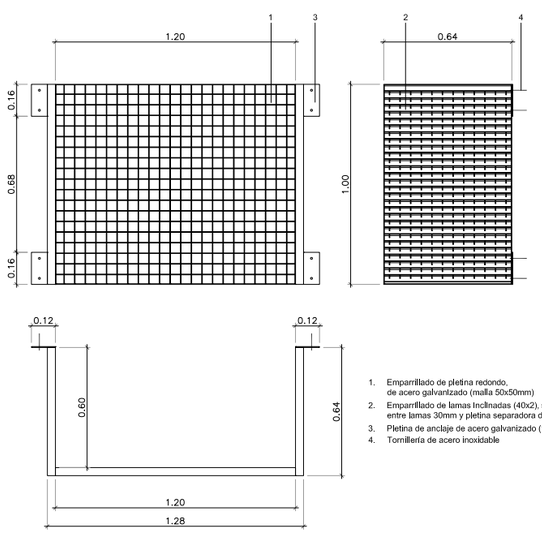

1. Emparrillado de pletina redondo, de acero galvanizado (malla 50x50mm)
2. Emparrillado de lamas Inclinadas (40x2), separación entre lamas 30mm y pletina separadora de 10x2mm
3. Pletina de anclaje de acero galvanizado (160x120x5mm)
4. Tornillería de acero inoxidable

LEYENDA DE INSTALACIONES

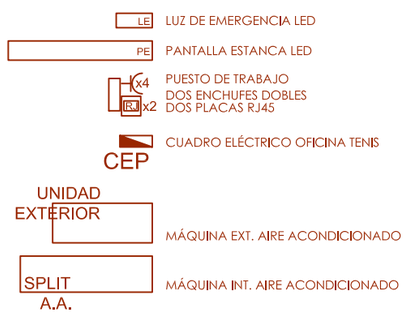

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
OFICINA TENIS. INSTALACIONES EXISTENTES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
DETALLE CERRAJERÍA OCULTACIÓN MÁQUINAS EXTERIORES A.A.

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
13	1/40 (A3) 1/30 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157

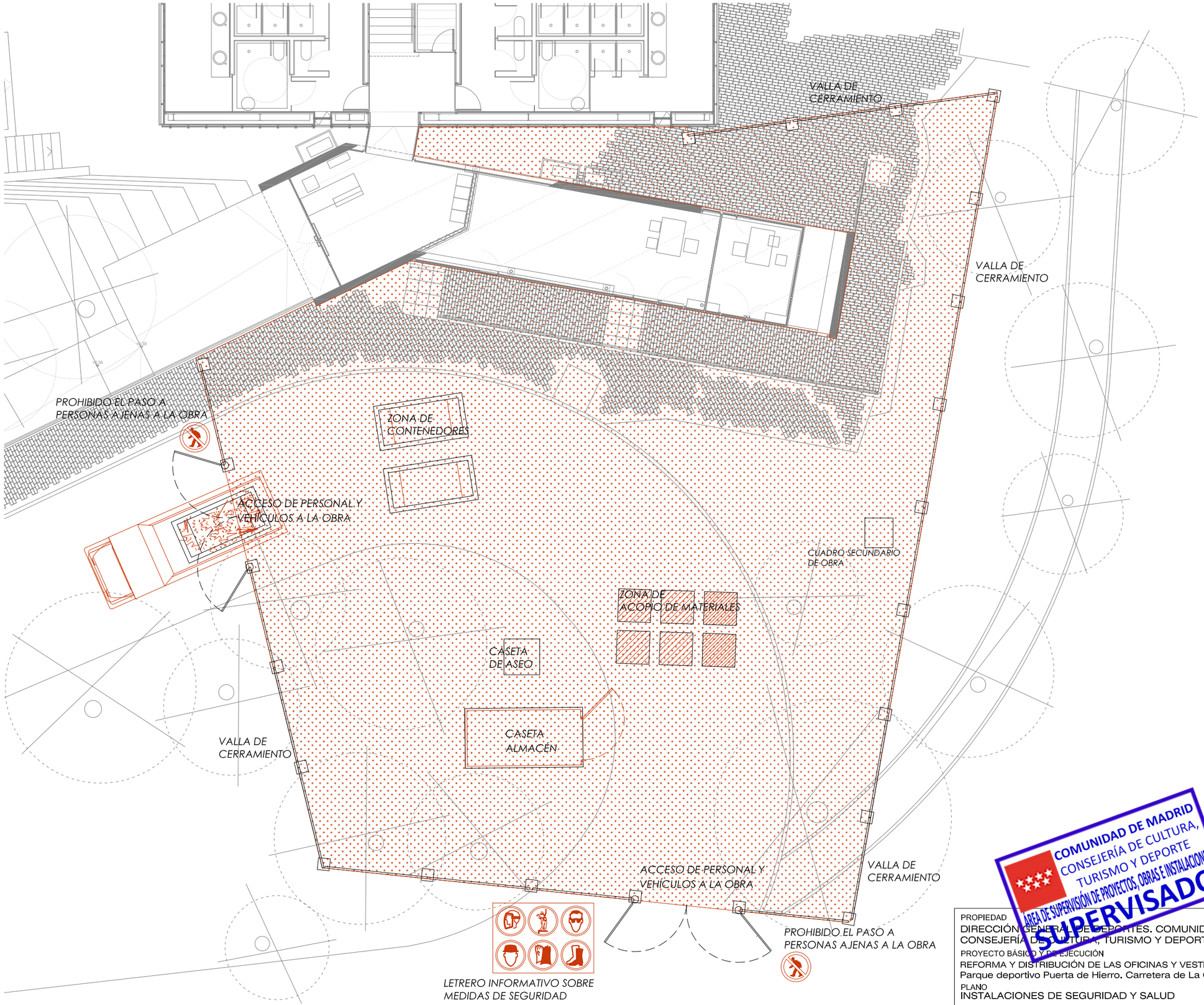

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES
SUPERVISADO

PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. CALLE DE ALCALÁ, 31 - 28013 MADRID

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
REFORMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS Y VESTÍBULO DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE DEPORTES DE RAQUETA
Parque deportivo Puerta de Hierro. Carretera de La Coruña, km 7 - 28035 MADRID

PLANO
INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

PLANO	ESCALA	FECHA	ARQUITECTO
14	1/125 (A3)	septiembre 2025	ANDRÉS PATIÑO EIRÍN col.: C.O.A.G. nº 2157